

**INTERVENCIONES DEL DR. JOSÉ VICENTE RANGEL
EN EL CONGRESO NACIONAL DURANTE 1960 hasta 1982**



**Intervenciones del compatriota y
amigo eterno**

JOSÉ VICENTE RANGEL

**En el Congreso de la República de
Venezuela. Años 1.960 al 1.982**

**INTERVENCIONES DEL DR. JOSÉ VICENTE RANGEL
EN EL CONGRESO NACIONAL DURANTE 1960 hasta 1982**

Presentamos este nada fácil (y no oficial) intento de recopilación de buena parte de las intervenciones en el entonces Congreso de Venezuela durante los años que abarca el periodo desde 1960 al 1982, años que ejerció la representación parlamentaria por la defensa del pueblo. Un material en honor al amigo de muchos años, compatriota, revolucionario socialista y brillante hombre de luces y virtudes políticas, **JOSÉ VICENTE RANGEL**. Lo hacemos rindiendo honor a su obra humana, política, periodística, de lealtad inquebrantable por el pueblo y las mejores causas de la humanidad, a su ejemplo y legado para las presentes y futuras generaciones, siempre al lado de las luchas del pueblo venezolano por su liberación del fascismo imperialista y de sus colonizados brazos ejecutores internos. Rendimos honor a su fortaleza y valentía en defender los derechos humanos de todos y todas quienes eran perseguidos, vilmente encarcelados, de quienes eran salvajemente asediados, torturados y asesinados por los gobiernos infernales de la IV República.

Un 10 de julio nació para bien de todos y todas. Es eterno. No se ha ido, sigue aquí con nosotros, mostrándonos el camino correcto, alertándonos de los peligros, bendiciendo a su amado pueblo.

**INTERVENCIONES DEL DR. JOSÉ VICENTE RANGEL
EN EL CONGRESO NACIONAL DURANTE 1960 hasta 1982**

José Vicente, el siempre respetado y amado por quienes siendo muy jóvenes, en mi caso con apenas 11 años de edad, ya militábamos en las filas de la lucha revolucionaria, allá comenzando los años 70, compartimos caminos comunes y luchas por la construcción de una sociedad más justa, del Socialismo a la Venezolana, luchando por lograr construir la Vía Venezolana al Socialismo. Durante años transitamos juntos esa azarosa lucha nada fácil para la izquierda venezolana, y aunque uno era militante de la juventud y de un partido, José Vicente mantenía su perfil independiente aunque era un trabajador y luchador ejemplar que nos aleccionaba abiertamente como si fuese un dirigente mas de nuestro partido, para que mantuviéramos la visión correcta de las cosas, con las naturales diferencias y coincidencias, siempre normales en el mundo de la política.

Durante mi militancia en el Movimiento al Socialismo, partido que nació y se desarrolló como una fuerza política modestamente importante para lo que ser izquierda implicaba en la década de los 70, ya que la feroz derecha y la acción criminal de los militares al servicio de la IV República era algo atroz. Confluíamos en ese MAS militantes que veníamos de la Juventud Comunista del PCV, comunistas, exguerrilleros de los años 60 y otros militantes que venían de otros grupos

**INTERVENCIONES DEL DR. JOSÉ VICENTE RANGEL
EN EL CONGRESO NACIONAL DURANTE 1960 hasta 1982**

políticos de izquierda, como el caso del Movimiento de Izquierda Revolucionaria, partido que se fusiono con el MAS en 1983, así como independientes de izquierda de diversos sectores de la cultura, academia, etc. No era fácil, repito militar en la senda de la izquierda en nuestro país, y aun así lo hacíamos a riesgo de todo. Por eso causa poca risa escuchar a quienes desde posiciones cómodas hoy en día pretenden cuestionara a quienes militábamos en esos tiempos en la izquierda como si fuese un juego de niños, y se pregunta uno...donde y que hacían ellos en ese entonces? Por señalar solo a dos, Darío Vivas y quien escribe esto, fuimos sobrevivientes de esa época y siempre dimos lo mejor de nosotros por una patria socialista y estuvimos al lado de **Jotave** en esos duros momentos. José Vicente se mantuvo siempre como independiente con el MAS y fue nuestro candidato presidencial, en 1973 y en 1978. En las elecciones de 1998, el Movimiento al Socialismo en alianza con el Movimiento V República, respaldo al Comandante Hugo Chávez a la presidencia de la República.

José Vicente Rangel participo activamente en la lucha política de Venezuela, donde sufrió persecución y exilio, durante la dictadura de Marcos Pérez Jiménez y luego enfrentamientos importantes con los gobiernos de la llamada IV República.

**INTERVENCIONES DEL DR. JOSÉ VICENTE RANGEL
EN EL CONGRESO NACIONAL DURANTE 1960 hasta 1982**

En la V República, con el Comandante Presidente Hugo Chávez y luego con el Comandante Presidente Nicolás Maduro se mantuvo firme, leal, trabajador y luchador incansable.

Fue electo diputado en cinco ocasiones en representación de los partidos Unión Republicana Democrática (URD), Partido Comunista de Venezuela (PCV), Movimiento Electoral del Pueblo (MEP) y Movimiento al Socialismo (MAS). Como diputado, hizo una destacada actividad política, que le distinguió como dirigente y referente inevitable de la izquierda venezolana. José Vicente defendió la separación de los tres poderes, el Estado de derecho, el respeto a las minorías políticas, la defensa de los derechos humanos y las libertades públicas y ciudadanas. También se distinguió con sus investigaciones sobre compras de material militar, por las denuncias que hizo de corrupción en el ejército y el sector militar, por el Programa Turpial de la Armada, por la repotenciación de los blindados AMX-30 del Ejército, por las denuncias contra el presidente Carlos Andrés Pérez por malversación de fondos públicos, lo que contribuyó a la destitución de Pérez por el Congreso en 1992, año en que entrevistó, el 30 de agosto, al Comandante Hugo Chávez, que estaba detenido en la cárcel de Yare por lo del 4F.

**INTERVENCIONES DEL DR. JOSÉ VICENTE RANGEL
EN EL CONGRESO NACIONAL DURANTE 1960 hasta 1982**

José Vicente hizo una gran amistad con nuestro Comandante Hugo Chávez y con nuestro compañero presidente Nicolás Maduro.

El Comandante Chávez nombró a José Vicente Ministro de Defensa. En más de 100 años fue José Vicente el primer civil en ese nombramiento. Tradicionalmente, este puesto había estado solo en manos de militares. Chávez, siempre Chávez haciendo historia.

Jotave, como le decíamos en tiempos del MAS, fue un gran periodista, un gran comunicador, una gran persona, un calificado dirigente, un luchador incansable, hombre valiente, un gran amigo. Para mí fue un gran honor haber compartido caminos comunes, estrechar su mano y admirarlo.

Y ciertamente, José Vicente es eterno porque es amado por quienes compartimos a su lado la lucha, por quienes sentimos su mano amiga, su consejo y enseñanza, amado por todo un pueblo al que le dedico toda su vida de manera leal, honesta, aguerrida y amorosa. Amor con amor se paga. Gracias por todo José Vicente.

Jotavé, Gracias por tanto.

Fidel Ernesto Vásquez

6



TRABAJO EN EQUIPO, VICTORIA SEGURA POR ESO NOSOTROS VENCEREMOS!!!

Fidel Ernesto Vásquez I. // Secretario Ejecutivo de la Presidencia PSUV

Soldado del Ejército del Comandante Chávez y del Comandante Presidente Obrero Nicolás Maduro

<http://fidelernestovasquez.wordpress.com/> @FidelVasquezPSUV / @FidelVsquezPSUV @FidelVasquePSUV

**INTERVENCIONES DEL DR. JOSÉ VICENTE RANGEL
EN EL CONGRESO NACIONAL DURANTE 1960 hasta 1982**

La voluntad política de **JOSÉ VICENTE RANGEL** y su amor por el pueblo, por la causa del Padre de la Libertad Suramericana **SIMÓN BOLÍVAR**, y por la revolución socialista que llegó al poder de la mano del Comandante **HUGO CHÁVEZ** y que preserva, desarrolla y consolida nuestro Presidente **NICOLÁS MADURO MOROS**; sumó su encomiable labor al frente de varias responsabilidades en el Gobierno Bolivariano como Ministro de Relaciones Exteriores; Ministro de la Defensa y Vicepresidente Ejecutivo de la República, sobresaliendo su valiente desempeño para enfrentar con sabiduría y coraje el golpe de Estado del 11 de abril de 2002 y el golpe petrolero de 2002 - 2003



TRABAJO EN EQUIPO, VICTORIA SEGURA POR ESO NOSOTROS VENCEREMOS!!!

Fidel Ernesto Vásquez I. // Secretario Ejecutivo de la Presidencia PSUV

Soldado del Ejército del Comandante Chávez y del Comandante Presidente Obrero Nicolás Maduro

<http://fidelernestovasquez.wordpress.com/> @FidelVasquezPSUV / @FidelVsquezPSUV @FidelVasquePSUV

**INTERVENCIONES DEL DR. JOSÉ VICENTE RANGEL
EN EL CONGRESO NACIONAL DURANTE 1960 hasta 1982**

"Durante los gobiernos de la IV República no sólo se les torturó, sino que se les ofendió y difamó a luchadores sociales y familiares. Los represores no solamente asesinaban, sino que escupían sobre las tumbas de las personas... En la Cuarta República hubo terrorismo de Estado, en la Quinta República no lo hay".

JOSÉ VICENTE RANGEL

**INTERVENCIONES DEL DR. JOSÉ VICENTE RANGEL
EN EL CONGRESO NACIONAL DURANTE 1960 hasta 1982**

Y comenzamos para dejar estas lecciones de vida, estos trozos de nuestra historia en manos del Pueblo por el que tanto lucho, defendió y amo, José Vicente.

**INTERVENCIONES DEL DR. JOSÉ VICENTE RANGEL
EN EL CONGRESO NACIONAL DURANTE 1960 hasta 1982**

CONGRESO NACIONAL

1.960

**INTERVENCIONES DEL DR. JOSÉ VICENTE RANGEL
EN EL CONGRESO NACIONAL DURANTE 1960 hasta 1982**

02 DE MAYO DE 1960

**Rompimiento de las relaciones diplomáticas de la
hermana República de Colombia con la dictadura de
Santo Domingo**

Ciudadano Presidente, ciudadanos Diputados: Yo, al igual que otros compañeros de mi partido, abrigué, en los momentos en que estalló la sublevación de San Cristóbal, serias sospechas e incluso formulé críticas contra el Gobierno colombiano por la forma en que había dejado penetrar en su territorio al grupo de conspiradores que luego impunemente atravesó la frontera. También celebré aquella mancheta de un diario que decía que “una severa vigilancia en la frontera hubiera evitando muchas aclaratorias”. Pero ahora, ante el gesto del Presidente Lleras al romper relaciones con la tiranía de Rafael Leonidas Trujillo, por sus nexos con los golpistas de San Cristóbal, mi fracción no puede menos que manifestar su simpatía por esta decisión y adherirse, por tanto, a la proposición formulada por el Diputado Cárdenas.

**INTERVENCIONES DEL DR. JOSÉ VICENTE RANGEL
EN EL CONGRESO NACIONAL DURANTE 1960 hasta 1982**

23 DE MAYO DE 1960

Proyecto de Acuerdo para solicitar ayuda a los damnificados por el terremoto ocurrido en la República de Chile

Ciudadano Presidente, ciudadanos Diputados: Con frecuencia suelen suscitarse en América, una serie de hechos que afectan hondamente a nuestros pueblos. No se trata solamente de situaciones de inestabilidad política, de serias crisis económicas y de graves sacudidas de tipo social, sino también de verdaderas catástrofes naturales que afectan profundamente a nuestros países. Tal el caso que actualmente vive la hermana República de Chile, la cual ha visto estremecida su larga geografía por una serie de movimientos sísmicos que han ocasionado irreparables pérdidas de vidas humanas y de bienes materiales.

Para muchos de los miembros de esta Cámara, la República austral tiene una noble significación. Muchos Diputados aquí presentes vivieron durante la época dictatorial en la República de Chile y saben de la sencilla cordialidad y de la sincera hospitalidad de su pueblo. Muchos también que no han

12

**INTERVENCIONES DEL DR. JOSÉ VICENTE RANGEL
EN EL CONGRESO NACIONAL DURANTE 1960 hasta 1982**

estado en ese país, conocen por referencias el espíritu de avanzada de ese pueblo, su noble empeño de progreso y su manifiesta laboriosidad.

Por este motivo, y por cuanto consideramos que en los actuales momentos un pronunciamiento de esta Cámara tiende a unificar los lazos espirituales que a través de muchos años se han venido estableciendo entre ambas Repúblicas y a definir una auténtica solidaridad, vengo a proponer a nombre de la fracción parlamentaria de Unión Republicana Democrática la siguiente proposición: Que la Cámara de Diputados se dirija a la honorable Cámara de Diputados de la República de Chile, expresándole su sentimiento de pesar por la tragedia que con motivo del reciente terremoto afecta al pueblo chileno, y que también se dirija al Ejecutivo Nacional, con el fin de que éste estudie la posibilidad de prestar ayuda material para socorrer a los damnificados del siniestro.

**INTERVENCIONES DEL DR. JOSÉ VICENTE RANGEL
EN EL CONGRESO NACIONAL DURANTE 1960 hasta 1982**

01 DE JUNIO DE 1960

Justificación de su voto salvado con relación al Informe de la Comisión Especial que investigó la conducta de los cuerpos policiales durante los sucesos represivos ocurridos en Caracas en los días 25 y 26 de abril de 1960

Ciudadano Presidente, ciudadanos Diputados: En realidad no tenía la intención de intervenir en el curso del debate de esta tarde, por cuanto consideraba que la posición de mi partido quedaba suficientemente definida, clara y consagrada a través del voto salvado que acaba de ser leído por Secretaría. No obstante, debo hacer uso de la palabra para puntualizar ciertos aspectos de la discusión que se ha realizado en el curso de esta sesión y, sobre todo, para aclarar algunos de los puntos contenidos en la intervención del honorable Diputado de Acción Democrática, Manzo González.

Decía, a nombre de mi partido, en el voto salvado, que de la lectura de los recaudos enviados por las autoridades policiales en el seno de la Comisión Especial para ser investigados, se desprendía una manifiesta contradicción entre las partes, de primera mano, recogidos en el mismo

**INTERVENCIONES DEL DR. JOSÉ VICENTE RANGEL
EN EL CONGRESO NACIONAL DURANTE 1960 hasta 1982**

lugar de los hechos por las unidades patrulleras que tuvieron participación activa en la represión de los sucesos de los días 25 y 26 de abril, y los informes elaborados con posterioridad, en la tranquilidad de sus despachos y sus oficinas, por los comandantes policiales. Esta contradicción es manifiesta. La hice constar en las distintas reuniones que tuvo la Comisión, porque no podía pasar desapercibida esta situación para las personas que teníamos el encargo de la Cámara de esclarecer los hechos, en forma honrada y categórica.

El Informe, en esta primera parte, como todos los diputados pueden haberse dado cuenta, da la impresión de que Caracas vivió instantes de dramatismo, de caos y de anarquía. El Diputado Machado, que pasó hace unos minutos cerca de los bancos Urredistas cuando era leído el informe, dijo que aquello parecía la Batalla de Carabobo. Sin embargo, cuando vamos a examinar verdaderamente los hechos, los elementos que permitan calificar la gravedad de estos sucesos, nos encontramos, primero, con que la policía no realizó un censo de los daños materiales, o si lo hizo no lo envió a la Comisión; que sólo fueron rotas en Caracas –una ciudad con profusión de locales comerciales en el centro– en

**INTERVENCIONES DEL DR. JOSÉ VICENTE RANGEL
EN EL CONGRESO NACIONAL DURANTE 1960 hasta 1982**

los sitios donde se suscitaron estas manifestaciones, no más de tres o cuatro vidrieras; que sólo hubo un agente de policía ligeramente lesionado al ser lanzada una piedra contra el vidrio de una radio patrulla que había sido incendiada, y no aparece en el Informe, la experticia que nos indique el monto de los daños sufridos por esta unidad policial.

¿Dónde están, entonces, los daños causados a la propiedad privada por esos tres mil o cuatro mil manifestantes que pusieron en grave aprieto a las autoridades policiales de Caracas?

El Diputado Manzo González habla de que estos hechos ocurridos en Caracas guardan estrecha vinculación con los sucesos de San Cristóbal.

Eso no está claro para ninguno de los que participamos en la investigación parlamentaria.

No obstante, lo que sí está claro para todos es que veinticuatro humildes ciudadanos, con antecedentes policiales o no, están confinados en Santa Elena de Uairén sin fórmula de juicio, en tanto que el promotor, el autor material e intelectual de todo lo ocurrido en Venezuela durante los postreros días de abril que provocó la paralización

**INTERVENCIONES DEL DR. JOSÉ VICENTE RANGEL
EN EL CONGRESO NACIONAL DURANTE 1960 hasta 1982**

total del país, y que incluso fue causa de pérdidas humanas en San Cristóbal, tiene plenas garantías de proceso.

La segunda parte del Informe, señores Diputados, se refiere a los maltratos físicos denunciados en el seno de esta Cámara por el compañero Miquilena y no con las características de sevicia y de sadismo que apuntaba el Diputado Manzo González, sino con el sincero propósito de poner a esta Cámara en conocimiento de hechos que la fracción parlamentaria de Unión Republicana Democrática considera justo y conveniente investigar. Resulta que estos testigos aportados por mi partido al seno de la Comisión fueron interrogados. El Diputado Manzo González se extraña de que sólo cinco personas hayan concurrido a la Comisión. Esto tiene una explicación muy sencilla: Es muy difícil hacer concurrir en este país, donde existe poca responsabilidad para estas cuestiones, a ciudadanos que declaren ante Comisiones del Congreso, que nunca en Venezuela han tenido especiales atribuciones ni mayores responsabilidades. Además, asistieron al seno de la Comisión un mes después de ocurridos los hechos, y es justamente en ese punto donde se insiste en el voto salvado, a nombre de la fracción

**INTERVENCIONES DEL DR. JOSÉ VICENTE RANGEL
EN EL CONGRESO NACIONAL DURANTE 1960 hasta 1982**

Urredistas, la poca eficacia que a causa del retardo tiene las Comisiones del Congreso para investigar aquellas tareas que les son encomendadas. Naturalmente que no iban a conservar todavía las cicatrices o las huellas de las lesiones esos ciudadanos que vinieron aquí. Creo además, que el Diputado Manzo González no estaba el día que esos testigos brindaron su testimonio en el seno de la Comisión, pero sí el Diputado Jaime Lusinchi, quien recordará que uno de ellos, al mes de los sucesos, conservaba la marca de una inmensa cicatriz en la espalda, producto de un planazo de bayoneta que le había sido dado en el Retén de La Planta. Yo creo, sinceramente, que el Diputado Miquilena no mintió en este sentido. Las declaraciones de los testigos, como lo asienta el mismo informe, guardan perfecta contexticidad; y es más, existe el testimonio de uno de los Comandantes de la Policía en que se habla de que un grupo de agentes golpeó a ciudadanos en momentos en que eran conducidos a los calabozos. Esto para nosotros, por lo que respecta al partido URD, quedó perfectamente aclarado: Algunos ciudadanos fueron golpeados cuando eran llevados al retén de La Planta; fueron golpeados cuando pasaban a través de ese famoso

**INTERVENCIONES DEL DR. JOSÉ VICENTE RANGEL
EN EL CONGRESO NACIONAL DURANTE 1960 hasta 1982**

“callejón humano”, que parece ser el estilo de todas las policías venezolanas –las de la dictadura y las de la democracia–, aplican a los detenidos. Si las lesiones no existían para el momento en que vinieron a declarar a la Comisión, era porque el tiempo las había borrado. Pero sin embargo, todavía uno de ellos, como dijimos anteriormente, conservaba la huella de las lesiones. El Diputado Manzo González, en lo que respecta al tercer punto del Informe, ha dicho que casi ha sido una medida piadosa del Gobierno aplicar la Disposición Tercera Transitoria en lugar de la Ley de Vagos y Maleantes, porque esta Ley es más severa que la mencionada Disposición. En esto discrepamos fundamentalmente del Diputado Manzo González. Nosotros estamos porque se castigue severamente a los hampones, así como también a los conspiradores, pero que se apliquen las leyes de la República. Si la Ley de Vagos y Maleantes pautaba hasta una pena de cinco años, nosotros discrepamos de la Ley de Vagos y Maleantes, porque esta Ley siquiera le permite un mínimo de posibilidad de defensa al encausado; en cambio, la Disposición Tercera Transitoria de la pseudo Constitución Perezjimenista, cercena y liquida en la base

**INTERVENCIONES DEL DR. JOSÉ VICENTE RANGEL
EN EL CONGRESO NACIONAL DURANTE 1960 hasta 1982**

jurídica de la Nación la posibilidad de defensa, por limitada que sea, de cualquier ciudadano. Por eso nosotros estamos en total desacuerdo con la medida ejecutiva de confinamiento y hemos señalado en el voto salvado que nos manifestamos porque los detenidos y confinados en Santa Elena de Uairén sean regresados a Caracas y sometidos al proceso que pauta la Ley. El Diputado Manzo González, ya al final de su intervención, hablaba de que existía una visible contradicción en nuestro voto salvado, cuando pedíamos tecnificar, mejorar los sistemas policiales, y la actitud asumida recientemente por el Concejo Municipal del Distrito Federal, según la cual se disminuyeron los efectivos de la Policía de Caracas. Yo creo que en esto no hay ninguna contradicción. Nuestra fracción de Concejales lo que acaba de hacer es algo que estaba pidiendo la ciudadanía: eliminar el funesto SIP (Servicio de Inteligencia Policial), ese organismo que no tenía ninguna justificación, cuando existen en Caracas una Policía Técnica Judicial, una Digepol, un Servicio de Inteligencia Militar y la llamada policía política. Aquí, señores, no se justifica por ningún respecto la existencia, además, de un Servicio de Inteligencia Policial con cerca de cuatrocientos sesenta

20

**INTERVENCIONES DEL DR. JOSÉ VICENTE RANGEL
EN EL CONGRESO NACIONAL DURANTE 1960 hasta 1982**

hombres a su cargo y con un presupuesto que le cuesta al Municipio seis millones de bolívares. Una cosa es la eficiencia de que hablamos en el voto salvado y otra esa especie de plan de emergencia policial que hoy se pretende establecer a costa de grandes gastos e inversiones. Nosotros estamos porque se tecnifiquen y mejoren los servicios policiales, pero no con el paralelismo y la proliferación de estos. La Digepol le cuesta al país más de veintiún millones de bolívares, y la Policía Municipal le cuesta al Municipio treinta millones de bolívares. Sin embargo, la ciudad está azotada permanentemente por el hampa y los resultados de esta organización policial no se ven en ninguna parte. Nosotros propugnamos y lo hemos señalado con toda claridad en el voto salvado, porque se mejoren y se centralicen los servicios policiales, pero con una base científica y racional, ya que eso es lo que necesita actualmente el Estado venezolano.

Ratifico, pues, en esta oportunidad, los conceptos que me llevaron, en representación de mi partido, a salvar el voto sobre el informe presentado por la Comisión Especial designada por esta Cámara para investigar los sucesos ocurridos en Caracas los días 25 y 26 del mes de abril del

**INTERVENCIONES DEL DR. JOSÉ VICENTE RANGEL
EN EL CONGRESO NACIONAL DURANTE 1960 hasta 1982**

presente año.

Señor Presidente, señores Diputados.

EL PRESIDENTE.— Se va acerrar el debate. *(Pausa)*.
Cerrado. Los ciudadanos Diputados que estén de acuerdo en
aprobar el Informe de la Comisión Especial y las conclusiones
con que termina, lo manifestarán con la señal de costumbre.
(Pausa). Aprobado.

Tiene la palabra el Diputado José Vicente Rangel.

DIPUTADO JOSÉ VICENTE RANGEL.— Ciudadano
Presidente: Para hacer constar el voto negativo de la fracción
de URD sobre el Informe presentado por la Comisión Especial
que acaba de ser aprobado.

**INTERVENCIONES DEL DR. JOSÉ VICENTE RANGEL
EN EL CONGRESO NACIONAL DURANTE 1960 hasta 1982**

CONGRESO NACIONAL

1.961

**INTERVENCIONES DEL DR. JOSÉ VICENTE RANGEL
EN EL CONGRESO NACIONAL DURANTE 1960 hasta 1982**

20 DE ENERO DE 1961

Impugnación del acta por no reflejar el desenlace y las causas que motivaron el retiro del Hemiciclo de la fracción de URD

Ciudadano Presidente, ciudadanos Diputados: De la lectura del documento que firma el jefe de la fracción parlamentaria de URD, doctor Enrique Betancourt y Galíndez, se desprende la posición clara y terminante que nuestro movimiento tiene sobre el problema que suscitó la retirada de la fracción en la oportunidad en que fue solicitado el derecho de palabra por el doctor Enrique Betancourt y Galíndez. Pero como quiera que está en consideración de la Cámara el acta de la referida sesión, y por cuanto el retiro de la fracción de URD de la mencionada sesión ha sido causa constante de especulaciones mañosas por parte de la prensa reaccionaria que recibe consignas desde oficinas del Ejecutivo, nosotros nos reintegramos desde este momento a esta Cámara, no después de haber dado un show, ni tampoco venimos aquí con las caras destempladas, como anunciaba un columnista

**INTERVENCIONES DEL DR. JOSÉ VICENTE RANGEL
EN EL CONGRESO NACIONAL DURANTE 1960 hasta 1982**

Capriles en un artículo publicado en el día de ayer, sino que venimos, una vez más, a exponer nuestra firme determinación de lucha, de lucha constante y sostenida por las garantías y por las libertades democráticas del pueblo venezolano.

Nosotros consideramos que el acta –y en este sentido impugnamos el espíritu y la forma como está redactada– no refleja el desenlace y las causas que motivaron el retiro de la fracción de URD, de la sesión del miércoles 18. Nuestra fracción se retiró porque ante un planteamiento correcto como el que había de debatir en el seno de un Parlamento, con la autoridad que nos confieren ochocientos mil sufragios y una representación en esta Cámara de treinta y cuatro Diputados, se nos negaba el derecho de hacer uso de la palabra frente a un tema de palpante interés como eran las garantías constitucionales. Nosotros no podíamos permanecer en el recinto parlamentario cuando una precaria mayoría nos negaba ese derecho, porque considerábamos que era de vital importancia para el país, para la Nación toda, que ya en vísperas de poner en vigencia la nueva Constitución, se debatiera el problema de las garantías constitucionales;

**INTERVENCIONES DEL DR. JOSÉ VICENTE RANGEL
EN EL CONGRESO NACIONAL DURANTE 1960 hasta 1982**

mucho más cuando está pendiendo sobre la vida pública un nuevo decreto de suspensión de garantías que vendría siendo una especie de golpe de Estado contra la Constitución que se va a promulgar...

EL PRESIDENTE.– (*Interrumpiendo*). Honorable Diputado Rangel: La Presidencia, de la manera más cordial y con el más amplio espíritu parlamentario, no solamente ha ordenado la lectura del documento que fue presentado en nombre de su fracción –a pesar de contener vocablos y calificativos que considera injustos y en cierta manera irrespetuosos a la Presidencia de la Cámara–, sino que además le ha concedido el derecho de palabra para referirse al acta. Pero por ningún respecto está dispuesta a admitir que estas intervenciones conduzcan al planteamiento de un debate que fue negado por la Cámara en la sesión anterior. Así lo manifesté a los miembros de la Comisión de Mesa, entre quienes estuvo un representante de su partido, que tuvo oportunidad de conocer de la minuta de acta antes de ser traída al Hemiciclo.

La Presidencia le ruega de la manera más cordial que no la ponga en la necesidad de llamarlo al orden, planteando un

**INTERVENCIONES DEL DR. JOSÉ VICENTE RANGEL
EN EL CONGRESO NACIONAL DURANTE 1960 hasta 1982**

debate de fondo cuya oportunidad fue negada por la Cámara en sesión anterior. En consecuencia, le exige de una manera terminante y de conformidad con el Reglamento, limitarse a los reparos que haya formulado al acta y no incurrir en el campo de un debate que la Cámara negó en la sesión anterior.

Continúe, ciudadano diputado.

DIPUTADO JOSÉ VICENTE RANGEL.– Es una lástima que la Presidencia no haya guardado este apego formal que demuestra en la tarde de hoy para con este orador de URD en la oportunidad en que en forma antirreglamentaria, violando concretamente el artículo 43, permitió que las fracciones oficialistas de Acción Democrática y de Copei disfrutaran de un incalificable privilegio.

EL PRESIDENTE.– (*Interrumpiendo*). Ciudadano Diputado Rangel: La Presidencia está dispuesta a hacer que en esta Cámara se la respete y se respeten sus atribuciones reglamentarias...

**INTERVENCIONES DEL DR. JOSÉ VICENTE RANGEL
EN EL CONGRESO NACIONAL DURANTE 1960 hasta 1982**

DIPUTADO FABRICIO OJEDA.– *(Desde su curul)*. La Presidencia tiene que respetar también a la oposición...

EL PRESIDENTE.– *(En tono fuerte)*. ¡No tiene la palabra el Diputado Ojeda!

DIPUTADO MANUEL ARISTIMUÑO.– *(Levantándose de su curul)*. ¡Que siga el Diputado Rangel!

EL PRESIDENTE.– Un momento, ciudadanos Diputados... Se suspende la sesión hasta que se restablezca el orden.

Ciudadanos Diputados: Vamos a entendernos para ver si estamos o no estamos en un Parlamento y si se va a respetar o no el orden reglamentario. No creo que se dé un ejemplo saludable para el país convirtiendo a esta Cámara en un centro de gritería completamente impropio. Está en consideración de la Cámara la minuta de acta de la sesión anterior. La Presidencia no puede plantear un debate con los ciudadanos Diputados acerca del carácter de la decisión que se tomó en la sesión previa. Además, yo he tenido personalmente relaciones muy cordiales y de mucho respeto

**INTERVENCIONES DEL DR. JOSÉ VICENTE RANGEL
EN EL CONGRESO NACIONAL DURANTE 1960 hasta 1982**

por el partido Unión Republicana Democrática y por sus Diputados...

DIPUTADO JOSÉ VICENTE RANGEL.– (*Interrumpiendo*).
Ciudadano Presidente...

EL PRESIDENTE.– Ciudadano Diputado: Estoy en el uso de la palabra como Presidente.

DIPUTADO JOSÉ VICENTE RANGEL.– Yo también estaba en el uso de la palabra...

EL PRESIDENTE.– Estoy interviniendo porque es mi deber dirigir el debate y no puedo permitir que la Cámara se convierta en lo que ustedes han querido convertirla en este momento...

DIPUTADO LUIS MIQUILENA.– (*Desde su curul*). En lo que la ha convertido usted...

EL PRESIDENTE.– No tiene la palabra el Diputado Miquilena,

**INTERVENCIONES DEL DR. JOSÉ VICENTE RANGEL
EN EL CONGRESO NACIONAL DURANTE 1960 hasta 1982**

está en el uso de la palabra el Diputado Rangel y estoy interviniendo como Presidente. O se me respeta en el ejercicio de la Presidencia, o me veré en el caso de suspender la sesión. Tengo una responsabilidad al aceptar la Presidencia de esta Cámara y estoy dispuesto a cumplirla. Voy a mantener en el uso de la palabra al Diputado José Vicente Rangel, pero le voy a recordar que lo que en este momento está en consideración es la minuta de acta de la sesión anterior. Debo manifestarle, por si no está enterado, que la Comisión de Mesa fue reunida antes de la sesión y a ella asistió un representante de su partido, que recibió una comunicación de su partido y se le dio lectura y que las normas reglamentarias han sido aceptadas y no protestadas por la Comisión de Mesa. No sé qué intención mueve al honorable Diputado Rangel en esta tarde ni a los Diputados que extemporáneamente, en forma impropia y sin ningún derecho de palabra, han pretendido interrumpir este acto. Continúa en el uso de la palabra el Diputado José Vicente Rangel.

DIPUTADO JOSÉ VICENTE RANGEL.– El Presidente ha

30

TRABAJO EN EQUIPO, VICTORIA SEGURA POR ESO NOSOTROS VENCEREMOS!!!

Fidel Ernesto Vásquez I. // Secretario Ejecutivo de la Presidencia PSUV

Soldado del Ejército del Comandante Chávez y del Comandante Presidente Obrero Nicolás Maduro

<http://fidelernestovasquez.wordpress.com/> @FidelVasquezPSUV / @FidelVsquezPSUV @FidelVasquePSUV

**INTERVENCIONES DEL DR. JOSÉ VICENTE RANGEL
EN EL CONGRESO NACIONAL DURANTE 1960 hasta 1982**

hablado de responsabilidad y de seriedad y de otras cuantas cosas, pero yo considero que esa responsabilidad dimana de la actividad constante y sostenida que tenga una persona desde el alto cargo que desempeña y no por el cargo en sí. Yo sostengo que esa responsabilidad la ha debido tener el Presidente en la sesión del día miércoles, cuando en forma injusta, concediendo derechos a otras fracciones, le negó derechos a la mía, cuando en forma ventajista toleró y permitió que una exposición –porque aquello era una exposición– de las fracciones oficialistas de Acción Democrática y de Copei, dirigida a esta Cámara, sirviera para negar el voto a la solicitud de derecho de palabra que había formulado la fracción de URD. Y yo sostengo y por eso digo que el acta no refleja esa situación y que debe quedar constancia expresa de ello, porque a los Urredistas nos interesa enormemente que estas cosas queden claramente establecidas en las actas de sesiones de esta Cámara, que no solamente se actuó con un criterio político amañado, sectario, al negarle el derecho de palabra a nuestro compañero Enrique Betancourt, sino que también, en forma antirreglamentaria, violando el artículo 43 del Reglamento

**INTERVENCIONES DEL DR. JOSÉ VICENTE RANGEL
EN EL CONGRESO NACIONAL DURANTE 1960 hasta 1982**

Interior y de Debates de la Cámara de Diputados, se le concedió una ventaja a las fracciones de Acción Democrática y de Copei y se nos negó a nosotros el derecho a razonar nuestra posición.

El aparte 3° del citado artículo dice lo siguiente, al cual doy lectura con la venia de la Presidencia: “De esta calificación podrá apelarse ante la Cámara, la cual decidirá sin debate...”. Lo lógico era, para colocarnos en un plano de igualdad a todos, que una vez leída la comunicación del doctor Enrique Betancourt, sin debate, sin oír a nadie más –creo que esto es lo que significan las palabras “sin debate”–, se hubiera sometido a consideración esa comunicación y se hubiera expresado a través de los votos de los diputados. Pero continúa el artículo en la forma siguiente: “...o con sólo la intervención de dos diputados, uno a favor y otro en contra de la calificación de urgencia”. Por lo que se ve la Presidencia, actuando en forma ventajista y arbitraria, le concedió ese derecho sólo a las fracciones de Copei y Acción Democrática, cosa muy natural, y nos lo negó a nosotros, porque después de leído aquel estoraje por Secretaría, cuando quisimos hacer valer nuestros derechos, el ciudadano Presidente,

**INTERVENCIONES DEL DR. JOSÉ VICENTE RANGEL
EN EL CONGRESO NACIONAL DURANTE 1960 hasta 1982**

haciendo gala de una “responsabilidad” que no ha utilizado ahora, entonces decidió negarnos el derecho de palabra. Esa fue la causa fundamental del retiro de la fracción de Unión Republicana Democrática. Y los Urredistas, que tenemos una responsabilidad histórica y que somos el segundo partido nacional en este país, tenemos la obligación y el derecho a que estas cosas queden claramente asentadas en las actas del Congreso. Las torpes especulaciones de la prensa vendida al Gobierno por la publicidad oficial, expresadas en la Cadena Capriles y deformadas por columnistas que incluso son compañeros de Cámara y que presenciaron los hechos tal como sucedieron ese día, han querido hacer aparecer distinta la posición de URD, cuando, en realidad, lo que se produjo fue eso que estamos señalando esta tarde y que tenemos que señalarlo aquí porque es la única forma, el único vehículo de expresión que tiene nuestro partido, pues la prensa y la radio están censuradas. Acaba de serle negado el permiso de hablar por televisión esta noche, a las diez, al doctor Villalba, mientras al doctor Caldera se le permitió anoche hablar tranquilamente por los micrófonos de Radio Caracas TV...

**INTERVENCIONES DEL DR. JOSÉ VICENTE RANGEL
EN EL CONGRESO NACIONAL DURANTE 1960 hasta 1982**

EL PRESIDENTE.– (*Interrumpiendo*). La Presidencia ruega, una vez más, encarecidamente, al honorable Diputado doctor José Vicente Rangel, no plantear en la Cámara un debate que se va a realizar en la oportunidad correspondiente, pero cuya oportunidad fue negada por la Cámara en la sesión de anteayer. Los ciudadanos Diputados han escuchado su intervención, se ha leído la comunicación de su partido; sin embargo, se está hablando todavía de que no se dejan derechos, que el honorable Diputado Rangel sabe que no está usando sino aprovechando en este momento, para sacar el orden de la sesión de donde está. Yo quiero nuevamente, de una manera muy sincera e invocando los motivos que precisamente ha invocado el Diputado Rangel, que concluyera su exposición acerca del acta de la sesión anterior y no me obligara a llamarlo al orden, cosa a la que no tendría más remedio que apelar, a pesar de las amenazas y de las actitudes impropias que en la tarde de hoy hemos presenciado en este Hemiciclo. Le ruego, pues, al Diputado Rangel, contraerse al objeto de su intervención, ya lo hemos escuchado y estamos dispuestos a escucharlo, y no convertir la consideración del acta en el planteamiento de un debate

**INTERVENCIONES DEL DR. JOSÉ VICENTE RANGEL
EN EL CONGRESO NACIONAL DURANTE 1960 hasta 1982**

cuya oportunidad fue negada por la Cámara.

DIPUTADO JOSÉ VICENTE RANGEL.– Creo que me estoy refiriendo concretamente a la materia en discusión, que es el acta correspondiente...

EL PRESIDENTE.– (*Interrumpiendo*). No hay materia en discusión, ciudadano Diputado. No hay tal discusión de ninguna materia. Está en consideración el acta de una sesión y se está tomando nota de su intervención, y el *Diario de Debates* la registra para que conste en su debida oportunidad. No hay materia en debate actualmente ante la Cámara.

DIPUTADO JOSÉ VICENTE RANGEL.– El ciudadano Presidente sigue muy apegado a las formas. Acepto que no hay materia en discusión; acepto que es simplemente el acta lo que está en consideración. Justamente, me estoy refiriendo a que esa acta no refleja el espíritu y el desarrollo de los acontecimientos tal y como se suscitaron el miércoles pasado...

**INTERVENCIONES DEL DR. JOSÉ VICENTE RANGEL
EN EL CONGRESO NACIONAL DURANTE 1960 hasta 1982**

EL PRESIDENTE.– (*Interrumpiendo*). Sírvase darle lectura, ciudadano Secretario, al párrafo correspondiente del acta para que la Cámara pueda darse cuenta de la absoluta objetividad de la misma.

EL SECRETARIO.– (*Lee*):

“En relación con el 4° y último punto del Orden del Día, la Secretaría dio lectura a la comunicación del ciudadano Diputado doctor Enrique Betancourt y Galíndez solicitando el derecho de palabra para referirse a la suspensión de las garantías constitucionales. La Presidencia sometió a consideración de la Cámara la urgencia de la materia y ordenó la lectura de una comunicación dirigida por los Diputados doctores Gonzalo Barrios y Godofredo González, jefes de las fracciones parlamentarias de Acción Democrática y Copei, respectivamente, exponiendo que negarían su voto a la calificación de urgencia. Finalizada la lectura de esta comunicación, la Presidencia anunció que antes de abrir debate se procedería a votar la calificación de urgencia de la materia. Ante esta manifestación de la Presidencia, los

**INTERVENCIONES DEL DR. JOSÉ VICENTE RANGEL
EN EL CONGRESO NACIONAL DURANTE 1960 hasta 1982**

Diputados de las fracciones parlamentarias de los partidos Comunista, Unión Republicana Democrática y Movimiento de Izquierda Revolucionaria se retiraron de la sesión. Sometida a votación la calificación de urgencia, fue negada por la Cámara”.

Es todo, ciudadano Presidente.

EL PRESIDENTE.– Debe advertir la Presidencia que, como lo saben perfectamente los ciudadanos Diputados, el acta suele redactarse de la manera más lacónica, sin entrar en apreciaciones ni en motivaciones de los hechos, los cuales constan con la debida amplitud en el *Diario de Debates*, y eso precisamente para que no pueda imputársele a quienes están encargados de redactar la minuta de acta parcialización alguna en el planteamiento de las cuestiones. Invoca, además, la circunstancia de que esta minuta de acta fue presentada al representante de la fracción parlamentaria de Unión Republicana Democrática y demás miembros de la Comisión de Mesa antes de ser traída esta tarde a este Hemiciclo.

**INTERVENCIONES DEL DR. JOSÉ VICENTE RANGEL
EN EL CONGRESO NACIONAL DURANTE 1960 hasta 1982**

DIPUTADO JOSÉ VICENTE RANGEL.— En realidad, esa minuta fue presentada en la Comisión de Mesa, donde había un representante de URD, media hora antes de celebrarse la reunión...

EL PRESIDENTE.— *(Interrumpiendo)*. El representante de URD no objetó esa redacción en ningún momento.

DIPUTADO JOSÉ VICENTE RANGEL.— ...Y además, él no estaba facultado para objetar esa redacción, porque sólo la fracción de Unión Republicana Democrática, en el seno de la Cámara y a través de un vocero autorizado expresamente para tal fin, es la que tiene facultades para hacer esas objeciones. En consecuencia, nosotros creemos que esa acta no expresa la forma flagrante como se violó el Reglamento Interior y de Debates en su artículo 43, y que tal conducta arbitraria de la Presidencia fue una de las causas del retiro de la fracción de URD de la Cámara de Diputados el miércoles 18 del corriente mes.

Nuestro partido no puede permitir que se le atropelle a través de posiciones que confieren ventajas en el Hemiciclo de esta

**INTERVENCIONES DEL DR. JOSÉ VICENTE RANGEL
EN EL CONGRESO NACIONAL DURANTE 1960 hasta 1982**

Cámara, porque somos una fracción con plena responsabilidad del papel que tenemos en el seno del Parlamento venezolano y de la representación que sustentamos del pueblo soberano que nos dio sus votos en las elecciones del 7 de diciembre del año 1958. Por esta razón, la fracción de URD viene a protestar una vez más, por el procedimiento arbitrario y ventajista empleado en la sesión del miércoles y objeta severamente, con toda energía, la posición adoptada por la Presidencia de la Cámara, la cual es incompatible con la forma igualitaria, serena y ponderada que debe regir todas las actitudes del Presidente de este Cuerpo.

**INTERVENCIONES DEL DR. JOSÉ VICENTE RANGEL
EN EL CONGRESO NACIONAL DURANTE 1960 hasta 1982**

CONGRESO NACIONAL

1.962

**INTERVENCIONES DEL DR. JOSÉ VICENTE RANGEL
EN EL CONGRESO NACIONAL DURANTE 1960 hasta 1982**

07 DE MAYO DE 1962

Derecho de Palabra para referirse a la orden de detención dictada contra el Director del diario La Tarde y el asalto a las oficinas y talleres de los diarios La Tarde y Clarín y los semanarios URD y Acción Democrática

Señor Presidente, señores Diputados: El día viernes había solicitado un derecho de palabra para plantear ante esta Honorable Cámara la medida dictada por el Gobierno Nacional, a través del Gobernador del Distrito Federal, señor Oropeza Castillo, por la cual se ordenaba la detención del ciudadano Diego Heredia, militante del partido Unión Republicana Democrática y Director del vespertino *La Tarde*. Esta medida, dictada por un funcionario oficial que se viene caracterizando por la violencia represiva que emplea contra la oposición, por la provocación permanente y la forma como agrede a los sectores que desde la calle hacemos oposición al presente Gobierno, fue repudiada desde el primer momento por nuestro partido. Y en función de este repudio veníamos a hacer el día viernes de la pasada semana el

**INTERVENCIONES DEL DR. JOSÉ VICENTE RANGEL
EN EL CONGRESO NACIONAL DURANTE 1960 hasta 1982**

planteamiento de protesta correspondiente para que la Cámara se abocara al estudio de este problema que consideramos afecta a las libertades públicas.

Con la venia de la Presidencia, voy a dar lectura a algunos de los considerandos del Decreto del Gobernador del Distrito Federal. Dice en su aspecto resolutivo el Decreto del Gobernador: “Por cuanto el diario vespertino *La Tarde*, en su edición N° 50, fechada hoy miércoles 2 de mayo de 1962, en la primera página, en las notas titulares ‘Con sangre obrera celebró Caracas el 1° de Mayo’, ‘1° de Mayo con sangre del pueblo’, ‘Durante dos horas la policía disparó en las calles de Lídice’, en el recuadro colocado al final de las columnas 7 y 8, así como en los comentarios que aparecen en las páginas 5, 6 y 7, miente con fines subversivos al tergiversar la verdad,

Resuelve:

1°.- Ordenar el arresto policial, a partir de esta fecha, del ciudadano Diego Heredia, a quien como Director del mencionado periódico vespertino *La Tarde*, incumbe la responsabilidad de lo allí publicado.

**INTERVENCIONES DEL DR. JOSÉ VICENTE RANGEL
EN EL CONGRESO NACIONAL DURANTE 1960 hasta 1982**

2°.- Póngase el mencionado Diego Heredia a la orden de los jueces competentes dentro del plazo establecido por la Ley y remítase a éstos los recaudos correspondientes con el fin de que determinen la culpabilidad que le incumbe por la violación del artículo 286 del Código Penal”.

Aparte de los aspectos de fondo que esta disposición del Gobernador entraña, en cuanto afecta a la libre expresión y envía a la cárcel a un ciudadano venezolano por hacer uso de un derecho consagrado en la Constitución Nacional, nosotros tenemos que objetar en sí el Decreto en sus aspectos legales porque creemos que adolece de fallas sustanciales

En primer lugar, es una pena de carácter indeterminado, por cuanto no se determina con precisión la duración de la detención dictada por el Gobernador; y, en segundo lugar, al señalar que sobre el ciudadano Diego Heredia recae, según el Gobernador, una pena contemplada en el Código Penal, en el artículo 286, se está invirtiendo el procedimiento. En ningún momento, en ninguna situación es posible que se detenga primero a un ciudadano por un supuesto delito de opinión y que posteriormente, luego que esté detenido, se sustancie o se pase a los tribunales correspondientes el expediente en

**INTERVENCIONES DEL DR. JOSÉ VICENTE RANGEL
EN EL CONGRESO NACIONAL DURANTE 1960 hasta 1982**

cuestión. Sólo en el caso de un delito *in fraganti* se justifica la detención, pero cuando no es así, cuando no es un delito *in fraganti*, lo que corresponde es oficiar al Fiscal General o pasar los recaudos pertinentes al juez para que tramite la situación planteada.

Este, en términos generales, era el problema concreto que con referencia a la detención del compañero Diego Heredia la fracción de Unión Republicana Democrática venía a plantear el día viernes por la tarde. Pero resulta que después del viernes –y esto enriquece mi intervención de esta tarde– la situación política nacional ha sufrido el impacto de un hecho de increíble gravedad, de un hecho que no tiene antecedentes en la historia política del país, y muy difícilmente podemos hallar un caso similar en la historia política latinoamericana.

El sábado, a las 3:30 de la tarde, un grupo de elementos pertenecientes a los cuerpos policiales del Gobierno, concretamente a la llamada Digepol, Dirección General de Policía, asaltó en forma vesánica y violenta los talleres, las oficinas de redacción y de administración de los diarios *Clarín* y *La Tarde*. Creo, sinceramente, que no existen palabras con

**INTERVENCIONES DEL DR. JOSÉ VICENTE RANGEL
EN EL CONGRESO NACIONAL DURANTE 1960 hasta 1982**

qué expresar la gravedad de este acto, cometido por gente del Gobierno, repito, que quizás no exista en la historia política del continente un hecho que pueda compararse ni remotamente a esta agresión incalificable si, acaso, en años ya lejanos, la agresión de que fuera víctima *El Tiempo* de Bogotá por las hordas fascistas de Laureano Gómez, entonces en el poder.

La reseña del suceso, las características que lo rodean, la participación de elementos calificados de la policía, son factores a los cuales me referiré más adelante; pero yo debo decir en esta Cámara que el acto consumado por el régimen contra los periódicos *La Tarde* y *Clarín*, es la culminación de un proceso de agresión sistemática, de violencia desatada, de provocación oficial contra voceros insobornables de la oposición que no han vacilado en denunciar la corrupción, los vicios y el crimen hasta ahora impunes en el escenario político nacional. Ese proceso de agresión y de violencia contra *Clarín* y contra *La Tarde* que culminó el sábado, cuando brigadas de la Digepol asaltaron a esos diarios, reseña toda una actitud, toda una forma de actuar de este Gobierno frente a las libertades públicas, y concretamente

**INTERVENCIONES DEL DR. JOSÉ VICENTE RANGEL
EN EL CONGRESO NACIONAL DURANTE 1960 hasta 1982**

frente a la libertad de expresión.

Contra esos periódicos se ha lanzado en un primer momento todo un cúmulo de provocaciones que van desde el intento de soborno hasta el cerco económico. Contra esos periódicos ha sido dirigida toda una campaña tendenciosa y de rumores, propiciada por el propio Gobierno, a través de sus órganos y dirigentes más calificados, para crear en ciertas zonas de la opinión pública los elementos que pudieran dar lugar a un asalto o a una agresión criminal del tipo de la que se cometió el día sábado. Mientras a la “gran prensa” del país, y concretamente a los voceros del oficialismo, y más concretamente aún al diario *La República*, que más parece el órgano oficial de la vieja guardia que un vocero independiente, se le favorece con largueza con propaganda oficial, a estos voceros de oposición se les restringía, se les cercaba en todos los terrenos, e incluso se llegaba a intimidar a los pocos anunciadores particulares que se atrevían a anunciar en las páginas de esos diarios. Toda una campaña de llamadas telefónicas a la redacción de esos periódicos e informes confidenciales de que en determinado sitio de la ciudad, elementos con mando directo sobre las llamadas

**INTERVENCIONES DEL DR. JOSÉ VICENTE RANGEL
EN EL CONGRESO NACIONAL DURANTE 1960 hasta 1982**

bandas armadas oficiales, se reunían constantemente para planear el asalto.

Nosotros, en todo momento, denunciábamos esta campaña, previnimos a la opinión pública sobre lo que se estaba preparando, lo dijimos en todos los tonos, con el propósito – porque estábamos seguros de que este hecho se presentaría– de que cuando ocurrieran esos hechos podríamos aportar, a la hora de una investigación, las pruebas suficientes que demostraran que esta campaña había sido planeada y llevada adelante con protección oficial. Yo tengo aquí, por ejemplo, un ejemplar de *Clarín* correspondiente al 26 de marzo de 1962: “Víctima *El Tiempo* de Bogotá por las hordas”, que en nota en la página 3 dice lo siguiente, y leo con la venia del señor Presidente: “La falange criolla –léase Copei– que muy pocas veces asoma la cabeza, ahora pretende amedrentarnos. Llamadas anónimas a este periódico han hecho saber que nos cuidemos porque de lo contrario nos sucederá lo mismo que a Leo”. De una vez por todas, sin jactancia personal, sin falsos arranques de valor, podemos decirle a los gavilleros del año 36, que nada nos hará variar de nuestra línea, que la amenaza no nos arredra,

47

**INTERVENCIONES DEL DR. JOSÉ VICENTE RANGEL
EN EL CONGRESO NACIONAL DURANTE 1960 hasta 1982**

mucho menos cuando sabemos proviene de los oscuros reductos de la cobardía reaccionaria y fascista”.

En esa oportunidad, en el periódico se habían recibido una serie de llamadas, muchas de ellas anónimas, y también informaciones confidenciales de personas afectas y en cierta forma ligadas a esas fuerzas, que nos prevenían sobre una posible agresión de corte fascista destinada a acallar la voz de *Clarín* a través de la agresión armada. Esta campaña siguió desarrollándose progresivamente, hasta que el día 30 de abril se produce un atentado dinamitero, con granadas fragmentarias que destrozaron dos bobinas de papel y causaron lesiones a trabajadores del diario. En esa oportunidad, el día 2 de mayo, con motivo del atentado, dijimos lo siguiente, con la venia del Presidente, en un recuadro en primera página titulado: “Atentado contra Clarín: Los fascistas cumplieron su amenaza. Desde hace varios días venían anunciando que atentarían contra nuestros redactores y personal de taller. El lunes en la madrugada lanzaron granadas fragmentarias tipo piña y trataron de incendiar el edificio Vanguardia donde está *Clarín* y viven numerosas familias. El saldo no fue el esperado por los terroristas, pues apenas

**INTERVENCIONES DEL DR. JOSÉ VICENTE RANGEL
EN EL CONGRESO NACIONAL DURANTE 1960 hasta 1982**

resultó uno de nuestros pregoneros herido en el brazo, perforaciones en la puerta de hierro y en una bobina. Los fascistas huyeron esta vez, pero seguros estamos que volverán a la carga”.

En esa misma oportunidad y en el mismo periódico, tratando de fijar aún más la responsabilidad de ese atentado que denunciábamos de inmediato, en la creencia de que el régimen tomaría las providencias del caso, señalábamos en una nota editorial lo siguiente: “El acto criminal contra *Clarín* no tiene parangón. Dos granadas fueron lanzadas dentro del taller donde obreros inermes se dedicaban a la jornada de trabajo y, además, fue regada con gasolina una dependencia del diario a fin de promover un incendio que consumiera las bobinas de papel y los ejemplares de la edición. Las advertencias sobre actos de esta naturaleza y las informaciones que nos han sido suministradas por elementos oficiales de que contra *Clarín* preparaban actos de terrorismo, han quedado confirmadas”.

Esto, señores, lo decíamos el día 2 de mayo del presente año; es decir, tres días antes de que sucediera la agresión definitiva contra esos periódicos. Y es muy importante señalar

**INTERVENCIONES DEL DR. JOSÉ VICENTE RANGEL
EN EL CONGRESO NACIONAL DURANTE 1960 hasta 1982**

aquí que las continuas denuncias formuladas por los directivos de los periódicos sobre las amenazas de que eran víctimas y los actos de violencia concretos ejercitados en su contra, no fueron en ningún momento atendidos por el régimen. En ningún instante el Gobierno demostró el menor propósito por investigar las denuncias, por precisar de dónde partían esos ataques. Todo lo contrario, contra esa prensa de oposición, además de los ataques arteros dirigidos desde la trastienda de las oficinas policiales, también se realizó toda una campaña política destinada a hacerlos desaparecer. Es así como a *Clarín* se le suspendió cuatro veces, sin que el Ministerio del Interior pudiera en ningún momento dar una sola razón valedera, una sola razón de peso que justificara tan grave medida. En igual sentido, se procedió, en primer lugar, contra el diario *La Hora* y posteriormente contra el vespertino *La Tarde*.

¿Qué movilizó definitivamente el impacto que habría de liquidar en la práctica a estos dos voceros de la oposición? Estoy convencido de que el Gobierno procedió en esa forma al suspender las garantías constitucionales con motivo de la insurrección de Carúpano. No me cabe la menor duda de que

**INTERVENCIONES DEL DR. JOSÉ VICENTE RANGEL
EN EL CONGRESO NACIONAL DURANTE 1960 hasta 1982**

el Gobierno convencido de que la opinión pública estaba por completo interesada y abstraída por los problemas de Carúpano y basándose en el Decreto de Suspensión de Garantías dictado por el Presidente, desató el día sábado la acción dirigida contra estos periódicos. El sábado a las tres y treinta se produce el allanamiento de los periódicos *Clarín* y *La Tarde*.

Ya les he dicho, honorables Diputados, que creo no existe un hecho más alevoso, más cobarde, más grave en sus características de arbitrariedad que ese producido el día sábado contra dos órganos de prensa, voceros de la oposición. Más de doce patrullas, en su mayoría de la Dirección General de Policía, y algunas también de la Policía Municipal, porque llevaban el emblema de la ciudad de Caracas en sus puertas, se presentaron al edificio Vanguardia, esquina de Caja de Agua, con cerca de 70 funcionarios policiales armados de ametralladoras y fusiles largos que violentamente descerrajaron a tiros las puertas de la Administración del diario *La Tarde* y de sus oficinas de redacción que quedan en el último piso, en el penthouse del edificio, e hicieron otro tanto con el diario *Clarín*, ubicado en

**INTERVENCIONES DEL DR. JOSÉ VICENTE RANGEL
EN EL CONGRESO NACIONAL DURANTE 1960 hasta 1982**

el piso 9. Posteriormente, después de destrozarse sistemáticamente, una a una, las máquinas de escribir – aproximadamente 50 máquinas de escribir–, todos los teléfonos, las máquinas sumadoras, los archivos de clisé de los periódicos, los escritorios y las sillas; después de destruir hasta los sacapuntas, romper los lápices, embadurnar las paredes, destrozarse las hojas de maqueteo y las cuartillas, acabar con los libros en los cuales se lleva la contabilidad, bajaron hasta los talleres del periódico y allí llevaron adelante también su labor destructora en la misma forma, dejaron inutilizados seis linotipos, una a una destruyeron las fuentes de títulos y matrices, acabaron con los teléfonos y máquinas de escribir, y finalmente destrozaron el fotograbado. Esto se realizó en una forma sistemática, con frialdad de asesinos, con la crueldad con que sólo pueden proceder quienes están respaldados por un gobierno, porque allí no había temor, allí nadie vacilaba ante estos actos de felonía, allí se veía claramente la mano del régimen metida hasta el hombro, en este caso aberrante de delito contra una prensa libre.

Nada puede reflejar con mayor patetismo lo que puedo decirles esta tarde a ustedes que la visión objetiva, real, de

**INTERVENCIONES DEL DR. JOSÉ VICENTE RANGEL
EN EL CONGRESO NACIONAL DURANTE 1960 hasta 1982**

quienes se atrevan a acercarse a apenas 3 cuadras de este Congreso, a las oficinas de esos diarios. Por allí han desfilado desde el Presidente del Concejo Municipal hasta el Jefe de la Policía de Caracas, y todos han expresado su repudio y su indignación a este acto vesánico que, repito, no tiene antecedentes ni siquiera en Latinoamérica.

Yo quisiera sinceramente, compañeros Diputados, que aquellos que todavía creen que la prensa es fuerza fundamental que mueve la conducta política dentro del juego democrático, que creen en la libertad de prensa real, en los periódicos que pueden hacer críticas y que circulan, y no en la prensa domesticada, entregada y vendida, que puede circular porque no causa mal al Gobierno ni le causa preocupaciones, que se dieran una recorrida apenas a tres cuadras de este recinto, para que vieran objetivamente y pudieran palpar tal cual es el desastre de esta agresión incalificable. Yo quisiera que lo hicieran los periodistas que militan en tiendas políticas adversas a la mía. Yo quisiera que los hombres del partido socialcristiano Copei fueran allí y vieran los destrozos causados por la policía del Gobierno, y que los jóvenes socialcristianos reunidos en el Hotel

**INTERVENCIONES DEL DR. JOSÉ VICENTE RANGEL
EN EL CONGRESO NACIONAL DURANTE 1960 hasta 1982**

Humboldt bajaran y vieran y se dieran cuenta, no de cómo se construye la democracia, sino de cómo se destruye esta democracia, de cómo esta democracia es capaz de aniquilar, en menos de dos horas, a dos órganos de prensa de la oposición. Yo estoy seguro que los delegados chilenos a ese congreso de jóvenes socialcristianos, los militantes del partido de Frei Montalva que defienden con calor y con hechos la libertad de prensa y las libertades públicas de Chile frente a Alessandri, repudiaran esta violación y este descarado atentado contra la libertad de prensa cometido por Betancourt y apoyado por el partido socialcristiano de Venezuela.

Pero yo me atrevo a algo más, compañeros Diputados, a hacer una afirmación que no por grave me hace temblar la voz: En el atentado y en el asalto a esos periódicos había un trasfondo oscuro y tenebroso de una acción que no pudo realizar la policía del régimen.

Un periodista que no milita en las tiendas políticas de la oposición, que escribe en el diario *La República*, lo que ya determina su orientación ideológica y política, el periodista Rafael Fuentes Oliveira, quien por casualidad transitaba por la esquina de Caja de Agua cuando se consumaba el

**INTERVENCIONES DEL DR. JOSÉ VICENTE RANGEL
EN EL CONGRESO NACIONAL DURANTE 1960 hasta 1982**

atropello, se identificó como miembro de la vieja guardia y como periodista ante uno de los hombres que dirigían el piquete policial, un tal Lamoglia, que aparece en los “insubordinados” de los que habla el Ministro Carlos Andrés Pérez, y este Lamoglia, ametralladora en mano, le dijo a Fuentes Oliveira: “No se meta en esto –y Fuentes Oliveira está dispuesto a testimoniario ante cualquier comisión del Congreso o ante cualquier Tribunal de la República– que nosotros, además de liquidar estos periódicos, traemos la orden de liquidar físicamente a Luis Miquilena”. Eso se lo dijo uno de los jefes de la brigada policial a un hombre que no milita en la oposición y que mal puede tener el propósito de desacreditar al Gobierno.

Yo estoy convencido –y hechos posteriores, informaciones confidenciales que he tenido me llevan a este convencimiento– que el asalto a *Clarín* y a *La Tarde* tenía un doble propósito: El primero, silenciar, acallar a estos dos voceros de la oposición que sistemáticamente venían denunciando la actividad del Gobierno; y en segundo lugar, liquidar físicamente por lo menos al Director del diario *Clarín*. Comprendo la gravedad de la afirmación que hago aquí esta

**INTERVENCIONES DEL DR. JOSÉ VICENTE RANGEL
EN EL CONGRESO NACIONAL DURANTE 1960 hasta 1982**

tarde, pero estoy dispuesto a ratificarla ante cualquier Tribunal de la República, porque estoy convencido que quienes rompieron y destrozaron de forma increíble objetos inanimados, máquinas de escribir, linotipos, no pueden dudar en liquidar físicamente a un hombre. Ese convencimiento estoy dispuesto a sostenerlo en cualquier terreno, ante cualquier persona o ante cualquier institución del país.

El asalto a *La Tarde* y a *Clarín* duró aproximadamente dos horas y media. El profesor Humberto Bártoli, director del diario *La Tarde*, y el senador Medina Sánchez, en medio de los sucesos, se dirigieron apresuradamente al Ministerio del Interior reclamándole una explicación, en tono angustiado y dramático, al Ministro del Interior, señor Carlos Andrés Pérez. Le preguntaron que a qué se debía aquel atropello, aquel asalto monstruoso perpetrado a plena luz del día y en pleno centro de Caracas a unos periódicos y sus trabajadores. Y el Ministro del Interior, en una muestra de cinismo, de desvergüenza, de inmoralidad que no tiene antecedentes en toda la historia política de este país y que deja muy atrás a cualquiera de las expresiones felonas del Ministro del Interior de la dictadura, Vallenilla Lanz, lo único que atinó a decirles al

**INTERVENCIONES DEL DR. JOSÉ VICENTE RANGEL
EN EL CONGRESO NACIONAL DURANTE 1960 hasta 1982**

profesor Bártoli y al senador Medina Sánchez fue lo siguiente: “Aquí se ha cometido una gran equivocación, señores, porque ese allanamiento estaba dirigido contra *Tribuna Popular*”. Eso dijo el Ministro Carlos Andrés Pérez, eso dijo el Ministro de la Policía del Gobierno. Sin embargo, ese mismo Ministro se contradice al día siguiente cuando en un comunicado oficial reproducido por algunos órganos de prensa, dijo lo siguiente –con la venia del señor Presidente procedo a leer–: “La Dirección General de Policía informa que hoy en la tarde (ayer) personal de servicio, en un acto de insubordinación, se introdujo en el edificio donde funciona la Compañía Anónima Editorial La Hora, en forma violenta y disparando armas de fuego y según denuncias de personeros de esa empresa, causaron daños y desperfectos a los equipos de oficina y linotipo”. Es decir, que la “equivocación” de que habló Carlos Andrés Pérez a los Urredistas Bártoli y Medina Sánchez el sábado por la tarde, en virtud del lenguaje del parte policial, se transforma al día siguiente en un acto de insubordinación de los policías del Gobierno. Pero ¿en qué mente cabe, quién puede creer que se pudiera presentar un acto de insubordinación de esta naturaleza, protagonizado por cerca de

**INTERVENCIONES DEL DR. JOSÉ VICENTE RANGEL
EN EL CONGRESO NACIONAL DURANTE 1960 hasta 1982**

setenta efectivos de la Dirección General de Policía, comandados por el tal Lamoglia y por un funcionario de apellido Sánchez Verdú, que aparecen entre los dirigentes principales de la Dirección General de Policía? ¿Quién puede creer, repito, que esos setenta individuos, en estado de insubordinación, se trasladen en cerca de una docena de patrullas policiales –las cuales han debido sacar de los garajes con el permiso del organismo competente–, lleguen al lugar de los hechos y en connivencia con fiscales de tránsito que desvían previamente el tráfico, cambiando la flecha de Salas a Caja de Agua, que tiene sentido norte, hacia el sur, allanen dos periódicos, causen conmoción en un edificio donde viven más de doscientas personas, y que este hecho se realice a menos de cien metros de un establecimiento militar como es el Cuartel San Carlos, donde hay detenidos políticos y se supone hay una extrema vigilancia, y a menos de una cuadra de un puesto de emergencia donde regularmente existe un servicio de vigilancia de policía y disparen cerca de dos mil tiros –disparos que fueron oídos en las propias oficinas del Ministerio del Interior, como posteriormente lo corroboró el señor León Chuecos, Viceministro,

**INTERVENCIONES DEL DR. JOSÉ VICENTE RANGEL
EN EL CONGRESO NACIONAL DURANTE 1960 hasta 1982**

quien dijo que ellos habían escuchado durante largo tiempo las detonaciones provocadas por los disparos—, y que luego el mismo Jesús Ovidio Martínez, Jefe de Policía de Caracas, quien en la noche concurrió al lugar de los hechos, haya expresado que le habían llamado para informarlo que se estaba practicando allanamiento en dos periódicos, que a su vez había escuchado los disparos pero que funcionarios de la Dirección General de Policía lo habían disuadido de que tomara medidas porque era un acto oficial, respaldado por el propio Gobierno? ¿Puede ser un acto de insubordinación disparar dos mil tiros en pleno centro de Caracas, a plena luz del día, a escasas cuadras del Ministerio de Relaciones Exteriores?

Señores, si esto es un acto de insubordinación, aquí las posibilidades físicas de cada uno de los venezolanos están expuestas a los mayores riesgos, porque con la misma excusa que se justifica o se pretende justificar un hecho de esta gravedad, igual se podría haber dicho que si el Diputado Miquilena o cualquiera de los Diputados de la oposición hubieran caído bajo las balas de los digepoles asaltantes, habría surgido inmediatamente la excusa de que se trataba

**INTERVENCIONES DEL DR. JOSÉ VICENTE RANGEL
EN EL CONGRESO NACIONAL DURANTE 1960 hasta 1982**

simplemente de un acto de “insubordinación”.

Hay algo más que a mi juicio redondea las características delictuosas y las complicaciones en que se halla incurso el Gobierno frente a los atropellos que estoy denunciando. El Jefe de la Policía de Caracas, quien debe concurrir aquí a la Comisión de Política Interior para que diga si es cierto o no lo que yo estoy afirmando esta tarde, le expresó a alguien que en una conversación sostenida con Santos Gómez, el Jefe de la Digepol, le había pedido su cuota o contribución de agentes para llevar adelante el día sábado una serie de allanamientos a locales de partidos políticos y a diarios de oposición, y que él le había expresado que no estaba dispuesto a contribuir porque la Policía Municipal tenía funciones específicas de resguardo del orden público y no actividades políticas que le estaban encomendadas directamente a la Dirección General de Policía.

Hay otro elemento que contribuye a consolidar en la mente de todos nosotros, de la gente de Unión Republicana Democrática, la convicción de que el asalto a *Clarín* y a *La Tarde* fue una operación planeada en todas sus etapas y que

**INTERVENCIONES DEL DR. JOSÉ VICENTE RANGEL
EN EL CONGRESO NACIONAL DURANTE 1960 hasta 1982**

sólo después, ante la gravedad de los hechos y las consecuencias que éstos han tenido, han surgido excusas con el propósito de justificarla. No se permitió a ningún periódico de Caracas –los periódicos de Caracas concurren al lugar de los sucesos la propia noche del sábado– que sacase la menor información, la información más simple y objetiva, una simple fotografía de los hechos, porque funcionaba un régimen de censura férreo, no contra las informaciones de lo que estaba sucediendo en Carúpano o en otros lugares del país, sino precisamente sobre el asalto a los diarios *Clarín* y *La Tarde*. Esto llegó a actos tan incalificables, que la dirección de los periódicos *Clarín* y *La Tarde* acordaron ayer publicar un aviso en la prensa que decía lo siguiente:

“Invitación

Clarín y *La Tarde* invitan a los Senadores y Diputados, a los miembros del Poder Judicial, a los profesores y estudiantes, a los profesionales, a los escritores y periodistas, a los trabajadores y al público en general, a visitar sus talleres y oficinas para que vean el estado en que quedaron después

**INTERVENCIONES DEL DR. JOSÉ VICENTE RANGEL
EN EL CONGRESO NACIONAL DURANTE 1960 hasta 1982**

del asalto realizado el día 5 del mes en curso, entre las 3:00 y 5:00 de la tarde.

Dirección: Esquina de Caja de Agua. Edificio Vanguardia”.

Este aviso no fue publicado en la prensa porque desde el sábado montan guardia en las oficinas de redacción de los periódicos de Caracas tres censores de la Dirección Nacional de Información, contraviniendo en esto el artículo 66 de la Constitución Nacional, al cual, con la venia del señor Presidente, doy lectura: “Todos tienen el derecho de expresar su pensamiento de viva voz o por escrito y de hacer uso para ello de cualquier medio de difusión sin que pueda establecerse censura previa”.

Censura previa es lo que tiene establecido este Gobierno que tan celoso se muestra en la defensa de la constitucionalidad y de las leyes sólo cuando le interesa, cuando se trata de la defensa de la constitucionalidad del Ejecutivo, pero que echa por el suelo y pone de lado cuando se trata de la constitucionalidad de los otros órganos del Poder Público y de los ciudadanos venezolanos.

**INTERVENCIONES DEL DR. JOSÉ VICENTE RANGEL
EN EL CONGRESO NACIONAL DURANTE 1960 hasta 1982**

Al comienzo de mi intervención expresé que este hecho tenía relieves de extrema gravedad, pero creo que este hecho tipifica toda una conducta de este Gobierno frente a la oposición y concretamente frente a la libertad de prensa. Este es un hecho inmoral que viola todos los principios éticos y todas las normas legales. Y puedo calificarlo así porque procede, justamente, de una de las esferas del Poder Público que por poseer la fuerza, el poder de los fusiles, se atreve a irrespetar a los venezolanos en el libre ejercicio de sus derechos. La conducta del Gobierno venezolano actual no se ha detenido en ningún momento cuando se trata de reprimir a la prensa de oposición. Son múltiples y abundantes los ejemplos que podría citar aquí esta tarde. Aquí se ha clausurado infinidad de veces a *Tribuna Popular*, al semanario *Izquierda*, del Movimiento de Izquierda Revolucionaria; aquí se ha clausurado varias veces al periódico *Clarín*, a *La Hora*, a *La Tarde*, a *Dominguito*, y a muchos otros órganos de expresión; aquí la libertad de prensa no sirve al Gobierno más que para presentarse en los torneos internacionales, en las conferencias internacionales como defensor de la libertad de prensa, pero aquí adentro la vulnera y la atropella, porque no

**INTERVENCIONES DEL DR. JOSÉ VICENTE RANGEL
EN EL CONGRESO NACIONAL DURANTE 1960 hasta 1982**

defiende más que un concepto abstracto: la aplicación real y objetiva de esa libertad de prensa. Aquí tenemos en todo momento la amenaza del censor o del policía sobre el columnista o sobre el periodista honesto; aquí tenemos la amenaza de la Digepol contra cualquier diario que en forma vehemente y valiente –como se hace la crítica en todos los países democráticos del mundo– se atreva a criticar a este Gobierno. Pero todos sabemos que así como esa conducta se expresa en esta forma frente a los órganos de oposición, se expresa también en otros niveles de la vida nacional, en otras zonas de la opinión pública. Aquí se atropella a diario a directivas sindicales que son de oposición, y hemos hecho varias investigaciones en este Cuerpo; aquí se atropella a cada instante a los órganos del Poder Público: Concejos Municipales y Legislaturas, cuando no obedecen la línea del régimen; aquí se vulneran los derechos de la Cámara de Diputados cuando se le impide radiodifundir sus sesiones; aquí se asesina a mansalva a estudiantes en plenos centros educacionales, como ha ocurrido en infinidad de oportunidades, y últimamente en los sucesos de Maturín, donde fueron asesinados tres estudiantes y diecisiete

**INTERVENCIONES DEL DR. JOSÉ VICENTE RANGEL
EN EL CONGRESO NACIONAL DURANTE 1960 hasta 1982**

quedaron heridos, y como está ocurriendo esta tarde en muchos sitios de la ciudad donde existen institutos educacionales. Este Gobierno tiene un culto reverencial pero teórico por la libertad, porque en la práctica la pisotea. No permite los diarios de oposición y cuando los permite a regañadientes, está al acecho para asestarles la puñalada traperera, como ha ocurrido con la vida de *Clarín* y de *La Tarde*, porque aquí no se acepta la crítica, porque aquí hay muchos vicios y corrupciones que se teme sean denunciados. Y *Clarín* y *La Tarde*, que fueron fundados como voceros del pueblo, estaban empeñados en esa prédica de oposición destinada a denunciar estos hechos irregulares que se suscitan día a día en la vida política del país.

Hay una frase de un gran periodista norteamericano, Joseph Pulitzer, que recoge aquella aspiración que nosotros tratamos de patentizar en los voceros de prensa que fueron atropellados. Decía Pulitzer, en una gran obra sobre el periodismo – con la venia de la Presidencia procedo a leer– lo siguiente: “Somos democracia, y sólo existe un medio para poner en pie la democracia en cuanto a su conducta individual, social, municipal, estatal y nacional, y ese medio es mantener al

**INTERVENCIONES DEL DR. JOSÉ VICENTE RANGEL
EN EL CONGRESO NACIONAL DURANTE 1960 hasta 1982**

público informado de lo que sucede. No hay delito, no hay negociado, no hay corrupción, no hay ardid, no hay estafa que no perdure en el secreto. Pongamos esas cosas al descubierto, describámoslas, ataquémoslas, ridiculicémoslas en los diarios, y tarde o temprano la opinión pública se encargará de barrerlas”.

Esta frase del fundador del *World* es la expresión viva de los fines que cumplen los voceros de oposición dentro de un orden democrático. Pero aquí no es posible barrer esos vicios, esas iniquidades, esos atropellos porque esos vicios, esas iniquidades y esos atropellos son tan poderosos, tan fuertes, como lo demostraron el sábado pasado, que ellos pueden barrer a la prensa, que ellos pueden liquidarla, que ellos pueden atentar contra la libertad de expresión. Porque la libertad de expresión no depende del equilibrio de una nación democrática, sino en la felonía de los funcionarios del Gobierno que lanzan a sus espías y a sus sicarios contra los voceros libres del pensamiento y de la oposición. Ese es el drama que hoy confrontamos y que culminó en el acto salvaje y vandálico que yo estoy denunciando esta tarde ante ustedes. Por eso, cuando se consuman estos atropellos

**INTERVENCIONES DEL DR. JOSÉ VICENTE RANGEL
EN EL CONGRESO NACIONAL DURANTE 1960 hasta 1982**

contra la oposición, nos encontramos en el lindero mismo de la desesperación, nos hallamos en el límite justo del acoso. Aquí no hay tregua por parte del Gobierno, sino orgullo, arrogancia y terror indiscriminado contra todos los órdenes de la vida democrática del país. Y ese acoso se extiende a toda la Nación.

Ese acoso no se detiene ante nada ni ante nadie, ni ante la barrera de los principios que el régimen dice defender en las conferencias internacionales ni ante las situaciones reales y objetivas que se le presentan en la vida diaria. Si hay un Concejo Municipal que no sigue la línea oficial, se le asalta; si hay una Legislatura que no se humilla y entrega, se le asalta; si hay un periódico que no canta loas al régimen, se le asalta y se le liquida. Porque no es la norma democrática lo que actúa en el seno de la colectividad venezolana, sino la agresión primitiva del funcionario dictatorial, estimulado por el funcionario venal y corrompido. Ese acoso lo reflejaba como nadie, en un discurso que me impresionó hondamente, el viernes por la tarde, el Senador Rafael Octavio Giménez en la Cámara del Senado, en la oportunidad de discutir el Acuerdo aprobado en esa Cámara sobre la insurrección de Carúpano.

**INTERVENCIONES DEL DR. JOSÉ VICENTE RANGEL
EN EL CONGRESO NACIONAL DURANTE 1960 hasta 1982**

Decía, entonces, el Senador de Acción Democrática lo siguiente: “Yo tengo mis hijos, y prefiero verlos muertos en acción guerrillera, antes que caer asesinados en las calles por la amenaza de muerte del Gobierno”.

Esa es la angustia que refleja un hombre que hasta ayer apoyó al Gobierno y que tiene una posición definida, clara, de convencido luchador democrático, pero que ante el acoso y la persecución, ante la campaña sistemática que el Gobierno dirige, día y noche, en forma inclemente, prevalido de todo el aparato represivo, contra el hombre que está en la calle inerme, expresa lo que sienten miles de venezolanos: Antes de morir indefenso, de morir en el asalto a un periódico cuando se está haciendo labor democrática y cívica; antes de morir indefensos en el recinto de un Concejo Municipal o de una Legislatura que se ha ganado por el voto del pueblo; antes de morir en el seno de un sindicato a cuya directiva se ha llegado por los votos soberanos de los obreros, es preferible morir peleando, es preferible dar cara a la violencia, porque el ser humano tiene un límite de resistencia, y está justificado, a través de toda la historia de la humanidad, que la defensa de lo justo se una a la defensa de lo particular y

**INTERVENCIONES DEL DR. JOSÉ VICENTE RANGEL
EN EL CONGRESO NACIONAL DURANTE 1960 hasta 1982**

mezquino como es la vida. Esa expresión del Senador Rafael Octavio Giménez, dirigida a sus hijos en horas trágicas y agónicas para la Nación, no puede ser calificada por los voceros del Gobierno como el desvarío de un “extremista”, sino como la expresión sentida de un hombre que ve con amargura y con dolor –como lo estamos viendo todos nosotros, que pusimos fe y crédito en este ensayo democrático– el desborde arbitrario, la resurrección de la fuerza como única fórmula de gobierno, y no el justo equilibrio que intrínsecamente expresa el régimen democrático.

Sólo a través de una libertad de prensa real, cabal, es posible consolidar un orden democrático. Pero cuando se liquida un periódico, se detiene a un periodista o se allana a un vocero de la oposición, se está cerrando una vía hacia el diálogo, se está cerrando una posibilidad cívica a quien en forma romántica, en un medio como éste, antes de intentar el camino de la guerrilla o de la insurrección, prefiere escribir cuartillas y sacar un periódico. Este ejercicio quijotesco de la libertad en un medio convulso, donde el funcionario público no tiene otra norma que la represión, es lo que expresa el

**INTERVENCIONES DEL DR. JOSÉ VICENTE RANGEL
EN EL CONGRESO NACIONAL DURANTE 1960 hasta 1982**

drama, el atropello incalificable que planteo esta tarde ante los honorables colegas. Yo entiendo que lo he hecho en un tono vehemente porque acostumbro actuar con toda honestidad; pero hago un llamado a las conciencias de esta Cámara que no consideren definitivamente cerradas las posibilidades para frenar la violencia y se miren en ese drama que es el atropello denunciado esta tarde.

Unión Republicana Democrática ha creído en las fórmulas cívicas para resolver los problemas políticos entre los venezolanos. Lo ha creído con sinceridad y por eso estamos en este Parlamento, y por eso fundamos periódicos. Ha creído hasta ahora que la réplica al Gobierno en su conducta violenta podría ser el cauce cívico, el ejercicio diáfano de la democracia. Pero hemos llegado casi al convencimiento de que aquí se han roto todos los diques de contención, de que estamos con los ojos exorbitados ante un drama que sólo puede resolverse a través de la violencia de parte y parte; porque nosotros los Urredistas no somos un grupo de santones ni de místicos que estamos en la escena política para recibir golpes y no devolverlos.

**INTERVENCIONES DEL DR. JOSÉ VICENTE RANGEL
EN EL CONGRESO NACIONAL DURANTE 1960 hasta 1982**

Nosotros no podemos tolerar bajo ningún respecto que se nos allanen los locales del partido, que nuestros compañeros sean detenidos, torturados y asesinados, algunos de ellos impunemente, dentro de un régimen legal. Nosotros no podemos aceptar que se nos clausure los periódicos sin dar una respuesta erguida y valiente. Y nosotros entendemos que el asalto, el atraco del día sábado es un reto al urredismo. El Gobierno, a través de su desvergonzado Ministro del Interior y siguiendo éste una línea que yo me atrevo a señalar inspirada por Betancourt desde Miraflores, nos ha lanzado el guante y nosotros estarnos dispuestos a darle la pelea a este Gobierno en todos los terrenos.

Hasta ahora hemos tolerado pacíficamente que la represión oficial se cebe en nuestros compañeros, cuadros medios y de dirección. Han sido muchos los Urredistas detenidos por este Gobierno. Han sido muchas las violencias ejercidas contra el partido. Y nosotros a esas violencias hemos respondido con artículos de prensa, fundando periódicos, dando debates en el Parlamento, visitando los despachos oficiales, haciendo reuniones de “altura” en Miraflores. Pero nada de esto ha servido para contener la vesanía oficial. Otra vez estamos co-

**INTERVENCIONES DEL DR. JOSÉ VICENTE RANGEL
EN EL CONGRESO NACIONAL DURANTE 1960 hasta 1982**

menzando. Todo lo trajinado hasta ahora, mirado desde este punto de vista, no tiene ningún sentido, y nosotros no estamos dispuestos a permanecer inermes y con los brazos cruzados. Sabemos que el Gobierno tiene todas las ventajas, tiene miles de policías adiestrados para consumir atentados como el de *Clarín*, tiene infinidad de resortes y de posibilidades para llevar adelante la represión; pero nosotros tenemos también infinitas posibilidades en la base del pueblo, y estamos seguros de que la réplica de nuestro partido no quedará como un gesto, sino como una bandera de lucha clavada en medio de la tierra venezolana para unir y poner a marchar definitivamente al pueblo hacia el logro de sus conquistas de libertad y de democracia integral.

Yo podría repetir hoy, ante este drama y ante este problema de violencia, ante el papel que le corresponde jugar a nuestro partido, una frase de Albert Camus, el de la resistencia francesa, quien en una de sus célebres *Cartas a un amigo alemán* decía: “Jamás he creído en el poder de la verdad por la verdad. Pero mucho ya es saber que, a igual energía, la verdad puede más que la mentira. A este difícil equilibrio hemos llegado. Apoyados en este matiz combatimos hoy. Y

**INTERVENCIONES DEL DR. JOSÉ VICENTE RANGEL
EN EL CONGRESO NACIONAL DURANTE 1960 hasta 1982**

me tienta decir que justamente luchamos por matices; pero matices cuya importancia iguala a la que el hombre reviste. Luchamos por ese matiz que separa el sacrificio de la mística, la energía de la violencia, la fuerza de la crueldad; por ese matiz todavía más leve que separa lo verdadero de lo falso y, en fin, al hombre que esperamos, de los dioses cobardes que ustedes reverencian”.

Estamos luchando por esas diferencias, por esos matices que nos separan a nosotros de este Gobierno, de los hombres que dirigen el Gobierno y que lo expresan en sus procedimientos. Esos matices los vemos a diario en la vida nacional: la insolencia, el poder por el poder, la arbitrariedad, la actividad desbordada sin sujeción a norma legal, la tortura y muchas veces hasta el crimen. Esos dos modos, esas dos características confluyen en el hecho que estoy denunciando aquí esta tarde. En el asalto a los diarios *Clarín* y *La Tarde*. En este hecho se refleja, como en ningún otro hecho político del momento, esa característica que diferencia a dos actitudes políticas, a dos actitudes frente a la vida. Mientras nosotros, a través de esos voceros de prensa asaltados cobardemente, abríamos camino y surco en una oposición

**INTERVENCIONES DEL DR. JOSÉ VICENTE RANGEL
EN EL CONGRESO NACIONAL DURANTE 1960 hasta 1982**

democrática y cívica cargada de acentos, a veces quizá iracundos y violentos, pero dentro de los cauces que impone la misma Constitución, los hombres del régimen no pueden tolerar ni siquiera esto, y con sus características represivas concurren a las oficinas de esos periódicos, lo destruyeron todo, atropellaron a los obreros, buscaron a los directivos de los periódicos para liquidarlos y después imponen métodos de censura e impiden que la opinión pública se informe debidamente de lo sucedido. Allí están los dos estilos, esos matices de que hablaba Camus y que aquí, más que matices, son abismos insalvables entre una conducta desaforada y arbitraria por parte del Gobierno y una posición tolerante y justa del lado de la oposición.

Señor Presidente: En relación con la orden de detención contra el doctor Diego Heredia, Director del diario *La Tarde*, emanada de la Gobernación del Distrito Federal y en base al artículo 160 de la Constitución Nacional, que dice así:

“Los cuerpos legislativos o sus Comisiones podrán realizar las investigaciones que juzguen convenientes en conformidad con el Reglamento.

**INTERVENCIONES DEL DR. JOSÉ VICENTE RANGEL
EN EL CONGRESO NACIONAL DURANTE 1960 hasta 1982**

Todos los funcionarios de la Administración Pública y de los institutos autónomos están obligados, bajo las sanciones que establezcan las leyes, a comparecer ante ellos y a suministrarles las informaciones y documentos que requieran para el cumplimiento de sus funciones.

Esta obligación incumbe también a los particulares, quedando a salvo los derechos y garantías que esta Constitución establece.

En todo caso se notificará al interesado el objeto de su citación con cuarenta y ocho horas de anticipación, por lo menos”.

Y de conformidad con los artículos 60 y 61 del Reglamento Interior y de la Cámara, que dicen así:

“*Artículo 60.*– Las Comisiones Permanentes y Especiales de la Cámara, previa información de la Presidencia, podrán invitar a los Ministros del Ejecutivo Nacional para solicitar de éstos información y criterio sobre asuntos relativos a sus Ministerios, debiendo indicarse con la invitación al Ministro, con tres días de anticipación por lo menos, al día fijado para recibirlo, los puntos sobre los cuales se solicite la información o criterio”.

**INTERVENCIONES DEL DR. JOSÉ VICENTE RANGEL
EN EL CONGRESO NACIONAL DURANTE 1960 hasta 1982**

“*Artículo 61.*– Las Comisiones Permanentes, Especiales y las Sub-Comisiones, previa información de la Presidencia y en cumplimiento de su función investigadora, podrán hacer comparecer ante ellas a los Presidentes o representantes de Institutos Autónomos, a cualquier funcionario y a particulares, a fin de solicitar informes, declaraciones u opiniones, en los casos cuya importancia lo requiera”.

Formulo las siguientes proposiciones:

Primera proposición:

“Que la Cámara acuerde la comparecencia del ciudadano Gobernador del Distrito Federal por ante la Comisión de Política Interior de este Cuerpo, a fin de que sea interrogado sobre la medida de detención dictada contra el Director del diario *La Tarde*, doctor Diego Heredia”.

Segunda proposición:

“Que la Cámara de Diputados apruebe interpelar al ciudadano Ministro de Relaciones Interiores acerca del asalto de que fueron objeto, por elementos pertenecientes a organismos bajo su jurisdicción, los diarios *Clarín* y *La Tarde*, denunciados en esta sesión”.

**INTERVENCIONES DEL DR. JOSÉ VICENTE RANGEL
EN EL CONGRESO NACIONAL DURANTE 1960 hasta 1982**

11 DE MAYO DE 1962

Continuación del debate referido a la orden de detención dictada contra el Director del diario La Tarde y el asalto a las oficinas y talleres de los diarios La Tarde y Clarín y los semanarios URD y Acción Democrática

Señor Presidente, señores Diputados: Al empezar mi intervención en esta tarde, debo manifestar que no pensaba hablar nuevamente en este debate porque consideraba que casi todos los aspectos relativos al mismo habían sido cubiertos por las distintas intervenciones suscitadas en esta Cámara. Sin embargo, dentro de la insolencia del Diputado Lepage, quien en una forma jaquetona y arrogante pretende traer a esta Cámara lo que es característica de los policías del régimen en la calle, se han lanzado una serie de ofensas, de calumnias contra los hombres de la oposición y especialmente contra la gente de mi partido. Pero hay un aspecto en la intervención de dicho Diputado que conviene destacar aquí.

Y es cómo la torpeza del Gobierno Nacional, expresada en la mayoría de sus actos, queda reflejada con toda nitidez en la

**INTERVENCIONES DEL DR. JOSÉ VICENTE RANGEL
EN EL CONGRESO NACIONAL DURANTE 1960 hasta 1982**

intervención del vocero del oficialismo, Diputado Lepage. Es increíble un mayor grado de torpeza que el contenido en la intervención del Diputado de la vieja guardia cuando desvía un debate, estrictamente ceñido al problema de la libertad de prensa y del asalto a unos periódicos, hacia cuestiones de índole militar sumamente desagradables y peligrosas para el régimen, como quedó demostrado y evidenciado en la intervención del Diputado Mendoza Estrella. La infinita torpeza del régimen y de sus voceros ha quedado una vez más puesta de manifiesto esta tarde cuando el Diputado Lepage ha alborotado el avispero del problema militar, el cual creo no le conviene plantear en esta Cámara a la vieja guardia.

Pero hay algo más que conviene señalar aquí. Habló el Diputado Lepage de la actitud rufianesca de algunos sectores. Deduzco de su intervención que seguramente se refería a sectores de la oposición, naturalmente. Yo debo decir esta tarde que no se ha dicho pica, más rufianesco en esta Cámara que las palabras expresadas por el Diputado de la vieja guardia. Eso de decir, por ejemplo, que nunca en este país durante el gobierno de Betancourt se ha tocado a la

**INTERVENCIONES DEL DR. JOSÉ VICENTE RANGEL
EN EL CONGRESO NACIONAL DURANTE 1960 hasta 1982**

prensa, además de ser una falacia es una expresión rufianesca, porque nunca se había visto tan agredida la libertad de expresión en este país como bajo el presente Gobierno. Llega casi a la decena el número de periódicos suspendidos, son numerosos los asaltos y los allanamientos a las imprentas y a las oficinas de redacción de los periódicos, e incluso la sombra de los censores de prensa, a la cual cobardemente el Gobierno, con eufemismos, trata de eludir, está presente en estos momentos en todas las redacciones de periódicos. Una comisión de tres censores del Ministerio de Relaciones Interiores hace acto de presencia todas las noches en las redacciones de los diarios de Caracas. Quizás algunos se sorprendan de que las últimas ediciones del diario *Clarín* no aparezcan censuradas.

Yo atribuyo esto, pura y simplemente, a que el Gobierno se encuentra tan avergonzado del asalto felón perpetrado contra *Clarín* y contra *La Tarde*, que no se atreve a enviar sus censores a esos periódicos.

Decía que otro aspecto verdaderamente sorprendente o grotesco –para emplear un eufemismo– en la exposición del Diputado Lepage, es su referencia al celo de los nombres de

**INTERVENCIONES DEL DR. JOSÉ VICENTE RANGEL
EN EL CONGRESO NACIONAL DURANTE 1960 hasta 1982**

partidos representados en este Parlamento, debemos tener por el buen nombre y por el prestigio de los partidos políticos. Es increíble que el vocero del Gobierno que anoche no más ilegalizó a dos partidos políticos, se atreva aquí a defender la honra, el prestigio, la fama y las buenas costumbres de los partidos políticos.

El Diputado Octavio Lepage calificó a *Clarín* de pasquín. En esto coincide el Diputado de la vieja guardia con el lenguaje policial empleado por el Ministerio del Interior y por la Oficina de Información de ese Despacho. Esa calificación, por provenir de esa fuente, en nada afecta a un periódico de la circulación y del prestigio popular de *Clarín*. Pero sí debo decir aquí una cosa, y es que *Clarín* circula por la acogida popular de que goza en la calle por el esfuerzo y la vocación de un grupo de hombres que laboran en ese periódico, ejerciendo un derecho consagrado en la Constitución Nacional. Pero *Clarín*, por ejemplo, no se beneficia, como lo hace el diario *La República*, de Luis Esteban Rey, en forma indecorosa con los dineros del pueblo a través de los avisos oficiales. Nosotros no estamos robando en *Clarín* al Fisco Nacional, ni estamos utilizando los créditos de la Corporación

**INTERVENCIONES DEL DR. JOSÉ VICENTE RANGEL
EN EL CONGRESO NACIONAL DURANTE 1960 hasta 1982**

Venezolana de Fomento, movilizados por Julio Pocaterra – ese “Platinado” de la nueva etapa de Venezuela, que favorece al diario *La República* constantemente–, ni nos favorecemos en esa forma vergonzosa como hoy aparece el semanario de la vieja guardia, con casi veinte páginas de publicidad oficial, que le cuesta, por lo menos, veinte mil bolívares al erario público.

Y, ¿qué podríamos decir nosotros de esos periódicos que a diario corean al señor Betancourt y en los cuales expresan sus opiniones los hombres de la vieja guardia? Me refiero a la cadena de la pornografía y de la infamia, a esa suerte de “marihuana intelectual” que son los órganos de la Cadena Capriles, gordos y ahitos de propaganda oficial, favorecidos con largueza por las oficinas públicas.

Clarín es un periódico modesto que hace labor democrática y que no se confunde con la prensa subsidiada por el Ejecutivo y que no le canta loas al Gobierno en forma vergonzante, como lo hace el diario *La República*.

Aquí el Diputado Lepage se ha referido a algunos de los casos que tipifican la actitud escandalosa de *Clarín*. Se refiere a una información, por ejemplo, de tipo policial que es-

**INTERVENCIONES DEL DR. JOSÉ VICENTE RANGEL
EN EL CONGRESO NACIONAL DURANTE 1960 hasta 1982**

capó al control de los directores del periódico y que la Dirección del diario, en forma valiente, sin antecedentes en la historia periodística de este país, se apresuró a rectificar, en gesto que honra a ese periódico. Hace alusión, también, a su incidente personal, suerte de escenificación en Caracas de una película italiana, “La dulce vita”, incidente en el que parece estaba envuelto el Diputado Lepage y acerca del cual, como lo dijo el Diputado Miquilena, por solidaridad de cuerpo, si él se hubiera percatado de la referida información, la hubiese desechado de inmediato, pero no porque ella fuera falsa, pues existe una carta de aproximadamente ochenta vecinos que dan cuenta de los escándalos bochornosos que funcionarios públicos promueven todas las noches en el sitio denunciado. Denunciar este hecho no es labor amarillista ni escandalosa, sino simplemente descorder el velo de la corrupción y del vicio que se asienta en ciertas zonas de la vida política.

Pero si quedaba alguna duda sobre la moralidad del Gobierno y de sus voceros, ésta ha quedado disipada con la intervención del Diputado Lepage, donde ya señala la coartada que tiene lista el Ministerio del Interior para

**INTERVENCIONES DEL DR. JOSÉ VICENTE RANGEL
EN EL CONGRESO NACIONAL DURANTE 1960 hasta 1982**

carpetear el problema de *Clarín* y *La Tarde*. Un incidente público y notorio, presenciado por millares de caraqueños, a plena luz del día y cerca de las oficinas del régimen, que el Gobierno en primer término aceptó que había sido una equivocación y posteriormente saca un comunicado señalando que se trataba de un acto de insubordinación de miembros de la Digepol.

Ahora, en virtud de la inmoralidad reinante en las esferas oficiales, resulta que se va a transformar en un atentado promovido por las mismas fuerzas de la oposición. Con esto, el régimen pretende, primero, eludir el repudio público que ha levantado la agresión, y, en segundo lugar, eludir el posible pago de los daños. Con esto, seguramente, quedará arruinada la editorial, y como lo decía el compañero Miquilena, posiblemente surja un Julio Pocaterra que compre las máquinas y comience a editar otro periódico adicto al régimen.

Yo no creo –lo digo categóricamente en nombre de mi partido– que ninguna de las fuerzas de oposición, ni el Partido Comunista, ni el MIR, ni Acción Democrática pueden haber sido capaces de consumir semejante felonía contra un

**INTERVENCIONES DEL DR. JOSÉ VICENTE RANGEL
EN EL CONGRESO NACIONAL DURANTE 1960 hasta 1982**

órgano de expresión democrática. Y aquellos que tratan de asimilar este atentado con la actividad desarrollada por el llamado “ejército secreto”, que con atentados dinamiteros asesina todos los días a centenares de argelinos, yo debo decirles que, justamente, esos atentados provienen de las fuerzas fascistas y reaccionarias que en el seno de la nación francesa se oponen a la vida democrática de ese pueblo. Allí en Francia, las fuerzas de la izquierda dan la batalla contra el llamado “ejército secreto”, dirigido, entre otros, –y vale aquí recordarlo– por un hombre que milita en las tiendas del socialcristianismo europeo, el ex Premier George Bidault. Aquí, el fascismo, el “ejército secreto”, está en los despachos oficiales, en los organismos policiales anarquizados y corrompidos, en las brigadas armadas dirigidas por los Lamoglia y los Sánchez Verdú, este último leal militante de la vieja guardia, reconocido públicamente por el mismo Ministro del Interior como uno de los dirigentes de las brigadas asaltantes contra los diarios *Clarín* y *La Tarde*.

En esta forma respondo a la agresión verbal del Diputado de la vieja guardia que en forma insolente pretendió desviar este debate y hacer incursiones que ninguna relación guardaban

**INTERVENCIONES DEL DR. JOSÉ VICENTE RANGEL
EN EL CONGRESO NACIONAL DURANTE 1960 hasta 1982**

con el mismo. Y en cuanto al reto moral que él nos hace, los urredistas estamos dispuestos a aceptarlo en todos los terrenos. No le tememos a ningún tipo de investigación. Si se quieren sacar los “trapitos al sol”, si queremos investigar a fondo todas y cada una de las trayectorias y de las ejecutorias de los hombres públicos, de su actividad dentro del presente Gobierno, vamos a hacerlo. Es un deber ciudadano que el Diputado Lepage aporte aquí esos gruesos expedientes de que habló en su intervención. Nosotros también tenemos muchas informaciones confidenciales que estaríamos dispuestos a ventilar en esta Cámara o ante cualquier Tribunal de la República.

No veo por qué se enardece el Diputado Lepage por una alusión contenida en la edición de *Clarín* del día de hoy sobre ciertas actividades de los doctores Barrios y Leoni. Si ellos se sienten ofendidos, agredidos en su dignidad y en su moral, planteen una querrela judicial contra *Clarín*, o debatamos el problema públicamente. Estas son informaciones que llegan a un periódico que si quiere ser consecuente con sus lectores, debe reseñarlas en sus páginas. Nosotros no practicamos un periodismo vergonzante. En *Clarín* se practica un periodismo

**INTERVENCIONES DEL DR. JOSÉ VICENTE RANGEL
EN EL CONGRESO NACIONAL DURANTE 1960 hasta 1982**

descarnado, empeñado en reventar pústulas, en hacer saltar el pus donde éste se encuentre. Y el hecho de esas veladas amenazas del Diputado Lepage, en nada contribuyen a frenar la campaña de profilaxia política emprendida por esos periódicos.

Quiero, por último, referirme a la cuestión de los tractores de que habló aquí el Diputado Lepage. Esa denuncia, a que aludió el Diputado de la vieja guardia, cuando la formuló Clarín, aun cuando lo hizo en un tono sibilino, tenía nombres y apellidos propios. Posteriores informaciones del periódico así lo expresaron. No sirvió para nada la campaña de *La República* y del señor Presidente del IAN destinada a deformarla, o a hacer variar el curso de la información. El hecho de que se tratara de envolver en la misma a un hombre de la honestidad personal del doctor Luis Hernández Solís, se cayó por la base inmediatamente. El doctor Luis Hernández Solís, como lo expresaba el propio comunicado del IAN, concurrió a esas oficinas en nombre de ProVenezuela, para hablar sobre la posible instalación de plantas de ensamblaje de tractores en el país. Pero la nota de *Clarín* se refería a otra cuestión muy concreta, que yo no tengo ningún temor ni

**INTERVENCIONES DEL DR. JOSÉ VICENTE RANGEL
EN EL CONGRESO NACIONAL DURANTE 1960 hasta 1982**

empacho en lanzar esta tarde en la Cámara. Se trataba, pura y simplemente, de un informe confidencial que había llegado a ese periódico, de cierta operación relativa a aproximadamente mil tractores marca Fiat para la llamada Reforma Agraria, tractores que no tienen repuestos en el país y que son de difícil manejo, gestionado por un ex Ministro, concretamente el Diputado Luis Augusto Dubuc, si no directamente él o al menos un hermano suyo, el doctor Mario Dubuc, quien según parece es Presidente de la firma Fiat en Caracas. Ese era el informe concreto que había. Si era falso, ha debido el doctor Dubuc o la firma comercial en referencia, haber sacado la aclaratoria del caso; no haber tratado de desorientar a la opinión, de torcer el rumbo de la información y de enfocarla contra el doctor Luis Hernández Solís, quien nada tenía que ver con la misma.

Dejo, pues, sentados estos puntos en este debate con toda claridad. Los Urredistas no le tememos a estos debates, así como tampoco le tememos a los asaltos de la Digepol a nuestros periódicos. Estamos en una posición –lo dije en mi primer discurso– democrática; pero a la provocación, a la violencia, nosotros estamos obligados a responderle con la energía de

**INTERVENCIONES DEL DR. JOSÉ VICENTE RANGEL
EN EL CONGRESO NACIONAL DURANTE 1960 hasta 1982**

un partido revolucionario. Ni las bravuconadas del Ministro del Interior, ni las insolencias de sus voceros en esta Cámara, nos harán variar un ápice de esa línea de conducta. Tenemos abiertas las puertas para el debate en todos los terrenos, sobre cualquier materia, sobre la actuación de cualquiera de nuestros hombres en la vida política del país, y, concretamente, sobre la actuación de nuestros hombres durante el tiempo que el partido estuvo en el régimen de coalición. Y le decimos al Diputado Lepage –que no se ha atrevido todavía a condenar la agresión fascista contra *Clarín* y *La Tarde*– que su táctica de distracción ha fracasado rotundamente, que aquí ha quedado claramente evidenciada –más aún después de sus palabras– la felonía, la inmoralidad de un Gobierno que se vale de su aparato represivo, de los policías pagados por el pueblo venezolano, de las armas del pueblo, de los vehículos oficiales, para asaltar y liquidar a voceros insobornables de la oposición, porque sus hombres no tienen el valor ni el coraje suficientes para hacerlo ellos mismos, como debió ser, después del sinnúmero de amenazas telefónicas y anónimas hechas contra esos periódicos.

**INTERVENCIONES DEL DR. JOSÉ VICENTE RANGEL
EN EL CONGRESO NACIONAL DURANTE 1960 hasta 1982**

14 DE JUNIO DE 1962

Critica al doble discurso de los diputados del gobierno en la Cámara, y en especial la posición del diputado Henríquez Vera en la detención de Américo Martín y José Marcano Rodríguez

Señor Presidente, señores Diputados: Sinceramente, aspiraba a que el debate de la materia que ha traído al seno de esta Cámara la Comisión de Política Interior que presido, se mantuviera en un plano de altura para evitar que el debate degenerara hacia alusiones de tipo personal o hacia un encono en el lenguaje que exaltara los ánimos del Cuerpo, bastante atemperados en los últimos días con motivo de la ausencia persistente y tenaz de los miembros del oficialismo representado en esta Cámara. Sin embargo, el Diputado Henríquez Vera, cuestionado por una denuncia formulada ante el Cuerpo por el Diputado Beaujón, que ha sido estudiada detenidamente como lo dice el propio Informe de la Comisión, se ha desviado al final de su intervención por razones que yo considero obvias, hacia aspectos de corte personal y de tipo bastante polémico.

**INTERVENCIONES DEL DR. JOSÉ VICENTE RANGEL
EN EL CONGRESO NACIONAL DURANTE 1960 hasta 1982**

Yo le voy a hacer frente a este lenguaje del Diputado Henríquez Vera, porque la mayoría de esta Cámara no tiene por qué tolerar –y lo digo en la forma más fría y serena– estas agresiones y esta descomposición en el lenguaje que algunas veces ellos, los representantes de la minoría oficial, nos suelen endilgar a nosotros, pero que resulta que son ellos justamente quienes suelen incurrir a cada instante en tales exabruptos.

Dijo, por ejemplo, el Diputado Henríquez Vera –y más adelante entraré en las consideraciones reales del Informe en discusión– que él creía que el Presidente de la Comisión de Política Interior, es decir, quien les habla, a quien nunca lo saludaba, tenía una inquina personal contra él que seguramente partía de una vieja polémica sostenida hace aproximadamente dos años. Para tranquilidad del Diputado Henríquez Vera, le voy a decir que no tengo la menor idea, que no recuerdo, a pesar de que he hecho un gran esfuerzo, a qué polémica se refiere, y que mi actitud hacia él ha sido la que he mantenido siempre hacia casi la mayoría de los Diputados de esta Cámara. Muchas veces no distingo al Diputado Henríquez Vera; quizás pasa desapercibido, y no lo

**INTERVENCIONES DEL DR. JOSÉ VICENTE RANGEL
EN EL CONGRESO NACIONAL DURANTE 1960 hasta 1982**

saludo. Yo le ruego que si se ha sentido ofendido por esto, me disculpe, pero que en realidad no ha sido mi intención ofenderlo con quitarle el saludo, con estas pequeñeces o niñerías propias de colegios o de la vida estudiantil.

Se refiere también el Diputado Henríquez Vera a que algunos Diputados de esta Cámara –y al decirlo miraba hacia la derecha, hacia su derecha; y conste que no hablo de Copei– mantienen una doble vida. Quizás otros Diputados de la bancada hacia donde él dirigió su mirada hagan la defensa de este punto; pero yo le voy a decir lo siguiente al Diputado Henríquez Vera: A mi juicio, los únicos Diputados que hacen doble vida en esta Cámara son los Diputados de la minoría oficial, son los Diputados que en la calle instigan a las brigadas armadas del Gobierno, mantienen una actitud represiva contra la oposición, y luego vienen aquí a rasgarse las vestiduras, como hemos visto esta tarde, en defensa de principios y de normas de Derecho en las cuales no creen. Fueron los esbirros de Santos Gómez, la policía del Gobierno que en este recinto representa Henríquez Vera, quienes violaron monstruosamente esta mañana la Constitución, las leyes de la República, al asaltar brutalmente a Américo Martín

**INTERVENCIONES DEL DR. JOSÉ VICENTE RANGEL
EN EL CONGRESO NACIONAL DURANTE 1960 hasta 1982**

y a José Marcano y al arrebatárselos de las manos de José Herrera Oropeza, Isabel Carmona y Vidalina de Bártoli, cuando estos Diputados fueron para que se ejecutara el mandato de un juez que había ordenado la libertad de esos detenidos políticos. A mí me extraña que el Diputado Henríquez Vera esté hablando aquí de respeto a la Constitución y a las leyes, cuando esta mañana los hombres que militan en su partido, esas bandas armadas de Santos Gómez, asaltaron el carro del Diputado Herrera Oropeza y le arrebataron a Américo Martín y a José Marcano Rodríguez. Esa es la doble vida, la doble faz de los Diputados de la minoría oficial en esta Cámara; esa doble vida que se ve a cada momento que envuelve cada una de sus actitudes, que se refleja en cada uno de sus actos cuando ellos piden respeto a la Constitución, piden respeto a las instituciones democráticas y en la calle las atropellan y las vulneran a cada paso. Anoche no más, por ejemplo, en momentos en que estábamos editando el número por el que reaparecía el diario *Clarín*, los censores de Carlos Andrés Pérez estuvieron presentes y censuraron, página por página, el periódico; y, a pesar de que autorizaron su salida, cuando el funcionario del

**INTERVENCIONES DEL DR. JOSÉ VICENTE RANGEL
EN EL CONGRESO NACIONAL DURANTE 1960 hasta 1982**

Ministerio del Interior le participó a los agentes de la Digepol que estaban frente al edificio que la edición estaba censurada y que por tanto podía salir, éstos le dijeron que no acataban órdenes si no de Santos Gómez, el jefe de la Digepol, y que por tanto el periódico no salía. Y *Clarín* sólo apareció esta mañana a las 9:00, después que se hicieron numerosas gestiones ante el Ministro del Interior. Es esa la forma como se respeta la libertad de prensa y los derechos ciudadanos por estos Diputados que vienen a hablar en esta Cámara de respeto, de legalidad, de defensa de los derechos, y que en las calles los vulneran y pisotean a cada instante.

¿Por qué el Ministro copeyano de Justicia no renuncia, o plantea una crisis por el desconocimiento brutal de la Digepol en relación con el auto del juez decretando la libertad de Américo Martín y José Marcano, confirmado por una Corte? Aquí vienen los Diputados copeyanos a hablar también de la Constitución, de la ley, de la puridad del Derecho, pero allí está el Ministro de Justicia Landáez, quien estuvo en estas bancas, avalando, respaldando con su silencio esa actitud que rompe con los moldes de la legalidad y que liquida

**INTERVENCIONES DEL DR. JOSÉ VICENTE RANGEL
EN EL CONGRESO NACIONAL DURANTE 1960 hasta 1982**

definitivamente la norma jurídica en este país, como es el acto bochornoso ocurrido esta mañana al desacatar un grupo de funcionarios de la Dirección General de Policía el mandato de excarcelación librado por un juez. Desde luego, que si citamos aquí a ese Ministro felón del Gobierno, que es Carlos Andrés Pérez, nos pedirá disculpas, como ocurrió cuando se consumó el asalto contra *Clarín* y *La Tarde*, cuando dijo que se trataba de un grupo de insubordinados. A lo mejor mañana aparece la versión de que fue un grupo insubordinado de la Dirección General de Policía quienes arrebataron de manos de José Herrera Oropeza, Vidalina de Bártoli e Isabel Carmona a los detenidos Américo Martín y José Marcano Rodríguez una vez que habían sido puestos en libertad.

Esta es la doble vida de que seguramente hablaba el Diputado Henríquez Vera, a no ser que se refiera a otra doble vida, o a alguna *dolce vita*, por ejemplo.

Justamente, el volumen del Informe –veintidós páginas–, que ha movido a comentarios risueños por parte de la minoría oficialista es una prueba evidente de que ha sido trabajado con esmero, de que la Comisión buscó rendir ante este

**INTERVENCIONES DEL DR. JOSÉ VICENTE RANGEL
EN EL CONGRESO NACIONAL DURANTE 1960 hasta 1982**

Cuerpo un Informe justo, estudiado a fondo, sin caer en improvisaciones, sin un concepto alegre del encargo que tenía.

Las conclusiones –y el Diputado Pedro Pablo Aguilar dice que parece que los autores del Informe después de matar al tigre le tuvieron miedo al cuero– concuerdan en un todo con la parte expositiva. Es decir, son la conclusión lógica del mismo. Y la Comisión se esmeró en este Informe porque consideraba que el caso planteado ameritaba un estudio sereno de la cuestión. El hecho mismo de que el Diputado Henríquez Vera diga que él no cree que yo tenga nada contra él y de que escasamente nos saludamos, esto evidencia aún más mi posición de equilibrio y de justeza en este caso; que no intervinieron factores de animadversión personal, porque no los tengo; que sólo me guió, o guió a la Comisión, el deseo de esclarecer un hecho que ameritaba ser examinado porque estaba en juego un principio fundamental, como es el de la incompatibilidad, principio por el cual se ha luchado mucho en este país.

Decía el Diputado Henríquez Vera que el Informe no había sido estudiado por todos los miembros de la Comisión. El

**INTERVENCIONES DEL DR. JOSÉ VICENTE RANGEL
EN EL CONGRESO NACIONAL DURANTE 1960 hasta 1982**

Informe aparece firmado por todos los miembros, salvo los representantes de la minoría oficial. Y esto no tiene nada de particular porque en la vida parlamentaria estamos acostumbrados a que buena parte de los Informes no sean firmados por los Diputados de la minoría. Esto ocurría cuando nosotros éramos minoría, y ahora ocurre cuando ellos, los que eran mayoría, son minoría. El Informe fue estudiado por cada uno de los firmantes. Y respecto a lo que dijo el Diputado Henríquez Vera de que el doctor Tovar le había confidenciado al doctor Caldera que él no había leído el Informe, tengo que decir aquí que se trata de una falsedad, o de un propósito del doctor Caldera de hablar por hablar, de distorsionar los hechos. Porque el mismo doctor Tovar sabe – y él va a hacer la aclaratoria pertinente– que tuvo en sus manos casi dos días el Informe de la Comisión, el cual fue estudiado por él minuciosamente, e incluso sugirió algunas innovaciones.

Pero este problema del Informe de la Comisión de Política Interior está ligado en sí a la mecánica y al desarrollo del trabajo de las Comisiones y de la Cámara de Diputados que, como todos ustedes saben, es objeto de una tenaz y

**INTERVENCIONES DEL DR. JOSÉ VICENTE RANGEL
EN EL CONGRESO NACIONAL DURANTE 1960 hasta 1982**

sistemática táctica de sabotaje por parte de las fracciones de la minoría oficial. Aquí, por ejemplo, tengo un recorte del periódico *Últimas Noticias*, muy ligado al Gobierno y a las fracciones oficialistas, por lo cual no me cabe la menor duda de que lo que aquí se transcribe no puede haber sido señalado por los hombres de la oposición, quienes constantemente estamos sometidos al fuego graneado de la Cadena Capriles, la que a pesar de la risa del doctor Lepage y del doctor Henríquez Vera, recibe gruesas sumas de dinero del Gobierno por concepto de avisos oficiales.

Dice así el señor Luis Alvarado Garrido en una columna titulada “La Columna del Desayuno” –con la venia de la Presidencia doy lectura–: “Los Parlamentarios democráticos han optado por una táctica muy particular. En las Comisiones presididas por extremistas –el lenguaje es de la vieja guardia– no asisten para no formar quórum. Esto ha hecho que José Vicente Rangel, Presidente de la Comisión de Relaciones Interiores, llame a Diputados no pertenecientes a la Comisión que encabeza, para formar el quórum reglamentario”. Esto de que llamo a Diputados que no pertenecen a la Comisión, no es cierto. Ha ocurrido que en algunas interpelaciones a Mi-

**INTERVENCIONES DEL DR. JOSÉ VICENTE RANGEL
EN EL CONGRESO NACIONAL DURANTE 1960 hasta 1982**

nistros y a funcionarios públicos, asisten una cantidad numerosa de Parlamentarios de la oposición, pero luego de haber sido constatado, debidamente, el quórum reglamentario.

Pues, una táctica obstruccionista que se demostró recientemente con la inasistencia de dos Diputados de la minoría, quienes hasta hace cosa de dos días fue cuando volvieron a estas bancas sin explicar su conducta, sin decir por qué no asistían a la Cámara. Y queda evidenciada también que la actitud que los representantes de esas fracciones mantienen en el seno de las Comisiones de trabajo. Yo puedo decir aquí que ninguno de los miembros de la minoría, salvo muy contadas excepciones, asisten a esas reuniones de trabajo. Por lo que respecta a la Comisión de Política Interior, salvo el doctor Máximo Arteaga Pérez, no asisten. En cuanto a Copei, invoco el testimonio de mi querido compañero y amigo, doctor Herrera Campins, quien muy pocas veces –creo que no me haga quedar mal aquí– ha asistido a la Comisión de Política Interior.

Hay otro punto planteado con respecto al Asesor Jurídico del Congreso, doctor José Guillermo Andueza, persona con

**INTERVENCIONES DEL DR. JOSÉ VICENTE RANGEL
EN EL CONGRESO NACIONAL DURANTE 1960 hasta 1982**

quien tengo nexos de amistad y es mi amigo personal. Pero en esto no cuentan las amistades personales. Este es un hecho político y por tanto evidente. El doctor José Guillermo Andueza no podía suministrar, a solicitud de un miembro de esta Cámara, que justamente era motivo de una investigación por el Cuerpo y por la Comisión de Política Interior, un dictamen. No podía, porque eso sería tanto como colocar por encima de la voluntad popular, de la esencia misma del Parlamento, de la representación soberana que todos tenemos aquí, una opinión que en todo caso es a título personal, que en nada compromete el criterio de los representantes en el Congreso Nacional. Yo insisto en que el nombramiento del doctor Andueza –y el doctor Aguilar lo ratificó– es un nombramiento político. El es militante del partido socialcristiano, tiene que defender a la coalición, a Copei, a la vieja guardia, a todo lo que significa representación oficial en este Congreso. De ahí, ese dictamen del doctor Andueza. No me vengan con que el doctor Andueza procedió conforme a las normas de Derecho, a la interpretación de la ley. Actuó en este caso como un consultor jurídico copeyano del Congreso designado por el doctor

**INTERVENCIONES DEL DR. JOSÉ VICENTE RANGEL
EN EL CONGRESO NACIONAL DURANTE 1960 hasta 1982**

Caldera. Eso es todo. Yo no critico al doctor Andueza; pero que no venga aquí a rasgar las vestiduras el compañero Pedro Pablo Aguilar y el Doctor Henríquez Vera para decir que nosotros hemos agraviado e injuriado al doctor Andueza. Andueza ha ganado durante un año, por el cargo de Asesor Jurídico del Congreso habiendo evacuado solo tres consultas durante ese año, la cantidad de sesenta mil bolívares. Nosotros consideramos que esa asesoría jurídica no se justificaba y el doctor Andueza, con su renuncia, lo que ha hecho es adelantarse a la petición que yo pensaba formular ante esta Cámara de que fuera pedida su renuncia con el fin de eliminar tal asesoría jurídica del Congreso. Es muy raro que justamente en esa renuncia el militante copeyano, doctor Andueza –y esto coincide con la campaña de la Cadena Capriles y del Gobierno, activada desde el Ministerio de Relaciones Interiores, de hacer aparecer a esta Cámara en crisis– haya estampado lo siguiente –con la venia de la Presidencia, leo: “... durante este tiempo he mantenido los principios universales del Derecho, pero en un Cuerpo donde lo contradictorio de sus intereses es su principal definición, mis dictámenes no podían satisfacer a todos los grupos. No

**INTERVENCIONES DEL DR. JOSÉ VICENTE RANGEL
EN EL CONGRESO NACIONAL DURANTE 1960 hasta 1982**

obstante ello, mi conciencia está tranquila porque en ningún momento me presté a sostener tesis contrarias”.

Es muy raro que el doctor Andueza, sólo ahora, cuando la mayoría de la Cámara está en manos de la oposición, se dé cuenta de esto que señala en su carta. Es decir, que “un Cuerpo donde lo contradictorio de sus intereses es su principal definición”, sus “dictámenes no podían satisfacer a todos los grupos”. Porque nosotros tuvimos, cuando éramos minoría, que sufrir en carne propia los dictámenes politizados como aquel de la célebre reforma del Reglamento, a todas luces inconstitucional, de ese asesor jurídico que hoy quiere aparecer ante nosotros al igual que los Diputados de la minoría, rasgándose las vestiduras. Es muy lamentable que el doctor Andueza no hubiera visto hace un año, cuando el doctor Caldera se sentaba en la Presidencia, que la característica fundamental de este Cuerpo es lo contradictorio y que no se pueden rendir dictámenes cabales con esa contradicción permanente que existe en un Cuerpo como este, eso lo debería saber él desde hace mucho tiempo atrás. Sin embargo, es ahora, en una difícil coyuntura política para este Cuerpo, y porque él es un militante del partido

**INTERVENCIONES DEL DR. JOSÉ VICENTE RANGEL
EN EL CONGRESO NACIONAL DURANTE 1960 hasta 1982**

socialcristiano Copei, como lo dijo el doctor Aguilar, cuando colabora con su granito de arena en la campaña de la Cadena Capriles y en las investigaciones del Ministerio del Interior en sus ataques a la Cámara de Diputados. El Diputado Henríquez Vera en realidad no hizo –a mi juicio– ninguna objeción seria, desde el punto de vista jurídico, al Informe presentado por la Comisión. Repito, que este es un Informe –y de su lectura cualquier persona puede sacar esa conclusión– que responde a un examen a fondo del problema planteado. Aquí no se ha procedido con ánimo de lesionar la reputación de un Diputado, como él ha dicho. Justamente, en sus conclusiones señala todo lo contrario. Se ha tratado de esclarecer un punto que por obra del diputado cuestionado estaba oscuro y causaba problemas a esta Cámara. El Diputado Henríquez Vera solicitó un permiso por dos días para retirarse de la Cámara, un permiso que no tenía carácter desvinculante, como lo dice el Informe, porque sólo los permisos de más de diez días tienen ese carácter. Y aquí no estamos obrando a ciegas, existen antecedentes sobre esta materia citados en el propio Informe. Los diputados Zapata Luigi y Valmore Acevedo, cada vez que han querido

**INTERVENCIONES DEL DR. JOSÉ VICENTE RANGEL
EN EL CONGRESO NACIONAL DURANTE 1960 hasta 1982**

incorporarse, bien a la legislatura del estado Táchira, el segundo, bien al Concejo Municipal de Caracas, el primero, han solicitado permiso por más de diez días. Es decir, permisos que los desvinculan, para que no pueda producirse lo que se ha producido en el caso del Diputado Henríquez Vera: la dualidad en el ejercicio de funciones, que es lo que el Informe de la Comisión señala. El Diputado Henríquez Vera solicitó permiso para ausentarse por dos días. ¿Era porque acaso estaba enfermo o porque tenía un compromiso familiar? No. Era porque pensaba, y así lo hizo, incorporarse a la Legislatura del estado Mérida, donde su voto era importante, donde había que sacar un suplente que no era adicto a la vieja guardia, y donde además él iba a quedar como miembro de la Comisión Permanente de esa Legislatura. ¿Existe o no dualidad en el ejercicio de las funciones cuando el Diputado Henríquez Vera, sin haberse desvinculado de la Cámara, porque apenas solicitó un permiso por dos días, corre a Mérida, se mete en la Legislatura de ese estado, queda en la Comisión Permanente, ejerce el cargo de legislador de Mérida y luego se viene a Caracas? Cuestión más clara, más evidente que

**INTERVENCIONES DEL DR. JOSÉ VICENTE RANGEL
EN EL CONGRESO NACIONAL DURANTE 1960 hasta 1982**

ésta, no puede darse y sobre la cual la Comisión estuvo detenidamente estudiando con el fin de producir un Informe ajustado a derecho y que provocara en el ánimo de los parlamentarios el menor resquemor de que se estaba procediendo en contra de la justicia, la equidad y a la ley.

Sobre la cuestión planteada por el Diputado Henríquez Vera de que no se le oyó en la Comisión, debo decir que el Diputado investigado concurrió a la Comisión de Política Interior, me entregó los recaudos que él consideraba constituían pruebas de que no había violado ningún artículo de la Constitución. Me entregó, por ejemplo, la constancia del Tesorero del estado Mérida, en la que se declaraba que no había recibido ningún emolumento. A juicio del Diputado Henríquez Vera, esta era la prueba categórica y contundente que lo absolvía de responsabilidades. Sin embargo, todos sabemos lo que es la Administración Pública. No consta y no lo aportó el Diputado Henríquez Vera, el informe del Tesorero del estado en el cual se certificara que él había renunciado a sus emolumentos como miembro de la Legislatura. No los presentó. Es ahora cuando lo hace, y sí se lo dijo al Diputado Miquilena, a quien recrimina porque no publicó esa

**INTERVENCIONES DEL DR. JOSÉ VICENTE RANGEL
EN EL CONGRESO NACIONAL DURANTE 1960 hasta 1982**

información en *Clarín*. Debo decirle que si no salió fue por que su Gobierno, el Gobierno que él representa, se encargó de suspender a *Clarín*. En la oportunidad en que concurrió a la Comisión de Política Interior no presentó esa prueba. Me referiré brevemente a la exposición del Diputado Pedro Pablo Aguilar, porque salvo dos o tres puntos, viene a hacer favorable al Informe de la Comisión. Es evidente que en la ley no se habla de la incompatibilidad de los mandatos populares en general. La incompatibilidad se refiere justamente al ejercicio de esos mandatos. Todos sabemos que aquí existe una serie de diputados de todos los partidos que son representantes al Congreso Nacional y a la vez tienen mandatos populares en sus estados a las legislaturas o a los concejos municipales. Eso es correcto, se encaja dentro de la Ley Electoral y dentro de la Constitución, pero lo que estamos señalando en el Informe es motivo de la crítica que ha originado el planteamiento hecho a esta Cámara por el Diputado Beaujón, es el ejercicio simultáneo de ambos cargos de elección popular: el ser miembro de la Cámara de Diputados, ejerce ese mandato, y, simultáneamente, ejercer el mandato de Diputado a la Legislatura del estado Mérida es

**INTERVENCIONES DEL DR. JOSÉ VICENTE RANGEL
EN EL CONGRESO NACIONAL DURANTE 1960 hasta 1982**

una cosa que ya ha quedado debidamente probada. Él pidió un permiso por dos días, no porque estuviera enfermo o por cualquier otra causa, repito, sino porque tenía la intención, intención que se consumó cuando se incorporó a la Legislatura del estado Mérida. Eso es lo que estamos discutiendo y hacia ese punto es que va dirigido el Informe de la Comisión de Política Interior.

Finalmente, voy a ratificar en todas sus partes, en todo su contenido, el Informe de la Comisión de Política Interior presentado ante esta honorable Cámara. Voy a hacer, sin embargo, una pequeña adición de una palabra en el texto de las proposiciones, en la página 21, artículo 1°. Donde dice: “Que el Diputado Henríquez Vera en un plazo no mayor de diez días –que es el señalado por el artículo 33 del Reglamento Interior y de Debates de la Cámara– opte por la escogencia...” agregar “...del ejercicio...”; y luego continuar: “...de uno de los dos mandatos de elección popular que ejerce en la actualidad...”.

Con esta sola adición, en nombre de la Comisión de Política Interior que presido y de la fracción que represento en esta Cámara, ratifico y respaldo este Informe de la Comisión.

**INTERVENCIONES DEL DR. JOSÉ VICENTE RANGEL
EN EL CONGRESO NACIONAL DURANTE 1960 hasta 1982**

29 DE JUNIO DE 1962

Intervención ante las supuestas violaciones del orden legal y de los derechos humanos de los detenidos en la ciudad de Puerto Cabello en relación al pronunciamiento allí ocurrido

Ciudadano Presidente: Ciudadanos Diputados: Tuve oportunidad, en el día de ayer, de visitar el Cuartel Carabobo de Valencia y el Castillo “Libertador” de Puerto Cabello, formando parte de una Comisión de esta Cámara presidida por el doctor Ledezma e integrada a su vez por el doctor Olavarría Celis, el doctor Espinoza Lares y el doctor Betancourt y Galíndez.

Creo que es propósito de la Presidencia elaborar un informe detallado de las observaciones que la Comisión pudo hacer en aquellos lugares visitados. Ese informe que habrá de redactar la Presidencia –según tengo entendido– lo enviará a su vez al Ministerio de le Defensa y al de Relaciones Interiores.

Por tanto, no es mi propósito esta tarde entrar al fondo de la materia planteada, por cuanto considero, por un elemental

**INTERVENCIONES DEL DR. JOSÉ VICENTE RANGEL
EN EL CONGRESO NACIONAL DURANTE 1960 hasta 1982**

deber de respeto hacia los restantes miembros de la Comisión, el que ellos rindan, a través del doctor Ledezma, el informe respectivo. Sin embargo, en mi condición de dirigente político y miembro de un partido de la oposición, debo hacer aquí algunas consideraciones que tienen gran importancia porque enriquecen la cuestión planteada por el doctor Tovar, mi colega de fracción.

Tuve ocasión, al igual que los demás miembros de la Comisión, de hablar con el ciudadano Gastón Carvallo, hijo del doctor Temístocles Carvallo, quien remitió al ciudadano Ministro de Justicia la carta leída por el Diputado Tovar esta tarde. Gastón Carvallo, ante los miembros de la Comisión y ante el propio Gobernador de Carabobo, doctor José Regino Peña, ratificó en todas sus partes la declaración que suministró a su madre y hermana en una breve visita que le hicieron en el Cuartel Carabobo, donde se encuentra detenido, declaración que dio origen a la carta del doctor Temístocles Carvallo. Pero lo que pueda expresar el documento leído por el doctor Tovar, empalidece al lado de la versión directa que sobre las torturas que le fueron inferidas nos suministró Gastón Carvallo. Según él, le fueron aplicados

**INTERVENCIONES DEL DR. JOSÉ VICENTE RANGEL
EN EL CONGRESO NACIONAL DURANTE 1960 hasta 1982**

más de doscientos planazos, y todavía, a pesar de que ha transcurrido algún tiempo de esta paliza, conserva las huellas del atropello. También fue sumergido durante varias horas, hasta llegar a perder el conocimiento –como lo dice la carta de su padre–, en toneles de agua y reiteradas veces le fueron aplicados cables de alta tensión eléctrica. Todo esto ocurrió en el recinto de la Dirección General de Policía en Puerto Cabello. Gastón Carvallo fue muy enfático en decir que durante su permanencia en el Cuartel Carabobo de Valencia, no había recibido ningún tipo de maltratos físicos. Que él concretaba su denuncia a los malos tratos que le fueron inferidos por elementos de la Guardia Nacional y de la Dirección General de Policía, en Puerto Cabello. Y señala, concretamente, como autores de estos vejámenes, al Oficial de la Dirección General de Policía, Zambrano Pérez y a otro de nombre Quique Frey.

Pero al igual que el doctor Temístocles Carvallo, cualquiera de los familiares, cualquier padre de los detenidos en el Cuartel Carabobo, hubiera podido firmar o dirigir una carta por el estilo de la leída por el doctor Tovar, porque todos, absolutamente todos los detenidos civiles que se encuentran

**INTERVENCIONES DEL DR. JOSÉ VICENTE RANGEL
EN EL CONGRESO NACIONAL DURANTE 1960 hasta 1982**

en ese establecimiento militar, así como los detenidos en el Castillo “Libertador” de la Base Naval de Puerto Cabello, fueron brutalmente agredidos, cuando se encontraban detenidos, indefensos y esposados, por elementos de la Dirección General de Policía y de la Guardia Nacional.

No estamos tratando de dramatizar los hechos. Ya el vocero de la vieja guardia que me antecedió en el uso de la palabra dio la tónica de lo que habrá de ser la posición de su partido frente a esta investigación solicitada por el doctor Tovar. No podemos extrañarnos de esta actitud. El vocero de la vieja guardia defiende, ha defendido y defenderá siempre en esta Cámara a los torturadores oficiales del Gobierno. En las reiteradas ocasiones en que hemos denunciado aquí violencias físicas contra los detenidos políticos, la posición de la vieja guardia y del partido socialcristiano Copei ha sido la de condenar teóricamente, –porque sus principios, dicen ellos, están reñidos con estas violencias físicas– condenar, repito, en abstracto, estos actos de vandalismo, de violencia y de infamia materializados por funcionarios de este Gobierno contra detenidos indefensos. Sin embargo, a una tortura continúa otra, termina un caso, se cierra un expediente y de

**INTERVENCIONES DEL DR. JOSÉ VICENTE RANGEL
EN EL CONGRESO NACIONAL DURANTE 1960 hasta 1982**

inmediato surge uno nuevo. Son los torturados de la Digepol. Es el caso de José Gregorio Rodríguez, muerto en circunstancias extrañas y cuyo informe será presentado próximamente por la Comisión de Política Interior a la consideración de este Cuerpo; son los torturados de Puerto Cabello; son los torturados de Carúpano, quienes, en telegrama dirigido al Cuerpo, denuncian que las declaraciones contenidas en el fallo de la Corte solicitando el allanamiento de los Diputados Eloy Torres y Simón Sáez Mérida, le fueron arrancadas mediante actos de fuerza. Es, pues, la violación sistemática, en la práctica, a estos principios que dicen defender teóricamente a los representantes, a los voceros del oficialismo en esta Cámara. Y, repito, todos los detenidos políticos, muchos de ellos mostrando aún frescas sus heridas, expresaron a la Comisión de la Cámara el haber recibido trato inhumano y bestial por parte de elementos represivos de la Dirección General de Policía y de efectivos de la Guardia Nacional durante su permanencia en el establecimiento de la Digepol en la ciudad de Puerto Cabello. En Puerto Cabello, por ejemplo, en el Castillo “Libertador”, ante la noticia de que una Comisión del

**INTERVENCIONES DEL DR. JOSÉ VICENTE RANGEL
EN EL CONGRESO NACIONAL DURANTE 1960 hasta 1982**

Congreso visitaría aquel lugar, el Capitán de la Base –nos extrañó que al entrar a las bóvedas del Castillo la ropa de cama estuviera sumamente limpia– le suministró a los presos –treinta y nueve detenidos en total– literas, colchones, sábanas, y por primera vez los dejó salir a hacer sus necesidades físicas fuera de las bóvedas del Castillo. Porque es bueno denunciar aquí que estos treinta y nueve ciudadanos venezolanos capturados después de los sucesos de Puerto Cabello, brutalmente golpeados, sometidos a vejación física y moral por autoridades del Puerto, por elementos civiles, tanto de la Digepol como del partido de la vieja guardia, fueron confinados en las bóvedas del Castillo “Libertador” de la Base Naval de Puerto Cabello y hasta el día miércoles permanecieron en una sola bóveda carcelaria, bóveda estrecha, oscura y calurosa, desnudos, haciendo las necesidades físicas en el mismo calabozo y sometidos a una epidemia de disentería. Sólo ayer, cuando se supo que la Comisión del Congreso habría de visitar aquel recinto militar, se les mejoró el trato y se les permitió introducir camas a esas bóvedas.

**INTERVENCIONES DEL DR. JOSÉ VICENTE RANGEL
EN EL CONGRESO NACIONAL DURANTE 1960 hasta 1982**

Es de advertir, por ejemplo, que en el Cuartel Carabobo existe una orden que yo no vacilo en calificar de bárbara, confirmada por el propio Comandante del Cuartel, de que cualquiera de los detenidos, civiles o militares, que por casualidad se asome a unas ventanillas que quedan más o menos a una altura de dos metros y por las cuales materialmente no cabe un cuerpo humano, corre el riesgo de ser muerto o herido porque la tropa que vigila los alrededores de esta prisión tiene orden terminante de disparar. Esa orden nos fue confirmada –repito– por el propio Comandante del Cuartel, Comandante Zerpa Tovar.

Ciudadano Presidente: Ciudadanos Diputados: Muy brevemente, sólo para responder a una alusión bastante constante en las intervenciones del Diputado de la vieja guardia –por cierto, parece que abandonó el recinto–, quien cada vez que habla, regularmente lo hace después que yo lo hago –conste que estas cuestiones personales no me agrada plantearlas en esta Cámara para referirse a mi odio reconcentrado contra su partido, él habló de AD– y contra el Gobierno. Yo le tengo que decir lo siguiente –y lamento, repito, que el Diputado de la vieja guardia esté ausente–: no

**INTERVENCIONES DEL DR. JOSÉ VICENTE RANGEL
EN EL CONGRESO NACIONAL DURANTE 1960 hasta 1982**

tengo ningún tipo de odio contra Acción Democrática. Por el contrario, soy amigo personal del doctor Ramos Jiménez, del doctor Ledezma, del doctor Elpidio La Riva, de Marcial Mendoza Estrella, el Diputado César Rondón Lovera, de Ramón Quijada, es decir, de Acción Democrática, de la verdadera y legítima Acción Democrática, porque de la vieja guardia eso es harina de otro costal. Y frente a ella tampoco tengo ningún tipo de odio –frente a la vieja guardia–, simplemente los veo como Diputados que vienen aquí una que otra vez, que no asisten a las comisiones, etcétera, y no los tomo muy en cuenta, salvo al Diputado Lusinchi, amigo personal mío, en roza amistad que trabajamos durante el exilio en Chile.

Quería, pues, dejar puntualizado este aspecto del odio al cual se refiere, constantemente, el Diputado de la vieja guardia, quien según tengo entendido, por versiones de ex compañeros suyos, sí es un auténtico pozo de odios, de insidias y de maniobras dentro de su partido.

Ahora bien, yo le doy todo tipo de crédito, todo tipo de crédito, lo repito, a las declaraciones y a las informaciones que nos han suministrado los detenidos políticos; no sólo a los conceptos y a las palabras, sino por las huellas físicas de los

**INTERVENCIONES DEL DR. JOSÉ VICENTE RANGEL
EN EL CONGRESO NACIONAL DURANTE 1960 hasta 1982**

malos tratos. Si el Diputado de la vieja guardia no quiere darle crédito porque proceden de enemigos políticos, militantes partidistas, allá él. Él le da crédito a los policías y a los torturadores. Yo le doy crédito a los presos que erguidamente, valientemente se enfrentan a sus torturadores y a sus carceleros.

En cuanto a la investigación sobre presuntos malos tratos a los militantes de la vieja guardia, estoy totalmente de acuerdo con esa ampliación. Lo que creo es que va a ser bastante difícil –por no decir imposible– salvo que se confeccionen una serie de expedientes, porque resulta que la vieja guardia se evaporó materialmente el día del “Porteñazo” y no se consiguió a un solo militante durante esos momentos. Es probable, claro, que ahora aparezcan una serie de testimonios en contra de los detenidos en los cuarteles de Valencia y en el Fortín Libertador de Puerto Cabello.

**INTERVENCIONES DEL DR. JOSÉ VICENTE RANGEL
EN EL CONGRESO NACIONAL DURANTE 1960 hasta 1982**

15 DE OCTUBRE DE 1962

Debate sobre la situación política del país y a los atropellos contra los partidos políticos de oposición

Señor Presidente, señores Diputados: Muy brevemente, y todo para hacer una aclaratoria en torno a un aspecto de la intervención del Diputado de la vieja guardia, doctor Gonzalo Barrios.

Resultan un verdadero espectáculo parlamentario las intervenciones del Diputado Gonzalo Barrios, salpicadas de rasgos de buen humor; pero resulta que este espectáculo queda circunscrito a las cuatro paredes del recinto parlamentario, porque parece que el sello del talento del doctor Barrios no está impreso propiamente en los actos del Poder Ejecutivo. Me parece que el doctor Barrios es un verdadero espectáculo en el Parlamento, pero más allá de los límites del Parlamento parece que su voz y su influencia es casi nula, porque de lo contrario, los actos del Ejecutivo quizás tendrían la brillantez y el donaire que este Parlamentario demuestra en el seno de esta Cámara.

**INTERVENCIONES DEL DR. JOSÉ VICENTE RANGEL
EN EL CONGRESO NACIONAL DURANTE 1960 hasta 1982**

La intervención del doctor Barrios tiene un aspecto que los Urredistas no queremos dejar pasar por alto esta noche, porque se trata de una intriguilla que lleva un signo al cual nosotros queremos ponerle paro en este momento en base a las posibles derivaciones que la misma tenga en el seno de la opinión pública.

Nosotros no admitimos discriminaciones en el seno de la oposición. Eso que el propio Diputado Barrios ha convenido en llamar la “oposición democrática” no admite ese tipo de jerarquizaciones ni de privilegios por lo que a Unión Republicana Democrática respecta. Y mucho menos lo acepta en relación al Partido Acción Democrática, la legítima Acción Democrática actualmente en la oposición, que dirigen el doctor Raúl Ramos Jiménez y el doctor José Ángel Ciliberto. Nosotros no gozamos de privilegios ni de mayores garantías, como lo acaba de decir nuestro Secretario General en este debate.

El doctor Ramos Jiménez y destacadas figuras de Acción Democrática han realizado campaña política en el interior y han sido víctimas, como ha sido víctima la militancia de Acción Democrática y los locales de ese partido, de represión

**INTERVENCIONES DEL DR. JOSÉ VICENTE RANGEL
EN EL CONGRESO NACIONAL DURANTE 1960 hasta 1982**

policial y política por parte del Gobierno, en la misma forma que los militantes de Unión Republicana Democrática, los locales del partido y en general toda la oposición han sido blanco de esa acción represiva del régimen.

Pero resulta que este Gobierno es especialista en divisiones. No solamente ha dividido lo que fue el movimiento central que llevó al poder al señor Betancourt, sino que así como ha dividido a la Nación entre Gobierno oposición pretende ahora también establecer, dentro de lo que llama la oposición democrática, oponiéndola a la oposición antidemocrática, una suerte de cuña en que nos colocaría a los Urredistas en posición de privilegio al lado del Partido Acción Democrática, dirigida por los doctores Ramos Jiménez y José Ángel Ciliberto. Y eso bajo ningún respecto puede aceptarlo Unión Republicana Democrática. Estamos compartiendo en la calle la misma suerte, corriendo los mismos azares que el resto de la oposición y la actitud nuestra en los mítines y en las manifestaciones que realizamos forzando los límites estrechos fijados por los decretos perezjimenistas reivindicados por Betancourt, no nos colocan en una situación de privilegio en ningún momento. Compartimos la suerte de

**INTERVENCIONES DEL DR. JOSÉ VICENTE RANGEL
EN EL CONGRESO NACIONAL DURANTE 1960 hasta 1982**

todos los venezolanos que en estos momentos soportan la violencia del Gobierno; compartimos la suerte de la legítima Acción Democrática y de todos los grupos de oposición, del Movimiento de Izquierda Revolucionaria y del Partido Comunista, acosados en este momento, como todo el pueblo venezolano, por la violencia desatada de quienes pretenden entronizar en el país una política de fraude, de corrupción y de violencia como fórmula para asegurarse el continuismo en el Poder.

**INTERVENCIONES DEL DR. JOSÉ VICENTE RANGEL
EN EL CONGRESO NACIONAL DURANTE 1960 hasta 1982**

29 DE NOVIEMBRE DE 1962

Consideración de las proposiciones formuladas durante el debate relativo a la suspensión de las garantías constitucionales

Señor Presidente, compañeros Diputados: Es una verdadera lástima que la gente de la vieja guardia no esté presente esta tarde... ¡Ah!, acaba de entrar un valiente... No obstante que con tanta tenacidad expresó por boca del Diputado Edilberto Moreno una serie de conceptos en torno a la materia que estábamos discutiendo anteriormente, o sea, la muerte del profesor José Damián Ramírez Labrador.

Mi partido, en cuanto al problema de la suspensión de garantías, tiene una posición clara y categórica. Sin embargo, para nosotros el problema, como está planteado actualmente, no es de estricto carácter jurídico, ya que está suficientemente claro para todos que existe por parte de la Cámara del Senado un desconocimiento y una violación permanente de las disposiciones constitucionales que obligan a una reunión conjunta de ambas Cámaras para discutir el Decreto Ejecutivo sobre suspensión de garantías. Para

120

**INTERVENCIONES DEL DR. JOSÉ VICENTE RANGEL
EN EL CONGRESO NACIONAL DURANTE 1960 hasta 1982**

nosotros este es un problema eminentemente político, y como tal lo hemos enfocado en las distintas oportunidades en que nos ha tocado intervenir. Es un problema político que no es formal, sino de fondo, y aun cuando estemos un tanto fatigados, con todos los debates que hemos tenido, recuerdo a los Diputados aquí presentes que es este el único recinto, la única tribuna de que disponemos para decir la verdad y para hablar claramente en este país.

Yo quiero hacer esta intervención hoy, en nombre de Unión Republicana Democrática, para puntualizar algunos aspectos relacionados con la suspensión de garantías; no en el plano teórico, en el plano jurídico, sino en la dolorosa y escarnejada realidad que surge de la aplicación de ese Decreto, y que es necesario denunciar aquí en esta Cámara, una vez más, para que al menos quede constancia en las actas de este organismo lo que está ocurriendo en la calle, la forma como este Gobierno atropella diariamente las libertades públicas al amparo de un Decreto de suspensión de garantías que no viene a ser sino el instrumento para ocultar los crímenes, el robo y la violencia que sistemáticamente practica este régimen en todo el país. Este es un Gobierno que se

**INTERVENCIONES DEL DR. JOSÉ VICENTE RANGEL
EN EL CONGRESO NACIONAL DURANTE 1960 hasta 1982**

acostumbró a gobernar sin garantías porque le teme a la libertad y le teme al pueblo en la calle. Este es un Gobierno que no puede gobernar con garantías.

El Diputado Ciliberto, en artículo reciente en la prensa, decía que este es un Gobierno que teme a las garantías, le tiene pavor al régimen de libertades. Y los hechos que a diario se suscitan en la calle nos dicen que el Gobierno, con el instrumento de la suspensión de garantías, lo que busca es ocultar la continuas violaciones de la Constitución. Después de la célebre “Batalla de la Maternidad” –incidente bélico preparado y organizado por el mismo Gobierno, donde no hubo una sola víctima, y donde los presos, en lugar de ser los extremistas contra quienes estaba orientado el Decreto de suspensión de garantías, resultaron ser Oficiales del Ejército, yo les puedo señalar aquí dos o tres cuestiones por las cuales este Gobierno mantiene la suspensión de garantías. Este Gobierno mantiene la suspensión de garantías para impedir que la prensa diga, comente o reseñe las irregularidades que se suscitan en el país.

Yo puedo dar testimonio aquí de cómo actúa la censura de prensa en los periódicos de Caracas, de cómo la censura de

**INTERVENCIONES DEL DR. JOSÉ VICENTE RANGEL
EN EL CONGRESO NACIONAL DURANTE 1960 hasta 1982**

prensa hoy está en manos no de funcionarios del Ministerio de Relaciones Interiores, no de funcionarios de alguna oficina adjunta a la Secretaría de Prensa de Miraflores, por ejemplo, sino que está a cargo de Oficiales de la Dirección General de Policía, de simples agentes de la Digepol, censura que es para impedir que se diga en la prensa los asaltos que diariamente realiza la Digepol a hogares venezolanos, la detención de estudiantes, el asesinato de venezolanos que a diario ocurre en el país; pero esta censura, además, persigue otro fin todavía más increíble: ocultar la ola de peculado y de robo de los dineros públicos que actualmente ha llegado a cubrir toda la Administración Pública.

Los compañeros Diputados estarán al corriente de que hace dos días, por ejemplo, no pudo salir a la calle el periódico *Clarín*. Algunos se habrán extrañado de esto. Yo les voy a informar aquí –y no me hago ilusiones de que la prensa pueda recoger esto– que al periódico *Clarín* se le impidió que circulara anteayer porque traía en sus páginas una denuncia de un acto de peculado cometido por un pariente cercano del Senador Raúl Leoni, precandidato de la vieja guardia a las próximas elecciones: un concuñado de Raúl Leoni –óigase

**INTERVENCIONES DEL DR. JOSÉ VICENTE RANGEL
EN EL CONGRESO NACIONAL DURANTE 1960 hasta 1982**

bien— estaba implicado en una de las más vergonzosas estafas al Fisco Nacional.

El hecho había sido denunciado con fotostatos y en forma irrefutable por *Clarín*; sin embargo, los funcionarios de la censura impidieron que el periódico saliera a la calle y tacharon la información respectiva porque tenían instrucciones del Ministerio del Interior de impedir que circulara, ya que tal información le hacía daño al candidato presidencial de la vieja guardia.

Para estos menesteres, para impedir que se defiendan al estudiante Villalobos de las falsas imputaciones que se le hacen en cuanto al asesinato del profesor Ramírez Labrador, para ocultar las redadas nocturnas que practica la Digepol en los barrios de Caracas, es que existe el actual régimen de suspensión de garantías. No hay ninguna otra explicación, porque en el país reina la más absoluta tranquilidad, y son los propios funcionarios del Gobierno quienes a cada momento se encargan de decir que no existe ninguna perspectiva de alteración del orden público.

Yo quería decir esta tarde estas cuestiones relativas al problema de la suspensión de garantías, porque estoy

**INTERVENCIONES DEL DR. JOSÉ VICENTE RANGEL
EN EL CONGRESO NACIONAL DURANTE 1960 hasta 1982**

convencido de que existe la necesidad apremiante de organizar y enderezar la lucha por la restitución de las garantías en todos los niveles, lucha en la cual corresponde todavía a la Cámara de Diputados un lugar preeminente.

Mi fracción está en total acuerdo con la proposición del Diputado Pedro Ortega Díaz, y manifiesta igualmente que la actitud de la Cámara del Senado, además de la maniobra que envuelve en sí para impedir la discusión del problema de las garantías, es una demostración de la forma cómo este Gobierno y sus representantes en el Parlamento escarnecen y violan la ley cuando no les interesa que la Constitución funcione regularmente porque perjudica sus intereses. A la mayoría oficial del Senado, que sistemáticamente acusa a la oposición de insurreccional y de desacato al ordenamiento legal, hoy de espaldas a la ley, violando diariamente la norma constitucional que la obliga a debatir el problema de la suspensión de garantías dentro de un lapso fijado taxativamente por la propia Constitución.

En nombre, pues, de Unión Republicana Democrática, concluyo apoyando las proposiciones formuladas en esta Cámara por el honorable Diputado Pedro Ortega Díaz.

**INTERVENCIONES DEL DR. JOSÉ VICENTE RANGEL
EN EL CONGRESO NACIONAL DURANTE 1960 hasta 1982**

CONGRESO NACIONAL

1.964

**INTERVENCIONES DEL DR. JOSÉ VICENTE RANGEL
EN EL CONGRESO NACIONAL DURANTE 1960 hasta 1982**

16 DE MARZO DE 1964

Discusión del Informe de la Comisión Especial relativo a la situación del Diputado Luis Miquilena, detenido en el Cuartel San Carlos

Ciudadano Presidente, compañeros Diputados: El debate relacionado con el tema de la inmunidad parlamentaria, referido al caso concreto del Diputado Electo por el estado Falcón, Luis Miquilena, quien actualmente se encuentra detenido, como lo sabe la Cámara, en el Cuartel San Carlos, fue planteado el día 4 de marzo ante este Cuerpo con el objeto de que la Cámara fijara posición y tomara una actitud a fin de definir la grave situación que confrontaba la inmunidad parlamentaria, inherente al Cuerpo más que al Diputado en sí, y que se hallaba vulnerada por la detención arbitraria del Diputado Miquilena.

Hoy cumple cincuenta días de detención arbitraria el Diputado Luis Miquilena en el referido lugar. Fue detenido, como todos ustedes recuerdan, el 27 de enero, y dos días después de ocurrida esa detención, un Tribunal Militar le dictó auto de detención pasando por encima del ordenamiento legal

127

**INTERVENCIONES DEL DR. JOSÉ VICENTE RANGEL
EN EL CONGRESO NACIONAL DURANTE 1960 hasta 1982**

vigente, pasando por encima del procedimiento pautado en la Constitución Nacional que establece el fuero parlamentario y prevé un procedimiento especial para el caso del allanamiento, y pasando también por encima de la experiencia y los antecedentes que, en materia de inmunidad parlamentaria, fueron sentados a través de los últimos cinco años, durante el Congreso anterior, por las peticiones y solicitudes de allanamientos formuladas por la Corte a este Cuerpo en los casos concretos de los Diputados Domingo Alberto Rangel, Sáez Mérida, Eloy Torres y Teodoro Petkoff.

Hay algo más en este caso, que es necesario plantear fuera de la cuestión específica relativa a la actitud de esta Cámara en defensa del fuero parlamentario, los abogados del Diputado Luis Miquilena, el día 7 de febrero, introdujeron un recurso de Habeas Corpus ante un Tribunal con el objeto de restablecer al Diputado Miquilena a su actividad diaria y, posteriormente, el 13 de febrero, los mismos abogados introdujeron un recurso ante la Corte Suprema de Justicia, invocando la cuestión de competencia, de que era al más alto Tribunal de la República al que correspondía conocer del caso relacionado con el Diputado detenido y no a un Tribunal

**INTERVENCIONES DEL DR. JOSÉ VICENTE RANGEL
EN EL CONGRESO NACIONAL DURANTE 1960 hasta 1982**

Militar, según una especiosa teoría creada por los funcionarios a sueldo del Gobierno, que han liquidado por la base la institución de la inmunidad parlamentaria. No obstante, a pesar de que el 13 de febrero fue introducido ese recurso, estas son horas en que la Corte Suprema de Justicia no ha resuelto. Y en una actitud que no quiero calificar aquí, tres Magistrados se han inhibido y excusado en la consideración del problema. Yo creo que estamos ante un caso sumamente grave. Hoy se cumplen, repito, cincuenta días de detención de un parlamentario, reelecto el 1 de diciembre por el estado Falcón. Los recursos intentados por la defensa ante los Tribunales de la República no han sido resueltos, y el recurso intentado ante la Corte Suprema de Justicia ha sido inexplicablemente aplazado y la decisión escamoteada en forma vergonzosa por ese alto Tribunal de la República.

Pero no podemos pedirle demasiado al Poder Judicial cuando nosotros mismos en esta Cámara no hemos tenido la suficiente responsabilidad moral y política para asumir la defensa de este compañero detenido. Yo dije en mi primera intervención, el día 4 de marzo cuando traje el asunto a esta

**INTERVENCIONES DEL DR. JOSÉ VICENTE RANGEL
EN EL CONGRESO NACIONAL DURANTE 1960 hasta 1982**

Cámara, que no se trataba del caso personal del Diputado Miquilena, que no se trataba exclusivamente de la situación que confrontaba el Diputado Luis Miquilena al estar detenido en el Cuartel San Carlos; que era algo mucho más importante, que se refería a todos nosotros, a la defensa del fuero de la Cámara y a la defensa egoísta, si se quiere, del fuero de cada uno de los aquí presentes. Porque hoy está detenido el Diputado Luis Miquilena mediante un arbitrario procedimiento, amasado por los abogados a sueldo del Gobierno, pero mañana ¿quién no dice que estará también detenido, mediante ese procedimiento irregular y arbitrario, algún otro Diputado perteneciente a otra fracción política, que por razones de interés egoísta, mezquino, o por una decisión política del régimen se le quiera colocar en la cárcel para evitar que hable en el Parlamento o actúe en la calle públicamente? No se trata, pues, de defender exclusivamente la situación personal, el fuero específico del Diputado Luis Miquilena. Se trata, repito, de la defensa del fuero de la Cámara y de la defensa del fuero de cada uno de nosotros. Yo no pido que se consagre aquí un principio a favor de la impunidad para que los miembros de esta Cámara o del

**INTERVENCIONES DEL DR. JOSÉ VICENTE RANGEL
EN EL CONGRESO NACIONAL DURANTE 1960 hasta 1982**

Senado actúen en desafío de la ley. Simplemente lo que he venido a plantear, y lo he traído con toda decisión, es que se respete el procedimiento pautado en la Constitución Nacional, fijado en los artículos 143, 144 y 145, y en el ordinal 2° del artículo 215 de la misma Constitución Nacional; y que se respete, además, toda la experiencia, todos los precedentes que existen sobre esta materia, como son los casos de Eloy Torres y de Teodoro Petkoff, allanados por este mismo Cuerpo hace aproximadamente tres años. En el caso concreto de Eloy Torres, cuando fue juzgado por un Tribunal de Guerra en Ciudad Bolívar, el Gobierno y la Corte se ciñeron al procedimiento constitucional y pidieron de este Cuerpo el allanamiento. La Cámara lo acordó en los casos de Eloy Torres y de Teodoro Petkoff, negándolo en los de Domingo Alberto Rangel y del Diputado Sáez Mérida.

Estamos en presencia de una grave situación. No es posible que esta Cámara permanezca inhibida frente a este problema, no es posible que se siga escurriendo el bulto a esta situación. La Comisión ha fracasado en su trabajo. La Comisión no dio la tónica de trabajo que requería. Casi todos sus miembros se negaron a asistir a las sesiones; los dis-

**INTERVENCIONES DEL DR. JOSÉ VICENTE RANGEL
EN EL CONGRESO NACIONAL DURANTE 1960 hasta 1982**

crepantes han debido ir allí a exponer con toda lealtad su posición sobre el problema. Y llegamos a algo más, llegamos a la situación confrontada en el caso del Fiscal General a quien se le pide un informe sobre el caso, y sólo hoy, faltando cinco minutos para que comenzase la sesión, lo envía a esta Cámara, cuando le fue solicitado con suficiente tiempo.

Ya en una oportunidad fue diferida la consideración de la materia, cuando la planteé aquí, en virtud de una proposición del Diputado Carlos Andrés Pérez; y fue diferida posteriormente cuando los integrantes de la Comisión presentaron la propuesta de que se aplazara la discusión del asunto hasta tanto llegase el Informe pedido al Fiscal. La Comisión se presenta hoy nuevamente con las manos vacías y, mientras tanto, el Diputado Miquilena sigue detenido. La Comisión no tiene nada que informar hoy a esta Cámara, y hay un sector importante de ella que está convencido de que se está violando en este caso la inmunidad de la Cámara, el fuero del Diputado Miquilena y la Constitución Nacional. Sin embargo, la Cámara permanece inhibida y, según tengo entendido, se va a plantear nuevamente el aplazamiento a la consideración del problema.

**INTERVENCIONES DEL DR. JOSÉ VICENTE RANGEL
EN EL CONGRESO NACIONAL DURANTE 1960 hasta 1982**

Esta realidad que vive en este momento la Cámara –quiero repetirlo una vez más– nos va a llevar a una situación difícilmente predecible. En los cinco años anteriores, en el caso de la solicitud de allanamiento de algunos Diputados, se comenzó respetando el principio constitucional; se comenzó ajustándose a lo pautado por la Constitución en los artículos ya citados. Posteriormente, al final del período, los Tribunales Militares dictaron auto de detención, y después los Diputados del MIR y del Partido Comunista fueron detenidos. Todavía están siendo detenidos algunos de ellos. Yo decía en la otra ocasión en que se debatió este asunto que ni siquiera dentro del ámbito de la arbitrariedad, que ni siquiera dentro de la violación flagrante existente en el caso de los Diputados del MIR y del Partido Comunista se podía colocar la situación específica del Diputado Miquilena. Aquí ni siquiera existía un auto de detención previo; aquí se detuvo al Diputado, y cuarenta y ocho horas después se le dictó un auto de detención mediante la actuación de un Tribunal Militar. Por este camino ¿a dónde llegaremos? Es probable que mañana o pasado, abierta ya la brecha de la arbitrariedad, liquidada por la base la institución de la inmunidad parlamentaria,

**INTERVENCIONES DEL DR. JOSÉ VICENTE RANGEL
EN EL CONGRESO NACIONAL DURANTE 1960 hasta 1982**

lleguemos al caso en que se detenga a los Diputados y ni siquiera un Tribunal Militar les dicte auto de detención, sino que se les mantenga recluidos en un establecimiento militar por tiempo indefinido, mientras la Cámara se inhibe de considerar la situación y mientras la Corte Suprema de Justicia, en actitud huidiza, rehúye la consideración del problema mediante la inhibición o excusa de sus miembros.

Yo creo, señor Presidente, compañeros Diputados, que en la primera oportunidad en que traje el caso a la consideración de la Cámara –lo dije con claridad, y después el honorable Presidente así lo reconoció en privado–, mantuve una actitud de altura y de discreción frente al problema, porque soy partidario y creo firmemente que el país, también lo es de que la Cámara observe una actitud encaminada a legislar y a trabajar, donde si son planteados los problemas políticos fundamentales también se legisle a favor del pueblo y a favor de la solución de los grandes problemas nacionales. Pero, verdaderamente, es indignante y resulta un tanto grotesco que ante un caso de tanta complejidad –y todos los presentes están de acuerdo en ello, cualquiera que sea la posición desde la que enfoquen el problema– no se defina aquí una

**INTERVENCIONES DEL DR. JOSÉ VICENTE RANGEL
EN EL CONGRESO NACIONAL DURANTE 1960 hasta 1982**

conducta.

La Cámara debe resolver este punto, que es una espina, irritante; que es un hecho de honda repercusión, no sólo entre los aquí presentes, sino en escala nacional, pues el país está pendiente de su solución. No se puede mantener impunemente a un hombre en la cárcel, violando un procedimiento constitucional que lo ampara, respalda y protege, sólo por capricho de los gobernantes, o sólo porque la Cámara se inhiba o porque la Corte Suprema de Justicia no se resuelva a darle el frente al problema. Sería sumamente fácil para el Gobierno, para éste o para cualquier otro, que el fuero parlamentario estuviera a su entera merced en la forma en que lo está, mediante la especiosa interpretación del delito militar. Sería muy fácil que cualquier Diputado que se destacase aquí por su actitud crítica frente al Gobierno, y que llevase a la opinión pública una actitud de repulsa al Ejecutivo, fuera detenido mañana o pasado utilizando el procedimiento que se ha empleado para detener al Diputado Miquilena. Muy fácil es a la Policía tender una celada. Muy fácil resulta a un gobierno todopoderoso, como son los gobiernos en Venezuela, valerse de numerosas

**INTERVENCIONES DEL DR. JOSÉ VICENTE RANGEL
EN EL CONGRESO NACIONAL DURANTE 1960 hasta 1982**

artimañas para someter a la cárcel a un hombre que le estorba. Justamente, la garantía y el amparo de que eso no suceda es el procedimiento pautado por la Constitución. Nadie está exigiendo impunidad para los Diputados. Diputado que delinca, que vaya a la cárcel, pero que se le someta al procedimiento pautado por la Constitución. Si la Corte, de acuerdo con la Constitución, debe someterse –siendo la Corte el más alto Tribunal de la República– al procedimiento constitucional, como lo establece el artículo 215, ordinal 2° de nuestra Ley Fundamental, es inconcebible que un Tribunal Militar esté por encima de la Corte cuando puede dictar un auto de detención contra un Diputado, manteniéndolo preso en un cuartel, y no dejándole concurrir a ocupar la curul que le corresponde por haber sido electo por el pueblo.

Señor Presidente, compañeros Diputados: Creo que este problema debe comenzarse a discutir hoy mismo. Debe discutirse en Cámara plena, que cada quien fije su posición sin rehuir la materia, que cada quien diga lo que tiene que decir frente a este problema, que históricamente quede reseñada en las actas de esta sesión la posición que las distintas fracciones o las individualidades aquí presentes

**INTERVENCIONES DEL DR. JOSÉ VICENTE RANGEL
EN EL CONGRESO NACIONAL DURANTE 1960 hasta 1982**

mantiene sobre este punto. Yo tengo interés en que esto ocurra, y creo que conmigo están muchos otros Diputados compartiendo esta actitud aun cuando estén en posiciones ideológicas y políticas contrarias a las mías. Hace falta una definición ahora en esta materia, y creo que debe ser discutida esta tarde. Estimo que no debe volver al seno de la Comisión el estudio del problema, porque entonces será el jueves o el lunes de la próxima semana cuando se presente de nuevo la Comisión con las manos vacías a decir a la Cámara que no ha podido redactar el Informe, y ya para entonces el Diputado Miquilena tendrá dos meses o dos meses y medio en el Cuartel San Carlos.

Yo me reservo para el curso posterior de este debate, el derecho a hacer una proposición, concretando mi opinión, de que la Cámara se aboque a debatir hoy mismo la materia planteada por mí en la sesión del 04 de marzo del año en curso.

Ciudadano Presidente, ciudadanos Diputados: Yo mantengo mi punto de vista de que la Cámara ha debido conocer hoy, en un debate exhaustivo, el problema, el tema planteado por mí en la oportunidad en que traje a su consideración la

**INTERVENCIONES DEL DR. JOSÉ VICENTE RANGEL
EN EL CONGRESO NACIONAL DURANTE 1960 hasta 1982**

detención de Luis Miquilena.

Mi voto, por tanto –quiero dejar constancia en acta–, es negativo a la proposición aprobada. Creo que seguimos dentro de la misma tónica general de diluir el problema –como decía hace un rato el Diputado Lepage, respecto a otra proposición que se hizo en esta Cámara– al no enfrentarnos directamente a la cuestión que tenemos planteada. De la lectura del Informe del Fiscal, la Cámara ha podido darse cuenta de que nada nuevo aporta. Sólo se dice que en el curso de un día –el 29 de enero– se hicieron cinco o seis diligencias: orden del General Ministro de la Defensa para abrir la averiguación; auto de detención contra el Diputado Miquilena; Informe de la Comisión encargada de detenerlo – en la cual participaba, por cierto, el portugués Corales, famoso torturador de la Digepol–, y otras cosas por el estilo. Creo que ha debido ser ésta la oportunidad de dar el debate. Esa fue mi posición inicial. Considero que el aplazamiento nada aportará al conocimiento de la materia, de la cual ya está ampliamente informada la Cámara.

Muchas gracias.

**INTERVENCIONES DEL DR. JOSÉ VICENTE RANGEL
EN EL CONGRESO NACIONAL DURANTE 1960 hasta 1982**

18 DE MARZO DE 1964

Continuación de la discusión del Informe de la Comisión Especial relativo a la situación del Diputado Luis Miquilena, detenido en el Cuartel San Carlos

Compañeros Diputados: He oído con sumo interés todas las intervenciones que en el curso de este debate han hecho los representantes de las distintas fracciones políticas, y, en forma muy especial, he puesto atención a las intervenciones realizadas por los representantes de Acción Democrática y del partido socialcristiano Copei.

No hay duda que, después de la intervención del honorable Diputado Arístides Calvani, podrá estar plenamente satisfecho y complacido el colega de Cámara perteneciente a la fracción de Acción Democrática, doctor Armando Sánchez Bueno, porque su famosa tesis jurídica en torno a la situación planteada en relación con la detención del Diputado Miquilena, ha sido rellena de sobra con suficientes argumentos de orden político y abundante argumentación legal. Después de la clase de marxismo-leninismo que tuvimos que escuchar al honorable colega Arístides Calvani, y

**INTERVENCIONES DEL DR. JOSÉ VICENTE RANGEL
EN EL CONGRESO NACIONAL DURANTE 1960 hasta 1982**

luego de su prolija y fina intervención en torno a los aspectos de tipo jurídico que consagran definitivamente la institución del fuero militar por encima de la Constitución Nacional, creo que los colegas y amigos de la fracción de Acción Democrática estarán plenamente satisfechos, porque lo que no supieron sus representantes exponer con el suficiente brillo, lo ha podido hacer el representante de la fracción socialcristiana doctor Arístides Calvani. Una vez más, el partido Copei le remienda el capote al partido Acción Democrática, o mejor dicho, sale en su ayuda, cuando a falta de argumentos, o quizás por ciertos rangos de pudor político, este partido no se emplea a fondo en la defensa de una tesis que en doctrina rechazan muchos de los miembros de esa fracción. Es cuando interviene, como dicen los españoles, al alimón, su socio hasta ayer nomás en el Gobierno para enriquecer y fortalecer la tesis expuesta por los representantes de Acción Democrática en este Parlamento. Antes de haber realizado su intervención el colega Calvani, pensaba hablar en forma sumamente breve porque consideraba que todos los argumentos de tipo legal e incluso los argumentos de orden político habían quedado agotados

**INTERVENCIONES DEL DR. JOSÉ VICENTE RANGEL
EN EL CONGRESO NACIONAL DURANTE 1960 hasta 1982**

en el curso de este debate, especialmente, y en esto coincido con el compañero de Cámara Raúl Ramos Calles, después de la brillante intervención del colega Manzo González, quien pulverizó prácticamente esta tarde los alegatos precarios en el terreno jurídico de los Diputados Hernández Grisanti y Sánchez Bueno.

Pero la intervención del colega Calvani trae un nuevo elemento, pone una nueva nota de gravedad a este debate que yo considero histórico, viene a robustecer, a fortalecer la creencia y la convicción que teníamos muchos de los representantes de esta Cámara en que se gestaba toda una maniobra de orden político, sobre una falsa base de orden filosófico y jurídico con el objeto de dejar sentada de una vez por todas la teoría del fuero militar, del delito militar como delito especial por encima de la Constitución Nacional, y que lo que no se habían atrevido a hacer los colegas de la fracción de Acción Democrática, como posteriormente veríamos, fue completado con toda habilidad y capacidad por el colega Arístides Calvani.

Este hecho, pues, deja claramente determinada la gravedad del asunto planteado en esta Cámara. Ha sido

**INTERVENCIONES DEL DR. JOSÉ VICENTE RANGEL
EN EL CONGRESO NACIONAL DURANTE 1960 hasta 1982**

verdaderamente aleccionador, y ¿por qué no?, hermoso, que hombres de las más diversas tendencias políticas y posiciones ideológicas hayamos coincidido esta tarde en la defensa de la institución de la inmunidad parlamentaria; que hombres de las más distintas tendencias políticas, representados en esta Cámara, hayan venido a exponer con toda claridad su defensa, enardecida unas veces, otras veces serena y consciente, de la inmunidad parlamentaria. Porque estoy seguro que en la mente de todos ellos existe la convicción de que más que la defensa en sí del Diputado detenido y de la institución de la inmunidad parlamentaria, estaba el deseo y el propósito de oponerse a algo que ya vislumbrábamos, que sabíamos que iba a ser traído al seno de esta Cámara, como es la concepción aberrante del fuero militar, que consagra la hipertrofia del Poder Militar en este país por encima de la Constitución Nacional, por encima del Congreso de la República.

Yo voy, señor Presidente, compañeros Diputados, a concretar esta –creo– mi última intervención en este debate que inicié hace unos cuantos días, refiriéndome a aspectos muy concretos del problema planteado. Repito: pienso que la

**INTERVENCIONES DEL DR. JOSÉ VICENTE RANGEL
EN EL CONGRESO NACIONAL DURANTE 1960 hasta 1982**

materia jurídica está agotada. Sin embargo, hay algunas cuestiones relativas, por ejemplo, al Informe del Fiscal, que es interesante comentar para que queden reseñadas en el *Diario de Debates* de esta sesión. Me refiero a ese Informe de tipo cinematográfico, como lo calificó el Diputado Manzo González, en el cual se nos hace una somera reseña de la situación en que se encuentra el proceso del Diputado Luis Miquilena. En la segunda página de ese Informe, como una de las actuaciones realizadas el día 29 del año en curso, se señala lo siguiente, que considero de extrema gravedad. Con la venia del Presidente voy a darle lectura: “El Juzgado Militar Primero de Primera Instancia Permanente de Caracas, por orden del ciudadano Ministro de la Defensa, oficio Nro. 502, según atribución que le confiere el artículo 163, ordinal 29° del Código de Justicia Militar, dictó el correspondiente auto de detención en el cual se expresan...”.

En un documento de tipo oficial como es éste, remitido por la Fiscalía a la Cámara de Diputados, se establece, no sé por qué razones, quizás por traición del subconsciente, que el auto de detención contra el Diputado Luis Miquilena fue dictado por orden del ciudadano Ministro de la Defensa. Es

**INTERVENCIONES DEL DR. JOSÉ VICENTE RANGEL
EN EL CONGRESO NACIONAL DURANTE 1960 hasta 1982**

decir, por un funcionario político del Gabinete del Gobierno. A cuestiones de este tipo están expuestos todos los parlamentarios, de quedar consagrada, como parece evidente, la teoría del fuero militar. Y más adelante, el Informe del Fiscal señala que: “Luis Miquilena y Aristimuño Palacios gozan de inmunidad según los artículos 143 y 144, en concordancia con el ordinal 29° del artículo 215 de la Constitución Nacional, en cuanto se refiere a delitos comunes y delitos políticos, pero no respecto de los delitos militares por las peculiaridades de los mismos, previstas en el artículo 132 de la Constitución Nacional y la regulación de la Ley Orgánica de las Fuerzas Armadas y por el Código de Justicia Militar, de conformidad con el ordinal 29° del artículo 163”.

Veamos qué dicen las disposiciones legales señaladas en este Informe como fundamento del auto de detención dictado contra Luis Miquilena.

El artículo 132 de la Constitución, que se cita en respaldo del auto de detención dictado contra Luis Miquilena, dice lo siguiente: “Las Fuerzas Armadas Nacionales forman una institución apolítica, obediente y no deliberante, organizada por el Estado para asegurar la defensa nacional, la estabilidad de

**INTERVENCIONES DEL DR. JOSÉ VICENTE RANGEL
EN EL CONGRESO NACIONAL DURANTE 1960 hasta 1982**

las instituciones democráticas y el respeto a la Constitución y a las leyes, cuyo acatamiento estará siempre por encima de cualquier otra obligación. Las Fuerzas Armadas Nacionales estarán al servicio de la República, y en ningún caso al de una persona o parcialidad política”. En este artículo, de cuya lectura no se saca otra conclusión que la señalada en el dispositivo constitucional sobre el carácter institucional de las Fuerzas Armadas, se ha basado el Tribunal Militar para desconocer el fuero parlamentario, para pasar por encima de la Constitución Nacional y para establecer que el delito militar está por encima del procedimiento de allanamiento.

Y el artículo 163 del Código de Justicia Militar, ordinal 29°, dice lo siguiente: “Ningún sumario militar podrá iniciarse sin la orden previa de abrir la averiguación dictada por la autoridad competente”. El ordinal 29° dice: “El Ministro de Guerra y Marina”.

Es decir, ninguna de las dos citas, ya sea de la Constitución o del Código de Justicia Militar, respaldan de alguna manera la pretensión del Tribunal Militar que dictó el auto de detención contra Luis Miquilena, o la pretensión de los abogados del Ejecutivo que crearon la figura del delito militar como delito

**INTERVENCIONES DEL DR. JOSÉ VICENTE RANGEL
EN EL CONGRESO NACIONAL DURANTE 1960 hasta 1982**

especial, por encima del procedimiento de allanamiento, para respaldar esas actuaciones. Es aquí, en el seno de la Cámara, por boca de los Diputados de Acción Democrática y de Copei, donde hemos tenido la justificación de tipo teórico para ese auto de detención y para convalidar la detención arbitraria del Diputado Luis Miquilena.

Se ha dicho aquí por casi todos los oradores, que en anteriores juicios o procesos por allanamientos fue respetada la Constitución Nacional. En efecto, yo participé en casi todos los debates que ocurrieron en esta Cámara con motivo de las distintas situaciones de allanamiento que nos trajo el Ejecutivo o la Corte, para que fueran consideradas. Y tengo aquí en mis manos el Informe redactado por el hoy Ministro del Interior, doctor Gonzalo Barrios, Diputado para aquella época, con motivo del juicio de allanamiento de la inmunidad parlamentaria de los Diputados Eloy Torres y Sáez Mérida, que como todos ustedes recuerdan se basaba en la participación que se les señalaba a estos parlamentarios en la actividad insurreccional que se desarrolló en la ciudad de Carúpano. El Diputado Eloy Torres fue detenido en aquella zona y posteriormente sometido a custodia en su residencia,

**INTERVENCIONES DEL DR. JOSÉ VICENTE RANGEL
EN EL CONGRESO NACIONAL DURANTE 1960 hasta 1982**

como lo establece la Constitución. La Corte conoció del proceso y pidió a la Cámara de Diputados el allanamiento. En aquella oportunidad decía el Informe redactado por el doctor Gonzalo Barrios lo siguiente –con la venia de la Presidencia doy lectura–: “Antes de emitir un dictamen sobre el asunto, cuyo estudio le ha sido encomendado, la Subcomisión juzga indispensable dejar precisados ciertos conceptos previos en relación con la materia del allanamiento de parlamentarios. Juzga la Subcomisión que, en principio, es obligación moral y jurídica de las Cámaras Legislativas la colaboración con la administración de justicia. Opina, además, la Subcomisión que la aplicación de este principio se encuentra supeditado al cumplimiento de requisitos especiales, entre ellos, preferentemente al allanamiento, y ello con el fin de proteger la independencia e integridad de la representación popular. En nuestro sistema parlamentario la necesidad de esta protección especial se llena doblemente: 1°) Con la intervención de la Corte Suprema de Justicia, que por sobre la estimación de cualquier Juez de Instancia... –el doctor Barrios, entonces jefe de la fracción de Acción Democrática y actualmente Ministro del Interior en el Gabinete del doctor

**INTERVENCIONES DEL DR. JOSÉ VICENTE RANGEL
EN EL CONGRESO NACIONAL DURANTE 1960 hasta 1982**

Leoni, no señalaba qué Juez de Instancia— ...debe decir si existen méritos para la continuación de la causa instaurada; es decir, se establece el antejuicio contra un parlamentario, y luego, mediante la decisión expresa de la Cámara a la cual pertenezca el presunto responsable, la Comisión Delegada en períodos de receso, en el sentido de si procede o no el allanamiento de la inmunidad del afectado”.

En este Informe, redactado y respaldado por la fracción de Acción Democrática, y también por la fracción del partido socialcristiano Copei, que entonces votó con AD y otras fuerzas de este Parlamento por el allanamiento a la inmunidad parlamentaria de Eloy Torres, se establecía claramente, en forma definitiva, el tipo de procedimiento a seguir en el caso del allanamiento de un Diputado, y, más concretamente, en el caso del allanamiento de un Diputado tomado en comisión de flagrante delito, como en el caso del Diputado Eloy Torres. Se establecía con la intervención de la Corte de Justicia, por sobre la estimación de cualquier Juez de Instancia, que es aquel el único organismo calificado para decidir si existen méritos o no para enjuiciar a un parlamentario, y posteriormente, con motivo de la solicitud

**INTERVENCIONES DEL DR. JOSÉ VICENTE RANGEL
EN EL CONGRESO NACIONAL DURANTE 1960 hasta 1982**

dirigida a la Cámara a la cual pertenece, que ésta acuerde si procedía o no el allanamiento de Ley.

Señor Presidente, compañeros. Diputados: Se ha dicho aquí que lo que está planteado es un conflicto de poderes y que, por tanto, la Cámara de Diputados, como órgano del Poder Legislativo, no puede interferir en la esfera específica del Poder Judicial, en el caso concreto de la detención del Diputado Miquilena, tendríamos, de acuerdo con ello, que la Cámara no tiene otra alternativa que lavarse las manos frente al asunto, y que por cuanto el Diputado Miquilena introdujo ante la Corte un recurso para que ésta resolviera sobre la competencia, la Cámara de Diputados nada tiene que hacer en este problema. Quienes esto dicen, seguramente, pasan por alto algo que es fundamental: el allanamiento es un proceso que tiene varias etapas, que tiene varias fases, en una de las cuales la Corte sólo cumple un cometido parcial, pues dentro de ese proceso de allanamiento, factor primordial y esencial, papel de primer orden, por cuanto el fuero parlamentario es privativo del Cuerpo, le corresponde a la Cámara de Diputados.

**INTERVENCIONES DEL DR. JOSÉ VICENTE RANGEL
EN EL CONGRESO NACIONAL DURANTE 1960 hasta 1982**

El Diputado Miquilena se ha dirigido a la Corte Suprema de Justicia pidiendo que defina su situación con respecto al antejuicio que plantea la Constitución, y ello porque ésta señala que en el caso de que se inicie por ante cualquier Tribunal de la República juicio contra un Diputado, deberán remitirse a la Corte, una vez concluido el sumario, todos los recaudos para que ésta decida si hay o no lugar al allanamiento y entonces la Corte, si juzga que hay motivo, se dirija a la Cámara a fin de solicitar ese allanamiento. El Diputado Miquilena ha querido en su escrito a la Corte, que ésta recabe del Tribunal –en este caso el Tribunal Militar– todos los recaudos, con la consiguiente paralización del juicio, a fin de que se proceda, de acuerdo con el artículo 143, a proveer todas aquellas medidas que pauta la Constitución.

Es así como el Diputado Miquilena en ese recurso intentado ante la Corte –y es bueno señalar también que el Diputado Miquilena envió una carta a la Cámara de Diputados planteando su caso y señalando que la Cámara debía intervenir en su caso– decía lo siguiente: “...el ciudadano Juez Primero de Primera Instancia Permanente de Caracas, en fecha 29 de enero de 1964, violó también la inmunidad

**INTERVENCIONES DEL DR. JOSÉ VICENTE RANGEL
EN EL CONGRESO NACIONAL DURANTE 1960 hasta 1982**

parlamentaria y la competencia de esa honorable Corte para conocer del antejucio de mérito y la atribución de la Cámara de Diputados para decidir el allanamiento, todo lo cual está consagrado en los artículos 143, 145 y ordinal 2° del 215 de la Constitución Nacional”. El Diputado Miquilena, en su escrito a la Corte, se refería no solamente al procedimiento de antejucio que debía celebrar el más alto Tribunal de la República, sino también al proceso de allanamiento pautado por la Constitución y que debía realizarse ante esta Cámara. Señor Presidente, compañeros Diputados: Pienso que la suerte de este debate está decidida. Por la correlación de fuerzas existente en la Cámara, las proposiciones con que termina el Informe de la Comisión Especial van a ser negadas. En las deliberaciones en el seno de esa Comisión guardé la misma posición que he sostenido en el curso de los debates de esta Cámara. Debo confesar que esas proposiciones no eran todo lo que yo aspiraba, no representaban realmente el propósito mío en el seno de esa Comisión. Sin embargo, tomando en cuenta situaciones políticas y la realidad de esta Cámara, di mi voto favorable a este Informe y a las proposiciones con las cuales terminaba.

**INTERVENCIONES DEL DR. JOSÉ VICENTE RANGEL
EN EL CONGRESO NACIONAL DURANTE 1960 hasta 1982**

Creo que las mismas buscan resolver de una manera política, a la vez que jurídica, el problema que confronta la Cámara. No obstante, ya hemos visto, a través de las intervenciones de los Diputados de Acción Democrática y de Copei, que ese Informe será negado.

He dicho que no se trata aquí del caso específico del Diputado Miquilena. Hay algo más: la peligrosa interpretación del delito militar que se desea consagrar y poner por encima de la propia Constitución Nacional. Un luchador político como Luis Miquilena no tiene problemas, en lo personal, con respecto a una detención de este tipo. Ya él estuvo cinco años detenido por un juicio militar cuando Pérez Jiménez. La repetición, en esta época, de un juicio de esta naturaleza, en el cual se viola la inmunidad de que él goza y el fuero de esta Cámara, viene a ser un hecho episódico y anecdótico al lado del punto fundamental que se ha planteado aquí, que es la defensa integral del fuero parlamentario, al cual se refirió en forma dramática el Diputado Ramos Calles.

No hay duda que en este debate y en la votación que vendrá, saldrá consolidada la interpretación del fuero militar por encima del fuero parlamentario y esta Cámara quedará en

**INTERVENCIONES DEL DR. JOSÉ VICENTE RANGEL
EN EL CONGRESO NACIONAL DURANTE 1960 hasta 1982**

una difícil situación con respecto a la inmunidad y a la defensa de sus fueros específicos. Mi posición es en contra de una actitud de esa naturaleza. Y no puedo terminar sin hacer un llamado a la conciencia de los parlamentarios de las toldas de Copei y de Acción Democrática, en el sentido de que calibren en todo su peso y en toda su gravedad este hecho tan trascendental en la vida democrática del Parlamento venezolano.

Creo que el Informe es correcto, que es un punto de equilibrio y de armonía, y que no existe ningún impedimento para que aquí se apruebe, a no ser que existan razones especiales para impedir que esto suceda. Creo que lo que más conviene a la Cámara es aprobarlo en la forma en que está redactado y pienso que las proposiciones de los Diputados Sánchez Bueno y Arístides Calvani son altamente peligrosas para la vida de esta Cámara e involucran la creación de una aberrante deformación: la institucionalización de una amañada interpretación política hecha en los últimos meses, reñida con toda la práctica parlamentaria y con toda la experiencia de allanamientos y que sólo tiene como un fin, en este momento, mantener detenido al Diputado Miquilena, pero que, posterior-

**INTERVENCIONES DEL DR. JOSÉ VICENTE RANGEL
EN EL CONGRESO NACIONAL DURANTE 1960 hasta 1982**

mente, por aplicación extensiva de ese “principio” puede llegar a afectar a otros Diputados de otras fracciones políticas.

De esta manera, mi posición queda expuesta con toda claridad, con claridad meridiana en la Cámara. Es la misma que sostuve cuando traje el problema a la discusión de todos ustedes. Es la misma que sostuve en las discusiones de la Comisión Especial nombrada por la Cámara. Y pienso que con una mirada hacia la reflexión y la serenidad de ánimos podríamos sacar a la Cámara de la situación en que se encuentra y salvar el principio fundamental de la inmunidad, sin la cual no puede subsistir este Parlamento.

Señor Presidente, compañeros Diputados.

Señor Presidente, pido la palabra nuevamente. (*Concedida*).

Señor Presidente, señores Diputados: Para dejar constancia de mi voto negativo, y señalar nuevamente la gravedad de lo aprobado esta noche por la Cámara.

**INTERVENCIONES DEL DR. JOSÉ VICENTE RANGEL
EN EL CONGRESO NACIONAL DURANTE 1960 hasta 1982**

Igualmente, para protestar por el procedimiento seguido en la votación de las proposiciones, especialmente por la falta de cortesía al no someterse siquiera a votación el Informe de la Comisión. Considero que ha sido una falta de cortesía con su Presidente, el honorable colega Arapé Garmendia, quien siendo una persona que aquejada de quebrantos de salud, como lo saben muchos miembros de la Cámara, ha dedicado especial interés en la redacción de este Informe.

Eso es todo, señor Presidente.

**INTERVENCIONES DEL DR. JOSÉ VICENTE RANGEL
EN EL CONGRESO NACIONAL DURANTE 1960 hasta 1982**

25 DE MARZO DE 1964

Defiende la autonomía universitaria y plantea la contradicción que se da en Cámara por la defensa que hace Salom Meza de los cuerpos de seguridad

Honorables Colegas: Debo dar comienzo esta noche a mi intervención sobre un tema tan importante como el que estamos debatiendo, haciendo una consideración muy personal, una observación si se quiere un tanto extraña al ánimo que ha privado en este debate y que va dirigida a poner en evidencia lo siguiente:

Creo, honorables colegas, que después de la intervención del Diputado Hilarión Cardozo se ha definido perfectamente en esta Cámara una tendencia que se venía observando en el debate, personalizada o representada por dos tendencias claramente marcadas: de un lado, un sector de esta honorable Cámara empeñado en hacer la defensa ardorosa y vehemente de la autonomía universitaria, y por ende de la Universidad Central de Venezuela; y por el otro lado, un sector de la Cámara empeñado en hacer la defensa de los órganos policiales del Estado. Esto quedó claro a la luz de la

156

**INTERVENCIONES DEL DR. JOSÉ VICENTE RANGEL
EN EL CONGRESO NACIONAL DURANTE 1960 hasta 1982**

última intervención del Diputado Hilarión Cardozo. Nadie más distante que yo –debo proclamarlo aquí en esta Cámara– de la concepción ideológica y política del Diputado Cardozo. Creo que nadie en esta Cámara ha tenido incidentes más violentos en el terreno parlamentario y político con la fracción que representa el Diputado Cardozo. Pero debo reconocer aquí esta noche que, indudablemente, el Diputado Cardozo, que habla a nombre de su fracción parlamentaria, ha tenido la suficiente habilidad, la suficiente capacidad política para enfocar el problema universitario desde un ángulo que lo hace aparecer en el seno de esta Cámara, y también para la calle, codefendiendo los sagrados principios de la autonomía universitaria; y como defendiendo a la Universidad Central, que la inmensa mayoría de los sectores progresistas del país están empeñados en respaldar en este momento.

Y es lamentable, igualmente, que hombres que han tenido una posición democrática en el país, que grupos políticos que han defendido con ardor la autonomía universitaria, que han defendido a la Universidad, a sus estudiantes y profesores; que hombres que han tenido un pasado democrático honroso y enaltecedor, vengán aquí o a través de los órganos de

**INTERVENCIONES DEL DR. JOSÉ VICENTE RANGEL
EN EL CONGRESO NACIONAL DURANTE 1960 hasta 1982**

prensa, a pronunciarse contra la autonomía universitaria y contra la Universidad Central de Venezuela. Pareciere existir un cierto fatalismo en esos sectores que los conduce ineluctablemente al suicidio político.

Cuando escuchaba las intervenciones del Diputado Salom Meza Espinoza –mi querido amigo–, cuando escuchaba la intervención del Diputado Canache Mata, cuando escuchaba la intervención del vocero de URD, no dejaba de pensar en la forma como esos partidos políticos, representados por ellos en esta Cámara, defendieron en otras épocas la autonomía universitaria y defendieron a la Universidad Central. Es increíble –pero así es, y ha quedado reseñado en los Diarios de Debates de esta Cámara– que el Diputado Cardozo aparezca aquí defendiendo los fueros de la Universidad Central y la autonomía universitaria, mientras un hombre del glorioso historial de lucha de Salom Meza aparece en esta Cámara defendiendo a la Dirección General de Policía, es algo que siento y lamento verdaderamente por Salom Meza Espinoza, a quien, repito, respeto en el plano personal y político, porque Salom Meza no es de esos héroes de cartón o de esos hombres que después del año 58 han pretendido

**INTERVENCIONES DEL DR. JOSÉ VICENTE RANGEL
EN EL CONGRESO NACIONAL DURANTE 1960 hasta 1982**

traficar con el heroísmo y con la muerte de algunos héroes que cayeron en la lucha de la resistencia contra Pérez Jiménez.

Salom Meza no vive de los muertos, como otros colegas de su fracción. Es un luchador erguido, que combatió contra Pérez Jiménez con dignidad y con valor. Tengo razones personales de afecto hacia él, y por eso me preocupa su actitud de defensa de la Digepol, y que en este debate aparezca a la derecha o a la zaga de Hilarión Cardozo. Me preocupa que sea Copei quien venga en esta Cámara a levantar las gloriosas banderas de la autonomía universitaria, mientras los que debieran estar haciéndolo, están defendiendo las desflecadas banderas de la represión y de la Digepol.

Creo, honorables colegas, que a estas alturas del debate se pueda ser muy poco original. Prácticamente la materia está agotada. Todos los aspectos del problema han sido tocados en una u otro forma. No vendré, pues, esta noche a teorizar, a hacer una reseña enciclopédica de lo que ha sido o de lo que fue la Universidad en el Medioevo y en el Renacimiento, de lo que fue la reforma universitaria de Córdoba, de lo que

**INTERVENCIONES DEL DR. JOSÉ VICENTE RANGEL
EN EL CONGRESO NACIONAL DURANTE 1960 hasta 1982**

significó la gesta estudiantil del año 28 y del año 36 y del papel que le tocó jugar a la Universidad venezolana en la época de Pérez Jiménez.

Pienso que la Universidad venezolana es la Universidad venezolana. Es un producto específico del medio social y político venezolano. Y cualquier tentativa por reproducir métodos extraños al medio venezolano, sin que esto implique desatención para las grandes corrientes científicas y filosóficas que hoy se ventilan en el mundo, es una negación de la Universidad venezolana. Creo también que nuestra Universidad es un producto de todo el desarrollo político, social y económico del país, y que ella viene a ser en lo cultural la culminación de un proceso educativo que comienza en el kínder, sigue por la enseñanza primaria y pasa por la enseñanza media hasta llegar a la Universidad.

Me parece, colegas, que debemos ser un poco más prácticos en este debate. Hemos superado ya, a la luz de los discursos que se han pronunciado, todo el aspecto teórico del problema, el cual ha sido agotado, repito. Y hemos olvidado un poco el problema en sí que ha motivado este debate. Yo estoy de acuerdo con el Diputado Salom Meza en que este

**INTERVENCIONES DEL DR. JOSÉ VICENTE RANGEL
EN EL CONGRESO NACIONAL DURANTE 1960 hasta 1982**

problema suscitado el viernes 15 en la Universidad con motivo del allanamiento, es una derivación del clima de violencia que ha vivido y que aún vive el país, y que sobre ese problema de la violencia debemos dar en esta Cámara un largo debate. Salom Meza lo dijo, y expresó que para esa oportunidad tendría argumentos brillantes y suficientes para plantear ese debate en esta Cámara. Ese debate está pendiente y estamos en mora con el país y con la opinión pública porque hasta el presente no lo hemos abordado. Hay que tratar el problema de los presos políticos, el problema de la paralización de los procesos judiciales, de la interferencia militar en la administración de justicia, de la represión policial, de la descomposición de los órganos policiales del Estado. Todo eso hay que discutirlo en esta Cámara. Pero mientras llega la ocasión, tenemos que enfrentarnos al problema presente, al problema suscitado con motivo del allanamiento de la Universidad Central. Aquí existe casi unanimidad en condenar el hecho; pero aun aquellos sectores oficiales que lo condenan, pasan de seguida a contemplar el problema desde el punto de vista general y las implicaciones teóricas de toda la cuestión universitaria. Yo creo, honorables colegas,

**INTERVENCIONES DEL DR. JOSÉ VICENTE RANGEL
EN EL CONGRESO NACIONAL DURANTE 1960 hasta 1982**

que en el problema suscitado recientemente en la Universidad y que estamos debatiendo, ha tenido expresión una forma más de la violencia policial adelantada por el régimen en reiteradas ocasiones. Los sucesos de la Universidad Central tienen un antecedente inmediato en la muerte del estudiante Rodríguez en San Cristóbal, pocos días antes del 15 de mayo, cuando transcurría pacíficamente una manifestación en aquella ciudad andina. Entonces fue abaleada la manifestación por grupos civiles armados que, de acuerdo con el informe que he tenido acerca de los sucesos, salieron de la sede del Partido Acción Democrática en San Cristóbal. Es más, en San Cristóbal se señala concretamente como a uno de los organizadores de esta forma de represión política, que no queda a cargo de los organismos regulares policiales sino de cuerpos irregulares pertenecientes al Partido Acción Democrática, al Diputado Carlos Andrés Pérez, quien estaba para ese momento en San Cristóbal.

Decía un orador del partido oficial que en la Universidad se había producido evidentemente una provocación. Yo estoy de acuerdo con esta apreciación del Diputado Numa Márquez, pero con un signo distinto. Yo no creo que esa provocación

**INTERVENCIONES DEL DR. JOSÉ VICENTE RANGEL
EN EL CONGRESO NACIONAL DURANTE 1960 hasta 1982**

partió, como se ha dicho, de los sectores estudiantiles, que por simple masoquismo político aparecerían empeñados en atraer la policía al seno de la Universidad para que ésta los atropellase. Este capítulo del allanamiento de la Universidad Central, al igual que el hecho suscitado en San Cristóbal donde pierde la vida un estudiante de 15 años (que, repito, desfilaba pacíficamente por las calles de aquella ciudad) corresponde a todo un plan de provocación montado por sectores enquistados en el Gobierno; de políticos que han hecho carrera en la de violencia Oficial, de hombres que han trepado y escalado posiciones en el poder público y en los cargos de representación a base de la política de la represión que estuvieron ejerciendo durante los cinco años pasados, y que, actualmente, ante la indecisión oficial, ante la sola posibilidad de que pueda producirse un cambio, el menor viraje en la política oficial, se empeñan en sabotear y en torpedear cualquier perspectiva en ese sentido.

Es muy sospechosa la forma como fue allanada la Universidad Central. Es muy sospechosa la forma como fue asesinado el estudiante Rodríguez en San Cristóbal. La Universidad Central, tradicionalmente –porque ya existe una

**INTERVENCIONES DEL DR. JOSÉ VICENTE RANGEL
EN EL CONGRESO NACIONAL DURANTE 1960 hasta 1982**

tradición de allanamiento— venía siendo allanada por un Juez que se responsabilizaba del acto y que iba acompañado el mismo por efectivos de la Policía Técnica Judicial. Sin embargo, en el último allanamiento la situación cambió completamente. Pese al esfuerzo realizado por las autoridades universitarias para impedir el allanamiento, pese a las garantías que el propio Rector le dio al Ministro del Interior, de que el herido estaba siendo atendido debidamente y de que no había por qué temer por su vida, y pese a que Gonzalo Barrios dio garantías de que sólo sería allanado el Hospital Clínico, el allanamiento se produce en contra de esto que fue hablado por las autoridades universitarias con el Ministro del Interior. El Juez no aparece, y en lugar de los efectivos de la Policía Técnica Judicial, hacen acto de presencia en la Universidad entre trescientos y quinientos efectivos de la Digepol, Cuerpo eminentemente político y sectario influido por personas ajenas, incluso, a su dirección natural, que actúa como brigada de choque.

**INTERVENCIONES DEL DR. JOSÉ VICENTE RANGEL
EN EL CONGRESO NACIONAL DURANTE 1960 hasta 1982**

06 DE ABRIL DE 1964

Discrepa de la propuesta hecha por el diputado Héctor Tosta Ojeda, de que la Cámara le rinda homenaje póstumo al General Douglas MacArthur

Señor Presidente: Compañeros Diputados: Debo comenzar mi intervención acerca de este tema que de improviso se nos ha traído a la Cámara de Diputados, señalando la diferencia que privó en el procedimiento de la declaración de urgencia relacionada con el derecho de palabra del Diputado Herrera Oropeza y la declaratoria de urgencia respecto a la proposición del Diputado y colega Tosta Ojeda. Es indudable que en el orden del interés nacional, de la democracia latinoamericana...

Ciudadano Presidente: Yo no me estoy refiriendo a la declaratoria de urgencia; simplemente estoy señalando la diferencia en cuanto a la importancia de la materia que iba a plantear el colega Herrera Oropeza, a la cual le fue negada la urgencia, y en cambio, se le concede a este problema que considero secundario en el orden de importancia.

**INTERVENCIONES DEL DR. JOSÉ VICENTE RANGEL
EN EL CONGRESO NACIONAL DURANTE 1960 hasta 1982**

Es difícil, en realidad, y bastante desagradable, referirse a un personaje que acaba de fallecer; y no entraré, con relación a la propuesta del colega que me precedió en el uso de la palabra, a definir algunos puntos, bastante polémicos, de la vida y de la actuación del General Douglas MacArthur, por la razón que ya he señalado. A la hora en que la gente muere, todo el mundo tiende un manto de silencio sobre sus actuaciones y con las cuales se pueden tener discrepancias. Sin embargo, considero fundamental, y no estaría tranquilo con mi conciencia si no fijara mi posición personal en torno a este homenaje que se ha propuesto esta tarde en honor del General MacArthur, quien acaba de fallecer en los Estados Unidos. Yo estoy en total discrepancia con lo que el General MacArthur representó en la política norteamericana. Sé que mis palabras nada representan al lado de la jerarquía mundial de este hombre, héroe triunfante de la Segunda Guerra Mundial, figura de excepcional importancia histórica en la política norteamericana. Pero, repito, considero un deber moral dejar sentada en la Cámara de Diputados de Venezuela mi posición en contra de este homenaje que se pretende rendir a la memoria de Douglas MacArthur.

**INTERVENCIONES DEL DR. JOSÉ VICENTE RANGEL
EN EL CONGRESO NACIONAL DURANTE 1960 hasta 1982**

Considero que MacArthur, General norteamericano, representa la política belicista, agresiva, de un sector militar y de sojuzgamiento económico de los pueblos subdesarrollados, especialmente de Asia. Muchos son los pueblos y los hombres de Asia que recibieron el impacto de esa, política agresiva y guerrerista representada por Douglas MacArthur. Sobre su vida personal, sobre su condición de hombre y de ciudadano norteamericano, nada tendría que decir, ni podría ser materia de discusión ni de planteamientos en esta Cámara. Pero los hombres que tienen una conciencia democrática, que se oponen a los tutelajes, que se oponen a la fuerza del poder militar y que se oponen al desarrollo de la política imperialista, esos hombres tienen necesariamente que oponerse al homenaje que se pretende rendir esta tarde a Douglas MacArthur.

Dejo así sentada mi posición personal en torno a este debate; y quiero, asimismo, que en las actas de la Cámara de Diputados, como es de rigor, figure mi posición, desde todo punto de vista doctrinario, sobre este tema que se ha traído a discusión.

Señor Presidente, señores Diputados.

**INTERVENCIONES DEL DR. JOSÉ VICENTE RANGEL
EN EL CONGRESO NACIONAL DURANTE 1960 hasta 1982**

29 DE ABRIL DE 1964

Se incorpora a la Cámara el Diputado Luis Miquilena a petición del Diputado José Vicente Rangel y se da lectura a la proposición por el Diputado Pedro Pablo Aguilar

Señor Presidente: Tengo entendido que de acuerdo con una proposición del honorable Diputado Pedro Pablo Aguilar, la Directiva del Cuerpo debe informar en la tarde de hoy de las diligencias relativas al fallo de la Corte Suprema, etc., etc., sobre el caso del Diputado Luis Miquilena, incorporado hoy a la Cámara.

Yo quisiera que le diera lectura a la proposición del Diputado Pedro Pablo Aguilar y que, en consecuencia, el Cuerpo resuelva.

Señor Presidente: Yo quisiera saber si existe algún Oficio o algún documento que la Corte Suprema de Justicia haya remitido a la Cámara de Diputados en contestación a un oficio que creó la Presidencia dirigió en el día de ayer a la Corte Suprema de Justicia.

Señor Presidente: Colegas Diputados: No es muy agradable para mí la tarea de estar solicitando esta tarde información

**INTERVENCIONES DEL DR. JOSÉ VICENTE RANGEL
EN EL CONGRESO NACIONAL DURANTE 1960 hasta 1982**

sobre este punto, casi por cuenta gotas. Yo hubiera querido, sinceramente, que la Presidencia, desde el primer momento, en vista del mandato que le imponía la proposición aprobada del Diputado Pedro Pablo Aguilar, hubiera ordenado la lectura del Informe y como lo dispone la propia proposición aprobada, lo hubiera sometido a la consideración del Cuerpo en la próxima sesión que es esta justamente, para que éste se pronuncie para que considere si fue correcta la actitud de la Directiva de la Cámara, si se ajustó al pedimento del Cuerpo, si obró precedentemente en cuanto a la solicitud a la Corte Suprema de Justicia, si cumplió todos los requisitos para hacer realidad la proposición aprobada del Diputado Pedro Pablo Aguilar.

Creo, por tanto, que está abierto un debate en torno al Informe que ha presentado la Directiva del Cuerpo como Comisión, con un encargo concreto de esta Cámara para rendir un Informe en esta sesión y sobre el cual debe haber un pronunciamiento en uno u otro sentido.

Este es mi punto de vista, ciudadano Presidente.

**INTERVENCIONES DEL DR. JOSÉ VICENTE RANGEL
EN EL CONGRESO NACIONAL DURANTE 1960 hasta 1982**

18 DE JUNIO DE 1964

Continuación del debate sobre el Informe de las Comisiones de Política Interior y de Cultura de la Cámara de Diputados, con relación a los hechos ocurridos en la Ciudad Universitaria a partir del día 15 de mayo de 1964

Ciudadano Presidente: Compañeros Diputados: Tengo que hacer una declaración inicial al dar comienzo a esta nueva oportunidad que me corresponde en el orden de los oradores.

Intervine hace algunos días para fijar en forma muy clara tanto la posición del sector que conmigo comparte bancas parlamentarias como la mía personal sobre el problema del allanamiento de la Universidad Central. Lo hice en forma extensa y puntualizando los distintos aspectos de este problema. Posteriormente, como miembro de la Comisión de Política Interior de la Cámara de Diputados, produje un voto salvado por escrito sobre el informe que estamos debatiendo esta noche. Con esto quiero decir, honorables colegas, que prácticamente he agotado la materia, el tratamiento de la cuestión planteada; pero existe una situación que podríamos calificar de tipo personal, a la cual debo hacer referencia en

**INTERVENCIONES DEL DR. JOSÉ VICENTE RANGEL
EN EL CONGRESO NACIONAL DURANTE 1960 hasta 1982**

esta nueva intervención y debo decir lo siguiente: no agredí a ningún partido, a ninguna persona en particular tanto en la intervención que tuve en otra ocasión como en el voto salvado que consigné por Secretaría. Señalé simplemente las inconsecuencias, demostradas a la luz de la política venezolana y de la realidad presente, que hallaba en la actitud de algunos sectores políticos representados en esta Cámara. A esta crítica se me respondió en una forma violenta y agresiva desde un sector que quiere adoptar poses magistrales en el seno de la Cámara y que en apariencia presenta su conducta en un terreno de altura. Mis palabras, en esta oportunidad van a ser muy claras. Muy categóricas. Dije en una ocasión que a los ataques personales, que a las agresiones personales de que fuésemos objeto en esta Cámara, responderíamos en el mismo terreno. Ello porque tenemos una posición sumamente clara en política, y porque además creemos que en esta Cámara se deben decir las cosas sin esguinces, sin tomar las palabras con algodones, señalando las consecuencias con toda seriedad.

A mí me da lástima, honorables colegas, tener que decir una cuantas cosas de las que he venido anunciando, después de

**INTERVENCIONES DEL DR. JOSÉ VICENTE RANGEL
EN EL CONGRESO NACIONAL DURANTE 1960 hasta 1982**

la intervención del Diputado Rodolfo José Cárdenas. Me da lástima porque el sector hacia el cual va dirigida mi respuesta fue duramente atacado y hostigado por el Diputado socialcristiano, y no es mi característica ensañarme con la gente que está dando un mal espectáculo o que luce mal, o que dé demostraciones de tanta pobreza, de tanta incapacidad, de tanta torpeza para enfrentar los problemas políticos en esta Cámara. No tengo sangre en el ojo y considero que el Diputado Cárdenas le ha puntualizado y ha señalado a este sector político una serie de inconsecuencias, de deslealtades que ya conocían muchos de los colegas de Cámara pero que han quedado de bulto esta madrugada. Sin embargo, debo hacerlo empezando por referirme a la intervención del Diputado Tenorio Sifontes. Debo hacer una advertencia previa: he tenido siempre consideración especial por el Diputado Tenorio Sifontes. En lo personal lo he apreciado. No pensaba que de su boca salieran las palabras que él expresó en esta Cámara. En ningún momento, habiendo yo estado en la posición de él, me habría atrevido a proferir en su contra. Es indudable que en la actitud del Diputado Tenorio Sifontes operan resortes secretos que lo

**INTERVENCIONES DEL DR. JOSÉ VICENTE RANGEL
EN EL CONGRESO NACIONAL DURANTE 1960 hasta 1982**

llevan a esa conducta demostrada el día miércoles en el curso del debate que se está realizando en la Cámara. Les ruego a los colegas de Cámara que tenga un poco de paciencia con el tono personal de esta intervención, que verdaderamente me repugna, porque traer cuestiones privadas a esta Cámara, que incluso se refieren a uno en forma directa, sinceramente no es de mi agrado. Pero como ha sido planteado un problema que me atañe en alguna forma, debo aceptarlo en los términos en que ha sido planteado. Decía el Diputado Tenorio, en una digresión de su intervención para responder a la intervención mía y apelando a una serie de falacias y de mentiras, que yo había salido del país en el año 53 con autorización del Gobierno de ese entonces, que había permanecido en el extranjero estudiando en una Universidad española y regresado luego con un permiso de Vallenilla Lanz para dedicarme a trabajar sin tener ningún contacto con los sectores que en ese momento adversaban al Gobierno de Pérez Jiménez. Para que quede constancia de todas estas cosas en el "Diario de Debates", debo decir, en primer término, lo siguiente: tengo por el heroísmo el mismo concepto Galileo Galilei de Bertolt Brecht

**INTERVENCIONES DEL DR. JOSÉ VICENTE RANGEL
EN EL CONGRESO NACIONAL DURANTE 1960 hasta 1982**

y además creo que cuando se hacen aseveraciones de este tipo hay que examinar la conducta y la actitud de quienes las hacen. Si estas personas que hacen este tipo de alusiones estuvieran respaldadas por una línea de absoluta verticalidad política, de total y abnegada vocación heroica, emparentados en cierta forma con los héroes de las novelas de un André Malraux, quizá se le pudiera dar un poco de valor a tales alusiones. Pero ocurre todo lo contrario: ocurre que los que aquí aparecen haciendo tales insinuaciones, lejos de ser lo que pudiéramos pensar: héroes sufridos, aguerridos luchadores de la clandestinidad, desvelados militantes de la acción civil frente a la dictadura, no pasan de ser simples marionetas que jugaron un discreto papel en determinados momentos. Unos que huyeron aceleradamente del país, otros que se fueron a los Estados Unidos a engordar; pasando los días duros de la dictadura en exilio pretextado para no trabajar.

Esta historia es larga y son múltiples los casos que reflejan tal situación. Modestamente tuve mi participación en la lucha política de la época. Formé parte, a raíz de las elecciones, de lo poco que quedó en la calle actuando a nombre de U.R.D.

**INTERVENCIONES DEL DR. JOSÉ VICENTE RANGEL
EN EL CONGRESO NACIONAL DURANTE 1960 hasta 1982**

Fui detenido por la Seguridad Nacional el año 53; salí del país expulsado y regresé el 56. A fines de ese año me encontré con que no se conseguía un Urredistas por ninguna parte. Lánguidamente, dos o tres personas que algunos Diputados conocen en esta Cámara, nos reuníamos a examinar el problema político. Luego vendría la constitución del primer organismo de lucha; del primer organismo unitario de lucha contra la dictadura que fue la Junta Patriótica, en el cual –modestia aparte– tuve actividades de fundador junto con otros compañeros. Esto no requiere ningún heroísmo. Esto no representa mayor aporte al desarrollo político venezolano. Esta era una obligación, un deber que había que cumplir, y, en cierta forma, fue cumplido. Pero al Diputado Tenorio, que dice que yo regresé al país porque gestioné directamente mi reingreso con Vallenilla –a quien jamás conocí–, debo decirle que el doctor Villalba, constantemente, desde Nueva York, periódicamente solicitaba al Ministro del Interior de la dictadura, con acentuada tenacidad, la autorización para regresar al país, y en más de una oportunidad se entrevistó con funcionarios de la dictadura en Nueva York a ver si le era posible obtener un salvoconducto. Muchos vivieron en el

**INTERVENCIONES DEL DR. JOSÉ VICENTE RANGEL
EN EL CONGRESO NACIONAL DURANTE 1960 hasta 1982**

exilio, en un exilio bastante sui generis, que tenía como única justificación el no trabajar. Quizás por ello al Diputado Tenorio le molesta que cuando yo regresé al país, trabajé, porque tenía una familia que sostener, el Diputado Tenorio, que no es casado, que no tiene esos compromisos, que tenía quien le enviase dinero al exterior, invirtió su tiempo en menesteres no muy políticos, por cierto, en Estados Unidos. Pero así es el Diputado Tenorio, y debo felicitar a mí mismo –y perdóneseme la inmodestia– porque he obtenido un verdadero triunfo al haber logrado que la mentalidad virgen del Diputado Tenorio, que el talento virgen del Diputado Tenorio, se expresara en esta Cámara por primera vez. Porque el Diputado Tenorio es una suerte de personaje queirociano, que nos recuerda mucho al célebre Pacheco, de la novela del famoso escritor portugués. ¡Por fin habló el Diputado Tenorio en esta Cámara! Y pese a las agresiones personales contra este modesto Diputado, por lo menos dejó sentir su voz en el Hemiciclo. No voy a referirme al contenido político teniendo mientras esta situación continúe así de su discurso con respecto al problema que en fin, hasta aquí las alusiones personales, estamos discutiendo, porque el

**INTERVENCIONES DEL DR. JOSÉ VICENTE RANGEL
EN EL CONGRESO NACIONAL DURANTE 1960 hasta 1982**

Diputado Tenorio, a las cuales he dado respuesta, del Diputado Tenorio, al igual que el Diputado Verde Rojas, supo copiar muy bien y leer con gran facilidad el discurso que le preparó el doctor Villalba. Parece que tienen una excelente vista estos dos Diputados. (Risas). No me voy a referir, pues, al contenido político del discurso del Diputado Tenorio. Me referiré más adelante al discurso en sí cuando hable del doctor Villalba. Es mejor referirme al autor y no al lector. (Risas). Fue tan pobre la intervención del Diputado Tenorio, aparte de las alusiones a las cuales me he referido; tan descabelladas y absurdas, que llegó incluso a hacer algo insólito, algo que creo es la primera vez que un hombre – óigaseme bien– hace en este Hemiciclo; algo que por primera vez un parlamentario hace en este Parlamento. Dijo el Diputado Tenorio que yo era un hombre elegante. No quiero pensar que esta fue una sugerencia de la Jefatura de la fracción. (Risas). Pero sí me parece un poco fuera de lugar, me parece un poco ridículo, por decir lo menos que un hombre esté elogiando a otro hombre, por su aspecto físico en esta Cámara. Como se dice en criollo: “que zapatee para otro lado el Diputado Tenorio”.

**INTERVENCIONES DEL DR. JOSÉ VICENTE RANGEL
EN EL CONGRESO NACIONAL DURANTE 1960 hasta 1982**

Y siguiendo en este terreno a que me ha llevado el Diputado queirociano, él señalaba algo que ya es una forma de actuar y expresión corriente entre los Diputados de esa bancada. En otro debate se lo escuché también al Diputado Silva Torres. Decían: “el Diputado Rangel actúa así porque es un hombre acomplejado”. Seguramente soy un hombre acomplejado porque no tengo la moralidad política de un Ugarte Pelayo; porque carezco de la brillantez de Domínguez Chacín; porque no tengo la amenidad de Silva Torres; porque no tengo... En fin, porque carezco de los atributos y de las virtudes que exornan a los hombres que se sientan en aquella bancada. Este es un cuento tan viejo, que en realidad no vale la pena dedicarle mayor tiempo. Simplemente tengo una actitud de enfrentarlo, hoy por hoy, en lo ideológico y lo político, a la conducta general que el grupo encabezado por Ugarte, Pelayo y Villalba mantienen en la política venezolana. Cuando yo denuncié lo que a mi juicio son inconsecuencias, deslealtades y traiciones, no lo hago por ningún complejo, sino simplemente porque está a la vista de todo el mundo. Por algo U.R.D., la fracción de ese partido, se ha convertido en la cenicienta de esta Cámara, o, mejor aún, en el “payaso

**INTERVENCIONES DEL DR. JOSÉ VICENTE RANGEL
EN EL CONGRESO NACIONAL DURANTE 1960 hasta 1982**

de las bofetadas”. No hay fracción política que no intervenga aquí, que en una u otra forma no le enrostre a ese grupo alguna inconsecuencia, alguna deslealtad, alguna contradicción. Simplemente por eso es que mantengo esta actitud en esta Cámara, y la continuaré manteniendo mientras esta situación continúe así. En fin, hasta aquí las alusiones personales, a las cuales he dado respuesta del Diputado Tenorio.

Y para ponerle punto final a lo que se relaciona con este Diputado, se me viene a la memoria una frase del célebre panfletista francés Charles Maurrás, quien solía decir en una de sus tantas polémicas, refiriéndose a un político francés: “que había ciertos políticos que uno no los concibe sino en cuatro patas y comiendo yerbas”.

El Diputado Verde Rojas, también amigo mío (y parece que tengo mala suerte con estos amigos), quien por cierto, después de la intervención del Diputado Tenorio, se me acercó en los pasillos y me dijo que él deseaba que los debates se atemperaran, que saliéramos un poco del terreno personal, también se lanzó contra mí, y lo hizo ya al final de su intervención, de su magnífica lectura o precipitada lectura,

**INTERVENCIONES DEL DR. JOSÉ VICENTE RANGEL
EN EL CONGRESO NACIONAL DURANTE 1960 hasta 1982**

como dijo el Diputado Rodolfo José Cárdenas, por haber respondido a lo dicho por Ugarte Pelayo, de que los que tenían una política universitaria distinta en el seno de U.R.D se habían marchado, que esa política había sido mantenida por mucho tiempo, estimulada por la Dirección del partido, impulsada por su Secretario General; por haber citado yo el hecho concreto de que estando sitiada la Universidad Central por efectivos del Batallón Bolívar, Jovito Villalba, en persona, autorizó el ingreso de armas al recinto universitario, lo que produjo posteriormente, en un Consejo Supremo del partido, la crítica por parte de Luis Hernández Solís, quien estaba en contra de tal actitud, respondiéndole Villalba que si era necesario defender la autonomía universitaria con ametralladoras, él estaba dispuesto a hacerlo y que por ello se habían llevado esas armas a la Universidad; por el hecho de yo haber dicho también que el profesor López Orihuela descorrió el retrato de Livia Gouverneur en la oportunidad en que fue inaugurado el Salón de los Mártires en la Universidad Central, por todos esos hechos, repito, el Diputado Verde Rojas me endilga el calificativo de “vulgar delator”. He denunciado una inconsecuencia, una deslealtad; una inconsecuencia por

**INTERVENCIONES DEL DR. JOSÉ VICENTE RANGEL
EN EL CONGRESO NACIONAL DURANTE 1960 hasta 1982**

parte de una organización política que mantuvo determinada línea política durante muchos años, de alianza con el Partido Comunista y el MIR en la Universidad, alianza para las elecciones universitarias; que yo consideraba y sigo considerando justa, que sigo juzgando justa y que si estuviera todavía dentro de U.R.D. seguiría manteniendo. Por el hecho de denunciar esa inconsecuencia el Diputado Verde Rojas me llama “vulgar delator”. Yo no creo que el doctor Villalba corra por esto el riesgo de que lo detenga el Gobierno. El está muy bien con el Gobierno para correr una suerte de que esto es una delación, porque a los fines de los arreglos palaciegos que el doctor Villalba realiza con el presente Gobierno, señalar hechos de esa naturaleza son un obstáculo y le crean problemas a esas alianzas potenciales del doctor Villalba con el doctor Leoni.

Pero ya que el Diputado Verde Rojas ha utilizado tan duro término, calificativo tan agrio y contundente; de que él ha planteado la discusión en este terreno, voy a hablar también de algunas cosas para responderle con la misma moneda. Sólo que en lo que voy a decir, sí se configuró la figura de una delación, y no propiamente en las palabras críticas, que

**INTERVENCIONES DEL DR. JOSÉ VICENTE RANGEL
EN EL CONGRESO NACIONAL DURANTE 1960 hasta 1982**

pronuncié en anterior ocasión en esta Cámara.

Si alguien está acusado en este momento, si alguien ha venido siendo señalado últimamente por la opinión pública, si alguien carga sobre sus hombros el peso de una gran sospecha, es, justamente, el padre putativo del doctor Tenorio, el doctor Jóvito Villalba, quien desde la oportunidad en que fue detenido el Diputado Miquilena, arrastra el peso y la sospecha de que este compañero de Cámara fue a parar al Cuartel San Carlos donde estuvo tres meses, por obra y gracia no del Espíritu Santo, ni de la habilidad de la Digepol, ni de la efectividad de los servicios de información del Gobierno, sino de ciertas insinuaciones veladas que dejaba correr y circular malintencionadamente, muy cerca del Ministerio de Policía, el doctor Villalba.

Una semana antes de que fuera detenido el colega de Cámara Luis Miquilena, éste produjo un documento que se podría llevar ante cualquier Tribunal, que podría servir como pieza interesante en un proceso, si el doctor Villalba no fuera un hombre de tanto peso político en este momento. En esa carta el Diputado Miquilena, en términos muy claros, porque estaba en conocimiento de causa, acusaba al doctor Villalba

**INTERVENCIONES DEL DR. JOSÉ VICENTE RANGEL
EN EL CONGRESO NACIONAL DURANTE 1960 hasta 1982**

de una actitud infidente y lo responsabilizaba de su suerte. Una semana después el Diputado Miquilena fue detenido. Es muy peligroso, Diputado Verde Rojas, usted que está nuevo en esta Cámara, y que a pesar del color amarillo que dice defender todavía, tiene mucho que madurar en cuanto a experiencia parlamentaria, porque está tan verde como su primer apellido, utilizar alegremente las palabras cuando estas se pueden volver contra uno. Es muy delicado hacer este tipo de acusaciones, tirar piedras al vecino cuando se tiene el techo de vidrio; acercarse a la candela cuando se tiene el rabo de paja. Si usted no hubiera asumido esa actitud y no hubiera actuado en esa forma impertinente en que lo hizo, no estaría aquí cuestionada, como está públicamente ya, la conducta de su jefe político por las razones antes expuestas.

Todo está, honorables colegas, tenemos que relacionarlo, quiérase o no, con las tentativas y los esfuerzos que el partido dirigido por Ugarte Pelayo y Villalba realiza en forma tenaz y sistemática para llegar al Gobierno. Es lamentable el espectáculo que da ese partido, que da el doctor Villalba. A mí se me parece un poco la actitud del doctor Villalba, en este

**INTERVENCIONES DEL DR. JOSÉ VICENTE RANGEL
EN EL CONGRESO NACIONAL DURANTE 1960 hasta 1982**

particular, a la de un personaje del teatro español, que por cierto están escenificando en estos días en el Ateneo de Caracas. Hablo de “Doña Rosita, la Soltera”. Una soltería agresiva, prolongada, que agota la conciencia, que agota los sentimientos: la soltería del poder, esperando pacientemente a ese novio que no se presentará cuando ya se sabe perdida la última oportunidad. Entonces, en lugar de la altiva castidad del personaje lorquiano, se vuelve la mirada hacia la más vieja, la más antigua profesión del mundo. Está en esos términos la actitud de un hombre que llegó a ser un exponente progresista de la Nación, y que ha llevado progresivamente a un partido que llegó a representar para muchos una alta esperanza libertadora y democrática, a esa entelequia, a ese sector carente de sustancia y de mensaje, sólo al acecho de la oportunidad para ingresar al poder, esforzado únicamente en ver cómo coloca su gente, sus dirigentes en los cargos públicos, y que como única pieza de negociación cuenta con esa lánguida fracción parlamentaria que recibe en el seno de este Parlamento todo género de ataques, porque ha quedado reducida su misión a esa triste tarea: recibir golpes y no responder. Cuenta exclusivamente

**INTERVENCIONES DEL DR. JOSÉ VICENTE RANGEL
EN EL CONGRESO NACIONAL DURANTE 1960 hasta 1982**

Villalba para negociar con esa fracción. Son los veintiséis hombres con que con tono heroico hablaba el Diputado Bernardo Acosta. A ellos no les queda mensaje, ni fuerza, ni dignidad. Trazaron la estrategia de llegar al poder por la puerta de atrás, de la combinación palaciega y hacen lo indecible por lograrlo. Es así como los vemos desfallecer cuando cualquier incidente baladí que se plantee puede estropearles la posibilidad de que vayan al poder. Algunos asistentes a las reuniones de los últimos días nos han contado los esfuerzos, los desvelos de los representantes Urredistas en esas reuniones, y cómo un Diputado de esa fracción le decía a otro que forma parte de otro sector político importante: pero, ¿por qué plantean ustedes la cuestión del programa, si eso no interesa en este momento? Lo que interesa en estos momentos es enchufarnos, entrar al poder, y después hacemos el programa. Han llegado ya a las últimas consecuencias de una política mal cimentada y mal prevista. Se parecen un poco a esos buhoneros que van de pueblo en pueblo ofreciendo una mercancía devaluada, pasada de moda, que carece de atractivo para el cliente, pero que al final, después de mucho jarabe de lengua, logran colocar,

**INTERVENCIONES DEL DR. JOSÉ VICENTE RANGEL
EN EL CONGRESO NACIONAL DURANTE 1960 hasta 1982**

logran vendérsela al desprevenido comprador.

Estas referencias al doctor Villalba las he hecho en forma muy especial, porque él es el autor intelectual y material de los dos discursos pronunciados, uno por el Diputado Tenorio y el otro por el Diputado Verde Rojas. Está vaciado allí el estilo (un estilo muy conocido por demás) de Villalba, incluso hasta en la frase: que “como perla del mejor oriente margariteño”, como le gusta decir al líder de Pampatar, nos trajo el Diputado Tenorio: la frase de aquel poeta amigo de Federico Engels, de que “había sembrado dragones y cosechando pulgas”. El doctor Villalba tiene veleidades en sus lecturas. Recuerdo que él nos recordaba a la gente joven del partido, leer frecuentemente a Lenin. Y una de las críticas más acerbas que hacía a Ugarte Pelayo era la de que éste no había leído a Lenin. Esa frase de los dragones y las pulgas se la escuché muchas veces al doctor Villalba. Él tuvo el acierto, por lo menos en este debate, de ordenarles los discursos a los Diputados ya señalados. Sabía que ellos no eran capaces de mucho: Quizás sean esos discursos su testamento político, su testamento de política universitaria, porque para usar la frase de verano el doctor Villalba está viviendo el

**INTERVENCIONES DEL DR. JOSÉ VICENTE RANGEL
EN EL CONGRESO NACIONAL DURANTE 1960 hasta 1982**

crepúsculo de los viejos. Quienes lo acompañan por ahora, lo están acompañando en esta hora crepuscular y melancólica en que se va hundiendo lentamente un prestigio político, un partido, para sólo quedar reducido a eso, a eso que vemos aquí en esta Cámara: una fracción vacilante, insegura, torpe, incapaz de coordinar una política a merced de los vaivenes de los arreglos que se realicen extraparlamento, donde lo único que tiene brillo propio es Ugarte Pelayo, quien ya sabemos qué es y qué pretende; lo acompañan sólo por interés mezquino, para resolver problemas de tipo personal, porque ni siquiera se puede decir aquí que el papel de Unión Republicana Democrática en el Gobierno se justifica ni desde el punto de vista de las relaciones con las fuerzas de izquierda. Es un partido que ha acumulado tanto descrédito sobre sus hombros en estos últimos tiempos, que tiene en contra a todos los sectores de la oposición.

**INTERVENCIONES DEL DR. JOSÉ VICENTE RANGEL
EN EL CONGRESO NACIONAL DURANTE 1960 hasta 1982**

25 de junio

**Apoya la propuesta del Diputado Vicente Emilio Oropeza,
sobre el voto secreto en la aprobación de la Ley
Aprobatoria del Convenio entre la República de
Venezuela y la Santa Sede Apostólica**

Simplemente para lo siguiente, ciudadano Presidente: Yo entiendo las razones de tipo táctico, político y hasta de conciencia que guían al Diputado Vicente Emilio Oropeza a hacer esta proposición sobre el voto secreto. Sin embargo, voy a decir lo siguiente: Votaré favorablemente la proposición del Diputado Vicente Emilio Oropeza, independientemente de mi posición ya expuesta ante la Cámara. Públicamente estoy contra el Convenio que se ha traído a discusión esta tarde. No es una cuestión que tengo que ocultar en votaciones secretas. Reconozco, desde luego, la posición que en este particular tiene el Diputado Vicente Emilio Oropeza.

**INTERVENCIONES DEL DR. JOSÉ VICENTE RANGEL
EN EL CONGRESO NACIONAL DURANTE 1960 hasta 1982**

26 DE JUNIO DE 1964

**Salva su voto en la aprobación en segunda discusión de
la Ley Aprobatoria del Convenio entre la República de
Venezuela y la Santa Sede Apostólica**

Señor Presidente: Honorables Colegas: Solamente para ratificar en la oportunidad de la segunda discusión del Convenio entre el Estado venezolano y el Vaticano, los puntos de vista y las apreciaciones que en el curso de la sesión de ayer, con motivo de la primera discusión de dicho Convenio, sostuve en esta Cámara, y manifiesto mi propósito de votar en contra de su aprobación.

Ciudadano Presidente: Es para dejar constancia de mi voto salvado en la segunda discusión del Proyecto.

**INTERVENCIONES DEL DR. JOSÉ VICENTE RANGEL
EN EL CONGRESO NACIONAL DURANTE 1960 hasta 1982**

26 DE OCTUBRE DE 1964

Primera discusión del Proyecto de Ley de Partidos Políticos, Reuniones Públicas y Manifestaciones

Señor Presidente: Compañeros Diputados: En el momento de comenzar la primera discusión del Proyecto de Ley de Partidos Políticos hay que señalar en forma muy clara que, por la naturaleza específica de la materia en discusión, este debe ser un debate de corte político. Un debate que debe apuntar no solamente sobre los aspectos jurídicos del problema, sobre la estructura del Proyecto, sino también sobre los soportes en que se asienta la presente situación nacional que motiva y da origen en esta Cámara a la discusión de este Proyecto Legislativo.

Estamos ante una Ley eminentemente política, una Ley encaminada a regular la actividad de los partidos políticos. En un país que no ha tenido hasta ahora un instrumento legal que regule esta materia, lo que empezamos a discutir tiene que ser, indudablemente, una Ley que responda a los intereses, a la orientación y a la función específica del

**INTERVENCIONES DEL DR. JOSÉ VICENTE RANGEL
EN EL CONGRESO NACIONAL DURANTE 1960 hasta 1982**

conglomerado de fuerzas que determinan desde el Gobierno la vida nacional.

Este Proyecto fue introducido a la Cámara antes del receso por la Fracción Parlamentaria de Acción Democrática. Prácticamente el “padre de la criatura” es el antiguo Ministro de Relaciones Interiores del Gobierno de Betancourt, señor Carlos Andrés Pérez. Si alguna duda quedaba entonces de que este Proyecto fuese estrictamente de carácter político, ésta desaparece o se esfuma cuando se observa, al pie del Proyecto, la firma del actual jefe de la fracción de AD, responsable de una gestión gubernamental determinada durante el quinquenio pasado. En función de las características específicas de esta Ley, que posteriormente ha logrado el respaldo de otras fracciones políticas representadas en esta Cámara, en función del llamado Gobierno de Amplia Base es que voy a intervenir esta tarde. Lo primero que llama la atención del Proyecto que estamos discutiendo es su Exposición de Motivos. La Exposición de Motivos define muy bien la materia, la orientación del proyectista y el filo político que se persigue.

**INTERVENCIONES DEL DR. JOSÉ VICENTE RANGEL
EN EL CONGRESO NACIONAL DURANTE 1960 hasta 1982**

Este es un Proyecto dirigido a regular la actividad de los partidos en Venezuela sobre determinados lineamientos filosóficos y políticos que respondan a una orientación muy clara y definida. Se observa cómo en la Exposición de Motivos existe prácticamente (a pesar de que allí se habla de que la esencia del régimen democrático es el pluralismo y por tanto apunta hacia el multipartidismo) la intención de limitar y de constreñir el ejercicio de la garantía constitucional de asociación. El proyectista, para argumentar a favor de la regulación en una forma en que pretende prácticamente atemorizar a sectores de la opinión pública, orienta sus razonamientos a señalar cómo la existencia de partidos está ensombrecida por el desarrollo de fórmulas totalitarista que en cierta forma vulneran el ordenamiento constitucional, afectando la vida republicana y democrática de una nación. Y nos trae la socorrida cita de los partidos totalitarios de Europa, del nazismo alemán y del fascismo italiano, señalando cómo en un clima de libertades democrática pudieron estas fuerzas, que el proyectista tipifica como partidos políticos clásicos, irrumpir contra el orden político y quebrantar el sistema democrático en esas naciones.

**INTERVENCIONES DEL DR. JOSÉ VICENTE RANGEL
EN EL CONGRESO NACIONAL DURANTE 1960 hasta 1982**

Honorables colegas, no voy a atribuir a mala fe esta forma de razonar del proyectista, pero es indudable que por lo menos se observa en ella un desconocimiento craso del proceso político europeo, de la realidad vivida por Europa que dio origen al nacimiento del nazismo y del fascismo. Más que por expresión política propiamente definida, típica de partidos, el nazismo y el fascismo irrumpieron en la vida política de Italia y de Alemania por el hecho de responder a fuerzas sociales y económicas determinantes. Es bajo el Gobierno liberal de Giolitti, en Italia, que el fascismo cobra fuerza, pero respaldado por el propio Gobierno que pretende utilizarlo, enfrentándolo a las fuerzas populares. Y es por las alianzas con el Partido Nacionalista de Huhember que los nazis logran obtener sus importantes victorias electorales y hacerse dueños del Poder en Alemania. Es respondiendo a un sentimiento de autodefensa de la burguesía alemana e italiana frente al oleaje popular europeo, que esas fuerzas logran entronizarse en el Poder y liquidar las libertades pública. Correspondían a un sentimiento de las fuerzas más reaccionarias de esos países, de los fabricantes de armas, de las oligarquías económicas, de la burguesía atemorizada,

**INTERVENCIONES DEL DR. JOSÉ VICENTE RANGEL
EN EL CONGRESO NACIONAL DURANTE 1960 hasta 1982**

más que al de un partido, conforme al término clásico que se utiliza en la doctrina política, en la doctrina constitucional sobre cuya presencia en la realidad venezolana debe actuar el legislador. No puede entonces definirse en los términos indicados por el proyectista una realidad como la venezolana que no presente los síntomas y las características de la realidad europea después del año 20, porque aparece esta referencia como trasnochada o producto de la mala fe.

Esa orientación reaccionaria que se observa en el Proyecto en discusión, se materializa más adelante cuando, en la página cuatro de la Exposición de Motivos, al hacerse alusión al “caso argentino”, se llega a decir que las legislaciones que regulan la actividad partidista en esta nación, apunta (y parece que el proyectista la presenta como un ejemplo positivo y favorable para ser tomado en cuenta en Venezuela) contra esa expresión humana, de masas y de pueblo que, independientemente de los errores, de las fallas que pueda tener, representa el peronismo en la República Argentina. Gracias a esa legislación “gorila” típica de los militares argentinos, –que han desconocido en todo momento la voluntad del pueblo Argentino después de la caída de Perón–;

**INTERVENCIONES DEL DR. JOSÉ VICENTE RANGEL
EN EL CONGRESO NACIONAL DURANTE 1960 hasta 1982**

gracias al filo reaccionario introducido por el grupo castrense –que pretende impedir el ascenso popular en la Argentina–, el Gobierno de Frondizi desconoció, mediante esa legislación punitiva especial el triunfo popular del peronismo el año 62 que luego motivó el derrocamiento de Frondizi por el ejército. Es imposible traer estas citas profundamente reaccionarias, reñidas con la realidad nacional y que en ninguna forma puede servir de basamento sólido a un Proyecto de Ley de esta naturaleza, en un medio como el nuestro, si es que se pretende que en Venezuela se pueda lograr una pacificación real y efectiva a través de los únicos medios de canalización de la opinión pública establecidos dentro de un régimen jurídico y democrático que son los partidos políticos; si no es que se quiere, por el contrario, como que está flotando en el ánimo del proyectista, seguir acorralando a sectores políticos, seguir reprimiéndolos y cortarles todas las vías de acceso para que se expresen a la luz pública y no puedan realizar libremente la actividad política en el país.

Señor Presidente: Compañeros Diputados: El proyectista dice que, conforme al espíritu de la democracia, debe ser respetada la pluralidad de partidos porque es la esencia de

**INTERVENCIONES DEL DR. JOSÉ VICENTE RANGEL
EN EL CONGRESO NACIONAL DURANTE 1960 hasta 1982**

este régimen. Sin embargo, a través de la Exposición de Motivos y del texto del articulado, se observa una orientación tendente a la limitación de la vida de los partidos políticos, y a impedir, por otra parte, la legalización o constitución de nuevos grupos políticos, de extremar los trámites burocráticos. Estas dos ideas pugnan en el Proyecto de Ley que estamos discutiendo, y a través de las disposiciones eminentemente casuísticas de este Proyecto, la segunda tendencia sale vencedora. No hay duda de que mediante todo el sistema de regulación impuesto en el Proyecto, la pluralidad, el pluripartidismo, la eclosión de nuevas fuerzas políticas ante la opinión pública en oposición a las tendencias absorbentes y segregadoras, sale evidentemente maltrecha. No voy a hacer, señor Presidente, colegas Diputados, el recorrido por cada uno de los artículos del Proyecto, porque en primera discusión se estila una fijación de principios de tipo general en torno a la materia en discusión. Una fijación de puntos de vista que posteriormente deben ser concretados. Sin embargo, son muchas las contradicciones que ofrece este Proyecto Legislativo. Por ejemplo, en forma reñida con el pluripartidismo que se anuncia como propósito

**INTERVENCIONES DEL DR. JOSÉ VICENTE RANGEL
EN EL CONGRESO NACIONAL DURANTE 1960 hasta 1982**

del proyectista, se observan las limitaciones concretadas en el artículo del Proyecto de Ley que, evidentemente, a la luz de los principios y del ordenamiento constitucional, constituyen fallas sustanciales.

Para un teórico de los partidos políticos como Maurice Duverger, la representación proporcional estimula el pluripartidismo. En este sentido, está reñida con la norma constitucional que consagra el principio de la representación proporcional de las minorías, el carácter político que orienta a este Proyecto cuando se trata de limitar y de poner cortapisas a la libre organización y asociación de los venezolanos en función de una discutible estimación electoral. Esta limitación sería materia, a lo sumo, de la Ley Electoral, como se ha hecho en otras repúblicas; como se hizo, por ejemplo, en la Quinta República Francesa, donde mediante un dispositivo electoral, se buscó eliminar la proliferación abusiva de partidos políticos, y cohesionar a la opinión pública. Pero nunca este principio puede quedar consagrado en un Proyecto que va a regir, justamente, la vida de los partidos a fin de estimularlos y garantizar su desarrollo. La representación proporcional que informa toda la estructura

**INTERVENCIONES DEL DR. JOSÉ VICENTE RANGEL
EN EL CONGRESO NACIONAL DURANTE 1960 hasta 1982**

electoral del país, y que es norma consagrada en la Constitución Nacional, estimula –repito– el pluripartidismo, que no hay que confundirlo con la proliferación abusiva. Y no puede pasarse por encima del espíritu de esa disposición, en cuanto a la orientación filosófica del presente Proyecto, y política, tratando de vulnerar ese principio, fundándose en base a consideraciones casuísticas y circunstanciales, como son las que presiden el articulado del Proyecto de Ley.

En este Proyecto, y en relación con la realidad venezolana, no hay duda de que lo que se busca es mineralizar, en cierta forma, la vida política del país. Y yo pienso que en un momento en que se produce disidencias en las fuerzas tradicionales de la política venezolana en que el país comprueba nuevas realidades políticas; en que la política nacional no tiene un piso sólido y firme sobre el cual sustentarse, un Proyecto de Ley de este tipo, que coagula la vida política del país, que impide el natural y el lógico desenvolvimiento y desarrollo de una actividad pública que interesa a Venezuela, no es aconsejable. Su aprobación en estos instantes, es incompatible con la situación por la que atraviesa Venezuela. Las disposiciones que proliferan en el

**INTERVENCIONES DEL DR. JOSÉ VICENTE RANGEL
EN EL CONGRESO NACIONAL DURANTE 1960 hasta 1982**

Proyecto y que serán motivo de múltiples polémicas y de diferencias profundas cuando tengan contacto con la realidad; esas disposiciones del Proyecto que cuando no legisla sobre materias concretas, deja abundantes lagunas que ya sabemos serán llenadas por la tradicional arbitrariedad que impera en la política venezolana, han de afectar sustancialmente el desarrollo normal del proceso democrático venezolano. El requisito de la legalización regional, con todos los trámites allí establecidos; el requisito de la legalización nacional, luego la renovación periódica cada cinco años de la inscripción ante el Consejo Supremo Electoral; los libros que deben llevar los partidos políticos, casi colocados en pie de igualdad con una compañía anónima cuando se le exige llevar puntualmente un libro diario, un libro mayor y un libro de inventario; las impugnaciones que el Ejecutivo puede hacer de la decisión del Consejo Supremo legalizando un partido; la forma como se destaca la cancelación de la matrícula del partido y la disolución del mismo (por cierto que en este punto es muy interesante preguntar qué acomodo o qué ubicación tendrá la figura jurídica creada por el señor Betancourt de la inhabilitación de los partidos políticos, no

**INTERVENCIONES DEL DR. JOSÉ VICENTE RANGEL
EN EL CONGRESO NACIONAL DURANTE 1960 hasta 1982**

contemplada en el Proyecto), donde se enfatizan en forma abierta y desbordada los aspectos tendentes, primero, a entorpecer la legalización de un partido, y luego, las facilidades para la cancelación de su actividad democrática. Todos estos elementos, compañeros Diputados, no son los más adecuados, lo más apropiados para que en Venezuela hallen cauce cabal los densos sectores nacionales que no tienen ubicación política, o que por razones que no son del caso traer a colación esta tarde, han defecionado a las fuerzas tradicionales (si es que puede ser tradición en este país un espacio de tiempo de veinte o veinticuatro años). Cada partido responde a una realidad social concreta. Incluso cuando desaparece, como dice Méndez France, está respondiendo a una realidad política y social. Un partido pequeño y un partido grande son dos realidades sociales distintas, los dos responden a realidades diferentes. Cualquier dispositivo legal creado para impedir, en razón no sé de qué principio (de la economía electoral, de los gastos del Estado en los procesos electorales) la actividad encaminada a organizar nuevas fuerzas políticas, a poner cortapisas a las nuevas fuerzas que irrumpen, le está haciendo un flaco

**INTERVENCIONES DEL DR. JOSÉ VICENTE RANGEL
EN EL CONGRESO NACIONAL DURANTE 1960 hasta 1982**

servicio a la democracia; le está creando los elementos que a la larga determinarán su eclipse, su desaparición. Desde que fue introducido este Proyecto a la Cámara de Diputados, siempre sostuve el criterio de que antes de discutirlo existían cuestiones previas sobre las cuales debería pronunciarse este Congreso; cuestiones previas de eminente carácter político, ligadas sustancialmente a la vida de los partidos y ligadas como es lógico a un Proyecto de Ley de esta naturaleza.

Venezuela no vive una etapa de normalidad política. A pesar de los gestos tranquilizadores de algunos y de las actitudes cómplices de otros, es una realidad cierta que en Venezuela densos sectores nacionales permanecen en una situación de segregación política. No es el momento histórico más apropiado, a la luz de estos hechos, a la luz del grave y complejo panorama político que ofrece el país, con centenares de detenidos, con partidos inhabilitados, con represión oficial y violencia en la calle; cuando aún no han sido agotados los métodos para procesar políticamente esta situación, para aplicarle la malla de acero de una Ley de Partidos Políticos que vendría, repito, a mineralizar la

**INTERVENCIONES DEL DR. JOSÉ VICENTE RANGEL
EN EL CONGRESO NACIONAL DURANTE 1960 hasta 1982**

actividad pública del país, y a consolidar las oligarquías o las élites partidistas tradicionales, minando la base de la democracia venezolana. Si en verdad existe el interés de que todos los venezolanos se acojan a la Constitución Nacional, al ordenamiento jurídico vigente; de que los venezolanos de todos los bandos y de todos los sectores renuncien a la violencia, no es mediante proyectos legislativos de esta naturaleza como ello se logra; proyectos que en lugar de tutelar los derechos ciudadanos lo que buscan es reprimir, segregar y anquilosar la vida del país, afectando de esta forma los derechos de los venezolanos y evitando que se encauce por la senda democrática la mayoría determinante del pueblo. Aquí, en lugar de poner obstáculos a la posibilidad de legalizar partidos, lo que hay que abrir es la compuerta para que todos los venezolanos se organicen preferentemente en partidos políticos. Lo que está planteado, en lugar de los trámites burocráticos establecidos en ese Proyecto de Ley, en lugar de todas las normas represivas allí prescritas que sólo van a prohijar la tartufería, a propiciar la rabulería jurídica y a estimular la arbitrariedad oficial, lo que está planteado, colegas Diputados, es orientar la política

202

**INTERVENCIONES DEL DR. JOSÉ VICENTE RANGEL
EN EL CONGRESO NACIONAL DURANTE 1960 hasta 1982**

venezolana mediante una acción seria y responsable del Gobierno, de los grupos dirigentes de la opinión pública y del Parlamento venezolano, para crear las bases de una pacificación sincera, de la incorporación de todos los sectores nacionales a la actividad legal y democrática del país.

No creo que este sea el momento más oportuno para entrar en consideraciones a fondo de este Proyecto porque no es el momento oportuno para su discusión y aprobación. Aprobación a la cual se le ha impuesto, por cierto, un ritmo legislativo que no se le ha dado a otros Proyectos. Es la oportunidad para que todos los sectores de la política venezolana decidan dar un paso al frente para resolver, por medios políticos, procesando democráticamente la situación del país, el grave problema que está planteado como un reto, y que está en la base misma de la realidad venezolana: la violencia, la ausencia de una paz creadora y justa.

Voy a terminar esta exposición con la siguiente proposición que corresponde a los argumentos ya expuestos: “Que la Cámara acuerde diferir la consideración del Proyecto de Ley de Partidos Políticos, Reuniones y Manifestaciones, presentado para su primera discusión.”

**INTERVENCIONES DEL DR. JOSÉ VICENTE RANGEL
EN EL CONGRESO NACIONAL DURANTE 1960 hasta 1982**

11 DE NOVIEMBRE DE 1964

Continuación de la discusión del Informe de la Comisión de Política Interior sobre la investigación realizada en la Dirección General de Policía

Honorables Colegas: En realidad, este ha sido un debate largo, difícil, complejo, lleno de incidencias y de alternativas, y que por lo avanzado de la hora quizás exija un sacrificio especial de los oradores en aras del descanso de los honorables colegas. En razón a este hecho voy a tratar de ser (en atención también a las continuas sugerencias de mi amigo el Diputado Piñerúa Ordaz) bastante concreto, bastante breve. Sin embargo, hubiera deseado, honorables colegas, intervenir, a propósito de la materia que estamos discutiendo, en otras circunstancias, porque sinceramente tengo muchas cosas que decir sobre el problema que debatimos, el problema concreto de las torturas y también el problema político nacional, que era el motivo central de la intervención del colega Diputado Jorge Dáger.

Este debate debió iniciarse el jueves de la semana pasada, y por razones conocidas de todos los colegas no pudo hacerse

**INTERVENCIONES DEL DR. JOSÉ VICENTE RANGEL
EN EL CONGRESO NACIONAL DURANTE 1960 hasta 1982**

en aquella oportunidad porque ese día justamente se instalaba la “Ancha Base”. Estábamos viviendo entonces lo que podríamos llamar la hora del “festín de Baltasar”. Los colegas de la “Ancha Base” debían ir a la recepción oficial. Desde entonces venimos arrastrando este problema, que fue discutido ampliamente en el seno de la Comisión de Política Interior, y que aquí, como ya he dicho, ha producido interesantes y muy importantes intervenciones que reflejan el pensamiento de las distintas fracciones políticas y la posición que esos hombres que nos han hablado en el curso del debate mantienen sobre la política venezolana a la luz de la situación de violencia que vive el país.

Yo no tenía pensado, honorables colegas, hacer en este debate alusiones personales o atacar en alguna forma a quienes fueron hasta hace poco compañeros en tareas políticas comunes. Sin embargo, el debate últimamente ha tomado un sesgo personal. En primer término, el Diputado García Espinoza, creo que representando más al grupo político del doctor Ugarte Pelayo que a URD, se permitió hacernos a los que nos sentamos en esta bancada algunas acusaciones que entiendo perfectamente, porque siendo el

**INTERVENCIONES DEL DR. JOSÉ VICENTE RANGEL
EN EL CONGRESO NACIONAL DURANTE 1960 hasta 1982**

doctor García Espinoza más que vocero de Unión Republicana Democrática, vocero del doctor Ugarte Pelayo, debía, para hacer méritos, venirnos con la consabida alusión a los Diputados que ya no estamos dentro de URD. Y esto no es raro porque el doctor García Espinoza ha estado desde hace muchos años identificado con el pensamiento del doctor Ugarte Pelayo.

Tengo, en mi manía de archivar papeles, una vieja Memoria donde el doctor Ugarte Pelayo figura como Gobernador del Estado Monagas el año 50 y su Consultor Jurídico es el doctor Luis Beltrán García Espinoza. Por tanto, nada de raro tiene que el grupo del doctor Ugarte Pelayo haya escogido a su asesor legal de la época del perezjimenismo para que nos ataque esta noche en el curso de este debate.

El Diputado Salom Meza también cayó en ataques personales. Llamó, si mal no recuerdo, a mi distinguido colega el Diputado Dáger “muñeco” o “payaso” en brazos del Partido Comunista. Y el Diputado Bajares Lanza se refirió en términos bastante duros al colega de Cámara Jorge Olavarría. Es decir, que ya el debate ha dejado de lado los argumentos de fondo para caer en el terreno personal. Ahora

**INTERVENCIONES DEL DR. JOSÉ VICENTE RANGEL
EN EL CONGRESO NACIONAL DURANTE 1960 hasta 1982**

bien, si lo que se quiere en realidad es llevar el debate, a estas alturas, a la violencia verbal, la oposición no tiene ningún problema en aceptar el reto en ese terreno. Quizás yo no agote los argumentos o lo que podría decir en esta materia, aun cuando haré algunas alusiones pero, en todo caso, están mis colegas Herrera Oropeza y Miquilena para secundarme en esta tarea, si es que la “Amplia Base” decide continuar por ese camino.

Dicho esto, honorables colegas, debo afirmar también que ha sido muy saludable que se haya producido este retardo, con esta proyección en el tiempo, en la discusión sobre el problema general de la cuestión política, porque han surgido hechos nuevos, elementos que nos permiten determinar, más que el aspecto concreto de la denuncia sobre torturas, más que el aspecto concreto del problema político nacional a la luz de la violencia, la cambiante posición –casi diríamos de orden moral– que algunos sectores han conformado a la luz de lo que ellos llaman “la nueva circunstancia”, es decir, la ubicación de la doctrina a la luz de una nueva realidad. En este sentido, es muy interesante el documento emanado de la Dirección Nacional de URD y publicado hace dos días en la

207

**INTERVENCIONES DEL DR. JOSÉ VICENTE RANGEL
EN EL CONGRESO NACIONAL DURANTE 1960 hasta 1982**

prensa con motivo de la fijación de posiciones que hicieron el FDP y el PRN acerca de la constitución del Gobierno de Amplia Base, donde en forma inusitada se dice que los responsables de la situación que actualmente confrontan los presos políticos; que los presos políticos en Venezuela deben su prisión a Raúl Ramos Jiménez y a Wolfgang Larrazábal. Esta es una curiosa manera de razonar que resulta absurda, porque no se entiende cómo se pueden decir tales cosas y señalar, en el supuesto negado de que eso fuera cierto, que el mayor responsable o que los mayores responsables de que las cárceles venezolanas estén atestadas de presos es el socio principal de la coalición ampliabasista especialmente de quien dirige la fracción Parlamentaria de Acción Democrática, el señor Carlos Andrés Pérez. ¿Por qué no se hace entonces, dentro de los términos de este Comunicado, a la hora de responsabilizar acerca del problema de los presos políticos – si es que no se quiere engañar a la opinión pública– definición concreta de lo que ha ocurrido? Desde luego, que es absurdo pretender una cosa de este tipo, porque ya sabemos lo que ha ocurrido, y aquí caemos en lo de cambiante moral y la ubicación doctrinaria a la luz de las

**INTERVENCIONES DEL DR. JOSÉ VICENTE RANGEL
EN EL CONGRESO NACIONAL DURANTE 1960 hasta 1982**

circunstancias.

Yo les tengo pavor, honorable Presidente, a los conversos. Desde San Pablo hasta Mussolini. Son altamente peligrosos porque para hacer méritos llegan a extremos en que ni siquiera han caído los que han venido sosteniendo una posición sistemática y más o menos coordinada. Y este es el problema de cierta gente. Los defensores de la “Amplia Base” en este momento, en los comunicados de prensa, no es la gente de Acción Democrática, sino –cosa curiosa– los que recién se inician en esta nueva coalición oficial.

Ha tenido tan mala suerte la “Amplia Base” que después de 1a lamentable suerte corrida por ella durante los ocho meses de larga, exhaustiva, desesperante y agónica espera, justamente en el momento en que se constituye surge la brasa caliente de este debate acerca de las torturas, acerca de una situación de violencia en las cárceles. Con eso se inaugura el Gobierno de “Amplia Base”. Cuando se hizo la denuncia, a través de un periódico de la capital, se dijo que se trataba de otra de las tantas exageraciones extremistas. Señor, en el seno de la Comisión de Política Interior, su Presidente, a la hora de designar la Comisión Investigadora, recalcó que

**INTERVENCIONES DEL DR. JOSÉ VICENTE RANGEL
EN EL CONGRESO NACIONAL DURANTE 1960 hasta 1982**

estaba convencido de que se trataba de otra treta publicitaria del sector extremista y del periódico “La Extra”, vocero de ese frente. Después que se ha discutido el Informe, después que se han analizados los hechos, después que la Comisión visito la Digepol, creo que a nadie, a ningún parlamentario, le quede la menor duda de que en la Dirección General de Policía un determinado grupo de venezolanos fue sometido a maltratos físicos, a violencias físicas, a torturas. Eso se desprende de las declaraciones de los detenidos políticos, eso se desprende del Informe. Luego, la denuncia que se hiciera en su oportunidad, secundada por parlamentarios de distintas tendencias en esta Cámara y que movió a la fracción Socialcristiana a plantearlo para que se reuniera de urgencia la Comisión de Política Interior, a la luz del Informe queda plenamente justificada y probada. No se trataba, pues, de un nuevo escándalo de los extremistas. No se trataba de un nuevo exceso publicitario de los sectores de la izquierda. Se trataba, pura y llanamente, de que en la Dirección General de Policía, pocos días antes de constituirse la “Amplia Basé”, cuando concluían las negociaciones para la integración de este nuevo gobierno, en pleno régimen del doctor Leoni,

**INTERVENCIONES DEL DR. JOSÉ VICENTE RANGEL
EN EL CONGRESO NACIONAL DURANTE 1960 hasta 1982**

estando en el Ministerio de Relaciones Interiores uno de los políticos más lúcidos de Acción Democrática, el doctor Gonzalo Barrios, se estaba torturando, se estaba vejando, se estaba maltratando físicamente a los detenidos políticos. Eso ha quedado demostrado plenamente demostrado. Aquí no vale hacer literatura ni hacer frases. Eso se desprende de las dramáticas declaraciones de los detenidos políticos. Y como decía el Diputado Manzo González, si algunos se negaron a aceptar la cruda realidad de que habían sido torturados, asumieron tal actitud, discutible desde el punto de visto moral, pero perfectamente humana, porque se les ofreció un tratamiento especial, porque se les amenazó con peores hechos una vez que la Comisión Parlamentaria dejara la sede de la Digepol, porque, en fin, se hizo todo un trabajo de ablandamiento. Torrijas Luque, Puértolas, hay en el San Carlos, que escriben desde ese lugar una carta donde dicen que fueron torturados, y que ayer nomás declararon a la Comisión de Política Interior que no habían sido maltratados, son el ejemplo más concreto, vigoroso, contundente y rotundo de que la gente, de que los presos de la Dirección General de Policía fueron sometidos a todo tipo de malos tratos y se

**INTERVENCIONES DEL DR. JOSÉ VICENTE RANGEL
EN EL CONGRESO NACIONAL DURANTE 1960 hasta 1982**

realizó contra ellos todo género de agravios.

Desde luego, que en este problema de las torturas (y es increíble que todavía en Venezuela, en un nuevo Congreso, estemos discutiendo el mismo problema que se planteó el año 46 cuando la Constituyente, que se planteó durante los cinco años del Gobierno de Betancourt y que ahora volveremos a contemplar), en este problema de las torturas, repito, hay muchos aspectos controversiales y difíciles de precisar. Pero yo les digo a ustedes, honorables colegas, que si alguna vez se ha podido constatar verdaderamente una tortura infligida a un detenido político en Venezuela, ha sido esta la ocasión en que la prueba se hizo plena, en que no hay la menor duda de que un grupo, de que un “gang” que funciona dentro de la Dirección General de Policía, realizó, materializó maltratos físicos contra numerosos detenidos políticos. Y que la presencia de los torturadores en el seno de un organismo como la Dirección General de Policía representa el mayor reto que confronta este Gobierno, porque, o se toman medidas a fondo, o se resuelve este problema, o aquí seguiremos arrastrando en el curso de estos debates sucesivas y continuas denuncias acerca de la

**INTERVENCIONES DEL DR. JOSÉ VICENTE RANGEL
EN EL CONGRESO NACIONAL DURANTE 1960 hasta 1982**

violación de los derechos humanos.

Yo recuerdo que el día 23 del mes pasado, honorables colegas, casi simultáneamente con el planteamiento que se hizo para que fueran investigadas las denuncias que ya circulaban, el doctor Gonzalo Barrios convocó precipitadamente a una rueda de prensa para negar tales versiones. Y el doctor Gonzalo Barrios hizo algo más: invité a un determinado número de periodistas para que visitaran la sede de la Digepol y pudieran interrogar a los detenidos que la prensa señalaba como presuntamente torturados, entre otros a Luque y a su esposa. La prensa dijo, con posterioridad, que evidentemente se trataba de un falso escándalo, de una falsa alarma, porque los periodistas habían podido comprobar que no existían maltratos físicos a los detenidos. Desde luego, que este recurso, posteriormente abrumado por la investigación realizada por esta Cámara y por el Fiscal, es un viejo expediente. Es un viejo expediente que utilizó el doctor Barrios –a quien yo lo creo de buena fe–. Me imagino que el doctor Barrios no sabía nada de lo que estaba pasando en la Dirección General de Policía, y por eso de buena fe llevó a los periodistas a la sede de “Las Brisas”, para que verificaran

**INTERVENCIONES DEL DR. JOSÉ VICENTE RANGEL
EN EL CONGRESO NACIONAL DURANTE 1960 hasta 1982**

la situación de los presos. Repito, ese es un expediente muy viejo. El año 48, después de la caída del Gobierno del Presidente Gallegos –también tengo un recorte por aquí– se decía que la Junta Militar estaba torturando a los recién caídos ex gobernantes, entre otros, al doctor Barrios, al doctor Prieto, al doctor López Gallegos, etc., etc. En esa época, ante la denuncia pública, un alto personero del Gobierno que actuaba como cerebro político del Ministerio de Relaciones Interiores, como eminencia gris de Llovera Páez, apeló al mismo expediente que ahora utilizó el doctor Gonzalo Barrios: llevó a los periodistas a “La Modelo” para que constataran si en realidad se habían producido torturas físicas, si habían sido maltratados los altos funcionarios del gobierno depuesto. Entonces, la información de “El Nacional” en primera página, dice: “Los periodistas visitaron ayer a los presos políticos. Estos no han sufrido tortura; se encuentran incomunicados en celdas individuales Edmundo Fernández, Alberto Carnevali, Julio Grooscors, etc.”. Luego añaden los periodistas: “El doctor Ugarte Pelayo, Director de Política del Ministerio de Relaciones Interiores, mostró a los periodistas los presos políticos”. ¿Ustedes saben lo que constató la

**INTERVENCIONES DEL DR. JOSÉ VICENTE RANGEL
EN EL CONGRESO NACIONAL DURANTE 1960 hasta 1982**

Comisión de Periodistas que visitó el año 48 a los presos de “La Modelo”? Que la situación de los presos era incómoda por falta de luz en los calabozos, porque no les llevaban los periódicos temprano, porque las camas no tenían buenos colchones. Agrega la información que el doctor Ugarte Pelayo se preocupó enormemente por tales hechos, e inmediatamente ordenó que les llevaran temprano los periódicos a los presos; les arreglaron los colchones y pusieron más luz en los calabozos. Claro que los adecos son malagradecidos y quince años después vetaron al doctor Ugarte Pelayo, no lo dejaron entrar al Gabinete de “Amplia Base”. El expediente usado por el doctor Barrios no es ni siquiera original. Pero con la mala suerte para el doctor Barrios de que esta vez sí se comprobaron torturas, que no solamente se trata de que hay hacinamiento en la Digepol, de que las condiciones sanitarias son pésimas, sino de que se les ha aplicado a los detenidos violentas formas de torturas, claramente explicadas en el Informe de la Comisión y evidenciadas por las dramáticas declaraciones de los presos.

Y es que todavía, después de la visita de parlamentarios, subsisten allí las situaciones irregulares. Por ejemplo, con

**INTERVENCIONES DEL DR. JOSÉ VICENTE RANGEL
EN EL CONGRESO NACIONAL DURANTE 1960 hasta 1982**

respecto al detenido, mencionado constantemente en el Informe, está en estado de salud bastante precario. El Fiscal ordenó su traslado a una clínica, pero todavía, después de varios días que estuvo el Fiscal allá y ordenó su traslado y de que se ha formado todo este escándalo en la Cámara de Diputados, continúa en los calabozos de la Digepol sin asistencia médica y sin que se haya cumplido la orden del Fiscal. Aquí se han hecho una serie de intervenciones, honorables colegas, a las cuales, naturalmente, hay que hacer alguna alusión. Por ejemplo, el Diputado Carlos Andrés Pérez intervino durante dos horas y media y durante dos horas y cuarto de su discurso estuvo leyendo los clásicos papelitos que él acostumbra leer en estas sesiones referidos a todo el problema de la violencia y de la insurrección. ¿Estamos debatiendo acaso ese problema o el de las torturas? ¿O es que se pretende justificar éstas por la existencia de aquélla? Sin embargo, pese a la actitud del Diputado Carlos Andrés Pérez, a esa vocación policial del Diputado Carlos Andrés Pérez, quien no puede pasar un momento sin hablar en otro lenguaje que el de la represión, de la violencia, del ensañamiento sobre el perseguido; pese a la grave acusación que hizo

**INTERVENCIONES DEL DR. JOSÉ VICENTE RANGEL
EN EL CONGRESO NACIONAL DURANTE 1960 hasta 1982**

contra el compañero Herrera Oropeza y pese, en general, a toda su posición política que lo señala como un abanderado de la actitud violenta y represiva en el seno de su partido, creo que el Diputado Carlos Andrés Pérez quedó muy a la zaga, por ejemplo, del Diputado Salom Meza.

Yo siempre he dicho que guardo un profundo respeto por el Diputado Salom Meza como hombre, como dirigente político, porque lo sé honrado, combatiente digno y de una recia moral. Pero, francamente, no hay derecho a que el Diputado Salom Meza se ponga a la derecha del Diputado Carlos Andrés Pérez, no hay derecho a que el Diputado Salom Meza, quien no está implicado en el problema de la violencia en Venezuela, como lo está el Diputado Carlos Andrés Pérez, quien por muchos títulos no se ha expresado como un hombre represivo, como el Jefe de la fracción Parlamentaria de Acción Democrática, haya adoptado esta noche esa actitud que defrauda a quienes hemos creído en él y lo consideramos como símbolo dentro de su Partido Acción Democrática. No obstante, hay un antecedente, el debate sobre la Universidad. En esa oportunidad también Salom Meza (entonces convinimos atribuirlo a su vehemencia, a un ofus-

**INTERVENCIONES DEL DR. JOSÉ VICENTE RANGEL
EN EL CONGRESO NACIONAL DURANTE 1960 hasta 1982**

camiento del momento por la pasión y el énfasis que él pone en sus intervenciones) defendió prácticamente ante esta Cámara el bárbaro atentado consumado por la Dirección General de Policía en la Universidad Central y llegó a decir en una frase que motivó disputas, que la Digepol era el brazo armado de la democracia venezolana. Hoy el Diputado Salom Meza –y por más esfuerzos de buena fe que hagamos esta vez no se le puede atribuir a su vehemencia y a la pasión que pone en sus discursos– volvió a caer en una posición reñida con su “conducta de luchador democrático, volvió a asumir una posición que sinceramente nos defrauda a quienes hemos creído que él representa otra cosa dentro de Acción Democrática, distinta a la que representa Carlos Andrés Pérez. Sinceramente nos defrauda Salom Meza cuando asume esa posición que lo confunde con la actitud represiva que caracteriza a un sector de su partido. Y no “es porque nosotros queramos colocar como “cabeza de turco” en estos debates, constantemente, al Diputado Carlos Andrés Pérez, quien aparece, al menos en público, como el más calificado exponente de esa corriente.

**INTERVENCIONES DEL DR. JOSÉ VICENTE RANGEL
EN EL CONGRESO NACIONAL DURANTE 1960 hasta 1982**

Dijo el Diputado Salom Mesa cosas gravísimas, verdaderamente graves, que dada su posición dirigente, su jerarquía política (quizás en boca de otra persona y en circunstancias que no fueran las actuales podrían tener otra explicación) envuelven alarmante peligro. Prácticamente hay una “doctrina Salom Meza” a partir de esta noche sobre la violencia. Una doctrina que se concreta en esta frase que copié textualmente (y yo ruego a los honorables colegas que la escuchen con toda atención): “Cuando la violencia se desata, un golpe más o menos, un muerto más o menos, un preso más o menos, da lo mismo”.

Sinceramente digo que en bocas que no fueran la de Salom Meza, pudieran aceptarse expresiones de este tipo. Pero no en labios de un líder democrático. Estas son expresiones que las podrían tener los Generales franquistas alzados en África, un Millán Astray, o los grandes reaccionarios y criminales de la historia: si acaso un Benito Mussolini, un Adolfo Hitler o un Goebbels; pero yo me niego a aceptar que un militante popular, que supo erguirse frente a la dictadura y que dice defender la democracia representativa, exprese este anatema, profiera esta frase monstruosa en el seno del Parlamento

**INTERVENCIONES DEL DR. JOSÉ VICENTE RANGEL
EN EL CONGRESO NACIONAL DURANTE 1960 hasta 1982**

venezolano que autoriza el crimen, autoriza la tortura, que autoriza el asesinato de sus compatriotas.

Yo siento sinceramente, no tanto por los que van a ser víctimas de esta frase, sino por Salom Meza y las reservas morales y democráticas que aún quedan en el seno de Acción Democrática, que se digan estas cosas en el Congreso: A mí, frente a esta frase de Salom Meza, sólo se me ocurre recordar (y eso que Salom Meza dijo que era un hombre que amaba a la humanidad y yo respeto esa afirmación) la frase de Jean Paul Sartre: “Prefiero una vida humana a la Catedral de Chartre”. Yo prefiero una vida humana, prefiero un venezolano vivo, prefiero a un venezolano no torturado, frente a la posibilidad de muerte, de tortura desatada irresponsablemente en el país. Si existe alguna posibilidad de salvar una vida humana en este país, yo la prefiero a esta bestial escaramuza, a este agónico y trágico acontecer nacional que recoge y resume la tenebrosa expresión antes mencionada de Salom Meza.

¿Nos puede sorprender entonces, honorables colegas, que en la Digepol se torture? ¿Cómo vamos a exigirle moral política, respeto a la dignidad humana al Capitán Vegas, o al

**INTERVENCIONES DEL DR. JOSÉ VICENTE RANGEL
EN EL CONGRESO NACIONAL DURANTE 1960 hasta 1982**

portugués Corales, al cubano Orlando García, al Inspector Leal, a Bastidas, o al torturador Mickey, a toda esa fauna lombrosiana que impera en la Digepol, cuando aquí se ha dado la orden de actuar? Pareciera que este fuera el preámbulo del cursillo de capacitación que se le dictara diariamente a la gente de la Digepol, el bagaje “ideológico” que galvanice su disciplina de Cuerpo y los oriente acerca de la que deben hacer frente a los hombres de la oposición que caen en sus manos.

Pero es que el Diputado Salom Meza, que, repito, rebasó esta noche a Carlos Andrés Pérez, fue más allá. Quizás lo que dijo lo hizo con la idea de responder a las acusaciones de asesinatos, de fusilamientos, que últimamente han estado circulando sobre la suerte corrida por trece hombres en la región de Barlovento; entre ellos el sociólogo Soto Rojas y Trino Barrios, un militante de la izquierda que según se dice fue lanzado desde un helicóptero (porque parece que el problema es de altura, antes se lanzaba desde el tercer piso de la Digepol a José Gregorio Rodríguez y ahora se lanza desde un helicóptero a Trino Barrios). Esa vesania (me refiero al asesinato de un campesino), esa canallada que él relató

**INTERVENCIONES DEL DR. JOSÉ VICENTE RANGEL
EN EL CONGRESO NACIONAL DURANTE 1960 hasta 1982**

aquí, (y no pongo en duda la palabra de Salom Meza) la condeno enérgica y categóricamente, porque estoy contra el crimen político, esté donde esté el crimen político (y esta no es una concesión que le hago a Bajares Lanza por lo que dijo en su discurso, sino que tal posición la he sostenido permanentemente cuando estaba dentro de URD y la sigo sosteniendo ahora que estoy fuera de ese partido). Fui uno de los primeros que escribí aquí contra la muerte de policías, y he condenado el terrorismo en forma vehemente, porque además de ser criminal es una estupidez. Y si eso hizo con la mujer de un campesino, es un hecho condenable y repudiable. Pero, si vivimos en un país de derecho, en una democracia representativa como dice Salom Meza, tenemos que respetar las leyes y las normas del sistema representativo, y a esos hombres que violaron a esa mujer y la ultrajaron o fusilaron campesinos, si la justicia le pone la mano, que los lleve ante un Tribunal y los condene. Pero no me venga el Diputado Salom Meza a decir que él autoriza también el fusilamiento de esos hombres, porque prácticamente está decretando desde esta Cámara, desde su alta posición de dirigente de Acción Democrática, la pena de

222

**INTERVENCIONES DEL DR. JOSÉ VICENTE RANGEL
EN EL CONGRESO NACIONAL DURANTE 1960 hasta 1982**

muerte en Venezuela. Seamos sinceros entonces, hablemos con claridad. Si ustedes quieren que haya pena de muerte, reformen la Constitución, pasen una ley en este Congreso estableciendo que para tales y cuales delitos existe pena de muerte, pero no decretemos esta pena de muerte vergonzante, esta pena de muerte de hecho, porque hay cobardía para decretarla, como lo estableció esta noche Salom Meza. Y cuando la gente de la Digepol, cuando las unidades del Ejército que combaten y cercan a los guerrilleros en las zonas campesinas, lean mañana o pasado la versión taquigráfica de la intervención de Salom Meza –que seguramente saldrá bien pagada y con un gran despliegue en la prensa nacional– ya sabrán qué deben hacer: hombre que caiga en sus manos lo fusilan porque lo dijo en el Congreso Salom Meza, jefe de Acción Democrática. Y la Digepol podrá decir, los esbirros y torturadores de la Digepol que con frases de este tipo son absueltos en el Congreso, podrán decir, cuando un militante de la izquierda sea detenido: “Podemos torturarlo porque Salom Meza, el sindicalista, el héroe de la resistencia contra Pérez Jiménez, nos autorizó en un discurso en el Congreso para que hiciéramos lo que quisiéramos

**INTERVENCIONES DEL DR. JOSÉ VICENTE RANGEL
EN EL CONGRESO NACIONAL DURANTE 1960 hasta 1982**

porque estábamos en estado de guerra.”

Con las palabras no se puede jugar, es muy peligroso jugar con las palabras, yo se lo decía cordialmente a Salom Meza hace pocos minutos. Antes de empezar este discurso le decía que, a mi manera de ver, (porque conozco a Salom Meza desde hace varios años) había cometido –para calificarlo con cierto eufemismo– una equivocación; que él, como dirigente de Acción Democrática, como uno de sus primeros hombres, como uno de los más capacitados dirigentes de ese partido, como uno de sus más claros representantes en el campo sindical y en el Congreso y como factor del nuevo gobierno, no podía decir esas cosas. Que si las sentía que las callara, se las guardara, pero que era mancillar esta tribuna parlamentaria, que era ofender a la democracia representativa que él dice defender, que era legitimar la pena de muerte en este país, y, más aún, cohonestar las torturas y todos los atropellos que hoy, mañana o pasado se realicen en las cárceles del país, cuando se dicen esas cosas por boca de un dirigente como él.

Por eso yo digo que Salom Meza estuvo a la derecha de Carlos Andrés Pérez. Por fin ganó una Carlos Andrés Pérez a

**INTERVENCIONES DEL DR. JOSÉ VICENTE RANGEL
EN EL CONGRESO NACIONAL DURANTE 1960 hasta 1982**

la hora en que se ventilan las cuentas de la represión. Y yo que vengo polemizando sobre la violencia con Carlos Andrés Pérez en los más distintos tonos desde hace cinco años; que lo interpelé más de veinte veces cuando fui Presidente de la Comisión de Política Interior y él era Ministro de Relaciones Interiores, cuando le pasé cinco informes que fueron aprobados aquí en la Cámara de Diputados, uno sobre la muerte de José Gregorio Rodríguez, otro sobre los atropellos a la libertad de prensa, otro sobre la inmunidad parlamentaria, etc., etc., declaro que Salom Meza rebasó la medida, desbordó el vaso, y que lo que él dijo esta noche no se atrevió a decirlo ningún dirigente, ningún otro parlamentario de Acción Democrática en los momentos más oscuros, dramáticos y difíciles del pasado período presidencial. Muy mal empieza el doctor Leoni. Muy mal empieza la "Amplia Base" y ustedes colegas del FND. Lo mismo que la gente de URD. Ya saben a qué atenerse.

Si ustedes le hicieron oposición rabiosa, furibunda, enérgica y decidida a Betancourt por lo que todo el mundo sabe aquí y que resulta estéril repetirlo; por eso que motivó el voto de censura a Carlos Andrés Pérez, firmado por Omar Rumbos y

**INTERVENCIONES DEL DR. JOSÉ VICENTE RANGEL
EN EL CONGRESO NACIONAL DURANTE 1960 hasta 1982**

leído por el Diputado Herrera Oropeza; ustedes que le hicieron enérgica oposición a ese gobierno, tendrán que ver con mucha seriedad, sopesar debidamente este ritmo que va tomando la política venezolana. Se está torturando como nunca en este país. Se está llegando a hechos de incivildad verdaderamente pasmosos. Y yo puedo decir que de parte y parte, incluso para aceptar lo que dijo Salom Meza, aun cuando no ha traído pruebas aquí y queriéndolo poner como respuesta a lo que él dijo a los fusilamientos de los hombres de la izquierda, de la oposición en Barlovento hace pocos meses. En el lenguaje se está llegando a extremos increíbles como eso que acabo de señalar, y las torturas están comprobadas, evidenciadas y demostradas categóricamente. ¿Dónde está la pacificación y el cambio que Villalba le ofrecieron al país como alternativa válida a sus candidaturas? Yo creo, señores, que con ese sedimento, que con esa base de violencia, que con esa forma primitiva y salvaje que está tomando la política venezolana, con esas expresiones que últimamente hemos visto, es muy difícil pensar en la paz. Porque si la guerra es guerra y vale todo en ella, desde el fusilamiento hasta la tortura –como lo declaró Salom Meza,

**INTERVENCIONES DEL DR. JOSÉ VICENTE RANGEL
EN EL CONGRESO NACIONAL DURANTE 1960 hasta 1982**

en respuesta a la acción del adversario—, ¿para qué venimos a discutir sobre torturas en este Parlamento? ¿Para qué esta investigación? ¿Para qué las leyes y la democracia representativa? ¿Para qué un Fiscal General de la República? No vale la pena. Estamos perdiendo el tiempo. Si hay el propósito oficial mantenido hasta ahora en secreto y que ha aflorado públicamente esta noche (y esto es lo importante de este debate a través de la intervención de Salom Meza), de nada vale que estemos discutiendo estas cosas, porque ya sabemos que se seguirá torturando, que se seguirá asesinando y que el problema de la violencia incendiará por los cuatro costados del país, y todas las posibilidades de cambio, de soluciones pacíficas, habrán quedado enterradas por la vocación represiva de un grupo que no vio claro el momento histórico y que prefirió un criterio policial cerrado a un criterio político, serio y responsable.

Honorables colegas: Yo dije en el seno de la Comisión de Política Interior (y ese es recordatorio que me hizo mi distinguido amigo el Diputado Bajares Lanza) que existía una orientación política, un filo político en la actuación de lo que calificué y califiqué de un “gang” que actúa y opera dentro de la

**INTERVENCIONES DEL DR. JOSÉ VICENTE RANGEL
EN EL CONGRESO NACIONAL DURANTE 1960 hasta 1982**

Digepol. Entonces le dije a Bajares Lanza que no iba a explicar esta idea porque acarrearía un largo debate en el seno de la Comisión y estaba interesado en que el Informe sobre las torturas viniera rápidamente a la Cámara, y que me reservaba para exponer este punto aquí, en el seno de la Cámara. Yo no tengo ningún inconveniente en decir lo que pienso sobre el particular. Yo he venido siguiendo con atención, con detenimiento, todo el proceso de los últimos cinco años, especialmente en lo que se refiere a los aparatos policiales del Gobierno. Estuve en todas las Comisiones de investigación sobre torturas y violaciones de derechos humanos en los cinco años pasados en esta Cámara y sigo siendo miembro de la Comisión de Política Interior y, como tal, participando de todas las investigaciones que acuerde el Cuerpo. Y les puedo decir como observador más que como político, que me he dado cuenta de que en la Digepol funciona un organismo especializado que sistemáticamente ha venido adelantando un determinado sistema de tratamiento a los presos políticos, que opera en conformidad con instrucciones que responden a una posición de provocación que mantienen determinados dirigentes en el

**INTERVENCIONES DEL DR. JOSÉ VICENTE RANGEL
EN EL CONGRESO NACIONAL DURANTE 1960 hasta 1982**

seno del partido oficial. Si no, ¿cómo se explica uno la presencia, en cada investigación que se hace, de los mismos hombres, de las mismas figuras? Yo invito a los señores Diputados a que me den o no la razón sobre este punto, siempre aparecerán en las investigaciones de la Cámara, a la hora de examinar los maltratos físicos a los presos, los mismos nombres: el Inspector Bastidas, Mario Leal, Capitán Vegas, Mickey González, etc., etc. Aquí se les ha denunciado, se les ha acusado, los presos los han señalado como gente que los golpea y siempre, como todas estas investigaciones, terminan en el archivo, ocurre lo de esta noche, que de nuevo tenemos que estar estudiando los casos y aparecen los mismos nombres. Yo conozco al Capitán Vegas. El Capitán Vegas allanó más de diez veces al periódico “Clarín” y tuve con él más de un altercado. El Capitán Vegas un día, dentro de los talleres de “Clarín”, me sacó un revólver, y si eso lo hizo frente a un Diputado que en ese momento era Presidente de la Comisión de Política Interior de la Cámara, ¿qué no hará el Capitán Vegas frente a un desvalido ciudadano, a la hora de un allanamiento nocturno a un hogar inerte de cualquier ciudadano de la

**INTERVENCIONES DEL DR. JOSÉ VICENTE RANGEL
EN EL CONGRESO NACIONAL DURANTE 1960 hasta 1982**

capital! Aquí vimos la actuación preponderante que tuvo el Capitán Vegas en el allanamiento de la Universidad Central, cómo esgrimió la metralleta en la propia cara del doctor Bianco, y cómo a la cabeza de una “escuadra”, y eso sí era escuadra, (aquí el subconsciente traicionó en la utilización de ciertos términos al Diputado Salom Meza al llamar “escuadra” a la fracción de Acción Democrática, término arrancado a la literatura fascista) cómo a la cabeza de una escuadra de quinientos hombres allanó y ametralló la Universidad. Y cómo días después el Capitán Vegas, hoy involucrado en esta investigación, fue el hombre que detuvo a un estudiante de Derecho, Camilo Arcaya, sobrino de Ignacio Luis Amaya, lo llevó a la sede de la Digepol y allí lo obligó, después de propinarle varios golpes, a arrodillársele y una vez en esa posición le sacaron varias fotos al estudiante.

La denuncia se hizo en la prensa e Ignacio Luis Arcaya protestó ante el Ministro de Relaciones Interiores; Marcial Mendoza Estella lo planteó en la Comisión Delegada, y Gonzalo Barrios, ante las pruebas, dijo que iba a tomar medidas contra el Capitán Veas. Parece que la decisión que tomaron fue enviarlo al interior unos días. Ahora aparece

**INTERVENCIONES DEL DR. JOSÉ VICENTE RANGEL
EN EL CONGRESO NACIONAL DURANTE 1960 hasta 1982**

nuevamente el Capitán Vegas, ultrajando presos, ultrajando detenidos. Es la misma situación de Leal. Es un “gang” que opera con criterio especializado, de cuerpo, en el seno de la Dirección General de Policía. Un “gang” dirigido por Erasto Fernández. Y esa es una gente –óigase bien, óigalo usted. Diputado Bajares Lanza- que -según he tenido informes- recibe órdenes y le pasa informaciones a Carlos Andrés Pérez. Toda detención que realiza el “gang”, cualquier tipo de movimiento policial, le conoce el Diputado Carlos Andrés Pérez. Y no es nada de extraño de que por la posición política que mantiene el Diputado Carlos Andrés Pérez de represión y de provocación a los sectores de oposición, muchas de las actuaciones desorbitadas, que incluso sorprenden al titular de la Cartera del Interior, Gonzalo Barrios, sean insinuadas o salgan del Jefe de la Fracción de AD. Eso era lo que iba a decir en la Comisión de Política Interior. No creo que todas esas actuaciones desorbitadas sean de esa gente, de esos pobres hombres, pura escoria humana, como el Capitán Vega, Mario Leal, Bastidas y el portugués Corales; recuerdo que uno de los gestos de Gonzalo Barrios cuando llegó a la Cartera del Interior fue la expulsión de la Digepol de Orlando

**INTERVENCIONES DEL DR. JOSÉ VICENTE RANGEL
EN EL CONGRESO NACIONAL DURANTE 1960 hasta 1982**

García y de Octavio Corales, dos siniestros personajes que la oposición durante tres años había estado denunciando aquí por maltratos físicos a los presos. Eran extranjeros que formaban parte de una especie de “Legión Extranjera” que opera en la Digepol, donde actúa también un dominicano de apellido Báez. Denunciamos esos hechos y para mis adentros dije, cuando vi la noticia de que habían sido expulsados Orlando García y Octavio corales: “¡Por lo menos se le dio la razón, anos después, a la oposición!”. Pero ahora vemos que en los interrogatorios a los detenidos aparece nuevamente Octavio Corales. Quiere decir que ya fue reenganchado en la Digepol después de algún viaje de turismo por el exterior, con pasaje pagado, que le dio el Ministerio del Interior.

Entonces sí hay situación especial en la Digepol. Y me pregunto: ¿hasta qué medida y hasta qué punto le conviene al gobierno –porque nosotros, la gente de la oposición, nada perdemos con continuar haciendo estas denuncias, pese a lo doloroso y trágico que es la tortura –, qué les cuesta a ustedes –si no es porque están movidos por los otros resortes, y me hace pensar seriamente en eso la intervención de Salom Meza esta noche– para limpiar y podar la Digepol,

**INTERVENCIONES DEL DR. JOSÉ VICENTE RANGEL
EN EL CONGRESO NACIONAL DURANTE 1960 hasta 1982**

para sacar del cuerpo al Capitán Vegas y al resto del “gang” y crear en realidad un servicio técnico, una policía eficaz, no para las cuestiones políticas sino para lo relacionado con la persecución del delito en general? Eso está en el bien y en el interés del gobierno, más que en el interés nuestro, pese, repito a la grave y dramática situación de los presos y el hecho de estar denunciando constante y tenazmente estos sucesos en la Cámara de Diputados.

Honorables colegas: Yo confieso que este es un tema apasionante y lo conceptúo como él es más importante de los debates ocurridos en esta Cámara. Y debo decir algo más: comparto las ideas del diputado Ramón Quijada cuando dijera que ha habido en el curso de este debate malos planteamientos de parte y parte, equivocadas maneras de plantear el problema. Yo creo como él, que aquí se ha debido discutir pura y simplemente el problema de las tortura, la investigación realizada por la Comisión, y, a la luz de los hechos, producir un dictamen. Y era mi deseo que el gobierno tomara las medidas conducentes para arreglar definitivamente el problema que representa ante la opinión pública –para el régimen democrático– la Dirección General

**INTERVENCIONES DEL DR. JOSÉ VICENTE RANGEL
EN EL CONGRESO NACIONAL DURANTE 1960 hasta 1982**

de Policía, que posteriormente hiciéramos un debate sobre la violencia política, sobre la situación de la oposición, sobre los partidos inhabilitados, y, en general, sobre los presos políticos. Que ese debate lo hubiera planteado, por ejemplo, la fracción mayoritaria de Acción Democrática. Pero, desgraciadamente, no ha ocurrido así. Hemos ligado los dos debates, con la mala suerte, como ocurre siempre en estos casos, de que no vamos a llegar a conclusiones positivas ni en uno, ni en otro sentido. Aquí estamos enguerrillados, profiriendo las frases más violentas y las expresiones más inusitadas que se hayan escuchado a favor de la violencia política en este Parlamento. Yo he llegado ya a la conclusión de que no valía la pena, a la luz de las palabras de Salom Meza, de seguir discutiendo este informe. Si lo aprueban con las conclusiones que trae, da lo mismo que si no lo aprueban, porque en la práctica lo que va circular de ahora en adelante por las policías, por los cuerpos represivos del país, es la teoría que esta noche nos ha expuesto aquí el diputado Salom Meza; es decir, la ley de la salva consagrada como sistema normativo y regulador de la vida ciudadana.

**INTERVENCIONES DEL DR. JOSÉ VICENTE RANGEL
EN EL CONGRESO NACIONAL DURANTE 1960 hasta 1982**

Pero ya hemos llegado al momento culminante. Hemos llegado a una disyuntiva en que veo muy difícil, repito, arribar a conclusiones positivas, fecundas. Como venezolano, como hombre de fe democrática y nacionalista, creo en la paz, estoy por la pacificación del país y pienso que cualquier esfuerzo tendiente a lograr la paz se justifica. Yo no llego al extremo de creer que el gobierno debe pactar de quien a quien con los rebeldes. Pero si ese fuere el precio último de la paz, yo sería partidario de pagar ese precio. De Gaulle evitó el colapso de Francia, la liquidación de sus instituciones democráticas, cuando dejó de lado escrúpulos formalistas y habló de quien a quien con los guerrilleros de Ben Bella. Con ello logró la paz para Francia y para Argelia que los estadistas faltos de visión de la IV República habían sido incapaces de alcanzar. Yo hago desde luego las diferencias y los distinguos entre las dos situaciones. Y repito: no creo que se pueda discutir la paz de potencia a potencia, entre gobierno y oposición. No le señalo ese camino de sacrificio al gobierno, pero creo que si ese es el único precio de la paz, habría que pagarlo. Pienso sin embargo, que existen otras posibilidades. Me parece que hay otras posibilidades para evitar que se

**INTERVENCIONES DEL DR. JOSÉ VICENTE RANGEL
EN EL CONGRESO NACIONAL DURANTE 1960 hasta 1982**

exacerbe, que se exaspere aún más la violencia en Venezuela. Para evitar que sigan muriendo jóvenes venezolanos en los cerros o en las calles de Caracas, que sigan muriendo dirigentes de la izquierda en Barlovento porque estén enguerrillados o por lo que sea, para que dejen de morir los hombres de que nos habló Salom Meza aquí y que pertenecen a su partido. Hay que contener esta sangría, hay que contener este odio negro que avanza por el país y que ya está probado hasta la saciedad que no se reprime con la fuerza bruta, que no se le ponen diques de contención solamente con medidas policiales. Como decía el Diputado Manzo González, después de tres años de represión de las guerrillas vemos que ahora sí está enguerrillado el país. Son cinco mil hombres que ha tenido que enviar el Gobierno al nudo montañoso Trujillo-Lara-Falcón. ¡Cinco mil efectivos del Ejército! Hay que ver lo que cuesta esa movilización. Y la batalla de “El Bachiller”, ¿cuánto le costó al país en gastos materiales y en vidas humanas? ¿Y la situación urbana? Más policías, más dinero invertido en la represión, menores posibilidades de empleo y de desarrollo del país, más vidas truncadas de parte y parte. ¿Se ha atenuado siquiera esa

**INTERVENCIONES DEL DR. JOSÉ VICENTE RANGEL
EN EL CONGRESO NACIONAL DURANTE 1960 hasta 1982**

situación con el incremento de la policía, con el perfeccionamiento de los cuerpos represivos del Gobierno, con los contingentes de lucha antiguerrillera del Ejército? En absoluto. Le hemos echado más leña al fuego. Es cierto, nosotros no tenemos aquí la vocería, la presentación –como decía Salom Meza refiriéndose a Herrera Oropieza- de los partidos inhabilitados. No la tenemos ni queremos tomarla por nuestra cuenta. Pero, ¿es que eso cuesta? Nosotros estamos defendiendo un punto de vista, un criterio, estamos defendiendo a unos presos, estamos pronunciándonos contra las torturas y estamos a favor de la paz, de la búsqueda de métodos democráticos para lograr la pacificación. No tenemos esa vocería y creemos que le estaríamos haciendo un flaco servicio a ese propósito de paz si viniéramos a decir aquí que representamos al Partido Comunista y al MIR, para firmar una tregua o una paz con el Gobierno, con los diputados de la fracción que representa el Diputado Salom Meza. Pero ustedes en cambio sí tienen la posibilidad de hacer la paz. No la estamos mendingando, ni queremos se otorgue a la oposición para que ésta sea legalizada por la vía de una limosna, sino porque ustedes necesitan más la paz

237

**INTERVENCIONES DEL DR. JOSÉ VICENTE RANGEL
EN EL CONGRESO NACIONAL DURANTE 1960 hasta 1982**

que la propia oposición. La amplia base necesita más la paz que la propia oposición; Leoni necesita más la paz que los hombres alzados en los montes, este Congreso para legislar y actuar necesita más la paz que los estudiantes que dan ardorosa y valientemente su vida en las calles luchando por un ideal que ellos consideran justo. Es bueno que se metan esto en la cabeza: que la paz beneficia a todos.

¿Qué se está haciendo para eso? Yo creo que absolutamente nada. Es más, creo que las iniciativas útiles que podían llevar los nuevos socios del Gobierno no van a cuajar si continúa incrementándose este espíritu de retaliación y de violencia que he visto con sincera preocupación en las palabras del Diputado Salom Meza.

Honorables colegas: En este problema de las torturas, de la violencia física que estamos debatiendo esta noche, como tema conexo se podría hablar también de la situación de los detenidos políticos, factor que ayuda a incrementar la violencia. Pero sigo creyendo que esto debe ser materia de otro debate. Pienso que tal era el propósito inicial del derecho de palabra solicitado por el colega Jorge Dáger pero, desgraciadamente, el tema se confundió y se ligó con el

**INTERVENCIONES DEL DR. JOSÉ VICENTE RANGEL
EN EL CONGRESO NACIONAL DURANTE 1960 hasta 1982**

problema palpitante de la tortura que nos ha traído el Informe de la Comisión de Política Interior. Sin embargo, hay que buscarle una salida a este problema de los presos. Hay un hecho, por ejemplo, de una gravedad extrema para los que creen en la democracia representativa, para los que piensan que ese es un sistema de gobierno apropiado, para los que tienen confianza en el régimen jurídico y legal de la República. Ustedes saben, por ejemplo, que el juicio de los Parlamentarios, cuyo sumario, de acuerdo con disposiciones expresas del Código de Justicia Militar, debía estar cerrado en un lapso no mayor de treinta días, todavía, a un año de esa detención, el sumario sigue abierto, con violación de todos los lapsos y contrariando todas las disposiciones legales. Por eso, nosotros nos reíamos en esta bancada cuando estaba discutiendo la Ley de Partidos y el Diputado Carlos Andrés Pérez hablaba en favor de los lapsos previstos en el Proyecto. Treinta días fija para el cierre del sumario el Código de Justicia Militar y a un año de la detención de los Parlamentarios el sumario no se ha cerrado. Pero, hay algo más grave, que echa más leña al fuego de la violencia: el Ministerio de Justicia ordenó, mediante simple oficio,

**INTERVENCIONES DEL DR. JOSÉ VICENTE RANGEL
EN EL CONGRESO NACIONAL DURANTE 1960 hasta 1982**

acumularle a la causa de los parlamentarios presos desde hace un año, el secuestro del Mayor norteamericano Michael Smolem. Esto, que ya es absurdo de por sí, que dentro del procedimiento jurídico implica una definición en cuanto a la conexidad del delito y la competencia es resuelto simplemente, con un oficio, por el Ministro de Justicia, quien ordena acumular a la causa –que permanece abierta desde hace un año, sin que el sumario haya sido cerrado en el lapso de treinta días que fija el Código de Justicia Militar– el secuestro del Mayor Michael Smolem. Es el juicio de Domingo Alberto Rangel, de Jesús Villavicencio, de Casal, ex Vicepresidente de esta Cámara, de los hermanos Machado, de Jesús Faría, lo que está de por medio; es la legalidad lo que está en juego. Esas son situaciones que envilecen el sistema, que hacen que la gente pierda fe en las instituciones democráticas. A esa y a otras cosas por el estilo se refirió el Diputado Manzo González cuando habló de pérdida de la fe y el Diputado Bajares Lanza trató de jugar un poco con las palabras cuando hizo alusión, en su intervención, al honorable colega del PRN.

No hay duda que las nuevas generaciones del país no

**INTERVENCIONES DEL DR. JOSÉ VICENTE RANGEL
EN EL CONGRESO NACIONAL DURANTE 1960 hasta 1982**

pueden creer en el mensaje y en la oferta doctrinaria, ideológica, que le hace este sistema. ¿Por qué creyó la mayoría casi absoluta de la juventud venezolana hasta hace pocos años en Acción Democrática cuando este partido era imbatible en liceos y universidades del país? porque tenía un mensaje para la juventud, y ustedes deben comprender eso, honorables colegas de la fracción de Acción Democrática: representaban entonces una bandera nacionalista, revolucionaria y antiimperialista. Tenían un mensaje para la gente joven y por eso esa gente creía en Acción democrática. Ahora esas banderas se han marchitado oir una u otra razón, y la alternativa que se les ofrece ni siquiera es la de la legalidad que tanto hablan ustedes. Porque existe una legalidad democrática que está ligada a una legalidad jurídica. En un país donde se hace esto con un grupo de venezolanos presos, donde se violan los lapsos procesales, donde se acumulan caprichosamente en los expedientes abiertos nuevos casos, donde se viola la inmunidad parlamentaria, donde se una la técnica del “ruleteo”, consistente en que cuando un juez acuerda un “habeas Corpus” se burla el mandamiento de excarcelación

**INTERVENCIONES DEL DR. JOSÉ VICENTE RANGEL
EN EL CONGRESO NACIONAL DURANTE 1960 hasta 1982**

trasladando el preso a otro loca, cuando se usan procedimientos sumarios, y se militariza la justicia, cuando, en fin, se llega a la situación del informe que estamos discutiendo, de torturas plenamente comprobadas, la gente pierde la fe en la legalidad y en la democracia representativa, que no es un vocablo vacío, sino que tiene que estar lleno de sustancia , de vida, de efectiva democracia y de auténtica legalidad para que sea respetada y acatada, para que la gente pueda creer en ella.

Honorables colegas: Para que no crean ustedes que este problema de las torturas y de las muertes es nuevo (aquí se ha hablado de José Gregorio Rodríguez, de Vásquez La Torre, de Alí José Paredes), yo les voy a leer brevemente algo que tengo aquí en mis manos y que se refiere a una denuncia que se hizo en la Comisión Delegada en el mes de noviembre del año 62, óigase bien, del año 62. La hizo Manuel Vicente Ledezma. Todavía no se había producido la escisión en AD (estaba a punto de producirse) de lo que hoy constituye el PRN. Presentó entonces Ledezma un dramático testimonio gráfico (similar al que trajo aquí la otra noche el Diputado Dáger) de un obrero del estado Lara llamado Julián Torres,

**INTERVENCIONES DEL DR. JOSÉ VICENTE RANGEL
EN EL CONGRESO NACIONAL DURANTE 1960 hasta 1982**

asesinado brutalmente por la policía. Ese planteamiento originó una larga discusión en la Comisión Delegada del Congreso, y dos días después, el Diputado Lepage, quien intervino en el debate, escribió un artículo en el diario “La República”, artículo que conservo y donde se decía lo siguiente (óigase bien, honorables colegas, estas palabras del hoy Embajador de Venezuela en Bélgica, militante insospechable de Acción Democrática, que veía con angustia lo que estaba ocurriendo ya en el año 1962 y que corresponde a toda una coordenada que hoy está presente nuevamente en la escena política del país en este Parlamento): “Ortega Díaz Díaz y Ledezma denunciaron en la Comisión Delegada que en Barquisimeto Julián Torres fue asesinado por la policía. Suponemos que ya deben estar enjuiciados los agentes policiales que cometieron ese crimen imperdonable, y debemos estar, y aún más, reclamar insistentemente -decía Octavio Lepage- que el Juez de la causa se esmera en la conducción de ese juicio, a fin de que, a la mayor brevedad, reciban la sentencia condenatoria que merecen. Pero Julián Torres está muerto, no podemos revivirlo y eso no debe suceder en un régimen democrático;

**INTERVENCIONES DEL DR. JOSÉ VICENTE RANGEL
EN EL CONGRESO NACIONAL DURANTE 1960 hasta 1982**

por lo tanto, no basta descansar en la seguridad de que los tribunales harán justicia; es necesario que el Gobierno tome medidas para evitar que esto pueda repetirse, que se esfuere por mejorar los cuerpos policiales, que elimine de ellos a aquellos elementos que tengan un concepto primitivo y brutal del principio de autoridad y para crear en todos una conciencia clara de la función de la policía en un régimen democrático, donde la eficiencia en la pesquisa de los delincuentes, en el mantenimiento del orden público y en la defensa de las instituciones legítimas, tiene que conciliarse siempre, aun en los momentos de más aguda tensión, con el respeto a los fueros y a la dignidad de la persona humana.”

Esto lo decía un adeco sectario insospechable de coincidencias con fuerzas adversas a su partido, hoy el Embajador de este Gobierno: Octavio Lepage, el año 62, en el diario “La República”, ante la muerte de Julián Torres, humilde obrero del Estado Lara. ¿Cuántos Julián Torres han muerto después? Yo sé de varios: ustedes también conocen sus nombres. Han sido probadas muchas muertes después de ésta. Y hoy estamos discutiendo también nuevos casos de maltratos físicos, similares a los que condenaba

**INTERVENCIONES DEL DR. JOSÉ VICENTE RANGEL
EN EL CONGRESO NACIONAL DURANTE 1960 hasta 1982**

frenéticamente Octavio Lepage. Esto quiere decir que no hemos progresado ni avanzado. Seguimos en el mismo sitio donde estábamos por el año 62 y aún antes. Y por si fuera poco, aquí está (ustedes la conocen perfectamente) la muerte bárbara de un ciudadano portugués, de apellido Rodríguez, en San Diego de los Altos, hace escasamente una semana. La prensa ha reseñado con estupor cómo a ese hombre esposado, tres agentes de la PTJ, le desprendieron a golpes en el calabozo, el hígado y le fracturaron el cráneo. Y eso ocurre aquí mismo a la salida de Caracas, en momentos en que la opinión está galvanizada por un debate sobre torturas y malos tratos a los detenidos políticos.

Julián Torres, el informe sobre las torturas, el portugués asesinado en un retén policial, ¿Cuántos casos más vamos a discutir si no se le pone cese a esta endiablada carera de violencia, de muerte, de asesinato y de crimen? Esa es la reflexión que hay que hacerse. Hay que buscar una fórmula sincera de paz, no basada en el acorralamiento y en la persecución, no basada en los métodos policiales, sino en el procesamiento normal por las vías que la democracia tiene para resolver sus problemas, para señalarle un camino al país

**INTERVENCIONES DEL DR. JOSÉ VICENTE RANGEL
EN EL CONGRESO NACIONAL DURANTE 1960 hasta 1982**

como una manera de resolver la grave emergencia de violencia que confrontamos.

En este sentido, nuestra decisión es respaldar las gestiones de pacificación. Y aun cuando el diputado Salom Meza crea que nada representamos en este Parlamento, por lo menos somos una voz insobornable al servicio de unos principios en los cuales hemos creído toda la vida. Hoy estamos defendiendo lo mismo que defendimos ayer, durante el quinquenio pasado, pronunciándonos contra las torturas, denunciando los torturadores, no haciéndonos sus cómplices, pero no por un deseo morboso de encarnizarnos contra el Gobierno, por un propósito turbio de sacarle partido a este “negocio”, sino con el ánimo sincero de que el país despierte a la realidad, de que hay que resolver el problema de la violencia con prontitud y políticamente. Nosotros creemos que ese informe no responde a la realidad de lo investigado, a lo actuado por la Comisión de Política Interior. Ese informe, en sus conclusiones, es débil. Aquí se ha debido condenar en forma enérgica a los torturadores; la tortura quedó aprobada. Este informe, con esas conclusiones unidas a las palabras que Salom Meza, lamentablemente, pronunció esta noche, lo

**INTERVENCIONES DEL DR. JOSÉ VICENTE RANGEL
EN EL CONGRESO NACIONAL DURANTE 1960 hasta 1982**

que hace es alcahuetar la violencia en las cárceles, estimular la represión. Al menos, como un saldo de este debate debería quedar claramente establecida la necesidad, la urgencia de que se busque sinceramente la paz y de que se proceda a resolver de inmediato el grave problema que significa para el orden democrático la existencia y funcionamiento de la Digepol.

Honorables diputados: Nuestro grupo, nuestra fracción, votará a favor de las proposiciones formuladas por el diputado Jorge Dáger, por el diputado Manzo González y en contra de las conclusiones del informe de la Comisión de Política Interior. De esta forma queda razonado nuestro voto salvado expuesto al término del informe que fue elido por la Secretaría. Desde luego nuestra posición está totalmente contra de las proposiciones formuladas aquí por el jefe de la fracción parlamentaria de Acción Democrática, señor Carlos Andrés Pérez, en nombre de la coalición oficial de “ampliar base”, proposiciones de las cuales diferimos profundamente, porque creemos que, lejos de apuntar hacia la solución positiva del problema planteado, contribuye a estimular las causas de esa violencia.

**INTERVENCIONES DEL DR. JOSÉ VICENTE RANGEL
EN EL CONGRESO NACIONAL DURANTE 1960 hasta 1982**

25 DE NOVIEMBRE DE 1964

Continuación de la consideración de la materia a que se refiere el punto N° 4: Derecho de palabra solicitado por el Diputado Jorge Olavarría para referirse a la Resolución N° 20 del Ministerio de Relaciones Interiores

Señor Presidente: Compañeros Diputados: Insistir sobre la importancia de este debate me parece incurrir en un lugar común, por cuanto toda discusión en torno al problema de la libertad de prensa es de fundamental interés para el desarrollo democrático del país, para la opinión pública, y, en particular, para este Congreso.

Sin embargo, yo pienso, honorables colegas, que debemos tratar en lo posible de dejar de lado a la teórica e ir directamente al fondo del problema, al fondo de la cuestión que estamos discutiendo, que no es algo abstracto, que no es una concepción nueva dentro de la política y que tampoco es (me refiero a la libertad de prensa) una concesión que graciosamente otorga el Gobierno al pueblo venezolano, a los partidos políticos, a la opinión pública.

Yo creo, honorables colegas, que estamos ante un caso

**INTERVENCIONES DEL DR. JOSÉ VICENTE RANGEL
EN EL CONGRESO NACIONAL DURANTE 1960 hasta 1982**

concreto, claro, categórico y terminante de violación de una garantía constitucional. Aquí no tenemos por que venir a hablar de comunismo o de anticomunismo. Aquí lo que tenemos que decir, en el orden personal y político, es la posición que tenemos cada uno de los representantes populares en esta Cámara frente a la violación de una garantía constitucional. Y para mí este debate, honorables colegas, aparte de este aspecto general, tiene también una particularidad que me interesa de manera extraordinaria que quede aclarada esta noche aquí.

Me interesa conocer, honorables colegas, me interesa saber perfectamente la posición que en este debate van a asumir dos fuerzas políticas que hasta hace poco hicieron, desde la oposición, materia de fe el problema de la libertad de prensa y condenaron cualquier atropello a las garantías constitucionales. A mí me interesa conocer el criterio que en este debate tienen el Uslarismo y Unión Republicana Democrática. Sabemos cuál es la posición de Acción democrática en este problema. La conocemos por los debates que se libraron en esta Cámara durante el quinquenio pasado, cuando eran Ministros de Relaciones

**INTERVENCIONES DEL DR. JOSÉ VICENTE RANGEL
EN EL CONGRESO NACIONAL DURANTE 1960 hasta 1982**

Interiores Luis Augusto Dubuc, Carlos Andrés Pérez y Manuel Mantilla. Sabemos su actual posición. Nosotros conocemos cuál es la posición de Fuerza Democrática Popular, que mantuvo en alto, durante la campaña electoral, las banderas de la defensa de las garantías constitucionales y de la libertad de prensa, y que una vez más, por boca de su vocero, ratificó esta posición en la Cámara esta tarde. La posición nuestra es la misma también, condenamos los atropellos contra la libertad de prensa que se realizaron durante el quinquenio pasado. Y hoy nuestra voz se alzaré también para condenar el atropello consumado contra dos publicaciones periodísticas. Conocemos la opinión del PRN. La sabemos de sobra. Luego lo que interesa saber es el criterio que, una vez en el gobierno, tienen sobre este problema dos fuerzas de la política venezolana, como son Unión Republicana Democrática y el Uslarismo. Interesa conocerlo para que la opinión pública se entere debidamente, para que la opinión conozca hasta qué punto se respetan los compromisos electorales y hasta qué punto se respetan, en uno u otro sentido, las posiciones doctrinarias que se mantienen durante la lucha política. Luego, este debate sí tiene su importancia,

**INTERVENCIONES DEL DR. JOSÉ VICENTE RANGEL
EN EL CONGRESO NACIONAL DURANTE 1960 hasta 1982**

no solamente a la luz del planteamiento de carácter general, sino también a la luz de la nueva reagrupación de fuerzas que se ha constituido en el país; a la luz de los nuevos hechos, de la nueva dinámica política, que ha planteado una curiosa correlación de fuerza.

Yo creo, honorables colegas, que este problema, tal como lo han dicho otros oradores, tiene dos aspectos: un aspecto de tipo jurídico y un aspecto netamente político. Tiene un aspecto de tipo jurídico al cual me voy a referir de inmediato, en el que cabe declarar categóricamente y a la luz del dispositivo constitucional, del ordenamiento jurídico vigente de la República, el Gobierno Nacional no está autorizado para clausurar o suspender indefinidamente publicaciones periodísticas. El artículo 66 de la Constitución Nacional es muy claro al respecto. En su primera parte consagra la garantía y voy a darle lectura –con la venia del señor Presidente– a su aparte segundo, que dice: “No se permite el anonimato. Tampoco se permitirá la propaganda de guerra, la que ofenda a la moral pública ni la que tenga por objeto provocar la desobediencia de las leyes, sin que por esto pueda coartarse el análisis o la crítica de los preceptos

**INTERVENCIONES DEL DR. JOSÉ VICENTE RANGEL
EN EL CONGRESO NACIONAL DURANTE 1960 hasta 1982**

legales”. El Constituyente del 61 estableció en este dispositivo la garantía constitucional de la libre expresión del pensamiento, señalando apenas una limitación en su ejercicio. Y el artículo 50 de la Constitución dice lo siguiente: “La enunciación de los derechos y garantías contenidas en esta Constitución no debe entenderse como negación de otros que, siendo inherentes a la persona humana, no figuran expresamente en ella”. Óigase bien: “La falta de ley reglamentaria de estos derechos no menoscaba el ejercicio de los mismos”. Quiere decir que si la facultad constitucional establecida en el artículo 66, si la garantía constitucional establecida allí no está reglamentada, el Ejecutivo Nacional comete un abuso de Poder cuando en forma arbitraria y por la vía ejecutiva se adelanta a suspender o clausurar un periódico o cualquier publicación en el territorio nacional. Como dice el artículo 50, la falta de Ley reglamentaria de estos derechos no menoscaba el ejercicio de los mismos. La clausura o suspensión de una publicación viene a ser el mayor menoscabo, la mayor sanción que puede sufrir una publicación, sea esta independiente o sea política. Luego aquí está desbordando la norma constitucional el Ejecutivo

**INTERVENCIONES DEL DR. JOSÉ VICENTE RANGEL
EN EL CONGRESO NACIONAL DURANTE 1960 hasta 1982**

cuando por la vía administrativa, incluso pasando por encima de la facultad reglamentaria –que no ha sido realizada– procede a suspender o a clausurar una publicación periodística. El camino que tiene el Ejecutivo es el de proceder por la vía legal, es el de incoar la acción civil o penal a que hubiere lugar, es el de querellarse contra el editor, contra el Director, contra el jefe de redacción o contra el responsable de la publicación o del suelto; pero de ninguna manera cercenar de cuajo la garantía constitucional establecida por el constituyente en el artículo 66.

Debo en esta parte de mi intervención referirme, como es lógico, al discurso del jefe de la fracción parlamentaria de Acción Democrática. Menos mal que esta vez el Diputado Carlos Andrés Pérez, en lugar de leernos partes policiales, nos leyó doctrina jurídica y algunos textos constitucionales. Se ve que se estableció una fuerte polémica, una fuerte discusión y por eso estamos progresando en el Parlamento y que en la discusión sobre el particular no se llegó de tránsito del Ministerio de Relaciones Interiores a la Cámara de Diputados, le ha hecho bien al señor Carlos Andrés Pérez.

Decía el Diputado Carlos Andrés Pérez que la decisión o la

**INTERVENCIONES DEL DR. JOSÉ VICENTE RANGEL
EN EL CONGRESO NACIONAL DURANTE 1960 hasta 1982**

medida del Ejecutivo se basaba fundamentalmente en la aplicación de la norma constitucional establecida en el artículo 190. Desde luego, yo no estoy de acuerdo con esta interpretación del Diputado Carlos Andrés Pérez; pero aun cuando le concediéramos el beneficio de estar de acuerdo con esta interpretación, el Diputado Carlos Andrés Pérez no ha sido exacto en la formulación que ha hecho en la Cámara. Con la venia del Presidente voy a leer el ordinal sexto del artículo 190 que no fue leído por el Diputado Carlos Andrés Pérez, ya que él prefirió ignorarlo, y leeremos el ordinal 6°: “Artículo 190.– Son atribuciones y deberes del Presidente de la República...” “Declarar el estado de emergencia y decretar la restricción o suspensión de garantías en los casos previstos en esta Constitución”. Desde luego que para tomar una medida de ese tipo, que es la única que a la luz de este ordenamiento podía ser aceptable y pudiera tener ciertos visos de legalidad, debería suspenderse la garantía relativa a la libertad de expresión. Pero da la casualidad (y esto fue lo que no dijo el Diputado Carlos Andrés Pérez) que esta facultad presidencial establecida en el numeral 6 pertenece a aquel grupo de facultades que deben ser ejercidas por el

**INTERVENCIONES DEL DR. JOSÉ VICENTE RANGEL
EN EL CONGRESO NACIONAL DURANTE 1960 hasta 1982**

Presidente de la República en Consejo de Ministros. Así, el artículo 190, en su aparte final, dice: “El Presidente de la República ejercerá en Consejo de Ministros las atribuciones señaladas en los numerales 6 (que es el que acabo de leer) 7, 8, 9, etc., etc.”. Según la versión que yo tengo (y de aquí la importancia de la fijación de posiciones que esta noche hagan las fracciones periféricas de la “Amplia Base”; me refiero a Unión Republicana Democrática y al uslarismo), esa decisión del Presidente Leoni que en la práctica viene a significar una suspensión de la garantía de la libre expresión, no fue tomada en Consejo de Ministros. Yo tengo la versión (porque tengo amigos dentro del Uslarismo, y aún me quedan algunos en Unión Republicana Democrática) de que los socios “ampliabasistas” no fueron consultados en esta materia. No fueron consultados en cuanto a la ruptura diplomática con Bolivia y no fueron consultados tampoco en cuanto a la suspensión de estas dos publicaciones. Y si no fueron consultados los dirigentes de esos dos partidos quiere decir que esta medida no fue tomada en Consejo de Ministros, y tampoco fue tomada ad referendum, porque tengo entendido que en la reunión de Gabinete de ayer por la tarde, cuando

**INTERVENCIONES DEL DR. JOSÉ VICENTE RANGEL
EN EL CONGRESO NACIONAL DURANTE 1960 hasta 1982**

fue sometida al Consejo de Ministros, se estableció una fuerte polémica, una fuerte discusión sobre el particular y no se llegó a ninguna conclusión concreta sobre el respaldo que la “Amplia Base”, que el Gabinete, le daba a la medida tomada por el Presidente Leoni en unión del Ministro de Relaciones Interiores.

Pero sigamos adelante. El Diputado Carlos Andrés Pérez, de Derecho Comparado (nos olió alegatos jurídicos). Yo no tengo la erudición jurídica del Diputado Carlos Andrés Pérez, pero sí quiero referirme al aspecto general, de su intervención, a las frecuentes citas de disposiciones constitucionales que nos hizo.

En ninguna de las citas del Diputado Carlos Andrés Pérez, de Derecho Comparado (nos citó la Constitución italiana; leyes especiales sobre orden público como la de Chile) se establece como medida que puede ser aplicada por la vía administrativa, la suspensión o clausura de un periódico. Ninguna de las citas traídas por el Diputado Carlos Andrés Pérez sirve para reforzar la arbitrariedad policial cometida por el Ministerio de Relaciones Interiores. Incluso en la cita que hizo de la Constitución de la República italiana quedó claro

**INTERVENCIONES DEL DR. JOSÉ VICENTE RANGEL
EN EL CONGRESO NACIONAL DURANTE 1960 hasta 1982**

que en esa Constitución se establece que en caso de que se considere delictuosa una publicación, debe procederse, mediante auto debidamente motivado de la autoridad judicial competente, a confiscar la edición de la publicación no a suspenderla ni a clausurarla. En los casos excepcionales de premura, o de necesidad de proceder de inmediato con respecto a una publicación diaria, se consagra un procedimiento administrativo más expedito, pero sólo en el caso de una publicación diaria, (tengo entendido que “Venezuela Gráfica” es una publicación semanal). En todo caso, como la trajo el Diputado Pérez, queríamos acogernos al procedimiento pautado por la Constitución italiana – socialcristiana por cierto–: Mas en el caso que nos ocupa debió procederse mediante mandato judicial, recurriendo ante el juez competente para actuar sobre la publicación que a criterio del Gobierno produjo (algún escrito ilegal o atentatorio contra el orden democrático).

Hay un hecho muy interesante, porque es el que viene informando todo este problema de colisión entre la prensa y el Ejecutivo Nacional desde hace mucho tiempo, y es el que se refiere al delito no tipificado en el Código Penal, sino

**INTERVENCIONES DEL DR. JOSÉ VICENTE RANGEL
EN EL CONGRESO NACIONAL DURANTE 1960 hasta 1982**

establecido como principio general en la Constitución de la llamada “propaganda de guerra”. Tengo mis reservas sobre la interpretación que se le ha dado siempre a esta disposición. El constituyente legisló para el año 61 cuando en Venezuela no había guerrillas, y estoy convencido que en la mente del constituyente lo que estuvo presente fue impedir la propaganda relacionada con la guerra internacional; los abusos que se podían cometer en el orden a publicaciones extremistas, (hablo de extremismos en el sentido fascista), pero no relacionados con un problema particular de orden público, como es el caso de la lucha en armas que realizan determinados sectores de la opinión contra el Gobierno.

Hay un antecedente muy importante sobre el criterio acerca de la propaganda de guerra. En esta materia casi se podría hablar de jurisprudencia. Hace algunos meses, en el diario “El Nacional”, –entonces dirigido por el doctor Raúl Valera, actual Gobernador del Distrito Federal–, apareció publicada una carta del Capitán de Navío, Manuel Ponte Rodríguez, quien falleciera hace poco en condiciones dolorosas y lamentables en su celda del Cuartel San Carlos, donde este oficial asumía públicamente la dirección del Frente Armado de Liberación

**INTERVENCIONES DEL DR. JOSÉ VICENTE RANGEL
EN EL CONGRESO NACIONAL DURANTE 1960 hasta 1982**

Nacional, (FALN). Entonces era Ministro del Interior el hoy Diputado Carlos Andrés Pérez. Carlos Andrés Pérez, quien fue el principal impulsador de esta figura de la propaganda de guerra, inmediatamente ordenó abrir una investigación por ante un Juzgado de Instrucción, con relación a si se había cometido o no violación de la disposición constitucional relativa a la propaganda de guerra. El Juzgado de Instrucción abrió la averiguación, y, posteriormente, la cerró sin hacer pronunciamiento de ninguna especie, sin haber calificado como subversiva o que propiciara en alguna forma la propaganda de guerra, aquella publicación insertada en el diario “El Nacional”, dirigido entonces por el hoy titular de la Gobernación del Distrito Federal, doctor Raúl Valera. Se cerró la averiguación y no hubo pronunciamiento de ninguna especie. A pesar del estímulo que le daba a aquella investigación el haberla solicitado el propio Ministro de Relaciones Interiores, el organismo jurisdiccional competente, en ese entonces un Tribunal de Instrucción, decidió archivar el caso y no hacer pronunciamiento ni de fondo ni de forma sobre la materia que acababa de conocer. Quiere decir que esta figura es muy cuestionada a la luz de la Legislación

**INTERVENCIONES DEL DR. JOSÉ VICENTE RANGEL
EN EL CONGRESO NACIONAL DURANTE 1960 hasta 1982**

Nacional, y entiendo que en la práctica no es otra cosa que una especie de vacío legal, y que como casi todos los vacíos legales que se observan a través del dispositivo constitucional, el Ejecutivo se encarga de llenar mediante el procedimiento administrativo, mediante la arbitrariedad policial.

Aquí estamos en el desarrollo de un proceso muy conocido por todos nosotros. Es la tesis de Carlos Andrés Pérez de sostener frente al Poder Jurídico de la Nación, que protege por igual a todos los ciudadanos, los fueros y privilegios especiales del Poder Policial, que, en cada caso, casuísticamente, va llenando los vacíos legales, va llenando las facultades tácitas y expresas que la Constitución atribuye al Poder Legislativo y que por la vía policial, por la vía del Ministerio de Relaciones Interiores se procede a acelerar, a conformar y a concretar con medidas del tipo de las que estamos discutiendo esta tarde en la Cámara de Diputados.

Citó el jefe de la fracción de Acción Democrática algunos párrafos del doctor Caldera que se pueden relacionar con esta materia. Puede que el doctor Caldera mantenga este criterio; pero yo, en todo caso, me acojo al criterio que

**INTERVENCIONES DEL DR. JOSÉ VICENTE RANGEL
EN EL CONGRESO NACIONAL DURANTE 1960 hasta 1982**

siempre le escuché sostener en forma sistemática al doctor Villalba, Profesor de Derecho Constitucional, cuando éste estaba en la oposición. Él decía que la garantía de las garantías, que la garantía suprema en el orden jurídico democrático era la libertad de expresión, la cual no podía ser vulnerada en forma caprichosa por el Ejecutivo, porque la libertad de expresión era la garantía que permitía la denuncia de cualquier violación a las otras garantías; que si no existía la libertad de prensa en plena vigencia, si ésta era limitada en alguna forma, el Gobierno Nacional podía atropellar a los ciudadanos. Se podía torturar en la cárcel porque no había posibilidad de denuncia pública. Se podía detener arbitrariamente, sin mandatos judiciales, a los ciudadanos porque no había el derecho a denunciar esos atropellos, y se podía consumir todo género de abusos contra la persona humana, contra los derechos ciudadanos. Yo creo en esta interpretación de Villalba. Estuve de acuerdo con ella durante los cinco años pasados en este Parlamento, y ahora que se inicia este nuevo período me sigo manteniendo firme – aunque su autor haya tomado otro camino– al lado de este concepto, que lo considero fundamental y primigenio en la

**INTERVENCIONES DEL DR. JOSÉ VICENTE RANGEL
EN EL CONGRESO NACIONAL DURANTE 1960 hasta 1982**

doctrina democrática y en el régimen jurídico de una nación civilizada. Respecto pues el apego del Diputado Carlos Andrés Pérez a la interpretación Caldera, quizás es una reminiscencia de la vieja coalición en el líder de la mafia oficial. Pero creo firmemente que lo que más se ajusta a la doctrina constitucional, a la interpretación de la norma, al derecho democrático de los ciudadanos es el concepto de que la garantía suprema dentro de un orden democrático, es la libertad de e presión.

El doctor Barrios, Ministro de Relaciones Interiores y autor de la medida en discusión, no llegó a la apreciación, al esfuerzo que debió hacer el Diputado Carlos Andrés Pérez en el orden de consultar textos y doctrinas políticas, para avalar o respaldar la medida que estamos discutiendo. En una declaración aparecida en la prensa de hoy, en *El Nacional*, el Ministro del Interior dice textualmente, con la venia del honorable Presidente doy lectura: “El Gobierno (óigase bien porque hay que recordar que el Diputado Carlos Andrés Pérez dijo que el Gobierno sí tenía basamento legal, jurídico, para tomar esa medida, pero el Ministro del Interior que la tomó dice otra cosa) no tiene texto que lo autorice para tomar

**INTERVENCIONES DEL DR. JOSÉ VICENTE RANGEL
EN EL CONGRESO NACIONAL DURANTE 1960 hasta 1982**

una medida moderada o limitada, viéndose obligado a utilizar una medida lógica de policía”, como la que tomó. Quiere decir que para el propio Ministro Barrios, esta es pura y simplemente una medida de policía, sin base en el ordenamiento jurídico del país. Para el Diputado Pérez, jefe de la fracción de Acción Democrática, esta es una medida con base jurídica, no es una medida policial. Yo me pregunto: ¿Por qué tomar la medida extrema a la luz de las palabras del Ministro Barrios? ¿Por qué tomar la medida extrema de suspender a dos publicaciones? O, ¿qué concepto tiene el Ministro Barrios de la moderación?, pues, según sus palabras, en lugar de tomar una medida verdaderamente discreta y moderada, como hubiera sido la de llamar a los jefes de las publicaciones al Ministerio de Relaciones Interiores, como la de intentar una acción penal contra sus Directores a través de la Fiscalía tomó la medida extrema. La medida extrema, inconstitucional, policial, admitida por el propio Ministro y revestida ahora por los sesudos conocimientos jurídicos que de la materia tiene el Diputado Carlos Andrés Pérez, es la de suspender las publicaciones en referencia.

**INTERVENCIONES DEL DR. JOSÉ VICENTE RANGEL
EN EL CONGRESO NACIONAL DURANTE 1960 hasta 1982**

Y dice algo mucho más importante el Ministro de Relaciones Interiores: “Jurídicamente la situación sería la de un juez que condena a un criminal a la pena de muerte donde existía esa pena, y, en cambio, no puede imponer un castigo menor como los azotes al delincuente”. Yo no entiendo, verdaderamente, en qué época está viviendo el Ministro Barrios, cuando habla de “azotes al delincuente”. Aquí, justamente, el Ministro, de acuerdo con sus palabras, en lugar de “azotar a la prensa”, como hubiera sido recoger la emisión, como hubiera sido citar a los Directores al Ministerio de Relaciones Interiores, como hubiera sido querellarse penalmente contra los Directores o contra el responsable de las publicaciones, adoptó la pena máxima, lo que significa la pena de muerte para una publicación periodística, como es su suspensión o su clausura. Y eso es inconstitucional, porque el artículo 66 establece plenamente la garantía de la libre expresión; porque el artículo 50 habla de la reglamentación y de que mientras no exista la reglamentación no se pueden menoscabar las garantías establecidas en la Constitución; porque el artículo 190, dentro de las atribuciones presidenciales dice en el numeral 6, que para suspender las

**INTERVENCIONES DEL DR. JOSÉ VICENTE RANGEL
EN EL CONGRESO NACIONAL DURANTE 1960 hasta 1982**

garantías o alguna garantía debe tomarse la decisión en Consejo de Ministros; si no la medida es inconstitucional a la luz de nuestro ordenamiento legal vigente, a la luz de la Constitución del 61, a la luz de los principios. Y de esto también voy a hablar.

El Diputado Carlos Andrés Pérez, con sus largas citas jurídicas de textos constitucionales y de Constituciones de otros países, no ha logrado bajo ningún respecto presentarnos uña sola norma, (y desde luego que en la doctrina constitucional y política se pueden decir muchas cosas; nosotros, que hemos leído a Vallenilla Lanz –el viejo, como decía Ramón Quijada–, hemos leído a García Calderón y a tantos teóricos de la autocracia y de la dictadura, sabemos que a la luz de los principios se pueden justificar muchos atropellos) que justifique la clausura de periódicos. Pero a la luz de la legislación positiva vigente, no sólo en Venezuela, sino en otros países, como fue la cita del Diputado Pérez sobre la Constitución italiana, sobre las Leyes especiales en Chile y en otras naciones, no existe antecedente que permita a un Ejecutivo, por la vía administrativa, suspender o clausurar un órgano de prensa.

**INTERVENCIONES DEL DR. JOSÉ VICENTE RANGEL
EN EL CONGRESO NACIONAL DURANTE 1960 hasta 1982**

Honorables colegas: Dije al comienzo de mi intervención que la misma tendría dos aspectos: el aspecto jurídico, al cual modestamente oí haberme referido y el aspecto político. Este problema de la libertad de prensa, es un viejo problema en Venezuela. Con motivo de este debate, leía anoche vieja literatura venezolana donde siempre está presente –literatura política, desde luego– la clásica pugna, la clásica lucha entre las fuerzas democráticas, los sectores progresistas de la Nación buscando abrirse paso y la posición autoritaria de los regímenes que ha padecido sistemáticamente Venezuela. Yo leía, por ejemplo, una interesante intervención de mi amigo Simón Alberto Consalvi, quien está por las tribunas y es hoy factor propagandístico de primer orden del Gobierno del Presidente Leoni. Fue en una Convención de la SIP en La Habana, en 1956 ó 57, titulada “Ocho años de dictadura contra la libertad de prensa en Venezue1a”, donde reseña una serie de casos de suspensión de publicaciones por el Gobierno dictatorial. También leía el famoso libro de Rómulo Betancourt “Venezuela: Política y Petróleo” que dedica, en uno de sus capítulos más ardorosos, largo espacio a la reseña de los atropellos cometidos por la dictadura

**INTERVENCIONES DEL DR. JOSÉ VICENTE RANGEL
EN EL CONGRESO NACIONAL DURANTE 1960 hasta 1982**

perezjimenista contra la libertad de prensa. Y las actitudes viriles de Juan Vicente González, de Cecilio Acosta, de tantos pensadores ilustres del pasado; las páginas de Pío Gil, que plantean el mismo problema y que nos indican que en Venezuela la dignidad humana y la libertad de prensa son aspectos importantes. En esta materia, los venezolanos, como en la materia relativa a la dignidad humana (y esto quedó claro en un debate pasado cuando se estuvo discutiendo aquí por más de diecisiete horas el problema de las torturas aplicadas a los detenidos políticos en la Dirección General de Policía) hemos avanzado muy poco. Seguimos en el Congreso, seguimos ante la opinión pública ventilando los viejos y tradicionales problemas de la libertad en Venezuela. La dignidad humana y la libertad de prensa concretamente, que es la materia de este debate. Durante el quinquenio pasado –y no es un problema nuevo– fueron muchos los atropellos y quizás haya tenido el de ahora más repercusión porque se ha visto envuelta una publicación perteneciente a la llamada “gran prensa”; quizá haya tenido mayor impacto en el país, porque una de las publicaciones afectadas corresponden a un poderoso consorcio publicitario, quizás

**INTERVENCIONES DEL DR. JOSÉ VICENTE RANGEL
EN EL CONGRESO NACIONAL DURANTE 1960 hasta 1982**

haya calado más en los sectores del Gobierno porque está involucrada una publicación que tiene peso específico, porque sus editores representan factores de presión en la vida política venezolana. Pero en este problema de la libertad de prensa, yo me quiero referir en especial a la prensa de izquierda, a la cenicienta de la prensa venezolana, clausurada, atropellada en innumerables oportunidades durante el quinquenio pasado, y también a lo largo de estos ocho meses del Gobierno del Presidente Leoni, aunque no haya habido el revuelo y el impacto de ahora porque se trataba simplemente de la prensa de izquierda; y que hoy tiene el ámbito de opinión que le estamos viendo, porque está ligada, su suspensión, con lo que yo creo fue una maniobra maquiavélica, –por darle algún nombre– del Ministro Barrios, de querer balancear la medida suspendiendo simultáneamente a una publicación de izquierda y a una publicación de derecha, vocero de la gran prensa.

Pues, sí; esta es una historia vieja en el tiempo, pero reciente en el pasado. Tengo aquí por ejemplo, honorables colegas – porque también traigo alguna literatura para fastidiarlos a ustedes– un Informe aprobado por la Comisión de Política

**INTERVENCIONES DEL DR. JOSÉ VICENTE RANGEL
EN EL CONGRESO NACIONAL DURANTE 1960 hasta 1982**

Interior de esta Cámara, el año 62, sobre la libertad de prensa. Presidí entonces la Comisión de Política Interior de la Cámara, y a solicitud de la Presidenta Nacional de la A.V.P., Ana Luisa Llover, que no es propiamente una figura del extremismo, se inició una investigación sobre los atropellos y abusos del Poder Ejecutivo contra la libertad de expresión en Venezuela. Con la venia del Presidente voy a dar lectura a algunas de esas conclusiones. Decía la parte final del Informe –y les ruego que pongan un poco de atención, porque es interesante y tiene vigencia a pesar de haber sido hecho hace tres años este Informe–: “Con base a lo anteriormente expuesto, la Comisión de Política Interior de la Cámara de Diputados considera que la prensa venezolana ha estado sujeta últimamente a las contingencias de un proceso que presenta las siguientes características: a) liquidación progresiva mediante la acción de los Cuerpos Policiales de voceros periodísticos, políticos y partidistas; b) suspensión y clausura de diferentes órganos de prensa, ordenadas por el Ejecutivo Nacional en forma que viola la Constitución y Leyes de la República; c) detención de miembros del gremio de periodistas, destrucción de fuentes de trabajo y obstaculiza-

**INTERVENCIONES DEL DR. JOSÉ VICENTE RANGEL
EN EL CONGRESO NACIONAL DURANTE 1960 hasta 1982**

ción de la función específica y profesional de quienes tienen a su cargo cubrir fuentes informativas y buscar la noticia en cumplimiento de obligaciones laborales; d) implantación de un régimen de censura previa, ejercido a través de un cuerpo de funcionarios dependientes del Ministerio de Relaciones Interiores en las propias oficinas de redacción y talleres de los diarios, con encargo expreso de revisar y objetar todo tipo de material destinado a la imprenta. En consecuencia, concluido el estudio de los hechos planteados en su carta de fecha 23 de mayo del presente año por la ciudadana Ana Luisa Llovera, Presidenta de la Asociación Venezolana de Periodistas, y hecha la anterior exposición, la Comisión sugiere a la Cámara: 1º, declarar que la libertad de prensa en Venezuela atraviesa en los actuales momentos por una de sus más graves y difíciles etapas, debido a la supresión sistemática de diversos órganos periodísticos y a la persecución de profesionales de la prensa, así como el régimen de censura previa; 2º, condenar como contrario a la Constitución Nacional y a las conquistas democráticas alcanzadas por el pueblo venezolano, las medidas puestas en práctica por el Ejecutivo Nacional ya mencionadas, y

**INTERVENCIONES DEL DR. JOSÉ VICENTE RANGEL
EN EL CONGRESO NACIONAL DURANTE 1960 hasta 1982**

denunciarlas ante la opinión pública nacional e internacional a través de sus Parlamentos soberanos e institucionales gremiales de prensa remitiendo copia del presente Informe. Caracas, 2 de julio de 1962". Firmaban este Informe (y de aquí el interés que señale en la parte inicial de mi intervención porque conservo documentos e intervenciones importantes de algunos amigos míos en esta Cámara sobre la libertad de prensa, sobre la propaganda de guerra, sobre los asaltos a los talleres de los periódicos, sobre la detención de periodistas etc., etc.), aparte del Presidente, José Ángel Ciliberto, Luis Solórzano Bruce –del PRN–, Elio Chacín Reyes, la Profesora Vidalina de Bártoli, Elpidio La Riva Mata, Jesús María Casal –quien está preso en el San Carlos–, el doctor Orlando Tovar, en este momento Consultor Jurídico del Ministerio de Agricultura y Cría, el doctor Ramón Tenorio Sifontes, alto vocero de la fracción de URD, entre otros. Los demás son extremistas puros.

En el año 62, pues, honorables colegas, era ya muy clara la definición arbitraria del Gobierno en torno al problema de la libertad de prensa. De manera que desde el punto de vista político, hoy estamos reeditando en esta Cámara un viejo

**INTERVENCIONES DEL DR. JOSÉ VICENTE RANGEL
EN EL CONGRESO NACIONAL DURANTE 1960 hasta 1982**

debate. Aquí se han suspendidos o clausurado más de quince periódicos, –Semanarios y Revistas–, entre el año 1959 y el año 1964. Las dos últimas víctimas son “Venezuela Gráfica” y “La Extra”. Aquí han pasado por la cárcel más de doscientos periodistas. Uno de ellos, por ejemplo, Gilberto Mora Muñoz, un hombre que fue de Acción Democrática y que hoy milita en el MIR, Secretario de la Asamblea Legislativa del Zulia, que está en la Digepol y que un Tribunal Militar ordenó hace quince días su excarcelación, acaba de ser “ruleteado”, como se dice vulgarmente. La Digepol desacató el mandato del Tribunal Militar y Gilberto Mora Muñoz sigue detenido en las Brisas de los Chaguaramos. Y el caso de Gilberto Mora Muñoz es el de muchos otros periodistas. También el caso de “Venezuela Gráfica” y “La Extra” es el de muchos otros periódicos, con el agravante de que cada vez que se consuma un atropello de estos, se consume en términos generales, sin hacer discriminaciones. Por ejemplo, la clausura de “La Extra” vino acompañada con una decisión tan arbitraria como ésta: en los talleres “Vanguardia”, donde era editado el diario “La Extra”, también se editan el semanario “QUE”, un semanario político, discreto en sus

**INTERVENCIONES DEL DR. JOSÉ VICENTE RANGEL
EN EL CONGRESO NACIONAL DURANTE 1960 hasta 1982**

apreciaciones, que tiene una posición ideológica firme, pero al que no se puede acusar de instigar a la rebelión; y es editado también un quincenario literario que sostiene fuertes polémicas con Juan Liscano, pero que no puede decirse honestamente que esa publicación denominada “Letra Roja” sea una bandera de sedición en el país. Pues bien, las patrullas de la Digepol, apostadas en la esquina del Edificio Vanguardia, donde están los talleres que editan al diario “La Extra”, han impedido durante ocho días, desde que fue tomada la medida, que salgan el semanario “QUE”, y el quincenario “Letra Roja”, cuyas ediciones están tiradas y listas para circular. ¿Qué explicación da el Gobierno a esto? Ninguna. Se ha hablado con el Gobierno, se han utilizado ciertos resortes; el propio Juan Liscano, que se halla en una actitud comprometida porque polemiza con la gente de “Letra Roja”, se ha sentido obligado a salir en defensa del quincenario, y, sin embargo, se ha encontrado con la negativa del Ministerio de Relaciones Interiores. Porque, simplemente, de lo que se trata es de acorralar, de atropellar, no solamente de burlar una disposición constitucional concreta, no solamente de ir contra una publicación, sino de ir contra un movimiento,

**INTERVENCIONES DEL DR. JOSÉ VICENTE RANGEL
EN EL CONGRESO NACIONAL DURANTE 1960 hasta 1982**

contra un sector de opinión en forma encarnizada, contra un grupo de hombres que le hacen oposición al Gobierno, y al cual no se le quiere dejar que se exprese.

El caso de “Venezuela Gráfica” para mí es un caso diferente. Yo les voy hablar a ustedes, honorables colegas, con toda sinceridad: “Venezuela Gráfica” no es santo de mi devoción. Yo no tengo ningún nexo ni político ni personal, mucho menos ideológico con los directores, editores, administradores o redactores de las publicaciones comúnmente llamadas “Cadena Capriles”. Es más, siempre he mantenido, en forma muy clara, una posición política adversa a ese grupo publicitario. Lo que sea el señor Miguel Ángel Capriles en lo personal o en lo político, yo lo combato en el orden político y personal.

Hecha esta aclaratoria, que deslinda cualquier posibilidad de acercamiento y de que cualquiera de los oradores del Gobierno que hablen posteriormente puedan señalar coincidencias entre mi posición y la de la “Cadena Capriles”, debo decir lo siguiente: Lo que si yo no admito es que los Capriles sean buenos para una cosa y malos para otra. Aquí hay gente que le mandó a Miguel Ángel Capriles tabacos cuando

**INTERVENCIONES DEL DR. JOSÉ VICENTE RANGEL
EN EL CONGRESO NACIONAL DURANTE 1960 hasta 1982**

estaba preso; aquí hay gente que felicitó a Nelson Luis Martínez cuando ganó hace pocos días el premio “Mergenthaler” de la SIP en México, y que ahora, con motivo del incidente, andan diciendo las mayores barbaridades de los Capriles; que ahora, con motivo del incidente, acusan de oportunistas a los sectores populares y de izquierda que en defensa del principio de la libertad de expresión, en defensa de la garantía constitucional de informar y en defensa del periódico “La Extra”, plantean simultáneamente la defensa de “Venezuela Gráfica”.

La posición mía, particular en este Parlamento, durante los cinco pasados años y ahora en los meses que llevamos de Gobierno del doctor Leoni, es de defender el principio de la libertad de prensa, independientemente de los Editores y de los Directores de periódicos. He defendido a la prensa de izquierda no porque sea la prensa de izquierda –que, en todo caso, goza de mi simpatía–, sino porque cada acto del Ejecutivo dirigido contra ella es un acto violatorio de una garantía constitucional; y con el mismo derecho y autoridad conque he defendido esa prensa, estoy defendiendo también el principio que consagra la garantía constitucional de la

275

**INTERVENCIONES DEL DR. JOSÉ VICENTE RANGEL
EN EL CONGRESO NACIONAL DURANTE 1960 hasta 1982**

libertad de prensa, violado y vulnerado cuando se suspende la publicación de los Capriles “Venezuela Gráfica”. Esta es nuestra posición, la posición de José Herrera Oropeza, de Luis Miquilena y de quien habla, frente a este problema. Hemos tenido encarnizadas batallas con el señor Capriles, y podemos diferir de él, pero estamos defendiendo el principio, la norma constitucional, el derecho de una publicación a circular libremente, así se trate de “Venezuela Gráfica”, de “El Nacional”, de “El Universal”, o de “La Extra”, de los diarios de provincia o de la prensa independiente o de partido. Es el principio general el que defendemos. Y no estamos aprovechando oportunistamente la cabida que en un momento dado, por la coincidencia en la defensa de un interés general, puedan tener nuestras opiniones, nuestros discursos, nuestros artículos, en ese sector de la prensa, en la llamada “Gran Prensa Venezolana”.

No podemos tampoco aceptar el criterio de que los Capriles son buenos para una cosa y malos para otra. No lo aceptamos. Aquí todo el mundo ha coqueteado con los Capriles. Aquí todo el mundo se ha servido de los Capriles y los Capriles se han servido de todo el mundo. Aquí se le ha

**INTERVENCIONES DEL DR. JOSÉ VICENTE RANGEL
EN EL CONGRESO NACIONAL DURANTE 1960 hasta 1982**

hecho la “barba” a los Capriles cuando conviene, y cuando no conviene se les ha atacado. Yo, desde el punto político, discrepo de esa “cadena” publicitaria, pero defiendo el derecho a que circulen sus periódicos, defiendo el derecho que tienen a que no se les atropelle, como defiendo también con fervor y con calor el derecho a que no se atropelle al periódico de izquierda “La Extra”, al semanario “QUE”, al quincenario literario “Letra Roja”.

Se ha hablado, honorables colegas y honorable Presidente, de que es necesaria una Ley de Prensa. Yo desde este momento manifiesto que estoy en total desacuerdo con una Ley de Prensa. Todo lo que sea legislar en forma particular, especialmente en esta materia, es restrictivo de la garantía constitucional de la libertad de expresión y de información. La experiencia de las leyes de prensa es nefasta y peligrosa para la libre expresión. En todos los países del mundo donde se ha utilizado ese expediente legislativo ha muerto la libertad de expresión. Hace pocos años –creo que dos– en Chile, país democrático del Sur, el Presidente Alessandri pasó una Ley en el Congreso denominada “Ley de Prensa”. Allá fue calificada por toda la prensa chilena, desde la derecha hasta

277

**INTERVENCIONES DEL DR. JOSÉ VICENTE RANGEL
EN EL CONGRESO NACIONAL DURANTE 1960 hasta 1982**

la izquierda, como la “ley mordaza”. Y uno de los primeros actos anunciados por el nuevo Presidente chileno, el socialcristiano Eduardo Frey, es el de que procederá a derogar la Ley de Prensa, la llamada “ley mordaza”. Porque en ese país, con un sedimento democrático tan intenso, con una actividad política civilizada tan amplia como Chile, donde existen una serie de garantías que rodean la actividad política y la actividad de la prensa libre, se han cometido atropellos y abusos mediante el dispositivo de la Ley de Prensa aprobada por Jorge Alessandri.

Venezuela es un país que ha sufrido mucho en materia de libertad de prensa, que ha venido arrastrando una legislación anacrónica y dictatorial; que cuando no existe legislación, se han llenado los vacíos con la arbitrariedad policial. Venezuela no está madura para aceptar la vigencia de una ley especial de este tipo. Cualquier Ley de Prensa, aun la más liberal del mundo, afecta el derecho a la libre expresión, mucho más en un país abocado a la arbitrariedad como éste, donde el gobernante se ensoberbece en el Poder y donde lo que no dice claramente la norma lo interpreta falazmente el Ejecutivo. Una Ley de Prensa en Venezuela vendría a

**INTERVENCIONES DEL DR. JOSÉ VICENTE RANGEL
EN EL CONGRESO NACIONAL DURANTE 1960 hasta 1982**

significar la liquidación definitiva de la prensa venezolana. Empezaría por la prensa política, empezaría por la prensa de oposición, empezaría por la prensa partidista; después con el pretexto de evitar la propagación de líneas inmorales, publicaciones pornográficas, se aplicaría esa Ley de Prensa a otras publicaciones y terminaría afectando a la llamada “Gran Prensa”, que se vería limitada en el ejercicio de sus libertades mediante un dispositivo de esa naturaleza.

Nadie se opone a que los abusos y los excesos de la prensa tengan sanción. Quien abuse, quien delinca a través de la prensa, quien instigue a la comisión de delitos, que tenga una sanción; pero que tenga una sanción por la vía judicial, por la vía jurisdiccional competente. Que se intenten las acciones penales o civiles a que haya lugar en cada caso. Que si un particular se siente afectado en sus derechos por una publicación se querelle contra el órgano periodístico que presuntamente lo ha agraviado. Que si el Ejecutivo Nacional se siente afectado por una publicación, proceda a través de los canales regulares de la justicia y haga uso del derecho que le da la propia Constitución pero sin menoscabar, como dice el artículo 50 de la Constitución, la garantía establecida

**INTERVENCIONES DEL DR. JOSÉ VICENTE RANGEL
EN EL CONGRESO NACIONAL DURANTE 1960 hasta 1982**

en el artículo 66. Ese artículo 50 deja a salvo las acciones penales correspondientes. Nadie le va a negar al Ejecutivo ni a un particular querellarse contra una publicación o contra un periodista difamador o que instigue a la comisión de un delito. Pero para eso existe la justicia ordinaria, para eso existen los Tribunales. Y aquí debemos empezar por cancelar el expediente de la aplicación de penas por la vía administrativa, que corrompen el sistema democrático y que enervan a la Constitución Nacional. Es lo que estamos confrontando ahora, y por eso se ha planteado nuevamente este debate en la Cámara. Por eso estamos otra vez engarzados en esta discusión, cuando tenemos problemas muy importantes que debatir y cuestiones de suma trascendencia (como es el Presupuesto) que resolver a breve plazo.

Albert Camus, un gran escritor francés muerto en mala hora para el pensamiento democrático del mundo, dijo una vez “que no existen culpables ni inocentes sino responsables”. Responsables son los que existen a la luz de un criterio político, a la luz de un criterio jurídico.

Si un Director de un periódico o el autor de un reportaje o de un artículo se responsabiliza por su publicación (y la

**INTERVENCIONES DEL DR. JOSÉ VICENTE RANGEL
EN EL CONGRESO NACIONAL DURANTE 1960 hasta 1982**

jurisprudencia venezolana así lo ha aceptado en reiteradas ocasiones al establecer que el responsable de un suelto es su autor o, en su defecto el Director de la publicación) está expedito, y abierto el camino para que el Ejecutivo o el particular se querellen contra el responsable, no contra el órgano de publicidad, que es distinto; porque, aparte de que es una violación de la norma constitucional destruir, clausurar, suspender un órgano de publicidad, surge un problema de tipo social. De él viven numerosos trabajadores y cuando se clausura o suspende una publicación, van a la calle 20, 30, 40 ó 50 personas, la mayoría de las veces padres de familia que devengan su diario sustento de la labor que cumplen en hacer, en vender, en poner a circular una publicación. Este derecho al trabajo también está consagrado y amparado por la Constitución Nacional. Y se comete un atropello contra la norma que garantiza el derecho al trabajo de los venezolanos cuando por la vía administrativa se procede, inconsulta y arbitrariamente, o suspende o clausurar una publicación. Entonces ya no se está lesionando sólo el principio normativo de la libertad de expresión contenida en el artículo 66, sino el dispositivo constitucional relativo al derecho al trabajo,

**INTERVENCIONES DEL DR. JOSÉ VICENTE RANGEL
EN EL CONGRESO NACIONAL DURANTE 1960 hasta 1982**

plenamente garantizado por la Constitución, cuando se deja sin fuentes de trabajo a numerosos venezolanos por una resolución ejecutiva aplicada por el Ministro de Relaciones Interiores.

Honorables colegas: ¡Cuántas cosas no hemos presenciado durante el régimen democrático en cuanto a violación de los derechos constitucionales! Presos, detenidos, torturas, suspensión de numerosos órganos de prensa, detención de periodistas. A mí esto me recuerda una frase de aquel Rey francés, Luis Felipe, cuando se quejaba amargamente por la masacre del General Cavaignac, cometida contra miles de comuneros parisinos. Decía ese Rey desterrado, amargamente: “Tiene suerte la República. Ella puede disparar impunemente”. Se refería a que por unos cuantos muertos a él lo habían derribado. ¡Cuántas cosas no ha hecho esta democracia en el orden de los atropellos a las libertades públicas y a la dignidad humana, casi con absoluta impunidad!

Yo creo que es hora, honorables colegas, de que se empiece a pensar en forma distinta: que si tenemos una democracia, no es para la exportación, no es como un adorno; no para

**INTERVENCIONES DEL DR. JOSÉ VICENTE RANGEL
EN EL CONGRESO NACIONAL DURANTE 1960 hasta 1982**

que gente del pueblo venga a ver los debates en este Parlamento y a solazarse con los buenos discursos que aquí se pronuncian. Sino para que sea, en realidad, una democracia efectiva, una democracia en la cual haya trabajo y pan; una democracia sin periódicos suspendidos, sin presos, sin torturados ni fusilados. Acojo positivamente las palabras finales del Diputado Carlos Andrés Pérez cuando hacía un llamado a la concordia y al entendimiento. Desde luego, que él lo expresó en forma que nos hacia recordar el refrán “a Dios rogando y con el mazo dando”. Últimamente se ha acentuados la política represiva, independientemente de que existe un propósito casi nacional de conciliación y de búsqueda de fórmulas para la pacificación del país. Yo creo que hay que llegar a esa solución pacífica que desarme los espíritus, que nos devuelva plenamente al disfrute de normas civilizadas y de unidad nacional.

Yo no estoy de acuerdo, honorables colegas, a pesar de que lo respeto profundamente, con la intervención del honorable Diputado Ramón Quijada. El Diputado Ramón Quijada es un excelente orador parlamentario, un hombre autodidacta de incuestionable talento y de amplias lecturas. A mi manera de

**INTERVENCIONES DEL DR. JOSÉ VICENTE RANGEL
EN EL CONGRESO NACIONAL DURANTE 1960 hasta 1982**

ver, es uno de los mejores parlamentarios de esta Cámara. De él –cuando uno lo escucha hablar– se podría decir como decían de Lamartine: “más que un hombre era una lira”. (Murmullos en la barra). Sin embargo, yo no estoy de acuerdo con los términos como se expresó el Diputado Ramón Quijada esta mañana, porque parecía como si se preocupara, por ejemplo, de que la “Amplia Base” no fuera más amplia todavía. Parecía disgustado o angustiado el Diputado Quijada porque se le hiciera oposición a fondo al Gobierno, y me daba la impresión de que buscaba para Venezuela una fórmula casi inglesa, que se resume en la frase de “una oposición de Su Majestad”. Aquí no estamos en Inglaterra, aquí no estamos en Europa, estamos en Venezuela. Y este es un país que necesita una oposición. Estoy de acuerdo conque el terrorismo no es oposición; estoy de acuerdo conque llamar a la insurrección no es oposición; pero igualmente hay que aceptar que torturar a los presos en la cárcel, que fusilar a los presos indefensos capturados en el campo, que liquidar órganos de prensa, tampoco es característica de un gobierno democrático. Vamos a poner las cosas sobre la mesa y a discutirle quién a quién, porque aquí el ambiente se va

**INTERVENCIONES DEL DR. JOSÉ VICENTE RANGEL
EN EL CONGRESO NACIONAL DURANTE 1960 hasta 1982**

enrareciendo progresivamente, la justicia se va militarizando cada día más, la acción antiguerrillera del Gobierno escapa de las manos del Poder Civil y cae prácticamente en manos del Poder Militar. La violación de la dignidad humana, como se comprobó en pasado debate sobre las torturas y ahora con el nuevo hecho de la suspensión de estas publicaciones, plantean graves interrogantes al país y exige sacrificios. Pero de ninguna manera el sacrificio de dejar la lucha o de volverse un cómplice del Gobierno.

Si se reclama que los guerrilleros abandonen las armas, que cesen los actos de terror contra los cuales, repito, estoy en pleno desacuerdo, hay también, si uno se coloca en la posición ecléctica de Ramón Quijada, que exigirle al Gobierno que abandone los métodos dictatoriales, que se acoja a la Constitución Nacional, que respete la libertad de prensa, que respete la dignidad humana y que el Gobierno, como gran responsable de la situación (porque este es un país eminentemente ejecutivista, y el paso lo marca el Ejecutivo), abra cauces, abra vías para que se definan y se resuelvan los graves problemas de violencia que confronta el país. Esto no es posible hacerlo, relegando, constriñendo, segregando,

**INTERVENCIONES DEL DR. JOSÉ VICENTE RANGEL
EN EL CONGRESO NACIONAL DURANTE 1960 hasta 1982**

creando un cinturón de acero seudojurídico como el que pretende crear Carlos Andrés Pérez aquí a través de una serie de reformas, como son una Ley de Prensa, una Ley de Conmutación de Penas por Exilios, una Ley de Partidos de corte autoritario y despótico. Esas no son las vías para resolver el problema de la violencia.

No estoy de acuerdo tampoco, honorables colegas, con la posición del Diputado Jorge Olavarría. Lo digo con toda sinceridad. Creo que no es competencia de esta Cámara, ni jurídica, ni moral, ni políticamente, poner en una misma balanza un voto de censura para el Ministro del Interior (que sí es competencia de la Cámara de Diputados) y una solicitud dirigida al Ejecutivo pidiendo el enjuiciamiento de los periodistas responsables de las recientes publicaciones. Nosotros podemos procesar y llevar adelante un voto de censura contra el Ministro del Interior, que puede ser aprobado o derrotado en esta Cámara, pero le quedaría muy mal a la Cámara de Diputados excederse en su actividad, ir más allá de lo que nunca ha ido un vocero oficial aquí; es decir, de pedir el enjuiciamiento de unos periodistas. Eso le corresponde al Ejecutivo, eso le corresponde al Ministro del

**INTERVENCIONES DEL DR. JOSÉ VICENTE RANGEL
EN EL CONGRESO NACIONAL DURANTE 1960 hasta 1982**

Interior, al Fiscal General, pero no le corresponde a los honorables colegas de la Cámara de Diputadas.

Honorables colegas: Vamos a apoyar las proposiciones formuladas por la fracción del FDP porque las consideramos las más ajustadas al problema planteado y a manifestar desde este momento que estamos en total desacuerdo con el resto de proposiciones formula en esta Cámara por los oradores de otras fracciones políticas.

Simplemente para dejar constancia, señor Presidente, del voto salvado de los Diputados Miquilena, Herrera Oropeza y quien habla, sobre las proposiciones aprobadas de los Diputados Olavarría, Quijada y Segnini La Cruz.

**INTERVENCIONES DEL DR. JOSÉ VICENTE RANGEL
EN EL CONGRESO NACIONAL DURANTE 1960 hasta 1982**

26 DE NOVIEMBRE DE 1964

**Proyecto de Ley de Presupuesto para el Ejercicio Fiscal
1965**

Simplemente, señor Presidente, para dejar constancia del voto salvado del Diputado Herrera Oropeza, y de los votos negativos de los Diputados Miquilena y de quien habla, sobre el Proyecto que acaba de ser aprobado, por las razones expuestas por el Diputado Herrera Oropeza en la oportunidad de la primera discusión.

**INTERVENCIONES DEL DR. JOSÉ VICENTE RANGEL
EN EL CONGRESO NACIONAL DURANTE 1960 hasta 1982**

01 DE DICIEMBRE DE 1964

Primera discusión del Proyecto de Ley de Pensiones para los ex Presidentes de la República

Señor Presidente: Compañeros Diputados: Yo no voy a hacer ninguna objeción de fondo al Proyecto que está en discusión esta noche, sino más bien una objeción de tipo formal; y es que, en mi opinión, aparte de las disposiciones contenidas en el Proyecto que estamos discutiendo, relativas fundamentalmente a la pensión para los ex Presidentes de la República, se ha debido, en cierta forma, tratar de reglamentar igualmente la disposición contenida en el aparte 2 del artículo 148 de la Constitución. La institución de los Senadores Vitalicios; tal y como está concebida en la Carta Fundamental de la República, como experiencia novedosa. Para el derecho constitucional venezolano, y ya la experiencia reciente que tenemos, debió haber sido enfocada también en este Proyecto a fin de establecer algún tipo de reglamentación acerca de la actividad de los Senadores Vitalicios. Estableciendo, por lo menos, normas en cuanto a la

**INTERVENCIONES DEL DR. JOSÉ VICENTE RANGEL
EN EL CONGRESO NACIONAL DURANTE 1960 hasta 1982**

asistencia, en cuanto a la obligatoriedad o no de concurrencia a la Cámara Alta y no dejar una especie de vacío legal en cuanto a los deberes específicos de estos ciudadanos a quienes el país les ha rendido el tributo de consagrarlo como Senadores Vitalicios de la Nación, en el dispositivo constitucional ya señalado.

Es, pues, simplemente una observación de tipo formal, que no incide sobre el fondo de la materia que estamos discutiendo y que, creo, debió a la hora de preverse lo relativo a las pensiones (materia fundamental del Proyecto presentado), haberse previsto una reglamentación de tipo general con relación no solamente con las pensiones, sino con otros aspectos de los ex Presidentes de la República y, especialmente, con relación a la norma constitucional establecida en el aparte 2 del artículo 148 de la Constitución Nacional.

Eso es todo, señor Presidente, señores Diputados.

**INTERVENCIONES DEL DR. JOSÉ VICENTE RANGEL
EN EL CONGRESO NACIONAL DURANTE 1960 hasta 1982**

02 DE DICIEMBRE DE 1964

Lectura de la minuta de Acta de la sesión anterior

Ciudadano Presidente: Simplemente para hacer una observación. Creo que en el interés de la Cámara y en de la buena redacción del Acta, está conocer cuál es el voto verdadero de la fracción de Unión Republicana Democrática: si el voto salvado del Diputado Soto Amesty, o el voto afirmativo (y en este caso no se puede hacer constar en Acta, porque solamente se hacen constar los votos salvados o los votos negativos), del Diputado Calderón Paolini.

Señor Presidente: Ese es un problema que no creo que sea particular del Diputado Rumbos, sino que interesa a todos conocer cuál es la verdadera posición de la fracción de URD, especialmente porque el Acta del Congreso es un documento público, y nos interesa saber cuál es la posición de los Diputados de dicho partido, porque unas veces dicen que salvaron el voto, otras veces dicen que votaron negativamente, y otras que votaron afirmativamente. ¿Quién tiene la razón, Calderón Paolini, Omar Rumbos, o Soto Amesty?

**INTERVENCIONES DEL DR. JOSÉ VICENTE RANGEL
EN EL CONGRESO NACIONAL DURANTE 1960 hasta 1982**

Creo que a la Cámara le interese estar informada sobre este problema.

Simplemente, señor Presidente, para dejar constancia del voto salvado de los Diputados Herrera Oropeza, Miquilena y quien habla con motivo de la primera discusión del Proyecto de Ley de Partidos Políticos, por las razones expuestas al inicio de la discusión de este Proyecto, y a la vez para señalar que en el seno de la Comisión de Política Interior haremos una serie de observaciones sobre su articulado con el fin de discutir artículo por artículo en la oportunidad de la segunda discusión.

**INTERVENCIONES DEL DR. JOSÉ VICENTE RANGEL
EN EL CONGRESO NACIONAL DURANTE 1960 hasta 1982**

02 DE DICIEMBRE DE 1964

Para dejar constancia del voto salvado en la aprobación en primera discusión del Proyecto de Ley de Partidos Políticos, Reuniones Públicas y Manifestaciones

Simplemente, señor Presidente, para dejar constancia del voto salvado de los Diputados Herrera Oropeza, Luis Miquilena y de quien habla, con motivo de la primera discusión del Proyecto de Ley de Partidos Políticos, por las razones expuestas al inicio de la discusión de este Proyecto, y además para señalar que en el seno de la Comisión de Política Interior haremos una serie de observaciones sobre su articulado, con el fin de discutir artículo por artículo en la oportunidad de la segunda discusión.

**INTERVENCIONES DEL DR. JOSÉ VICENTE RANGEL
EN EL CONGRESO NACIONAL DURANTE 1960 hasta 1982**

03 DE DICIEMBRE DE 1964

Primera discusión del Proyecto de Ley que autoriza al Ejecutivo Nacional para que acepte un aumento hasta por la cantidad de U.S. \$ 17.898.000,00 en la cuota que le corresponde a Venezuela en el aumento del Fondo para Operaciones Especiales del Banco Interamericano de Desarrollo

Señor Presidente: Colegas Diputados: Se plantea en la consideración inicial de este proyecto legislativo, mediante el cual se pretende reglamentar el artículo 64 de la Constitución, una objeción política de fondo e igualmente una objeción jurídica que en el curso de mi intervención señalaré en forma muy concreta.

En cuanto a la primera objeción, honorables colegas, yo debo decir que este proyecto tal y como está concebido, tal y como ha venido a la consideración de la honorable Cámara de Diputados, no está a la altura del momento político que vive el país, no se compadece con la actual situación venezolana. Creo que para las grandes disyuntivas históricas y políticas que confronte en un momento dado una nación, se requiere una acción audaz por parte del Ejecutivo Nacional, a fin de

294

**INTERVENCIONES DEL DR. JOSÉ VICENTE RANGEL
EN EL CONGRESO NACIONAL DURANTE 1960 hasta 1982**

resolver la coyuntura que se plantea. Frente a una situación de la magnitud de la que atraviesa Venezuela, que requiere de medidas heroicas en cuanto a seleccionar y poner a funcionar todos aquellos procedimientos que lleven al país hacia el disfrute pleno del régimen constitucional y de la paz, se necesitan, repito, medidas del mismo calibre, de la misma magnitud.

Este Proyecto que se nos presenta a la consideración en el día de hoy no tiene estas virtudes. Ante el magno problema de la solución pacífica, de la búsqueda de fórmulas que restablezcan la convivencia entre los venezolanos, se nos trae este Proyecto menguado, este instrumento de proyecciones mezquinas, que en ninguna forma representa la alternativa, la salida que el Gobierno Nacional, por la vía de este Parlamento, debe darle al problema de la violencia. En esto somos y queremos ser sumamente claros. Creemos, además, que este Proyecto presentado a la Cámara representa una especie de compromiso, un compromiso político con derivaciones jurídicas. Representa un compromiso político entre los sectores que durante la campaña electoral del año pasado le ofrecieron a su

**INTERVENCIONES DEL DR. JOSÉ VICENTE RANGEL
EN EL CONGRESO NACIONAL DURANTE 1960 hasta 1982**

electorado la solución radical y a fondo de la violencia; de aquellos sectores que le prometieron al país un cambio sustancial; de aquellos sectores políticos hoy integrados al Gobierno que le ofrecieron como fórmula pacificadora, la amnistía, la libertad de los presos políticos. Este Proyecto es un compromiso con derivaciones jurídicas entre el sector continuista que, pese a la transmisión del poder, continúa ejerciendo funciones esenciales en el seno del Gobierno, y aquellas fuerzas nuevas recién integradas al conglomerado oficial.

En los términos en que está concebido el Proyecto se observa claramente lo negativo, lo contraproducente de sus disposiciones, porque en el fondo él viene a ser una especie de guayuco; o para estar dentro de la moda de “monokini”, que las fracciones ampliabilistas que prometieron amnistía total, utilizan ahora con el fin de cubrir su total desnudez frente al electorado que depositó sus votos en diciembre del 63. Este Proyecto, tal y como está concebido, tiene efectos muy limitados. En primer término, no resuelve el problema político de fondo, como ya he dicho, para lo cual se requieren decisiones enérgicas y soluciones de gran aliento. Y desde el

**INTERVENCIONES DEL DR. JOSÉ VICENTE RANGEL
EN EL CONGRESO NACIONAL DURANTE 1960 hasta 1982**

punto de vista de los posibles beneficiarios de este Proyecto, lejos de satisfacerlos, contribuye, creo yo, a enardecerlos más y a sembrar en sus espíritus un sentimiento de frustración.

Es frecuente, honorables colegas, oír decir que la solución del problema de la violencia depende en gran parte de los sectores implicados en ella, e igualmente se dice que el Gobierno debe ser extremadamente cauteloso en las medidas a tomar porque existen presiones del Ejército o ciertas posiciones en el seno de las Fuerzas Armadas que, en actitud vigilante, se mantienen alertas frente a cualquier actitud de tipo progresista que el Gobierno pueda adelantar. Sinceramente pienso que esta es una forma de chantaje. Y creo que se juega un poco con el nombre de la institución armada cuando se hace recaer sobre sus hombros la imposibilidad material de tomar medidas que conduzcan a la pacificación. Creo que se comete un abuso en nombre de las Fuerzas Armadas Nacionales cuando se dice, por algunos sectores oficiales, que no se dan los pasos de tipo progresista para lograr la pacificación del país, porque dentro del Ejército existen núcleos irreductibles que se enfrentan a esta

297

**INTERVENCIONES DEL DR. JOSÉ VICENTE RANGEL
EN EL CONGRESO NACIONAL DURANTE 1960 hasta 1982**

posibilidad, a esta eventualidad.

En las palabras del Diputado Carlos Andrés Pérez, jefe de la fracción de Acción Democrática, se observaba claramente el deseo de que no se viera en este Proyecto legislativo el menor atisbo o la menor posibilidad de que fuera interpretado como una concesión del Gobierno a favor de la pacificación. El Diputado Carlos Andrés Pérez se cuidó muy bien en este punto de cubrirle las espaldas al Gobierno y de hacer aparecer este Proyecto, no como una contribución a la paz, sino como una medida rutinaria de la legislación, como una tarea ordinaria legislativa de este Parlamento, con cierto filo represivo, para ser aplicada –según sus palabras– por este Presidente o por un Presidente futuro. Es indudable, honorables colegas, que este Proyecto, tal y como ha sido traído a la Cámara, adolece de las fallas políticas ya indicadas, porque no enfrenta el problema de fondo. Porque aquí, durante este año que llega a su término, se han desaprovechado las mejores oportunidades para hacer la paz; porque aquí el Gobierno no ha sabido patrocinar oportunamente una acción seria y responsable con el fin de crear el clima posible para la pacificación. Se ha

**INTERVENCIONES DEL DR. JOSÉ VICENTE RANGEL
EN EL CONGRESO NACIONAL DURANTE 1960 hasta 1982**

desperdiciado el tiempo; se han perdido las mejores oportunidades. Aquí hemos tenido períodos de varios meses de absoluta calma política en el país, sin que se note la acción del Gobierno capaz de poner en marcha aquellas fórmulas propicias para el logro de la pacificación nacional. Y este Proyecto, con el cual aparentemente se inicia la jornada pacificadora del Gobierno, es en el orden político una medida de escaso aliento, de escasas dimensiones, que no está, repito, a la altura del drama nacional.

Esta situación se palpa más claramente cuando se entra al análisis jurídico del Proyecto legislativo. La primera pregunta que surge al iniciarse este análisis es la siguiente: ¿A quiénes beneficia este Proyecto? No voy a referirme a las adiciones que acaba de hacer en su intervención el jefe de la fracción parlamentaria de Acción Democrática, porque ellas fueron introducidas a última hora y no formaban parte del Proyecto inicial. Su consideración requiere un estudio especial. Voy a referirme sólo al Proyecto tal y como fue introducido inicialmente a la Cámara y discutido en el seno de la Comisión de Política Interior. ¿A quiénes beneficia esta Ley? Los beneficios de esta Ley son muy limitados y parciales,

**INTERVENCIONES DEL DR. JOSÉ VICENTE RANGEL
EN EL CONGRESO NACIONAL DURANTE 1960 hasta 1982**

honorables colegas. Beneficia al sector político, a un sector de la población penal política del país que ya fue condenado y sobre el cual ha recaído sentencia firme. Esto quiere decir que a la luz de este Proyecto sólo saldrían beneficiados, si es que se acogen a él, los implicados en el alzamiento de Carúpano y los guerrilleros juzgados en Conejo Blanco. No poseo la cifra exacta de detenidos que podrían favorecerse con este Proyecto, pero creo que no llega a los doscientos, lo cual es un porcentaje muy bajo.

Ahora bien, honorables colegas, aun dentro del Proyecto en discusión, y con relación a los detenidos políticos, quedarían de lado centenares de detenidos, como es el caso de los parlamentarios, el caso de numerosos presos militares sometidos a juicio pero cuyos procesos han estado paralizados, como es el caso de las causas del General Castro León y del Coronel Edito Ramírez a quienes sólo el día de ayer, después de cuatro años de detención, se les formularon cargos. Quedarían, pues, innumerables presos políticos, frente a los cuales no existe, de acuerdo con el espírituseudopacificador del Gobierno, que pretende recoger la Ley, ninguna posición que les resuelva el problema.

**INTERVENCIONES DEL DR. JOSÉ VICENTE RANGEL
EN EL CONGRESO NACIONAL DURANTE 1960 hasta 1982**

Pero ¿es que se necesita, honorables colegas, este Proyecto para resolver o para entrar a resolver el problema de los presos políticos, que es dentro del problema de la violencia uno de los que ofrece aristas más peligrosas y que tiene mayor contenido polémico? ¿Se necesita un Proyecto de esta naturaleza? El ordenamiento jurídico del país otorga al Presidente de la República y al Gobierno Nacional suficientes instrumentos para entrar a resolver, si es que lo desea, las situaciones que se plantean con cada uno de los detenidos políticos y con cada uno de los delitos por los cuales fueron encartados. Incluso existen antecedentes en este particular. Aquí, por ejemplo, se han indultado guerrilleros. El Presidente de la República, Rómulo Betancourt, indultó, pocas horas antes de concluir su mandato, al joven estudiante José Miguel Saher, condenado a 18 años de prisión como guerrillero, por la vía del indulto. Hay casos concretos de sobreseimientos como es el de los Oficiales Martín Parada y Hely Mendoza Méndez, cuyas causas fueron sobreseídas por el Presidente Betancourt. Y existen casos de libertad condicionada, como en el del periodista José Vicente Abreu, implicado en la sublevación de Carúpano, beneficiado por una medida de

**INTERVENCIONES DEL DR. JOSÉ VICENTE RANGEL
EN EL CONGRESO NACIONAL DURANTE 1960 hasta 1982**

este tipo. Luego, si se desea resolver de verdad el problema planteado con los presos políticos, no se requiere de este tipo de leyes que, como la que estamos discutiendo, vienen a institucionalizar la pena del exilio, a extremar las penas, y lejos de ser una contribución para la pacificación, resultan a la postre nuevos elementos de agitación, de división de los venezolanos.

Existe una especial situación con respecto a los que se van a beneficiar con este Proyecto legislativo, y es el que siendo la mayoría de ellos participantes de las acciones de Carúpano y de los actos guerrilleros juzgados en Conejo Blanco –sobre los cuales ya existe sentencia firme–, hay una objeción en el sentido de que casi todos esos procesos están viciados. Casi todos los procesos relativos a los juicios de Carúpano, Puerto Cabello y Conejo Blanco han sido objetados ante la opinión pública y dieron motivo a continuas protestas por parte de los abogados defensores. Todos ustedes conocen de sobra la forma cómo se realizaron esos procesos, cómo se atropellaron las normas procesales, cómo, sin estar suspendidas las garantías, se aplicaron disposiciones del Código de Justicia Militar. Hechos que llegaron a tal extremo

**INTERVENCIONES DEL DR. JOSÉ VICENTE RANGEL
EN EL CONGRESO NACIONAL DURANTE 1960 hasta 1982**

que el Relator del Consejo de Guerra que actuó en esos juicios, el Mayor Contreras, y que por cierto era el único abogado, renunció por estar en desacuerdo con el tipo de proceso.

Ahora bien, de acuerdo con este Proyecto, quienes se acogieran a él, prácticamente estarían aceptando la validez de aquellos juicios impugnados, afectados de nulidad y que continuamente son señalados como viciados. Yo no creo, por eso, en las posibilidades de los beneficios políticos y jurídicos de este Proyecto.

Ahora, honorables colegas, veamos en su contenido particular el Proyecto legislativo en cuestión. El Proyecto no implica reforma sustancial de nuestro ordenamiento jurídico vigente, ya que no confiere facultades realmente nuevas al Presidente de la República. Estas facultades –las facultades que posee el Presidente de la República– son más amplias a la luz de las disposiciones expresas de la Constitución, y el artículo 12 del Proyecto, al señalar taxativamente el tipo de delito objeto de esta Ley, entra a limitar esa facultad presidencial, como el mismo texto del Proyecto lo indica, no existen disposiciones que puedan considerarse como objeto de una

**INTERVENCIONES DEL DR. JOSÉ VICENTE RANGEL
EN EL CONGRESO NACIONAL DURANTE 1960 hasta 1982**

Ley sustantiva.

Si se quiere, en realidad, beneficiar a la población penal política del país, no se debió limitar en el artículo primero, en la forma como se hace, el tipo de delitos, sino hacer una formulación de carácter general haciendo el señalamiento de que a la misma se podrían acoger todos aquellos reos condenados por razón de delitos políticos.

Pero hay aspectos mucho más importantes en este Proyecto legislativo, honorables colegas. El relativo, por ejemplo, a la solicitud, que ha sido tan discutido. Se establece en el Proyecto que la solicitud deberá hacerse ante el Ministerio de Relaciones Interiores que, como sabemos, es un organismo eminentemente político. Nosotros creemos que con el fin de situar fuera de la esfera de influencia política una facultad de conmutación tan amplia, como es la que se da en este Proyecto al Poder Público, debería hacerse la solicitud ante la Corte Suprema de Justicia. Y luego, existe una objeción mucho más de fondo, que ya no se refiere al órgano al cual va dirigida la solicitud, sino a la facultad que atribuye el Proyecto al Ministerio de Relaciones Interiores, de negar esa solicitud o mejor, la petición del reo.

**INTERVENCIONES DEL DR. JOSÉ VICENTE RANGEL
EN EL CONGRESO NACIONAL DURANTE 1960 hasta 1982**

El artículo 4° –que con la venia del Presidente voy a leer– dice lo siguiente: “El Ejecutivo Nacional, de acuerdo con su criterio sobre la oportunidad y conveniencia de la medida, podrá acordar la conmutación mediante Resolución conjunta de los Ministerios de Relaciones Interiores y Justicia. En caso de ser denegada la solicitud, no se requerirá Resolución formal y expresa, pero debe ser respondida la petición en un término no mayor de 60 días”. En este artículo 4° se establece la posibilidad de que sea denegada la solicitud del reo. Yo creo, honorables colegas, que este artículo 4° del Proyecto, tal como está concebido, es inconstitucional. Es inconstitucional porque el artículo 64 de la Constitución que se pretende reglamentar, establece lo siguiente –con la venia del Presidente–: “Ningún acto del Poder Público podrá establecer la pena de extrañamiento del territorio nacional contra venezolanos, salvo como conmutación de otra pena y a solicitud del mismo reo”. El dispositivo constitucional es muy claro: por la vía excepcional acuerda al reo la posibilidad, el derecho de cambiar la prisión por el exilio. Se trata de una opción en beneficio del reo. En el dispositivo constitucional se consagra este principio, mientras que en el artículo 4° del

**INTERVENCIONES DEL DR. JOSÉ VICENTE RANGEL
EN EL CONGRESO NACIONAL DURANTE 1960 hasta 1982**

Proyecto se le cercena cuando se deja a criterio del Ejecutivo negar o no acordar la solicitud. Yo creo que este artículo, tal como está redactado, excede lo previsto por el artículo 64 de la Constitución y, por tanto, choca con el espíritu del constituyente, que fue muy claro al establecer que no existía pena de extrañamiento en la Constitución venezolana, y que sólo a solicitud del reo podía ser conmutada la prisión por el exilio.

¿Cuál es la misión del organismo ante el cual habrá de dirigirse la solicitud que, a nuestro juicio, debe ser la Corte Suprema de Justicia y no el Ministerio de Relaciones Interiores, como establece el Proyecto? La posición de ese organismo receptor debe ser simplemente formal; debe ser la de revisar la solicitud, verificar los extremos legales de la representación del menor, constatar si el tipo de delito por el cual ha sido condenado el reo corresponde a lo reglamentado por la Ley e, igualmente, establecer si existe sentencia firme en el juicio seguido. Revisados tales extremos, la posición del organismo receptor o que ejerce el poder de conmutación, debe responder afirmativamente en un plazo fijado cuando los extremos se hallen conformes, porque este es un derecho

**INTERVENCIONES DEL DR. JOSÉ VICENTE RANGEL
EN EL CONGRESO NACIONAL DURANTE 1960 hasta 1982**

a favor del reo que le otorga el artículo 64 de la Constitución, que no puede estar sujeto a la contingencia de ser denegado como lo establece el artículo 4° del Proyecto.

Señor Presidente: Honorables Colegas: Nosotros hemos venido en la tarde de hoy a oponernos al Proyecto en forma muy clara por las razones políticas de fondo ya expuestas y por las razones jurídicas también señaladas, porque consideramos que en el aspecto legal el articulado propuesto contraviene disposiciones expresas de la Constitución, y porque en el orden político, lejos de producir un impacto favorable en la opinión pública, lejos de presentar las soluciones que la Nación reclama con vista a la pacificación, significa un retroceso. Por esas razones hemos venido a oponernos al Proyecto de Conmutación de Penas. Sin embargo, haremos en cada uno de los artículos que contiene el Proyecto, las observaciones que juzguemos más convenientes, a fin de mejorar su contenido sin que esto pueda significar connivencia o solidaridad con él. Nosotros creemos firmemente que aun cuando el Proyecto no responde a una idea genuina de pacificación no se debe, de todas formas, buscar dentro del Parlamento Nacional y a tra-

**INTERVENCIONES DEL DR. JOSÉ VICENTE RANGEL
EN EL CONGRESO NACIONAL DURANTE 1960 hasta 1982**

vés de las gestiones de sectores progresistas del país interesados en la paz, la solución del grave problema de la violencia. Este Proyecto no es precisamente una contribución, repetimos, a la solución del problema. El Gobierno ha podido tomar medidas de mayor aliento y buscar mediante fórmulas prácticas, utilizando el propio dispositivo de la Constitución, los recursos del ordenamiento jurídico vigente de la República, soluciones más acordes con el momento político: el indulto y el sobreseimiento se han debido poner en práctica desde hace mucho tiempo. No se ha hecho casi y venimos arrastrando el problema de la violencia cada día más complicado y sin visos de solución. Y cuando el momento requiere de estas soluciones amplias y orgánicas, capaces de darle un vuelco a la situación, se deja caer en el Parlamento un Proyecto como el que estamos discutiendo que no resuelve ni en lo político ni en lo jurídico la crisis nacional.

Sin embargo, no vamos a hacer obstruccionismo en el debate. Vamos a discutir a fondo el proyecto desde el punto de vista político y jurídico, y vamos a hacer observaciones en cada uno de los artículos, porque creemos que no hay que dejar pasar ninguna de las oportunidades que se brindan para

**INTERVENCIONES DEL DR. JOSÉ VICENTE RANGEL
EN EL CONGRESO NACIONAL DURANTE 1960 hasta 1982**

crear realmente un clima de participación y concordia en el país.

Se refería el Diputado Carlos Andrés Pérez en su intervención a los últimos acontecimientos que se han suscitado en el país, y decía él que pese a ellos el Gobierno presentaba este Proyecto. Yo no creo que se trate de una generosidad oficial, e igualmente digo que así como existe una posición terca de no abandonar determinados métodos de lucha por algunos sectores nacionales, también el Gobierno se empeña en dar demostraciones de no abandonar el camino de la represión. Han existido numerosas oportunidades para producir un impacto público favorable: en la oportunidad de la transmisión de mando, con motivo de la constitución del llamado Gobierno de Amplia Base. Pero no ha ocurrido así, y, por el contrario, hemos visto que en determinados momentos en que era factible crear el clima propicio para la paz, se han producido del lado del Gobierno hechos que han exacerbado más los ánimos y que han desnudado su vocación arbitraria, como quedó demostrado recientemente con la torturas inflingidas a los presos en la Digepol que motivaron a un largo debate de esta Cámara y a

**INTERVENCIONES DEL DR. JOSÉ VICENTE RANGEL
EN EL CONGRESO NACIONAL DURANTE 1960 hasta 1982**

otros acontecimientos políticos no menos graves.

Si se quiere, en realidad, buscar los medios para crear la paz, para restablecer el espíritu de convivencia entre los venezolanos, que es una tarea común e importa a todos por igual, no es con posiciones dogmáticas, encasillándonos en nuestros personales puntos de vista, como es posible arribar a situaciones beneficiosas para el país. Es lamentable que el primer indicio, que la primera muestra que en el terreno legislativo ha traído al Gobierno para la búsqueda de una solución al problema de los centenares de presos políticos sea este Proyecto, que ofrece graves fallas en cuanto a su conformación jurídica y que suscita grandes reservas en el seno de la opinión pública.

Nosotros creemos, pues, que no está a la altura de las circunstancias este Proyecto, que políticamente no se justifica, porque necesitamos medidas de mayor audacia. Y esto no lo digo yo solamente. Esto lo han dicho hombres sinceramente preocupados por la situación del país, colocados en posiciones distantes de las que nosotros representamos en este Parlamento. En días pasados, el Diputado Tarre Murzi escribía en “El Nacional” acerca de la

**INTERVENCIONES DEL DR. JOSÉ VICENTE RANGEL
EN EL CONGRESO NACIONAL DURANTE 1960 hasta 1982**

necesidad de dialogar con audacia para resolver el problema de la violencia. Y sinceramente pienso que este Proyecto, en los términos en los que está concebido, no responde a los requerimientos del momento, a la necesidad de crear el clima para el diálogo y para la pacificación. Y que en el terreno jurídico adolece las fallas sustanciales que van desde el aspecto que considero más grave, en cuanto colide con una norma constitucional expresa hasta otras objeciones, como son: la del establecimiento de la solicitud por ante el Ministerio de Relaciones Interiores; en cuanto a la desordenada y caprichosa manera de tipificar los delitos objeto de Ley, y en general, a una serie de lagunas que en lugar de mejorar las posibilidades para crear ese clima favorable a la paz, van justamente en detrimento de ella. Creemos, igualmente, que a la luz del ordenamiento jurídico vigente del país, el Gobierno tiene suficientes recursos, posee suficientes instrumentos y facultades para resolver el problema más importante del momento: el problema de presos políticos. El Presidente tiene facultades para sobreseer causas. Se pueden revisar los juicios amañados a que ya he hecho mención, y si existiera alguna duda o temor,

**INTERVENCIONES DEL DR. JOSÉ VICENTE RANGEL
EN EL CONGRESO NACIONAL DURANTE 1960 hasta 1982**

hay antecedentes claros, terminantes y recientes como los señalados en el curso de mi intervención, que dejan abierto el camino y facilitan cualquier decisión de esa índole. Con estas facultades que posee el Ejecutivo y con un sincero propósito de hacer paz, es más que suficiente y no tendríamos necesidad de este Proyecto que hoy se nos ha presentado a la consideración en esta Cámara.

Nuestra posición, pues, es de impugnar el Proyecto y de hacerle, a lo largo de su articulado, las observaciones que creamos más convenientes.

**INTERVENCIONES DEL DR. JOSÉ VICENTE RANGEL
EN EL CONGRESO NACIONAL DURANTE 1960 hasta 1982**

07 DE DICIEMBRE DE 1964

**Continuación de la primera discusión del Proyecto de Ley
de Conmutación de Penas por Extrañamiento del
Territorio Nacional**

Señor Presidente: Colegas Diputados: Voy a ser sumamente breve, extremadamente breve, para ser consecuente con el reclamo expresado en el aplauso del colega y amigo Fariñas Salgado. No me voy a pronunciar nuevamente sobre la Ley de Conmutación de Penas, sobre la materia de fondo. Sólo voy a hacer una alusión, a nombre de nuestro grupo parlamentario, a la forma como se pone término a este debate.

Quiero decir lo siguiente: Nosotros, en todas las ocasiones en que se ha requerido nuestra colaboración para poner término a los largos debates escenificados en la Cámara de Diputados, hemos hecho nuestra modesta y sincera contribución en el sentido de aceptar las sugerencias del honorable Presidente doctor Santaella. Cada vez que un debate se ha prolongado hasta horas de la madrugada y el colega Presidente se nos ha acercado pidiéndonos la

313

**INTERVENCIONES DEL DR. JOSÉ VICENTE RANGEL
EN EL CONGRESO NACIONAL DURANTE 1960 hasta 1982**

contribución de que retiremos a nuestros oradores, de muy buena gana lo hemos hecho. El Diputado Miquilena tiene un récord de retiros. En esta ocasión, una vez más el Presidente se nos acercó hace pocos minutos para que aportáramos nuevamente nuestra contribución al cese de este debate, y hemos creído conveniente hacerlo, pero previamente dejando sentada la siguiente protesta: en la ocasión en que fue reformado el artículo 91 del Reglamento, siendo yo miembro integrante de la Comisión encargada de la Reforma, no se tuvo ni siquiera la cortesía de consultármese acerca de esa Reforma o de consultarse al grupo parlamentario al cual pertenezco. Y en la oportunidad en que se trajo a segunda discusión, en la mañana de hoy, la Ley de Partidos, cuando los miembros de esta fracción esperábamos que el debate respectivo se escenificase esta tarde y vinimos con el ánimo de discutir sólo la Ley de Conmutación de Penas, tanto que ni siquiera trajimos los papeles respectivos, tampoco se nos consultó este cambio, tampoco se informó a la Cámara debidamente. Es, pues, una situación que queremos destacar esta noche: que no se compadece el espíritu de colaboración que sistemáticamente hemos demostrado, con la forma un

**INTERVENCIONES DEL DR. JOSÉ VICENTE RANGEL
EN EL CONGRESO NACIONAL DURANTE 1960 hasta 1982**

tanto arbitraria como la Presidencia maneja ciertos asuntos, sin consultar o sin informar debidamente a un grupo que si bien es minoritario, tiene el derecho a ser informado de las decisiones de la Presidencia.

Queremos, pues, hacer una contribución para ponerle cese a la primera discusión de la Ley de Conmutación de Penas en la noche de hoy, en el sentido de retirar a los oradores inscritos y de no extendernos en la consideración de esta materia. Pero queremos dejar sentado también que de continuarse atropellando el derecho de este grupo parlamentario, de no consultársenos oportunamente las reformas y los cambios que van a ser introducidos, no estamos dispuestos a seguir contribuyendo con las proposiciones de la Presidencia de la Cámara de Diputados. En bien, pues, de la armonía, de la cordialidad, vamos a ponerle punto final a este incidente y quedamos a la espera de encontrar reciprocidad a nuestro planteamiento formulado esta noche.

**INTERVENCIONES DEL DR. JOSÉ VICENTE RANGEL
EN EL CONGRESO NACIONAL DURANTE 1960 hasta 1982**

09 DE DICIEMBRE DE 1964

Segunda discusión del Proyecto de Ley de Conmutación de Penas por Indulto o Extrañamiento del Territorio Nacional

Señor Presidente: Colegas Diputados: No nos hacemos muchas ilusiones sobre la suerte de estas intervenciones en la Cámara, en torno a la materia en discusión, tanto en este problema como en otros. Muchas veces resulta que después de un largo debate aquí, el Ejecutivo le remiende la plana al Poder Legislativo. En ese sentido, hace pocos días se protagonizó en esta Cámara un encendido debate sobre la libertad de expresión, y, valga la digresión, la Cámara no llegó a conclusiones concretas. Es más, en cierta forma convalidó la medida del Ejecutivo. Es sabido, sin embargo, que hoy por hoy la decisión del Ejecutivo parece ser la de restablecer la circulación de la revista “Venezuela Gráfica” y mantener la suspensión del diario “La Extra”. Quedan en una mala posición, indudablemente, el Cuerpo, el diario “La República” –que con tanta energía se pronunció contra la “Cadena”–, y el colega Diputado Rigoberto Henríquez Vera, quien tendrá que

316

**INTERVENCIONES DEL DR. JOSÉ VICENTE RANGEL
EN EL CONGRESO NACIONAL DURANTE 1960 hasta 1982**

tragarse algunos de los términos y conceptos expresados en su intervención en esta Cámara.

Pero, en fin, nuestro papel en este Parlamento es de discutir y debatir los Proyectos. Y fieles a esta tarea, venimos a intervenir en la segunda discusión del Proyecto de Conmutación de Penas. A dejar sentado, para que conste en el Diario de Debates, nuestro punto de vista ya expuesto en términos generales con ocasión de la primera discusión, y hacer los señalamientos concretos con motivo de la segunda, a la cual nos estamos abocando esta tarde, sobre algunos artículos en particular, del Proyecto.

Nosotros sostenemos que el artículo primero tal y como está elaborado no implica reforma sustancial del ordenamiento jurídico vigente. Que el Ejecutivo Nacional, y concretamente el Presidente de la República, tiene instrumentos y facultades suficientes, de acuerdo con la Ley, para tomar las medidas con vista a la solución del problema planteado, especialmente en relación con los detenidos políticos. El Presidente de la República dispone de las facultades del indulto y el sobreseimiento, y, por tanto, este Proyecto no entraña una innovación para el ordenamiento jurídico vigente del país.

**INTERVENCIONES DEL DR. JOSÉ VICENTE RANGEL
EN EL CONGRESO NACIONAL DURANTE 1960 hasta 1982**

Si hubiera alguna duda al respecto, bastaría con observar el Proyecto que, en todo su articulado, no contiene elementos suficientes que justifiquen una ley sustantiva. También, por si fuera poco, al lado del sobreseimiento y del indulto, se daba la posibilidad política y legal, especialmente referida a este Parlamento, de dictar una Ley de Amnistía. No una Ley de Amnistía en los términos amplios y generales como se prometió a lo largo de la campaña electoral, sino una Ley de Amnistía Parcial de acuerdo con las circunstancias imperantes y adecuadas a la situación política y que explica la existencia de un Gobierno de coalición en el presente momento:

No significa la amnistía, como dijo aquí el Diputado jefe de la fracción parlamentaria de Acción Democrática, una derogatoria del orden legal del país. Una medida de amnistía significa la reparación de una injusticia, y ya sabemos que numerosos procesos sobre los cuales ha recaído sentencia (como en el caso de los procesos de Carúpano y en el seguido a los guerrilleros, celebrado en Conejo Blanco, y como tantos otros procesos paralizados en la jurisdicción

**INTERVENCIONES DEL DR. JOSÉ VICENTE RANGEL
EN EL CONGRESO NACIONAL DURANTE 1960 hasta 1982**

militar), está viciados de nulidad, han sido impugnados públicamente por los defensores y por vastos sectores del pueblo venezolano como juicios injustos donde se han atropellado las normas procesales y donde no ha quedado muy bien parado el derecho. La medida de amnistía significaba reparar esta injusticia. Y significaba también, en el orden político, una medida audaz y de impacto acorde con la magnitud del problema político que enfrenta el país.

Sin embargo, no se ha buscado esta vía, y se nos ha presentado este Proyecto mezquino y menguado que no hace ningún aporte al ordenamiento jurídico del país, y que lejos de resolver el problema político, a nuestro juicio exacerba aún más los ánimos, y extiende sus beneficios en forma muy limitada sobre la población penal política del país. Porque ya hemos visto que sólo aquellos detenidos sobre los cuales haya recaído sentencia firmé, –concretamente los casos de las personas condenadas en los juicios de Carúpano y en Conejo Blanco– van a ser beneficiados por este Proyecto de Ley al cual estamos dándole la segunda discusión esta tarde. Hemos sostenido que la disposición constitucional no ameritaba de una reglamentación. Y el artículo primero en

**INTERVENCIONES DEL DR. JOSÉ VICENTE RANGEL
EN EL CONGRESO NACIONAL DURANTE 1960 hasta 1982**

discusión así lo indica. Si la intención, como creemos, fue referir este Proyecto al problema de los presos, no había necesidad de establecer en forma taxativa el tipo de delito objeto de conmutación. Con una enunciación más o menos amplia y general en el artículo 1° del Proyecto, si lo que se persigue en realidad son objetivos políticos, era más que suficiente. Se ha podido decir, por ejemplo, que la pena de extrañamiento podrá acordarla el Ejecutivo Nacional en beneficio: “Artículo 3°.- La Conmutación de la pena será de aquellas personas que han sido condenadas por actos delictivos de carácter político”. No hacía falta, pues, la enunciación taxativa comprendida en el artículo 19 del Proyecto. Por lo demás, en este artículo 1° se consagra un poder conmutador amplio y absoluto a favor del Ejecutivo Nacional, que excede todo lo previsto en la práctica y en la teoría jurídica, por no decir, las posibilidades políticas del Gobierno Nacional.

En la tradición penal venezolana, la conmutación siempre se ha establecido por la vía judicial, y sólo en aquellas penas menores se le concede al Ejecutivo, especialmente a las autoridades de Policía, como es el caso de la conmutación de

**INTERVENCIONES DEL DR. JOSÉ VICENTE RANGEL
EN EL CONGRESO NACIONAL DURANTE 1960 hasta 1982**

las penas de arresto por multa, o de multa por arresto. Se excede, pues, esta disposición primera del Proyecto al establecer amplísimas facultades de conmutación a favor del Poder Ejecutivo, en una materia tan delicada, tan especial, y de características polémicas tan agudas y graves, como es la de los presos políticos que van a ser beneficiados por la Ley que estamos discutiendo esta tarde.

Por estas razones, que ya fueron expuestas también con motivo de la primera discusión, que constituyen observaciones que creemos ajustadas a derecho y que las creemos, igualmente, conformes al propósito y al deseo nacional de pacificación, es que nos hemos opuesto tanto al Proyecto de Ley. Estas, son las observaciones de nuestro grupo parlamentario, con motivo de la segunda discusión, con respecto al artículo 1°. Desde luego que no vamos a hacer una proposición concreta planteando reformas al citado artículo, porque ya sabemos cuál sería la suerte que correría esa proposición. Pero queremos dejar sentadas nuestras observaciones para que quede constancia de ello en el “Diario de Debates” sobre este primer artículo del Proyecto de Ley de Conmutación de Penas.

**INTERVENCIONES DEL DR. JOSÉ VICENTE RANGEL
EN EL CONGRESO NACIONAL DURANTE 1960 hasta 1982**

Nueva intervención.

Señor Presidente: Colegas Diputados:

Con relación al artículo 3° del Proyecto, queremos ratificar la observaciones que hicimos en la oportunidad de la primera discusión. Consideramos que la conmutación debe ser solicitada ante un órgano distinto al Poder Ejecutivo, ante un órgano distinto al Ministerio de Relaciones Interiores, como lo establece el Proyecto. Nosotros consideramos, por razones jurídicas y políticas obvias, que el organismo más capacitado, más apto, y que mejor puede responder a la función que encomienda el Proyecto, es la Corte Suprema de Justicia. Sin embargo, poniéndonos en el caso negado de aceptar lo establecido en el artículo 3° tal y como viene en el Proyecto, creemos que aun así debe establecerse una instancia, un organismo ante el cual el reo, el solicitante, una vez que le sea denegada la solicitud por el Ministerio de Relaciones Interiores, pueda apelar. En toda la doctrina procesal venezolana, e incluso en la propia Constitución, por ejemplo, en la cuarta transitoria, en lo relativo a la pérdida de la nacionalidad y a la revocación de la nacionalidad, se establece una apelación, una apelación ante la Corte

**INTERVENCIONES DEL DR. JOSÉ VICENTE RANGEL
EN EL CONGRESO NACIONAL DURANTE 1960 hasta 1982**

Suprema de Justicia. Este derecho, garantizado a través de todo el derecho procesal venezolano, a los reos, no está contemplado en el proyecto que estamos discutiendo, lo cual consideramos que es una falla sumamente grave. Repetimos, nuestro punto de vista inicial, nuestro punto de vista fundamental sobre este artículo, es que la solicitud se haga ante la Corte Suprema de Justicia, porque consideramos que es el Organismo más idóneo, al margen de las cuestiones políticas, al menos teóricamente, que puede responder, en una forma equilibrada y justa, sobre una decisión de la magnitud de la que consagra el Proyecto que estamos discutiendo. Sin embargo, como ya aquí fue derrotada la proposición de que fuera la Corte el organismo al cual se recurriese, creemos que aún dentro del espíritu del artículo 3°, que concede esta facultad al Ministerio de Relaciones Interiores, se debía establecer una instancia o una apelación y que el reo pudiera recurrir a ella, como le corresponde en el pleno ejercicios de sus derechos ciudadanos.

**INTERVENCIONES DEL DR. JOSÉ VICENTE RANGEL
EN EL CONGRESO NACIONAL DURANTE 1960 hasta 1982**

Nueva intervención.

Señor Presidente: Compañeros Diputados:

En la oportunidad de la primera discusión de este Proyecto, expusimos ante esta Cámara, que a nuestro juicio este artículo era quizá la disposición del Proyecto más grave, a la luz del ordenamiento jurídico del país y a la luz de la disposición constitucional –artículo 64– que se requiere reglamentar. Nuestra objeción sobre este artículo es de fondo, honorables colegas. Es de fondo porque consideramos que este artículo 4º, tal como está redactado, es inconstitucional. Es inconstitucional porque a nuestra manera de ver, el aparte final del artículo 64 que el Proyecto pretende reglamentar, consagra un derecho a favor del reo que no puede estar sujeto a la contingencia de una negativa una vez formalizada la solicitud por ante el organismo correspondiente. Este es un punto muy importante, honorables colegas, y debido a la trascendencia de la materia, a la importancia del punto de discusión, voy a rogar la mayor atención de ustedes, con ocasión de la última discusión de este Proyecto, porque estamos sellando ya su suerte definitiva porque habrá de pasar esta misma tarde a la

324

**INTERVENCIONES DEL DR. JOSÉ VICENTE RANGEL
EN EL CONGRESO NACIONAL DURANTE 1960 hasta 1982**

Cámara del Senado. Voy a dirigirme a la sensibilidad democrática y a la conciencia jurídica de los colegas. Nosotros sostuvimos en la primera discusión que el artículo 4° tal y como estaba redactado en el Proyecto, excedía a la norma constitucional, al establecer en su parte segunda la posibilidad de que fuera denegada al reo la solicitud respectiva quedando consagrada una discrecionalidad no prevista en la Constitución. Y lo decíamos por lo siguiente: porque la Constitución en el artículo 64, aparte final, establece claramente un derecho a favor del reo, cuando dice que sólo podrá establecerse la pena de extrañamiento del territorio nacional contra venezolanos con conmutación de otra pena a solicitud del reo. Nos parece a nosotros que el artículo 4°, en su parte segunda, excede el marco del artículo 64 de la Constitución, que concede un derecho al reo no sujeto a la contingencia negativa. Y cuando hicimos en la oportunidad de la primera discusión este planteamiento que lo consideramos de fondo, durante el debate no se nos dieron argumentos en contra, que nos hicieran desistir de nuestra posición. Por el contrario, esas dudas, a la luz de las intervenciones habidas aquí, se acentuaron. El diputado

**INTERVENCIONES DEL DR. JOSÉ VICENTE RANGEL
EN EL CONGRESO NACIONAL DURANTE 1960 hasta 1982**

Omar Rumbos, quizás la mentalidad jurídica mejor organizada de la fracción de Unión Republicana Democrática, y la segunda en orden de importancia de la “Amplia Base” después de Carlos Andrés Pérez, trató de desvirtuar lo señalado por nosotros en cuanto a la inconstitucionalidad de ese artículo. Decía el Diputado de la fracción urredista, que lo consagrado en el aparte segundo del artículo 4° era simplemente una gracia que se le concedía al reo, una gracia casi de carácter carismático o secular, que por cualquiera de las dos vías se le concedía al reo, según él, que no era un derecho. Nosotros sostenemos que este es un derecho garantizado por la Constitución. Por algo la norma está incluida en el capítulo 2 de la Constitución relativo a los derechos políticos, individuales de los venezolanos.

Este es un derecho tutelado por el orden jurídico vigente del país, y la disposición que trae el Proyecto excede a lo dispuesto por el artículo 64 de la Constitución. Sostenemos el criterio de que el papel a cumplir por el organismo encargado de recibir la solicitud del reo, es muy simple y casi de carácter formal. El Ministerio de Relaciones Interiores, como representante del Poder Ejecutivo, o la Corte Suprema de

**INTERVENCIONES DEL DR. JOSÉ VICENTE RANGEL
EN EL CONGRESO NACIONAL DURANTE 1960 hasta 1982**

Justicia, como proponíamos nosotros, recibe la solicitud del reo, constata sus extremos legales, por ejemplo, si la representación del menor es correcta, si la solicitud está conforme, si el delito imputado al reo está dentro de los previstos en el artículo 1° de la ley que reglamenta el artículo 64, y posteriormente verificar si existe sentencia firme, como lo dice también el artículo 1° del Proyecto. Este es el papel del organismo receptor, bien sea el Ministerio de Relaciones Interiores, bien sea Ministerio de Justicia, o bien sea la Corte Suprema de Justicia. Lo establecido en el artículo 4° excede el marco constitucional, porque no se faculta ni se prevé en el dispositivo constitucional la posibilidad de que la solicitud sea denegada por algún órgano del Poder Público. Repito: las observaciones que adversaron esta posición nuestra en el curso del debate, con motivo de la primera discusión, no disiparon nuestras dudas. Por el contrario, las acentuaron, y creemos, repetimos, que estamos ante un exceso de la facultad reglamentaria del Poder Legislativo que afecta la norma constitucional establecida en el artículo 64 de la Constitución Nacional.

**INTERVENCIONES DEL DR. JOSÉ VICENTE RANGEL
EN EL CONGRESO NACIONAL DURANTE 1960 hasta 1982**

Nueva intervención.

Muy brevemente, señor Presidente y Colegas Diputados:

Dijo algo el Diputado Carlos Andrés Pérez con lo cual estoy totalmente de acuerdo, y que contradice lo dicho por su colega de “Amplia Base”, el Diputado Rumbos. Y es que la conmutación, tal y como está establecida en la Constitución, no es una gracia. Yo pienso lo mismo. No es una gracia. Y por eso sostengo que el Diputado Rumbos, que es la conciencia jurídica mejor organizada de la fracción de URD (risas) y dentro de la “Ancha Base”, la segunda después del Diputado Carlos Andrés Pérez, está equivocada y en contradicción con su Jefe Político parlamentario.

No es una gracia, como ha dicho el Diputado Carlos Andrés Pérez, quien ha refutado más al Diputado Rumbos que a mí, es un derecho. Tal es nuestro punto de vista y parece que también el punto de vista del Diputado Carlos Andrés Pérez. Al fin y al cabo, algunas veces, los extremos se tocan. Es un derecho consagrado y amparado en el artículo 64 de la Constitución, que está en el Capítulo II, relativo a los derechos individuales. Y como quiera que es un derecho, la facultad reglamentaria del legislativo no puede exceder ni

**INTERVENCIONES DEL DR. JOSÉ VICENTE RANGEL
EN EL CONGRESO NACIONAL DURANTE 1960 hasta 1982**

desbordar ese derecho consagrado como norma en la Constitución. Por eso es que venimos sosteniendo, y lo dijimos en la primera discusión y ahora lo decimos en la segunda discusión, que el artículo 4°, tal y como está redactado, excede a la disposición constitucional que se quiere reglamentar; la desborda, va más allá del espíritu, de la razón y del propósito del constituyente del 61. Por tanto, consideramos, a la luz de este razonamiento y de lo dispuesto en el Proyecto que ese artículo es inconstitucional. Desde luego, nosotros sabemos que el organismo encargado de decidir sobre esta materia es la Corte Suprema de Justicia. No somos nosotros; pero, al fin y al cabo, estamos legislando en este momento, y podríamos muy bien evitar cometer este exceso legislativo al establecer como una facultad discrecional del Ejecutivo conceder o no la aprobación a la solicitud del reo. Nuestro punto de vista es que el organismo receptor ya sean Relaciones Interiores, Justicia o la Corte, debe empezar y concluir su misión en el cumplimiento de simples trámites formales: presentación de la solicitud, examen de los extremos legales, y, posteriormente, examen del tipo de delito, si está encuadrado en el artículo 1° del

**INTERVENCIONES DEL DR. JOSÉ VICENTE RANGEL
EN EL CONGRESO NACIONAL DURANTE 1960 hasta 1982**

Proyecto que estamos aprobando; y, si existe sentencia firme. Porque como decía el Diputado Carlos Andrés Pérez, este Proyecto que reglamenta la conmutación se basa en dos premisas fundamentales: la solicitud del reo y que exista sentencia firme. Nosotros estamos en total acuerdo con esta expresión del Diputado Carlos Andrés Pérez. Lo que creemos es que se excede el legislativo al reglamentar en la forma que lo establece en el aparte 2° del artículo 4° del Proyecto, una facultad discrecional a favor del Ejecutivo que no estuvo ni en el ánimo del Constituyente ni se encuentra en el texto del artículo 64 que se pretende reglamentar.

Nueva intervención.

Honorables Colegas:

Les ruego que no se impacienten porque, para descanso de ustedes, debo decirles que esta es mi última intervención sobre la materia que estamos discutiendo. Si me aplauden, puedo romper este compromiso.

No hay duda, honorables colegas, que aun cuando uno sea muy pesimista en el desarrollo de estos debates, siempre quedan en claro algunas cosas que sirven posteriormente en

**INTERVENCIONES DEL DR. JOSÉ VICENTE RANGEL
EN EL CONGRESO NACIONAL DURANTE 1960 hasta 1982**

el manejo del problema político. Ya el Diputado Echegaray se refirió a una frase del Diputado jefe de la fracción de Unión Republicana Democrática; y también sacamos en claro esta tarde de la intervención del honorable Diputado Rumbos, que ya la conmutación ni siquiera es una gracia sino que es una clemencia. De acuerdo con este criterio, si el Diputado Rumbos sigue interviniendo, nos va a decir que la conmutación es un regalo de navidad para los presos políticos.

En este artículo 5° del Proyecto, honorables colegas, el aspecto más importante, a mi manera de ver, aun cuando no esté expresamente señalado en el artículo, es lo que éste representa como convalidación, como reafirmación y como espaldarazo a todos los procesos viciados realizados en los últimos años en el país. Ustedes saben muy bien que la justicia venezolana se ha ido militarizando progresivamente; que hoy por hoy los detenidos políticos civiles no son procesados por sus jueces naturales y por ante la jurisdicción ordinaria, si no por jueces militares, por ante la justicia militar. Este es un hecho claro y patente que todos ustedes conocen y del que la opinión pública está suficientemente informada.

**INTERVENCIONES DEL DR. JOSÉ VICENTE RANGEL
EN EL CONGRESO NACIONAL DURANTE 1960 hasta 1982**

Recientemente, en el caso del secuestro del militar norteamericano Coronel Smolem, en el cual estuvieron comprometidos algunos civiles, de inmediato las causas abiertas a estos detenidos fueron pasadas a la jurisdicción militar y el expediente en cuestión fue acumulado al largo y voluminoso expediente que se sigue a los parlamentarios detenidos en el Cuartel San Carlos. Existe, pues, en la base misma de la justicia venezolana una situación anómala, irregular, que se ha venido desarrollando a la luz de la militarización progresiva de la justicia, del uso de instrumentos excepcionales para la aplicación de la justicia.

Y justamente, honorables colegas, como todos ustedes saben, este es un Proyecto legislativo que va a beneficiar sólo a aquellos detenidos políticos ya sentenciados y sobre quienes haya recaído sentencia firme. Creo que el porcentaje de los favorecidos por este Proyecto que estamos aprobando esta tarde, no excede a un 10%, lo cual deja intacto, en su mismo sitio, el problema político de fondo, que es el problema de los detenidos políticos. Se me dirá que hay otros instrumentos, que el Gobierno apelará a otras medidas para solventar este problema, pero, objetivamente, ante nosotros,

**INTERVENCIONES DEL DR. JOSÉ VICENTE RANGEL
EN EL CONGRESO NACIONAL DURANTE 1960 hasta 1982**

legisladores del país, lo que tenemos por delante es un proyecto legislativo que persigue objetivos políticos que estamos en vías de aprobar y que va a beneficiar a un porcentaje muy reducido de la población penal política. Con el agravante siguiente: que quienes se van a beneficiar (si se puede entender como un beneficio el que lo manden al exilio a uno) son justamente aquellos detenidos que han sido condenados en los procesos más inicuos que se han realizado en este país, procesos en los cuales se han violado todas las normas procedimentales, se ha alterado el espíritu de la Constitución y se han violentado los derechos elementales de todo reo, es decir, los condenados por el alzamiento de Carúpano y los guerrilleros condenados, en un todo a todo, en los famosos juicios de Conejo Blanco. Ni siquiera los condenados de Puerto Cabello van a salir beneficiados con este Proyecto porque todavía no hay sentencia firme sobre sus causas.

Esos procesos, que mis colegas ex compañeros de partido de Unión Republicana Democrática recuerdan muy bien, fueron impugnados por ellos en documentos públicos y en esta Cámara por voces autorizadas de esa fracción, y fueron

**INTERVENCIONES DEL DR. JOSÉ VICENTE RANGEL
EN EL CONGRESO NACIONAL DURANTE 1960 hasta 1982**

impugnados también ante la prensa y ante la televisión por hombres como Arturo Úslar Pietri y por muchos de los que hoy toman asiento en las bancas del uslarismo, esos procesos fueron denunciados por esas fuerzas políticas como viciados, como procesos en los cuales se atropellaron elementales principios de defensa, normas elementales de procedimiento que a la luz de este proyecto se convalidan esos juicios. El reo que se acoja a este proyecto, acepta como bueno el fallo dictado por los tribunales de excepción, por los consejos de guerra, en su oportunidad, el proceso que escasamente duraron 4, 5 y 6 días y en los cuales se violentaron todas las normas procedimentales. Este es uno de los puntos más delicados de este Proyecto y de los ángulos más vulnerable a la luz de la justicia y de la solución del problema político venezolano.

Porque antes de discutir este Proyecto aquí se debió plantear –y de allí la negligencia y la inercia de este Gobierno– la revisión, como fue prometida en la campaña electoral, de los juicios, de los procesos realizados en el ámbito de la justicia militar en los cuales fueron condenados cerca de ciento cincuenta venezolanos que apenas oscilan entre los quince y

**INTERVENCIONES DEL DR. JOSÉ VICENTE RANGEL
EN EL CONGRESO NACIONAL DURANTE 1960 hasta 1982**

los treinta años. Se han debido revisar esos procesos. Se ha debido establecer en su justo sitio la situación legal de esos presos, de esos condenados, reponer los juicios para evitar que continuara en la base de la justicia venezolana ese elemento negativo, ese elemento perturbador que afecta todo el desarrollo de cualquier plan destinado a la pacificación del país.

Esos juicios, honorables colegas, de carácter extraordinario, se hicieron en momentos en que no había estado de guerra ni suspensión de garantías. La mayoría de los detenidos no fueron apresados en combate. Se llegó a extremos tales de que el Consejo de Guerra, en un avión especial y sin que los abogados defensores de los presos tuvieran conocimiento de sus movimientos, se trasladó por todo el país tocando cada sitio donde habían casos de detenidos políticos y dictando sentencias con una rapidez extraordinaria. En las pocas oportunidades en que los defensores tuvieron oportunidad de actuar, como fue en el juicio realizado a los detenidos por la insurrección de Puerto Cabello, efectuado en el Cuartel de Valencia, veintisiete testigos presentados por el Fiscal fueron tumbados por la defensa, no pudieron testimoniar

**INTERVENCIONES DEL DR. JOSÉ VICENTE RANGEL
EN EL CONGRESO NACIONAL DURANTE 1960 hasta 1982**

debidamente porque eran testigos amañados llevados a aquel proceso. Esto llegó a tales extremos que el único abogado miembro del Consejo de Guerra, relator para más señas, el doctor Jaime Escalona, renunció cuando se produjeron las sentencias, en señal de protesta por las violaciones intrínsecas al proceso, por la forma como había sido adelantado el proceso y por los atropellos consumados en esos juicios. El único abogado –repito– miembro del Consejo de Guerra, el doctor Jaime Escalona (y esto tiene mucho valor, porque se supone que era el único que tenía un concepto logrado y orgánico del problema jurídico que se ventilaba) renunció en vista de aquella situación irregular donde se enervaba la ley, donde se afectaba el orden jurídico y donde se lesionaban los derechos más elementales de un grupo de venezolanos.

Sin embargo, honorables colegas, estos ciudadanos condenados en esa forma, a pesar que como ustedes deben saber, oscilan entre los quince y los treinta años, serán los favorecidos por este Proyecto, con la posibilidad de que la conmutación de la pena sea –ya que se deja a criterio del Ejecutivo– por dos tercios, por un tercio; vale decir: por seis,

**INTERVENCIONES DEL DR. JOSÉ VICENTE RANGEL
EN EL CONGRESO NACIONAL DURANTE 1960 hasta 1982**

por doce, por quince y hasta por veinticuatro años. Vale decir, que el reo, consciente de la injusticia que se ha cometido con él y, además, con parte del país consciente de los vicios de que adolecen esos procesos, va a acogerse a un Proyecto legislativo que consagra y confirma una iniquidad y que deja a discreción del Ejecutivo la conversión de la pena. Nosotros sostenemos que se ha debido comenzar por la justa revisión de los procesos; que el Gobierno Nacional o una entidad apta e idónea ha debido entrar a revisar cada uno de los casos pendientes. Yo recuerdo, en una conversación con el doctor Arturo Úslar Pietri, que él manifestó que ese era su propósito de ingresar a la “Amplia Base”: la revisión de los juicios. Y esta fue una de las consignas más tremoladas durante la campaña electoral, no solamente por el uslarismo sino también por Unión Republicana Democrática, e incluso, por algunos dirigentes del Partido Acción Democrática. Porque si de alguna cosa está consciente el pueblo y la opinión venezolana, es de que en esos procesos se cometieron innumerables iniquidades y se atropelló el derecho de un grupo de venezolanos. Sin embargo, no se buscaba la revisión de esos procesos; se busca esta fórmula mezquina, pequeña,

**INTERVENCIONES DEL DR. JOSÉ VICENTE RANGEL
EN EL CONGRESO NACIONAL DURANTE 1960 hasta 1982**

este verdadero adefesio jurídico que en la práctica viene a consagrar aquella iniquidad y que deja a la discreción del Ejecutivo la conversión de una pena tan inicua como es la del exilio; pena que el propio constituyente del 61 repudió en el artículo 64, al establecer que no se la podía aplicar al reo sino por la vía de la excepción y cuando él lo solicitara.

No se ha hecho así. Nos encontramos, pues, con que vamos a comenzar por el lado del Gobierno, este seudoproceso de pacificación, a la luz de determinados instrumentos legales, con un paso tan menguado, tan pequeño. Se deja atrás la posibilidad de una amnistía, aun cuando sea limitada. Se pone de lado la consigna justa, llevada a todo el país, de la revisión de los juicios y se nos trae este esperpento jurídico. El Gobierno tendrá sus razones, los partidos de la “Amplia Base” las tendrá. Nosotros tenemos razones para discutir, creemos sinceramente que con este Proyecto se defrauda la Nación y se defrauda a los sectores que aspiraban a que en esta oportunidad se diera el paso audaz, hacia adelante, que resolviera el problema de fondo y que pusiera a marchar la política venezolana por cauces de legalidad democrática.

**INTERVENCIONES DEL DR. JOSÉ VICENTE RANGEL
EN EL CONGRESO NACIONAL DURANTE 1960 hasta 1982**

Esta es la peor vía. Este es el atajo.

Nuestra posición, expuesta con toda sinceridad y con toda honestidad en la oportunidad del primer debate y ratificada nuevamente esta tarde a través de las objeciones que hemos hecho a los artículos para los cuales nos inscribimos ante la Secretaría, es una posición responsable. No queremos hacer demagogia con el problema de los presos políticos porque es excesivamente serio. Pero, ustedes, más que nadie, no pueden caer en el gesto estéril y demagógico de hacerle ver a la opinión pública de que mediante este Proyecto menguado y mezquino se va a resolver el problema de la situación de los detenidos políticos, y por ende, el problema de la violencia en Venezuela. Hemos venido aquí a discutir en términos de altura, de responsabilidad ciudadana. Hemos podido apelar a tácticas obstruccionistas o a filibusterismo parlamentario –como dicen los norteamericanos–, pero no hemos querido hacer eso. Fijamos nuestra posición con absoluta claridad y lealtad en la oportunidad de la primera discusión y la ratificamos nuevamente, ahora, cuando hemos hecho al Proyecto algunas observaciones que no fueron acogidas por la mayoría ampliabilista. Sin embargo, ratificamos nuestra

**INTERVENCIONES DEL DR. JOSÉ VICENTE RANGEL
EN EL CONGRESO NACIONAL DURANTE 1960 hasta 1982**

posición de que esperábamos algo mejor y de que el país también esperaba algo mejor. Algo más orgánico, completo, serio, responsable y audaz y no se le ha brindado esa alternativa.

Este Proyecto, repito, es un adefesio, en lo jurídico y en lo político. No está a la altura del momento, de la situación y de las grandes soluciones que requiere el problema general de la violencia.

Ya hemos fijado nuestra posición en términos generales y en términos particulares sobre cada artículo. Desde luego que nosotros, haciendo esta fijación general de principios y objetando de fondo y de forma esta Ley, respetamos también el sentimiento de los presos, quienes, al fin y al cabo, tendrán la palabra en última instancia en este problema. Ellos decidirán si acogerse o no a este Proyecto. Si lo hacen, entiendo que no habrá humillación por parte de ellos, porque, a mi manera de ver, sólo se han humillado los que han concebido y traído a este Parlamento este Proyecto carente de generosidad. Quizás, honorables colegas, con el tiempo, la historia diga que ustedes los que trajeron este Proyecto y lo aprobaron, que carecieron de grandeza. Aun cuando no creo

**INTERVENCIONES DEL DR. JOSÉ VICENTE RANGEL
EN EL CONGRESO NACIONAL DURANTE 1960 hasta 1982**

que la historia importe mucho a ustedes. Los que han perdido todo el mensaje, los que nada tienen que ofrecerle a las actuales y a las futuras generaciones, poco les importa la historia o lo que la historia diga de ellos. Han podido expresar en este Parlamento una actitud generosa y de grandeza. Tuvieron una gran oportunidad, pero la dejaron pasar. Este fue un verdadero parto de los montes. Esperábamos algo más humano, digno, que este menguado Proyecto. Y yo sé que los presos y la opinión pública en general pensaban igual; si no, constaten las opiniones en la calle y la de los familiares de los presos, y se darán cuenta que nada esperaban de este Proyecto legislativo, que ni siquiera justifica el esfuerzo, la resistencia que tuvo que vencer en el seno de la “Amplia Base” para ser traído aquí.

Yo lo lamento, honorables colegas, sinceramente por ustedes los miembros de la “Amplia Base”, más que por los presos y más que por la oposición. Perdieron la oportunidad, repito. Han podido traer otra cosa o han podido hacer, por la vía de las facultades de que dispone el Presidente de la República, algo de más aliento y de más impacto. Por la forma en que está concebido, por las observaciones que le hemos hecho,

**INTERVENCIONES DEL DR. JOSÉ VICENTE RANGEL
EN EL CONGRESO NACIONAL DURANTE 1960 hasta 1982**

por las objeciones políticas y jurídicas, por el carácter represivo, por las limitaciones que impone, por la convalidación que de hecho establece a favor de los juicios viciados, es que nos hemos opuesto a este Proyecto legislativo. Salvamos nuestro voto en la oportunidad de la primera discusión y esta tarde nuevamente, ante ustedes ratificamos esa actitud, expresamos también nuestro voto salvado al Proyecto de Ley de Conmutación de Penas que estamos discutiendo esta tarde.

**INTERVENCIONES DEL DR. JOSÉ VICENTE RANGEL
EN EL CONGRESO NACIONAL DURANTE 1960 hasta 1982**

CONGRESO NACIONAL

1.979

**INTERVENCIONES DEL DR. JOSÉ VICENTE RANGEL
EN EL CONGRESO NACIONAL DURANTE 1960 hasta 1982**

11 DE JUNIO DE 1979

El Diputado Principal por el Distrito Federal, Gustavo Machado, se desincorpora de la Cámara de Diputados

Señor Presidente: Compañeros de Cámara: Compañero Gustavo Machado: En forma breve, quiero sumar mi voz al homenaje que hoy rinde la Cámara a Gustavo Machado. También la de un ilustre compañero de bancada, el doctor Domingo Felipe Maza Zavala, quien me ha pedido que lo represente en las palabras que voy a pronunciar.

Creo que el laconismo es casi siempre el mejor tributo a la grandeza; y que, además, un hombre de la humildad ciudadana de Gustavo Machado debe sentirse abrumado por el peso de los elogios, todos muy merecidos que en la noche de hoy se han dicho. Pero es bueno decir algunas cosas cuando de verdad se refiere a alguien que tiene grandeza. Decir, por ejemplo, en qué consiste la grandeza de Gustavo Machado; grandeza que no se mide en votos, ni en condecoraciones, ni en cargos honoríficos. Grandeza, sí, en calidad del espíritu, en consecuencia para con una lucha, en

**INTERVENCIONES DEL DR. JOSÉ VICENTE RANGEL
EN EL CONGRESO NACIONAL DURANTE 1960 hasta 1982**

defensa integral de una causa. Considero que pocos hombres de mi generación no han resultado tocados, en algún instante de sus vidas, por lo que ha representado y significado Gustavo Machado en Venezuela. Por encima de las discrepancias, por encima de las diferencias de tipo partidista y de carácter ideológico, siempre ha existido un común sentimiento de respeto y de admiración hacia Gustavo Machado que es, precisamente, –creo yo– lo que nos une esta noche en el homenaje que todas las fracciones, fuerzas políticas y personalidades independientes, le estamos tributando. Porque Gustavo Machado, aquí, en este escenario del Congreso, ha dado grandes batallas, como las ha dado también fuera del Parlamento. Él ha sido el prototipo del dirigente político que ha sabido utilizar todas las vías de lucha, siempre fiel y consecuente a sí mismo y al pueblo. Pero, este homenaje tiene otra proyección. Gustavo Machado –ya lo dijo el Presidente de la Cámara y también otros compañeros del Cuerpo– fue compañero de lucha de Sandino. Hace más de cincuenta años formó parte de su famoso “ejército loco” que echó tiros en Centroamérica y se enfrentó al Imperio, con la decisión y el coraje que luego se

**INTERVENCIONES DEL DR. JOSÉ VICENTE RANGEL
EN EL CONGRESO NACIONAL DURANTE 1960 hasta 1982**

han hecho legendarios en el Continente. Pues bien, hoy los hijos de Sandino dan la última batalla contra el postrer representante de la estirpe sangrienta, en momentos, precisamente, –y ya se ha enfatizado lo significativo del hecho– en que se rinde este homenaje a Gustavo Machado. En cierta forma, este homenaje a Gustavo Machado es el homenaje a Sandino; es el homenaje al pueblo de Nicaragua y a todos los pueblos que en América Latina combaten por la libertad y el afianzamiento pleno de la soberanía.

Vaya, pues, hasta Gustavo Machado, el compañero de muchas luchas comunes, la palabra de profunda consideración por lo que él ha sido y sigue siendo en nuestro país; por ese ejemplo de consecuencia y de lealtad hacia una idea tan importante en las horas que vive el país. Esta circunstancia de que la Cámara plena rinda homenaje a Gustavo Machado es reveladora del proceso de madurez a que ha arribado la política venezolana. Y como tal, en momentos en que el hombre sale de esta Cámara, pero queda la leyenda, vaya hasta el amigo y combatiente nuestro más ferviente saludo y la palabra de plena solidaridad.

Muchas gracias.

**INTERVENCIONES DEL DR. JOSÉ VICENTE RANGEL
EN EL CONGRESO NACIONAL DURANTE 1960 hasta 1982**

01 DE AGOSTO DE 1979

Intervención para proponer un Proyecto de Acuerdo por el centenario del nacimiento de Augusto Pi Suñer

Señor Presidente: Compañeros de Cámara: El reconocimiento en algunos instantes a los méritos y cualidades de una persona van más allá de una identificación de carácter ideológico y político y van más allá también del reconocimiento que corresponde a un sector social o a un hombre en particular. De la misma manera que hay momentos en que cuando se honra a una persona, ese honor que se discierne en esa persona, termina por honrar a quien tributa o a quienes tributan ese homenaje.

Creo que nos encontramos ante una circunstancia de esa naturaleza. El próximo 12 de este mes se cumplirán cien años del nacimiento de Augusto Pi Suñer. Augusto Pi Suñer nacido en Barcelona, España, es uno de los científicos investigadores más ilustres, y por muchas razones, uno de los hombres a los cuales Venezuela debe tributo permanente.

En 1939, con motivo del cruento conflicto que estremeció a

**INTERVENCIONES DEL DR. JOSÉ VICENTE RANGEL
EN EL CONGRESO NACIONAL DURANTE 1960 hasta 1982**

España, donde la causa de la República Española se vio herida de muerte por el fascismo, Augusto Pi Suñer, al igual que muchos hombres y mujeres de su tiempo, salió de su patria en eso que León Felipe llamó “los españoles del éxodo y del llanto”.

Augusto Pi Suñer vino a Venezuela para suerte de este país. Arribó a nuestras tierras y de inmediato comenzó una extraordinaria labor de investigación y de formación de nuevas generaciones. Un discípulo suyo, también eminente investigador, profesor universitario, y hombre de extraordinaria dignidad (me refiero al profesor Humberto García Arocha, quien se encuentra en la tarde de hoy, junto con su esposa, en el Palco de Honor, y a quien saludo desde mi curul de parlamentario) decía en un artículo que escribió hace poco en el diario “El Nacional”, lo siguiente: “Es así como lo recuerdo y bien guardo la memoria de nuestro primer encuentro: fue al filo de sus sesenta años, la cabeza cubierta ya de canas, de ademanes reposados, levantada la diestra hasta dejar descansada la mano abierta sobre el flanco, mientras las palabras fluían prisa matizadas de la grave brutalidad que se trajo de su tierra catalana, de su Ampurdán,

**INTERVENCIONES DEL DR. JOSÉ VICENTE RANGEL
EN EL CONGRESO NACIONAL DURANTE 1960 hasta 1982**

de costas bravas y de farallones graníticos. La mirada tranquila, distante, tendida más allá de los interlocutores, recreándose acaso en vivencias y recuerdos de los cuales le descendía aquella serenidad que a todos nos subyugaba. Su decir claro, su caló, sin adornos ni encajes, pero lleno de acentos de firmeza, iba produciendo la robusta cohesión de un pensamiento afinado de luz y henchido de bondad. Así lo conocimos hace cuarenta años, cuando en una limpia mañana de mayo arribó a Caracas, contratado por el Ministerio de Educación para organizar la enseñanza de las Ciencias Fisiológicas de la Facultad de Medicina. Llegó a nuestra patria bajo el sólo amparo de su ciencia y su conciencia y por toda compañía las maletas del desterrado, la esposa a quien adoraba, y unos cuantos libros bajo el brazo”. Efectivamente, Augusto Pi Suñer llega en 1939 para dedicarse de inmediato a la enseñanza y a la investigación. En la fundación del Instituto de Medicina Experimental, en San Martín, dirigiendo y pagando él mismo los albañiles que hicieron la inicial construcción. Fue profesor del Instituto Pedagógico y titular de cátedras en la Facultad de Medicina de la Universidad Central. Durante su estadía en Venezuela

**INTERVENCIONES DEL DR. JOSÉ VICENTE RANGEL
EN EL CONGRESO NACIONAL DURANTE 1960 hasta 1982**

escribió diez libros, entre ellos dos novelas, numerosas monografías y ensayos. Terminó su vida en México, en 1965, pero dejó una profunda huella y una profunda siembra en Venezuela. Muchos destacados científicos venezolanos, entre otros García Arocha; ya citado, Francisco De Venanzi, Soto Rivera, etcétera; fueron sus discípulos.

Por estas razones, en la tarde de hoy he presentado por la Secretaría un Proyecto de Acuerdo para que sea sometido a la consideración de ustedes. No voy a recargar mi intervención haciendo la mención académica, la extensa mención académica de la obra cumplida por Augusto Pi Suñer. Tan sólo voy a agregar al Proyecto de Acuerdo presentado y a lo que he dicho, cuatro referencias que se relacionan directamente a la figura de Augusto Pi Suñer: la condición de extraordinario investigador, fundador, repito, del Instituto de Investigación de Medicina Experimental de la Facultad de Medicina de la Universidad Central de Venezuela; su extraordinaria condición de educador, como profesor de la Facultad de Medicina de la Universidad Central de Venezuela y como profesor del Instituto Pedagógico Nacional; su condición de investigador, de hombre entregado a la

**INTERVENCIONES DEL DR. JOSÉ VICENTE RANGEL
EN EL CONGRESO NACIONAL DURANTE 1960 hasta 1982**

indagación científica. Augusto Pi Suñer era un hombre que sentía socialmente al país. Así como sintió a España, sintió también a Venezuela. No era el hombre entregado por completo a la investigación científica; sino que tenía una concepción del hombre, una concepción social de la historia y que no desligó nunca su función de investigador y de científico de su condición de hombre entregado al servicio del hombre.

Otro aspecto esencial de la personalidad de Pi Suñer fue el desempeñado en su país, siendo militante de la Izquierda Republicana, el partido de Manuel Azaña, fue Diputado a Cortes. Enfrentando al fascismo salió de España; su actitud democrática, de luchador antifascista, siempre estuvo presente en todos los actos de su vida, y el otro rasgo importante a destacar en la personalidad de Augusto Pi Suñer fue el de que vino a Venezuela a servir; no vino a sacar sino a dar. Fue un hombre que venido de otras tierras, entró a Venezuela para sembrar ideas, para dictar cátedra científica y de comportamiento del ser humano.

En una tierra como la nuestra, que recibe permanentemente contingentes humanos, el símbolo de la figura de Pi Suñer

**INTERVENCIONES DEL DR. JOSÉ VICENTE RANGEL
EN EL CONGRESO NACIONAL DURANTE 1960 hasta 1982**

como hombre que daba y no que recibía, que sembraba y no que sacaba del país, tiene indudablemente un extraordinario valor.

Por estas razones, por la eminente condición humana de Augusto Pi Suñer, por sus dotes científicas, por la siembra extensa que hizo en la conciencia de sus alumnos y de todas las personas que de una u otra manera estuvieron cerca de él pienso que la Cámara de Diputados de Venezuela se honra al recordar el centenario del nacimiento de este singular valor y como tal, dado que la Cámara de Diputados encarna la soberanía del país y la representación del pueblo venezolano, creo que al estar rindiendo homenaje a Augusto Pi Suñer, lo estamos haciendo también directamente a nombre del pueblo, del país al cual sirvió este hombre venido de otras latitudes.

Señor Presidente: Honorables colegas.

**INTERVENCIONES DEL DR. JOSÉ VICENTE RANGEL
EN EL CONGRESO NACIONAL DURANTE 1960 hasta 1982**

CONGRESO NACIONAL

1.982

**INTERVENCIONES DEL DR. JOSÉ VICENTE RANGEL
EN EL CONGRESO NACIONAL DURANTE 1960 hasta 1982**

18 DE MAYO DE 1982

Continuación del debate iniciado por el Diputado José Vicente Rangel, relativo a la situación que se plantea con motivo de la decisión judicial sobre la responsabilidad en el asesinato del abogado Alberto Aguilar Serradas

Señor Presidente, colega Diputados: Prácticamente está concluyendo este debate que planteo hace dos semanas en esta Cámara con motivo a una decisión judicial en torno al caso del asesinato del doctor Alberto Aguilar Serradas.

Quiero comenzar ésta, mi segunda intervención, señalando que este ha sido, a mi manera de ver, un buen debate; un debate en el cual algunos valores fundamentales que nos movieron a realizarlo han quedado a salvo por vía del pronunciamiento de todas las fracciones parlamentarias que tienen asiento en esta Cámara. En cada una de las intervenciones de los colegas parlamentarios Tábata Guzmán, Guerra Ramos, Héctor Pérez Marcano, David Nieves, Tarre Briceño, Ojeda Olachea y Tenorio Sifontes, podemos encontrar, sin duda, algunos de los aspectos que, más allá de las diferencias que nosotros tengamos, nos

**INTERVENCIONES DEL DR. JOSÉ VICENTE RANGEL
EN EL CONGRESO NACIONAL DURANTE 1960 hasta 1982**

identifican. Dije al comienzo de este debate que se trataba de un tema difícil por las cuestiones que estaban involucradas en el mismo. Y en este sentido, en esta intervención vengo a ratificar las motivaciones que me llevaron a hacer ese planeamiento inicialmente: Primero: Creo que es absolutamente pertinente que la representación popular, que se expresa a través de la Cámara de Diputados, manifieste su profunda preocupación por un hecho que ha conmovido a la opinión pública: la sentencia del Juzgado XIII Superior Penal de Caracas, en relación con la absolución de los indiciados en el caso del asesinato del abogado Alberto Aguilar Serradas.

En segundo lugar, creo que tal actitud por parte de la Cámara de Diputados no significa una intromisión en el Poder Judicial. Es a partir del reconocimiento de la independencia y soberanía de ese Poder, pero al mismo tiempo, sin renunciar a la facultad crítica que como ciudadanos y parlamentarios tenemos, que hemos abordado ese tema. Y, en tercer lugar, que lo hemos hecho en resguardo del orden jurídico. La prioridad fundamental del orden jurídico emanado del Estado de Derecho de un país, es la seguridad de los individuos y de

**INTERVENCIONES DEL DR. JOSÉ VICENTE RANGEL
EN EL CONGRESO NACIONAL DURANTE 1960 hasta 1982**

la sociedad. Mientras haya impunidad en un país, estará afectado el Estado de Derecho; mientras la vida de un ciudadano se vea afectada por los actos arbitrarios e irracionales de los organismos de seguridad, la vida de cualquier ciudadano también se verá amenazada. Cuando planteamos el caso de Aguilar Serrada no lo hicimos en nombre de banderas de odio, lo hicimos en función de la justicia y de la realización plena del Estado de Derecho, porque consideramos que es absolutamente aberrante, por decir lo menos, que en un régimen democrático y en un Estado de Derecho se pueda privar de la vida a un ciudadano y que no haya sanción para los responsables; que precisamente lo que distingue un régimen democrático de una dictadura es la posibilidad de que se realice la justicia. En el caso concreto de quienes dieron muerte al abogado Alberto Aguilar Serradas el 17 de junio de 1974, toda la opinión pública del país, las fuerzas democráticas de la Nación, se juegan su destino en función de que se ejecute la justicia. Bajo ningún respecto, nosotros hemos pretendido que se condene sin pruebas, bajo ningún respecto hemos obligado a un Juez de la República a que, violentando sus principios,

**INTERVENCIONES DEL DR. JOSÉ VICENTE RANGEL
EN EL CONGRESO NACIONAL DURANTE 1960 hasta 1982**

pueda pronunciar un fallo que afecte a inocentes. Es precisamente a partir del estudio de este caso, del estudio del expediente es que nosotros reivindicamos la necesidad que se haga justicia en esta situación.

Rápidamente voy a señalar que los colegas parlamentarios pueden votar con absoluta tranquilidad de conciencia la proposición que formulé en mi intervención inicial, porque existen indicios suficientes que establecen la responsabilidad de los 3 ex funcionarios de la DIM en la muerte del abogado Alberto Aguilar Serradas. Existe, por una parte, la confesión extrajudicial, pieza fundamental de este proceso, que se produce no en condiciones de presión, de tortura o de apremio, sino de manera espontánea y voluntaria por parte de uno de los indiciados: José Guédez Pérez. La confesión extrajudicial tiene un valor importante en el Derecho venezolano. Yo diría que muchas de las sentencias producidas por los jueces venezolanos se basan, precisamente, en confesiones extrajudiciales. La objeción que siempre surge frente a la confesión extrajudicial es que ésta haya sido producto de una violencia física o psicológica sobre la persona; y en ningún momento en el expediente aparece

**INTERVENCIONES DEL DR. JOSÉ VICENTE RANGEL
EN EL CONGRESO NACIONAL DURANTE 1960 hasta 1982**

que José Guédez Pérez fue sometido a presiones en el seno de la Dirección de la DIM para que produjera el testimonio ya mencionado. Esta confesión extrajudicial es tanto más importante, si se toma en cuenta que no existe otro elemento que permita determinar cuál es la razón por la cual las autoridades dieron con el cadáver de Alberto Aguilar Serradas el día 18 de junio de 1974. No fue a través de la famosa llamada telefónica que se produjo a la nueve y media de la mañana del día 18 de junio de 1974, según el testimonio del Maestro Técnico Díaz Marín, esa llamada telefónica se concretó a lo siguiente: “Díaz Marín, averíguate sobre la desaparición y muerte del doctor Aguilar, donde están involucrados los agentes Dimas Pacheco y Galavís”. Entonces, acto seguido, y sin pedir más conservación me trancaron el teléfono”. Lo que permite ubicar el vehículo y en la maleta del vehículo el cadáver del doctor Alberto Aguilar Serradas (que aun no tenía síntomas de descomposición) es precisamente la confesión extrajudicial que rinde el agente de la DIM José Guédez Pérez ante el Coronel Vegas Echezuría. No aparece en ninguna otra parte del expediente en ningún momento e instante del proceso una sola evidencia o

**INTERVENCIONES DEL DR. JOSÉ VICENTE RANGEL
EN EL CONGRESO NACIONAL DURANTE 1960 hasta 1982**

demostración de que por alguna otra vía pudiese haber sido hallado el cadáver del doctor Alberto Aguilar Serradas, en la maleta del carro, en las proximidades de Tinaquillo, estado Cojedes. Es decir, que esta confesión extrajudicial tiene un carácter fundamental y como tal lo apreciaron el Juez X de Primera Instancia en lo Penal, doctor Omar Arenas Cándelo y luego el Juez XIV de Primera Instancia en lo Penal, doctora Sonia Sgambatti. Se ha dicho y en esto se basa la decisión de la Juez XIII Superior Penal, que las declaraciones del Coronel Vegas Echezuría y del Maestro Técnico Díaz Marín se cayeron posteriormente. Es bueno decir, por ejemplo, que la declaración en PTJ del Coronel Vegas Echezuría no es en absoluto contradictoria con su declaración anterior. Él, a una pregunta del abogado defensor, el doctor Gonzalo Betancourt, en el sentido siguiente: “Diga si a usted le consta que los funcionarios Antonio José Guédez, Jesús Ramón García y Rafael Emigdio Pacheco, fueron los que ultimaron al doctor Ángel Alberto Aguilar Serradas. Él contesta: No, no me consta. Yo sólo lo que se fue sólo lo que me dijo el Maestro Técnico Díaz Marín. Es decir, él no fue testigo de crimen, él responde que no conoce que directamente ellos cometieron el

**INTERVENCIONES DEL DR. JOSÉ VICENTE RANGEL
EN EL CONGRESO NACIONAL DURANTE 1960 hasta 1982**

homicidio. Y es una declaración perfectamente comprobada por que no fue a través de la llamada telefónica famosa que se dijo que Aguilar Serradas había sido estrangulado con un mecate, sino a través de la declaración del Maestro Técnico Díaz Marín, quien se lo dijo al Oficial de la PTJ, Leal Colón. Y el tercer punto, en cuál basa su sentencia del Tribunal XIII Superior Penal, es el presunto seguimiento que el mismo día de los hechos hacían los 3 agentes de la DIM al dirigente político Jorge Rodríguez.

Pues bien, es importante señalar que hay declaración en el sentido de que estos 3 agentes no se presentaron al servicio del día lunes 17, precisamente el día que desaparece Alberto Aguilar Serradas. Es bueno decir también que el propio Jorge Rodríguez declara en la PTJ (Jorge era un veterano de la actividad clandestina) y que él se dio perfecta cuenta de que dejó de ser seguido por efectivos policiales desde el día 17 de junio hasta el día 21 de junio. Es decir, es la oportunidad en que se produjo la muerte de Aguilar Serradas y posterior detención de los agentes Pacheco, García y Guédez Pérez. Creo que esta confesión extrajudicial es una pieza fundamental, que existe una serie de indicios, que la propia

**INTERVENCIONES DEL DR. JOSÉ VICENTE RANGEL
EN EL CONGRESO NACIONAL DURANTE 1960 hasta 1982**

llamada telefónica producida a las nueve y media de la mañana tiene una extraordinaria relación con la denuncia que a las nueve y media de la mañana yo hiciera a Miraflores de la desaparición de Alberto Aguilar Serradas, el día 18 de junio de 1974. Es cierto que la duda beneficia al reo. Nadie lo niega, pero tiene que ser una duda razonable, una duda lógica. Una duda emanada de una situación en la cual la realidad y los hechos no están lo suficientemente aclarados. No pretendo sustituir la decisión de juzgar de un Juez de la Republica, pero como ciudadano que he manejado este caso tengo perfecto derecho a hacer también mis conclusiones, como han sido hechas también por otras personas.

Señor Presidente, honorables Colegas: Este planteamiento que se hicieran aquí y 24 horas antes a los medios de comunicación social, ha sido objeto de una fuerte polémica pública de la cual ha participado directamente tanto el Juez XIII Superior Penal de Caracas, la doctora Rodríguez Corro, como el Magistrado de la Corte de la Sala Penal , doctor Gonzalo Rodríguez Corro. Estoy totalmente de acuerdo con la forma como planteó la incompatibilidad, de acuerdo a los artículos 38 y 39 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, el

**INTERVENCIONES DEL DR. JOSÉ VICENTE RANGEL
EN EL CONGRESO NACIONAL DURANTE 1960 hasta 1982**

diputado Ramón Tenorio Sifontes, eso es un hecho grave. Es un hecho grave por muchas circunstancias; es un hecho grave que incluso no se resuelve como pretende el Magistrado Rodríguez Corro, con la simple inhibición en este caso. La sola circunstancia de que su esposa sea Juez Superior Penal de Caracas, determina una situación bastante grave que precisamente ha aflorado en este caso. Pero que, al mismo tiempo, si el tiene que inhibirse en cada una de las decisiones que produce su esposa como Juez, esto tiene un costo procesal para la justicia venezolana y de cada Magistrado de la Corte tiene un costo económico y, desde el punto de vista de la realización de la justicia, tiene un costo procesal. Yo respaldo el planteamiento del diputado Tenorio Sifontes y por esta razón adiciono este planteamiento a fines a que el Fiscal General de la República examine la situación que se plantea en relación con el matrimonio Rodríguez Corro y lo que establece la Ley Orgánica del Poder Judicial en sus artículos 38 y 39. Pienso que esta situación debe ser resuelta a través de un estudio y que el Fiscal General, de acuerdo con las conclusiones, intente –si hay lugar– los recursos de interpretación de la Ley o el recurso de nulidad que la propia

**INTERVENCIONES DEL DR. JOSÉ VICENTE RANGEL
EN EL CONGRESO NACIONAL DURANTE 1960 hasta 1982**

Ley establece.

En cuanto a la reacción que ha habido en el Poder Judicial, como ratificar lo que dije al comienzo de mi intervención, no pretendemos inmiscuirnos en el ámbito de la justicia, pero es preocupante lo que ocurre hoy día en la administración de justicia. Creo que últimamente no ha habido una denuncia más grave en el país que la que produjo el propio Fiscal de la República, el doctor Pedro Mantellini, cuando dijo que en Venezuela habían 600.000 mil expedientes paralizados en la administración de justicia. Para un país de apenas 14 millones de habitantes que 600.000 mil expedientes estén paralizados, es una prueba flagrante de denegación de justicia. Por esta razón, nosotros elevamos nuestra preocupación por lo que ocurre, como poder soberano y como intérpretes del sentimiento de la colectividad.

Finalmente, doy mi apoyo a las proposiciones formulados por los diputados Guerra Ramos, Tenorio Sifontes, Ojeda Olaechea y adiciono la proposición del diputado Tenorio Sifontes de la manera siguiente: “Que la Cámara de Diputados se dirija al Fiscal General de la República para que éste, de acuerdo a lo establecido en los artículos 218 y 220

**INTERVENCIONES DEL DR. JOSÉ VICENTE RANGEL
EN EL CONGRESO NACIONAL DURANTE 1960 hasta 1982**

de la Constitución Nacional, es decir, a su condición de garante de la legalidad del país estudie la situación planteada a la luz de los artículos 38 y 39 de la Ley Orgánica del Poder Judicial en el caso de los Magistrados doctora María Teresa Salazar de Rodríguez Corro, Juez XIII Superior Penal de la Circunscripción Judicial del Distrito Federal y Estado Miranda y el doctor Gonzalo Rodríguez Corro, miembro de la Corte Suprema de Justicia, Sala Penal, y proceda en consecuencia.”

Con esta proposición adicionamos y creemos que no es incompatible la proposición formulada por el diputado Ramón Tenorio Sifontes. Hemos venido –como lo hicimos al comienzo– a hacer un planteamiento institucional no de carácter político partidista. No me importa la militancia política del Juez que dictó esa sentencia, me importa el desenvolvimiento institucional de la justicia venezolana.

Proposición del Diputado José Vicente Rangel:

“Que la Cámara de Diputados se dirija al Fiscal General de la República para que éste, de acuerdo a lo establecido en los Artículos 218 y 220 de la Constitución Nacional , estudie la

**INTERVENCIONES DEL DR. JOSÉ VICENTE RANGEL
EN EL CONGRESO NACIONAL DURANTE 1960 hasta 1982**

situación planteada a la luz de los Artículo 38 y 39 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en el caso de los Magistrados, doctora María Teresa Salazar de Rodríguez Corro, Juez XIII Superior Penal de la Circunscripción Judicial del Distrito Capital y Estado Miranda, y del doctor Gonzalo Rodríguez Corro, miembro de la corte Suprema de Justicia, Sala Penal, y proceda en consecuencia.”

Proposición del Diputado José Vicente Rangel:

“Que la Cámara de Diputados de la República de Venezuela, respetuosa de la autonomía e independencia de los Poderes Públicos, pero al mismo tiempo atenta como representación de la Soberanía Popular, a todo cuando se relacione con el desenvolvimiento democrático del país, la defensa de las garantías constitucionales y la preservación del Estado de Derecho, acuerde:

1°.- Expresar su honda preocupación por la decisión dictada el 29 de abril del año en curso, por el Juzgado XIII Superior Penal de la Circunscripción Judicial del Distrito Federal y Estado Miranda, con relación del caso del asesinato consumado en la persona del abogado Alberto Aguilar

**INTERVENCIONES DEL DR. JOSÉ VICENTE RANGEL
EN EL CONGRESO NACIONAL DURANTE 1960 hasta 1982**

Serradas, hecho ocurrido el 17 de junio de 1974, cuya investigación en el seno de la Dirección de Inteligencia Militar (DIM) determinó e individualizó responsabilidades en funcionarios de ese organismo, produciéndose luego en el juicio penal sentencia en Primera Instancia contra los indiciados por el delito de homicidio calificado.

2°.- Dirigirse al Fiscal General de la República a los fines de exhortar al Despacho a su cargo a que rodee de todo género de garantías el recurso de casación a la sentencia del Juzgado XIII Superior Penal, anunciado por el Fiscal IV del Ministerio Público.

3°.- Que en vista de las graves implicaciones de la decisión judicial aludida, la Cámara de Diputados se dirija al Consejo de la Judicatura haciéndole presente el sentimiento popular.

4°.- Que se envíe copia de la versión del planteamiento y respectivo debate en la Cámara sobre la materia en cuestión al Fiscal General de la República y al Consejo de la Judicatura.”

(Se votan las proposiciones del Diputado José Vicente Rangel y son aprobadas).

**INTERVENCIONES DEL DR. JOSÉ VICENTE RANGEL
EN EL CONGRESO NACIONAL DURANTE 1960 hasta 1982**



"José Vicente Rangel nos deja el ejemplo, en palabras, en acciones, nos deja un legado, un patrimonio para las luchas que están por venir".

NICOLÁS MADURO MOROS

PRESIDENTE PUEBLO CONDUCTOR DE VICTORIAS

**INTERVENCIONES DEL DR. JOSÉ VICENTE RANGEL
EN EL CONGRESO NACIONAL DURANTE 1960 hasta 1982**



**"José Vicente Rangel, un auténtico Revolucionario,
Maestro, Líder, Guía. Honor y Gloria querido
guerrero de la Patria"**

**DIOSDADO CABELLO RONDÓN
PRIMER VICEPRESIDENTE DEL PSUV**

**INTERVENCIONES DEL DR. JOSÉ VICENTE RANGEL
EN EL CONGRESO NACIONAL DURANTE 1960 hasta 1982**



Hasta la Victoria Siempre!!!

Esta historia continuara...

NICOLÁS MADURO PRESIDENTE PUEBLO



FIDEL ERNESTO VÁSQUEZ

SECRETARIO EJECUTIVO DE LA PRESIDENCIA

10 de julio 2023